

Versión preliminar Febrero de 2011

PLAN DE ZONA DE MANCHUELA

Provincia de Albacete

ÍNDICE

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL	3
1.0. Delimitación y Calificación	4
1.1. Actividades Económicas y Empleo	11
1.2. Infraestructuras y Equipamientos básicos	26
1.3. Población Humana y Estado de Bienestar.....	36
1.4. Aspectos Ambientales.....	54
2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD.....	75
3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	83
4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL.....	91
4.0. DETOR de Castilla-La Mancha	92
4.1. Directrices particulares atendiendo a la calificación de las zonas rurales	94
4.2. Directrices Generales para las actuaciones.....	96
5. ACTUACIONES NECESARIAS.....	125
5.1. Actuaciones Autonómicas.....	126
5.2. Actuaciones de la AGE.....	142
5.3. Infraestructuras de Interés General.....	145
5.4. Análisis de Complementariedad	146
6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	165
6.1. Presupuesto Actuaciones Autonómicas.....	166
6.2. Presupuesto Actuaciones de la AGE.....	167
6.3. Presupuesto Actuaciones de Interés General	168
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	169
7.1. Seguimiento de ejecución de las Actuaciones	170
7.2. Evaluación del Efecto de la aplicación del programa sobre La Manchuela.....	172
8. ANEXOS.....	175
8.1. Cartografía de la zona	176
8.2. Antecedentes de la aplicación de previos Programas de Desarrollo rural.....	189
8.3. Cuadro de Indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad	194
8.4. Plano de Localización de Acciones	205
8.5. Identificación de interlocutores para elaboración, seguimiento y evaluación	206
8.6. Método y resultados del proceso de Participación Pública	209
8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental y Memoria Ambiental Conjunta	232
8.8. Informe sobre Impacto de Género.....	233
8.9. Bibliografía	244

Apartado 1.

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

VERSIÓN PRELIMINAR

1.0. DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN

1.0.1 DELIMITACIÓN POR TÉRMINOS MUNICIPALES

Los municipios que componen la comarca de la Manchuela son los siguientes: Abengibre, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelén, Casas de Ves, Casas de Juan Núñez, Casas Ibáñez, Cenizate, El Herrumblar, Fuentealbilla, Golosalvo, Jorquera, La Recueja, Madrigueras, Mahora, Motilleja, Navas de Jorquera, Pozo Lorente, Valdeganga, Villa de Ves, Villamalea, Villatoya y Villavaliente. Todos ellos pertenecen a la provincia de Albacete, excepto El Herrumblar que pertenece a la de Cuenca, pero está integrado completamente en La Manchuela.

A continuación se detallan los municipios incluidos en este plan de zona, así como su superficie y población.

Figura 1.0.1.1 Municipios de la Manchuela

MUNICIPIO	SUPERFICIE (km ²)	POBLACIÓN	DENSIDAD (hab/km ²)
Abengibre	30,77	930	30,22
Alatoz	63,86	591	9,25
Alborea	72,05	870	12,07
Alcalá del Júcar	146,82	1.361	9,27
Balsa de Ves	76,35	226	2,96
Carcelén	75,36	643	8,53
Casas de Juan Núñez	88,98	1.420	15,96
Casas de Ves	125,09	774	6,19
Casas-Ibáñez	103,22	4.724	45,77
Cenizate	63,26	1.330	21,02
Fuentealbilla	108,29	2.071	19,12
Golosalvo	69,18	124	1,79
Herrumblar(El)	46,00	745	16,20
Jorquera	67,97	477	7,02
Madrigueras	73,31	4.938	67,36
Mahora	108,14	1.422	13,15
Motilleja	23,82	585	24,56
Navas de Jorquera	42,26	556	13,16
Pozo-Lorente	80,96	478	5,90
Recueja (La)	29,74	320	10,76
Valdeganga	70,76	1.953	27,60
Villa de Ves	57,54	60	1,04
Villamalea	127,99	4.078	31,86
Villatoya	18,82	143	7,60
Villavaliente	34,85	278	7,98
COMARCA	1.805,39	31.097	16,65

Fuente: INE 2009. Diputación de Albacete.



En la presente comarca los municipios más importantes en cuanto a tamaño poblacional son Madrigueras, Casas-Ibañez y en tercer lugar Villamalea. Estos tres pueblos son a su vez los que presentan una mayor riqueza económica, dinamismo agrario, industrial y de servicios. En los últimos años, se observa este crecimiento de los pueblos grandes junto a una pérdida de dinamismo de los más pequeños, con el consiguiente riesgo de incremento de los desequilibrios interterritoriales y de diferencia de niveles de calidad de vida de la población.

Se puede observar que municipios como Madrigueras, Casas-Ibañez, Villamalea, Abengibre y Valdeganga, superan ampliamente la media comarcal de densidad de población (16.65 hab/km²). En el otro lado de la balanza hay municipios como Villa de Ves, Golosalvo y Balsa de Ves que representan los valores más bajos de densidad de población.

Figura 1.0.1.2 Mapa de municipios



Fuente: CEDER La Manchuela.

Todos estos municipios forman parte de la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela (Grupo de Desarrollo Rural).

1.0.2 CALIFICACIÓN Y NIVEL DE PRIORIDAD DE LA ZONA

Los criterios comunes para la calificación de las zonas rurales fueron adoptados por el Consejo del Medio Rural el 10 de marzo de 2009. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 45/2007 las zonas rurales han de clasificarse en los siguientes tipos:

- A revitalizar
- Intermedias
- Periurbanas

Una zona rural se considerará “**a revitalizar**” si cumple alguno de los dos criterios (“a” y “b”) siguientes:

- a) Zonas que cumplan simultáneamente todas las siguientes condiciones:
 - i. Población < de 19,22 hab/km², y
 - ii. Población activa agraria > 26%, o proporción de SAU>del 53%, y
 - iii. Tiempo de acceso a núcleo urbano 30.000 habitantes más próximo > 31 minutos, o bien población dispersa > 50% o pendiente media de la zona > 25%, y
 - iv. Renta <= 11.729€.
- b) Zonas en las que al menos el 50% de su población residente o al menos el 75% de su superficie pertenece a municipios que puedan ser precalificados como “a revitalizar” entendiendo por tales lo que considerados individualmente cumplen alguna de las seis condiciones siguientes:
 - i. Municipios que considerados individualmente cumplen simultáneamente todas las condiciones del apartado a.
 - ii. Municipios con densidad de población inferior a la media y en fuerte regresión:
 - Población <= 19,22 habitantes/km²
 - Regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española
 - iii. Municipios con densidad de población extremadamente baja (<5hab/Km²)
 - iv. Municipios con población muy reducida (1 población <200 habitantes)
 - v. Municipios con una densidad población hasta un 10% superior a las especificadas en apartado “a” con regresión poblacional >= 1,5% anual sobre la media rural española (tasa de incremento < 0,9 en el periodo 1999-2008), y que simultáneamente cumplen los demás requisitos del citado apartado relativos a la significación de la actividad agraria y del aislamiento o desvertebración territorial.

Una zona rural se clasificará como “**intermedia**” cuando teniendo las características determinada en la Ley como para ser caracterizada como rural no cumpla las condiciones para ser calificada ni como “a revitalizar” ni como “periurbana”.

Una zona rural se calificará como “**periurbana**” si cumple alguno de los dos criterios (“c” y “d”) siguientes:

- c) Zonas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - i. Población superior a la media rural nacional (19,22 hab/km²) y crecimiento anual superior al 1% en términos absolutos (1,10 en el periodo 1999-2008), y

- ii. Población activa agraria inferior a la media del rural nacional (26%) criterio equivalente a que la población sector terciario+secundario sea superior a la correspondiente media (74%) y
 - iii. Tiempo de acceso al núcleo urbano de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), y
 - iv. Renta media o alta, superior a 10.189€
- d) Zonas en las que al menos el 50% de la población reside en municipios “urbanos” o en municipios rurales que pueden ser preclasificados como “periurbanos” entendiendo por “urbanos” a los municipios cuya población supera los 30.000 habitantes o cuya densidad supera los 100hab/Km², y por “periurbanos” aquellos municipios rurales que por sí mismos cumplen el criterio anterior.

El artículo 10.2 de la Ley 45/2007 contempla como prioridades territoriales para la aplicación del programa a las zonas rurales “a revitalizar”, los espacios de la Red Natura 2000 (RN2000) y los municipios rurales de menos de 5000 habitantes de las zonas intermedias y periurbanas. Por ello se establecen criterios de priorización que en Castilla-La Mancha (no insularidad) se expresan de la siguiente forma:

Figura 1.0.2.1 Criterios para priorización de zonas

Tipo de zona	Condiciones adicionales	Condiciones aplicación de prioridad	Nivel de Prioridad
A revitalizar			Primer Nivel
Intermedia	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Segundo nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) entre el 50% y 80%	Tercer nivel
		Población municipios <5000 entre el 50% y el 80%	
		Resto de casos	Sin prioridad
Periurbana	Existencia de RN2000 o municipios < 5000 hab.	Ninguna	Sin prioridad
		Superficie (RN2000 + Municipios <5000) > 80%	Tercer nivel
		Población municipios < 5000 > 80%	
		Lo anterior no se cumple	Sin prioridad
		Ninguna	Sin prioridad

Fuente: Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

DATOS DE LA ZONA RURAL

Figura 1.0.2.2 Valores para Clasificación de La Manchuela

Densidad de población	17,49 habitantes/km ²
-----------------------	----------------------------------

Evolución 1999-2008	1,0480
% Población activa agraria	28,88%
% SAU	62,35%
Renta	10.691 €
Tiempo de viaje	34 minutos
Población dispersa	3,81%
Pendiente media	9,02%

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Por tanto, dentro de la clasificación de las zonas rurales pertenecientes al **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)** para el Periodo 2010-2014 (RD 752/2010), la Comarca de la Manchuela está considerada con la Calificación de Zona a Revitalizar, y Nivel de Prioridad 1.

Si consideramos el grado de ruralidad como el porcentaje de población residente en municipios con densidad poblacional inferior a 100 hab /km², La Manchuela presenta un índice de ruralidad del 100%.

Si consideramos el grado de urbanización como el porcentaje de la población residente en entidades de población superiores a 5000 habitantes, La Manchuela presenta un índice de urbanización del 0%.

1.0.3 RAZONES DE INCLUSIÓN EN EL PDRS

La Ley 45/2007 define el medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100hab/Km². De acuerdo con esta definición y siendo estrictos en su valoración, Castilla-La Mancha tiene 910 municipios por debajo de esta cifra, un 99% de los municipios que conforman la región y que acoge a 1.296.517 habitantes, el 67,1% de la población total. Para realizar la clasificación por zonas se ha considerado como ámbito geográfico más apropiado el área de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural, si bien su superficie no se ajusta a lo que podrían considerarse comarcas naturales, en la mayor parte de los casos presentan rasgos comunes que les permiten un tratamiento diferenciado y adaptado a la realidad que presentan todos y cada uno de los municipios y núcleos que los componen.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha optado por incluir en el ámbito del Programa la práctica totalidad del medio rural de la Comunidad Autónoma en el que se incluye por lo tanto la zona de La Manchuela por tratarse de una zona con escasa densidad de

población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y dificultades de vertebración territorial.

La comarca de la Manchuela se caracteriza por tener un claro envejecimiento debido al retroceso en el número de nacimientos y por el abandono de la población a otros lugares. De este modo, se hace necesario realizar un estudio de la zona que marque estas y otras carencias y necesidades, para lograr una mejora en las condiciones económicas, sociales y medioambientales de la zona.

1.0.4 CALIFICACIÓN DE AGRICULTURA DE MONTAÑA

De acuerdo al *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006 y posteriormente para el periodo 2007-2013, en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, existen varios tipos de zonas desfavorecidas que han de contemplarse:

- Las **zonas desfavorecidas de montaña** están integradas por los municipios en que los agricultores soportan graves limitaciones en el aprovechamiento de las tierras y sufren costes de producción elevados a causa de:
 - a) La altitud superior a 1.000 m, lo que determina unas condiciones climáticas desfavorables que, a su vez, se traduce en un corto periodo vegetativo.
 - b) Las fuertes pendientes, superiores al 20 por ciento que dificultan y encarecen la mecanización.
 - c) La combinación de ambos factores. En este caso la altitud mínima es de 600 m y la pendiente mínima del 15 por ciento, excepto para los municipios totalmente rodeados de regiones montañosas, para los cuales el porcentaje de pendiente podrá reducirse al 12 por ciento.
- Las **zonas desfavorecidas por riesgo de despoblamiento** están integradas por comarcas, según la clasificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en las que además del peligro de despoblamiento, es necesaria la conservación del espacio natural. En aplicación de la Directiva comunitaria, deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
 - a) La presencia de tierras poco productivas y poco aptas para la intensificación de cultivos, cuyo débil potencial no puede mejorarse sin costes excesivos. por estas circunstancias sólo son aprovechables principalmente para producciones extensivas.
 - b) Tener resultados sensiblemente inferiores a la media, en lo que se refiere a los principales índices que caracterizan la situación económica de la agricultura.
 - c) La escasa densidad, o tendencia a la regresión, de la población que dependen esencialmente de la actividad agraria, y cuya disminución acelerada pondría en dificultades la viabilidad de la

zona y el mantenimiento de la población misma, con el consiguiente riesgo para el mantenimiento del medio natural.

- Las **zonas desfavorecidas**, afectadas **por dificultades especiales**, conforme lo establece el artículo 20 del Reglamento (CE) 1257/1999, son aquellas en que las actividades humanas de carácter extractivo están condicionado para evitar cualquier impacto negativo sobre los recursos naturales:
 - a) En este contexto, la actividad agraria “sensu lato” y de modo muy particular la ganadería, está considerada como compatible siempre que se desarrolle conforme a prácticas tradicionales y tengan una implantación histórica en el medio.
 - b) Estas zonas poseen un alto valor ecológico y constituyen Aulas de la Naturaleza para el estudio y la divulgación de los ecosistemas. En consecuencia, se considera que la actividad agraria con prácticas poco agresivas constituyen uno de los principales elementos conformadores del paisaje y de los ecosistemas seminaturales cuya conservación se persigue.

Según el anexo 9.1.1 del *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento en España* para el periodo 2000-2006, mantenido también para el periodo 2007-2013, y en arreglo al *Reglamento (CE) 1257/1999*, la relación de municipios de zonas desfavorecidas en La Manchuela de Albacete es la siguiente:

- DESPOBLAMIENTO: Abengibre, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelén, Casas de Juan Nuñez, Casas de Ves, Casas-Ibáñez, Cenizate, Fuentealbilla, Golosalvo, Jorquera, Madrigueras, Mahora, Motilleja, Navas de Jorquera, Pozo-Lorente, La Recueja, Valdeganga, Villa de Ves, Villamalea, Villatoya, Villavaliente y El Herrumblar(Cuenca).

1.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

1.1.1. RENTA

Existen datos sobre renta a escala provincial con cobertura nacional, incluidos en la Contabilidad Regional de España Base 2000 siendo la colección 2006 la más actualizada disponible. De acuerdo con estos datos, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media en el Estado es de 14.192€. Sin embargo, no existen datos oficiales de la renta a escala municipal o de zona rural para todo el ámbito nacional. Para subsanar en lo posible esta carencia se han incorporado los datos de la estimación indirecta de la Renta Bruta Disponible de los Hogares (por habitante) a escala municipal realizada por el Instituto Universitario de Predicción Económica L.R. Klein. De acuerdo con la estimación de dicha institución, la renta disponible bruta de los hogares (per cápita) media de los municipios rurales españoles obtenida a partir de las estimaciones municipales ponderadas por el número de habitantes de cada municipio es de 11.729 €.

Tal y como se puede ver en la figura siguiente, la renta per cápita de la zona es inferior a la media estatal y también lo es a la media de municipios rurales, excepto en Casas-Ibáñez que alcanza el valor de 11.902 €. Por otra parte, destacan por su bajo nivel de renta (< 9.000€) Carcelén, Golosalvo y Jorquera. El valor medio de Renta per cápita de la zona es 10.691€.

Figura 1.1.1.1 Valores de Renta

MUNICIPIO	Población (2008)	Renta (€)	Renta p.c. (€)
Abengibre	940	9.830.931,69	10.458,44
Alatoz	590	5.433.399,16	9.209,15
Alborea	878	8.619.777,27	9.817,51
Alcalá del Júcar	1.376	14.621.008,52	10.625,73
Balsa de Ves	222	2.539.731,40	11.440,23
Carcelén	639	5.544.851,48	8.677,39
Casas de Juan Núñez	1.385	15.370.898,38	11.098,12
Casas de Ves	789	8.458.022,20	10.719,93
Casas-Ibáñez	4.674	55.631.981,83	11.902,44
Cenizate	1.312	12.971.743,82	9.887,00
Fuentealbilla	2.036	21.655.463,67	10.636,28
Golosalvo	123	1.075.887,20	8.747,05
Jorquera	477	4.016.934,71	8.421,25
Madrigueras	4.865	51.916.742,50	10.671,48
Mahora	1.423	14.824.878,87	10.418,05
Motilleja	585	5.766.771,26	9.857,73
Navas de Jorquera	533	5.196.703,90	9.749,91
Pozo-Lorente	485	5.182.695,16	10.685,97
Recueja (La)	330	3.642.730,23	11.038,58
Valdeganga	1.940	20.214.342,81	10.419,76
Villa de Ves	60	545.709,86	9.095,16
Villamalea	4.024	44.582.368,82	11.079,12
Villatoya	144	1.840.492,68	12.781,20
Villavaliente	275	2.490.394,59	9.055,98
Herrumblar (El)	752	7.923.287,36	10.536,29

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 2008.

1.1.2. DESARROLLO EMPRESARIAL

La Manchuela es una zona rural clásica, caracterizada por el hecho de que las actividades agrarias siguen siendo muy importantes en la economía y en la sociedad comarcales, si bien van perdiendo progresivamente su centralidad a favor de los sectores de servicios e industrial, con un tejido empresarial que se corresponde al propio de una zona rural castellano-manchega, con microempresas familiares dedicadas a la transformación agroalimentaria, a la manufacturación, a la construcción y al comercio.

A continuación se detallan datos de la ocupación por sectores, régimen de trabajo y empresas por sector de actividad

Figura 1.1.2.1 Ocupación por sectores

SECTOR	Nº TRABAJADORES	%
Agricultura	2218	26,23
Industria	1625	19,22
Construcción	1496	17,69
Servicios	3116	36,85
No Consta	0	0,00
Total	8455	100,00

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería Gral Seg Social.

Como se puede ver, en sector que actualmente tiene una mayor empleabilidad es el de servicios, ya que en él se incluyen el 36.85% de los trabajadores de la zona.

Figura 1.1.2.2 Nº Trabajadores según régimen

Régimen	Nº
Autónomos	2432
Por Cuenta Ajena	6023
Total	8455

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería Gral Seg Social.

En cuanto al tipo de Régimen en la Seguridad Social, vemos que casi las tres cuartas partes de los trabajadores trabajan por cuenta ajena (71.23%).

Figura 1.1.2.3 Empresas por sector de actividad

SECTOR	Nº EMPRESAS	%
Agricultura	194	16,77
Industria	175	15,13
Construcción	229	19,79
Servicios	559	48,31
No Consta	0	0,00
Total	1157	100,00

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería Gral Seg Social.

El sector con mayor número de empresas en la actualidad es el de servicios con un 48.31%.

1.1.3. ACTIVIDAD y OCUPACIÓN

Figura 1.1.3.1 Paro registrado y Afiliados a la Seguridad Social

ACTIVIDAD	COMARCA	ESPAÑA
Población 15-64 (1/1/08)	19537	31851946
(Pob 15-64)/ (Pob Total)*100	63,31%	69,01
Afiliados S.S. (31/12/08)	-	18305616
(Afiliados SS) / (Pob 15-64)*100	-%	57,47%
Paro Registrado (31/3/2009)	2627	3605402
(Paro Reg)/ (Pob 15-64)*100	13,45%	11,32%

Fuente: INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social.

En la presente tabla se puede observar que el porcentaje de población en edad de trabajar de la comarca (63.31%), es inferior a la media nacional (69.01%). Además, la situación empeora al calcular la relación existente entre el paro registrado y la población activa, ya que en nuestra zona el porcentaje (13.45%) es mayor que la cifra nacional (11.32%).

Figura 1.1.3.2 Paro registrado a 31 de marzo

AÑO	PARO REGISTRADO A 31 DE MARZO
2005	1729
2006	2036
2007	1909
2008	1855
2009	2627

Fuente: INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social.

Como podemos observar, ha habido un gran incremento en la cifra de parados en los últimos años. Aunque hubo una recesión en el año 2007 y 2008, vemos que estuvo seguida de un aumento drástico en dicha cifra en el 2009.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

En líneas generales la Manchuela, como comarca rural, sustenta su economía en la agricultura, destacando entre todos los cultivos de secano el de la vid, como cultivo social, impulsada por la creación de la Denominación de Origen Vino Manchuela, que se articula como una potente herramienta para mejorar el proceso de comercialización de este producto. El resto de los terrenos cultivables se dedican a olivar, cereales, (cebada y trigo en secano y maíz en regadío), hortalizas, leguminosas y azafrán. Merece destacar el cultivo de champiñón y hongos comestibles que ocupa a un importante número de la población activa agraria y que cuenta con un buen nivel de coordinación a través de cooperativas y centros de comercialización.

La ganadería tiene menor repercusión en la comarca, con el ovino como ganado predominante; destacan también las granjas avícolas y cunícolas, sectores que se encuentran bien organizados y con alto nivel de tecnología que proporcionan un buen nivel de rentabilidad a sus explotaciones.

En cuanto a denominaciones de calidad diferenciada, la zona cuenta con varias IGP (Indicaciones Geográficas Protegidas), DOP (Denominaciones de Origen Protegidas) y Marcas Colectivas, las cuales son:

- IGP Cordero Manchego
- DOP Vino de La Manchuela
- DOP Azafrán de la Mancha
- Marca Colectiva Cebolla de La Mancha

(Fuente: MARM)

INDUSTRIA

Las industrias que destacan en la comarca son las agroalimentarias, principalmente transformadoras del vino. Las industrias manufactureras representan un alto porcentaje del sector secundario y las conforman en su mayoría industrias familiares dedicadas a la confección, a la madera y al mueble. Otro tipo de industria en la comarca es la cuchillería, con tradición e importancia en el mercado nacional y con una imagen de calidad consolidada.

SERVICIOS

En el sector servicios, tiene relevancia el turismo rural como un apoyo importante a la economía comarcal, debido a la riqueza paisajística de la zona, con elevado valor ecológico, por su enclave en los valles de los ríos Júcar y Cabriel. Además posee un patrimonio histórico, una arquitectura popular y un entorno rural destacables. Cabe destacar que la zona cuenta con 3 establecimientos turísticos certificados con la Q de Calidad Turística.

Importancia creciente como sector económico está tomando el de servicios a la población (asistencia social, sanitaria, educacional, etc.) con un porcentaje cada vez mayor de ocupación y empleo, al mismo tiempo que se desarrolla un sector de servicios a la empresas con una buena distribución de servicios financieros, asesorías, gestorías, gabinetes profesionales, etc.

1.1.4. ANÁLISIS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS (PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO)

• Sector Primario:

A continuación se detalla la distribución de la superficie de explotaciones agrícolas indicando el número de hectáreas dedicadas a cada una de ellas.

Figura 1.1.4.1 Distribución de la Superficie de las explotaciones agrícolas (2009)

Distribución de la superficie de las explotaciones agrícolas (2009)	
Usos	Hectáreas
Herbáceos	66164
Leñosos	42929
Pastos	44837
Especies forestales	16769
Otros espacios no agrícolas	5608
Superficies especiales	187
Total	176494

Fuente: Ministerio Medio Ambiente Medio Rural y Marino. Fondo Español de Garantía Agraria 2009.

En agricultura, la orientación predominante sigue siendo la viticultura, como cultivo familiar social que está en plena fase de re-estructuración. El olivar, los cereales de secano, el maíz en tierras de riego, las huertas de ribera y la almendra son otras de las orientaciones productivas de la comarca.

En ganadería, las orientaciones principales son las de ovino, caprino y porcino, así como la cunicultura y la avicultura, ésta última explotada generalmente bajo el sistema de integración vertical (producción contratada con una gran empresa del sector que provee insumos y compra las aves ya engordadas). Además, La Manchuela está incluida en la zona de explotación y producción de ganado ovino de la raza Manchega, la cual está protegida por la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.).

Caza

Tiene cierta importancia su explotación cinegética, aunque se dedica más a la caza local, a través de cotos sociales, que a su explotación económica como actividad complementaria al turismo.

Los tipos de caza que se realizan en la comarca de La Manchuela son la caza menor y la caza mayor, la que principalmente se centra en batidas programadas al jabalí. Las modalidades de caza que se dan en el territorio que comprende los distintos municipios de la Manchuela suelen ser los tradicionales de escopeta y de galgo.

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela*)

Pesca

En la comarca de La Manchuela, se realizan diferentes tipos de pesca: pesca en cotos intensivos y tramos de pesca sin muerte, para la pesca de la trucha; y pesca autorizada para ciprínidos con cebo vegetal.

Por otro lado, en el término de Motilleja existe una piscifactoría a la que llegan las aguas de la surgencia del Charco Azul, en la zona de confluencia de los ríos Valdemembra y Júcar. En ella se preparan ejemplares de Trucha Arco iris para la repoblación de ríos o venta en mercados.

Respecto a la variedad de especies para la Pesca en los ríos Cabriel y Júcar:

- El Cabriel es un río limpio de aguas poco profundas, rápidas y cristalinas, se presta a todas las modalidades de pesca. Las especies más comunes son la trucha arco iris, el barbo y la lubina. Sus aguas están declaradas trucheras a lo largo de todo su recorrido por la comarca.
- En el Júcar las aguas son más profundas y mansas y predominan especies como la perca americana. El Lucio, La Carpa, El Garbo y los Cangrejos, también existen dos cotos de pesca intensivos uno en el paraje de Las Mariquillas en el término municipal de Valdeganga y otro en Alcozarejos, pedanía ribereña perteneciente al municipio de Jorquera.

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela*)

COOPERATIVAS

Las cooperativas juegan un papel fundamental en la economía agraria y en el mundo rural; a menudo son las únicas empresas ubicadas en zonas rurales, por lo que generan riqueza y fijan la población en el territorio. Pero además de esta fuerte connivencia económica, las cooperativas tienen importantes implicaciones sociales y medioambientales. Posibilitan la viabilidad de numerosas explotaciones agrarias, incrementando el valor añadido de las producciones, creando y manteniendo puestos de trabajo y facilitando el acceso a los mercados de los productos agrícolas. Hacemos referencia, por tanto, a un sector muy destacado en nuestra región, y en el que despuntan, por encima de todas, las cooperativas agrarias.

Castilla-La Mancha cuenta con un total de 458 cooperativas y 78 Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), ocupando el tercer lugar a nivel nacional, lo que supone el 12% del total de las mismas. Las cooperativas en nuestra Comunidad Autónoma tienen un importante arraigo, especialmente en entornos de gran dificultad o donde el grado de ruralización era, y aún en ocasiones es, alto. Por ello buena parte de las mismas tienen su origen hacia mediados y la segunda mitad del siglo XX, cuando, o bien comenzaron a generarse procesos comercializadores a los que no era posible hacer frente de manera individualizada, o bien los agricultores –y ganaderos- necesitaban protegerse de las amenazas de las grandes industrias

que abogaban por copar el mercado, abaratando precios y, consecuentemente, dificultando el margen de beneficio de los productores de materias primas. De ese proceso hemos heredado cooperativas que presentan una caracterización común: pequeña dimensión para afrontar los retos actuales; descapitalización y alto endeudamiento y, sobre todo, carencia de integración en las cadenas comerciales y falta de una mayor profesionalización en la gerencia y en el terreno comercial.

En la zona hay 28 cooperativas y como se aprecia en la siguiente tabla se dedican al sector del aceite, cárnico, cereal, hortofrutícola, otros y vino. También existen 5 SAT en la zona.

Figura 1.1.4.2. Distribución municipal de las cooperativas en la zona.

TITULAR	MUNICIPIO	ACEITES	CARNICAS	CEREALES	HORTOFRUTICOLAS	OTROS	VINOS
S. COOP. SAN MIGUEL	ABENGIBRE						1
S. COOP. NTRA. SRA. ROSARIO	ALATOZ	1	1				
S. COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO	ALBOREA						1
S. COOP. VINICOLA ERZUL	ALCALA DEL JUCAR						1
S. COOP. LA ALCALENSE	ALCALA DEL JUCAR						1
S. COOP. VIRGEN DE LA ENCARNACION	CASAS DE VES					1	1
S. COOP. NTRA. SRA. CABEZA	CASAS-IBAÑEZ		1				1
BODEGAS Y VIÑEDOS VEGA TOLOSA S. COOP. DE CLM	CASAS-IBAÑEZ						1
S. COOP. VIRGEN DE LAS NIEVES	CENIZATE					1	1
S. COOP. CAMVIÑAS	FUENTEALBILLA						1
S. COOP. SAN ANTONIO ABAD	FUENTEALBILLA					1	1
S. COOP. SAN JORGE	GOLOSALVO						1
S. COOP. NTRA. SRA. DE CUBAS	JORQUERA						1
S. COOP. MAVICHAMP	MADRIGUERAS			1			
S. COOP. SAN ISIDRO	MADRIGUERAS						1
S. COOP. SAN ISIDRO	MAHORA						1
S. COOP. DISTRIMANCHA	MAHORA						1
SECADEMA S. COOP. DE CLM	MAHORA		1				
S. COOP. SAN GREGORIO	NAVAS DE JORQUERA						1

TITULAR	MUNICIPIO	ACEITES	CARNICAS	CEREALES	HORTOFRUTICOLAS	OTROS	VINOS
MAGNO							
S. COOP. SAN ISIDRO	VALDEGANGA					1	
S. COOP. VITIVINOS ANUNCIACION	VILLAMALEA						1
S. COOP. CUNICULTURA VILLAMALEA	VILLAMALEA	1					
S. COOP. 2º GRADO IND. AGROALIMEN. LA MANCHUELA	VILLAMALEA					2	
S. COOP. CHAMPIÑONES EMAR	VILLAMALEA				2		
S. COOP. MANCHEGA DE LA ALMENDRA	VILLAMALEA				1		
S. COOP. SAN ANTONIO ABAD	VILLAMALEA					1	1
S. COOP. CHAMPINTER	VILLAMALEA				3		
S. COOP. NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA	EL HERRUMBLAR						1

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Figura 1.1.4.3. Distribución municipal de las SAT en la zona.

TITULAR	MUNICIPIO
S.A.T. VINICOLA IBAÑENSE	CASAS-IBAÑEZ
S.A.T. AGROTOLPE	CASAS-IBAÑEZ
S.A.T. LA VEREDA	FUENTEALBILLA
S.A.T. Nº 2969 VIDEMA	MADRIGUERAS
S.A.T. SANTA CRUZ DE POZOLORENTE	POZO-LORENTE

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009.

Por lo tanto, es necesario contar con un instrumento que nos permita trabajar en pos de estructuras cooperativas fuertes, que incrementen sus beneficios a través de su entrada en las grandes líneas comerciales, nacionales e internacionales, que hagan valer nuestros productos y generen actividad en el medio rural, primando la participación en las mismas de mujeres y

jóvenes, dos grupos de población afectados por la escasez de oportunidades en los pequeños pueblos, y que son la base para la no desaparición de nuestros núcleos de población rurales.

• **Sector secundario:**

En la tabla que tenemos a continuación, se detalla el número de empresas existentes de los diferentes ámbitos industriales, así como su número de trabajadores.

Figura 1.1.4.4 Datos de Industria y Construcción

INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	Trabajadores	Empresas
Industrias extractivas	24	3
Industrias manufactureras	1538	160
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	63	12
Construcción	1496	229

Fuente: Ministerio Trabajo e inmigración. TGSS.

El tejido empresarial de la Manchuela está compuesto prácticamente en su totalidad por *microempresas familiares*, es decir, empresas con menos de 10 trabajadores, y es en el sector textil y del metal donde se localizan la mayoría de empresas con más de 50 trabajadores que en ningún caso alcanzan los 250.

En la presente tabla vemos que el campo que mayor número de empresas posee es el de la construcción, seguido de las empresas manufactureras.

En La Manchuela, destacan las *industrias agroalimentarias transformadoras* del vino y otros productos de la zona (tal y como comentaremos más adelante). El **sector manufacturero**, además, presenta empresas principalmente dedicadas al metal, la madera y el textil. La confección reúne el mayor número de empleos femeninos, y en general son pequeños talleres que trabajan para otras marcas y donde la mano de obra sumergida es considerable. La carpintería es un sector relativamente importante en la comarca, representado por industrias semiartesanales en su mayoría, con poca tecnología, pero con un nivel de especialización bastante elevado. Las *industrias transformadoras de metales* en la comarca están representadas principalmente por la *cuchillería*, con tradición e importancia en el mercado nacional y con imagen de calidad consolidada. También destacan las empresas de manipulaciones metálicas (calderería, depósitos, carpintería metálica y construcción de remolques y cabinas).

El sector de la **construcción** ha supuesto un motor importante de crecimiento económico y de empleo en la comarca a lo largo de la última década, si bien se halla en la actualidad en franca recesión, principalmente como consecuencia de la crisis financiera internacional.

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

La industria agroalimentaria es la principal industria de Castilla-La Mancha, representando aproximadamente la cuarta parte de la producción industrial regional, habiéndose consolidado como un motor económico que genera empleo y valor añadido para toda la región. Tal es así que en 2008 aportó, con respecto al conjunto del sector industrial regional, el 29% de las compras de materias primas, el 26% de las inversiones, el 28% de la facturación y el 33% de las exportaciones.

Su gran vinculación con el sector primario la convierten en fundamental para el desarrollo integral de nuestro territorio, ya que frente a la progresión recesiva que presenta la agricultura y la ganadería como sectores de actividad, la industria ligada a las mismas presenta un importante incremento, debido básicamente al aumento en la productividad de este tipo de industrias. Su importancia se ve reforzada por el hecho de que varios de los subsectores que la conforman han sido tradicionales sectores de producción: aceite de oliva, vino, queso o azafrán, miel, etc., en los que colaboraban la práctica totalidad de la familia, convirtiéndose en cultivos de alto contenido social, especialmente en épocas de economías de subsistencia. Además, éstos se ubican en zonas especialmente desfavorecidas, áreas rurales que han conformado un tipo de producción artesanal, diferente y propia, ofreciendo sabores y texturas alejadas de los estereotipos convencionales, circunstancias todas ellas que han favorecido la aparición de figuras de calidad, que amparan estas producciones y las convierten en únicas.

En la comarca de La Manchuela hay un total de 134 industrias agroalimentarias de las cuales la gran mayoría se localizan en Madrigueras, Casas-Ibáñez, Villamalea y Fuentealbilla. En cuanto a su tipología destacan fundamentalmente aquellas industrias relacionadas con mostos y vinos, carnes y panadería.

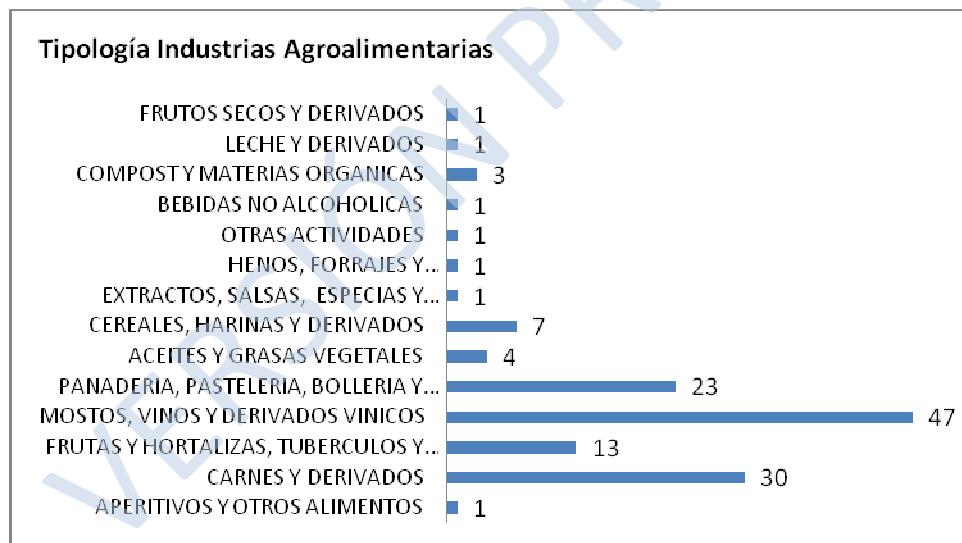
Figura 1.1.4.5. Distribución municipal de las industrias agroalimentarias

MUNICIPIO	Nº Industrias Agroalimentarias
ABENGIBRE	4
ALATOZ	3
ALBOREA	2
ALCALA DEL JUCAR	8
BALSA DE VES	1

MUNICIPIO	Nº Industrias Agroalimentarias
CARCELEN	1
CASAS DE JUAN NUÑEZ	2
CASAS DE VES	6
CASAS-IBAÑEZ	21
CENIZATE	7
FUENTEALBILLA	14
GOLOSALVO	1
JORQUERA	2
MADRIGUERAS	22
MAHORA	11
MOTILLEJA	2
NAVAS DE JORQUERA	3
POZO-LORENTE	1
VALDEGANGA	3
VILLAMALEA	20
TOTAL	134

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

Figura 1.1.4.6. Nº y tipología de las industrias agroalimentarias de la zona



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. 2009

No obstante, y a pesar de los marchamos de calidad que ofrecen estos productos, la gran asignatura pendiente es la promoción, comercialización e internacionalización de los mismos. Frente a otros territorios que han sabido vender una marca, al tiempo que ésta adquiría forma en cuanto a parámetros cualitativos, en Castilla-La Mancha nos hemos volcado tradicionalmente con la cantidad y la calidad –por ese orden-, dejando las ventas a un lado; una estrategia que, actualmente, estamos comprobando no ha sido del todo correcta.

• **Sector terciario:**

Figura 1.1.4.7 Nº y Tipo de Establecimientos Comerciales

Establecimientos Comerciales	2006	2007	2008
Comercio al por mayor e intermediarios	109	102	122
Comercio al por menor de alimentación, bebidas y tabaco	264	263	246
Comercio al por menor de productos no alimenticios	295	299	353
Comercio al por menor mixto y otros	57	56	76

Fuente: AIMC.

Podemos observar que la mayoría del comercio es de venta al por menor, siendo más bajo el número de establecimientos dedicados al mayorismo.

En cuanto a las actividades comerciales, no hay ninguna gran superficie comercial en toda la comarca, ningunos grandes almacenes, ni hipermercados, tan sólo un almacén popular en Madrigueras. El pequeño comercio ha sido tradicionalmente el abastecedor de la población local. En la actualidad, y en los pueblos con mayor presencia de inmigrantes, el comercio de proximidad encuentra en este grupo una nueva clientela que atenúa los efectos de la crisis. La variedad de comercios corresponde a alimentación, vestido y calzado, aumentando lógicamente la oferta de comercios minoristas conforme al volumen de población de los municipios.

Cabe mencionar que el pequeño comercio es un sector que resulta decisivo para la economía y para la calidad de vida en las zonas rurales. Actualmente se enfrenta a importantes retos que condicionan su futuro y que están relacionados con el aprovechamiento de oportunidades (servicios, productos turísticos, etc.) en el medio rural y la modernización de las estructuras de gestión y distribución.

Las tiendas rurales vienen perdiendo cuota de mercado y han reducido su número por muchas razones:

- Sus ingresos son demasiado bajos para ofrecer una gama amplia de productos.
- El abastecimiento se convierte en un problema con la distancia y la despoblación.
- El diferencial de precios entre las tiendas y los hipermercados es grande.
- El nivel de formación específica del personal al cargo de las tiendas es bajo.
- Las tiendas, los productos y sus profesionales necesitan modernizarse.

Para aprovechar en mayor grado las oportunidades de este sector se podrían generar sinergias con actividades de tipo turismo rural y hostelería.

Turismo:

A continuación se detallan los establecimientos de infraestructura turística de la zona.

Figura 1.1.4.8 Datos Infraestructura Turística

Equipamiento Básico	2006	2007	2008
Hoteles y moteles	3	2	8
Hostales y pensiones	7	9	19
Fondas, casas huésp.	0	0	0
Hoteles-apartamentos	0	0	1
Restaurantes	26	28	33
Cafeterías	3	4	3
Cafés y bares	155	148	204
Oficinas Bancos	2	2	2
Ofic. Cajas de Ahorro	39	39	41
Farmacias y comercios sanitarios y de higiene	27	26	27
Establecim. de venta de carburantes, aceites...para vehículos	12	12	22

Fuente: AIMC.

La situación del sector turístico en La Manchuela y su posicionamiento como destino turístico en el mercado ha experimentado un claro avance en los últimos años. La aplicación de programas de desarrollo comarcales desde el año 1992 ha impulsado la creación de infraestructuras y servicios necesarios para dar cobertura a una demanda creciente de Turismo Rural, aunque deben plantearse nuevos métodos de mejora.

En cuanto al desarrollo turístico del territorio, observamos que sigue siendo el Valle del Júcar el que más oferta aglutina, debido a que es la parte de la comarca que más atractivo accesible ofrece al viajero. En el Valle del Cabriel se encuentra ubicado el Balneario de Villatoya, que es el conjunto de hoteles con más plazas de la comarca (300 plazas). La zona de Llanura Manchuela, concentra su mayor parte de oferta en la localidad de Casas Ibáñez, centro neurálgico de comunicaciones y servicios de La Manchuela.

Sin embargo, se ha detectado que serían los subsectores de Actividades y Restaurantes los que habría que potenciar, puesto que no representan una oferta equilibrada con respecto al alojamiento ofertado.

VERSIÓN PRELIMINAR

1.2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

1.2.1 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

La Manchuela cuenta con importantes vías de comunicación. La N-322 Córdoba-Valencia atraviesa la comarca prácticamente de oeste a este, siendo el principal eje de comunicación y su vía de acceso natural. Igualmente la comarca se encuentra cruzada por una amplia red de carreteras secundarias que comunican entre sí todos los municipios, teniendo en cuenta que una característica de esta comarca es la proximidad entre sus pueblos (no existe ningún tramo de más de 15 km. entre dos núcleos habitados) lo cual favorece su comunicación.

También son importantes para esta comarca la carretera Albacete-Ayora (red de comunicación de la zona sur) y el trazado de Alatoz a Villamalea por Alcalá del Júcar, que vertebría la comarca en ambos lados del río Júcar y como importante vía de comunicación, al unir las autorías de Madrid-Valencia con la de Albacete-Alicante. Por el contrario, debemos destacar el deficiente estado en el que se encuentran muchas carreteras secundarias y la carencia de una red de transporte público que comunique a los municipios de la comarca entre sí y que es señalada como una preocupación importante de la población, especialmente por los colectivos con mayores problemas de movilidad.

Esta zona también posee vías pecuarias, como son la Cañada Real de Los Serranos y la Cañada Real de Malafatón o Tortosilla y otras vías pecuarias de segundo orden.

Otro tipo de vía interesante por su potencial en senderismo y cicloturismo, es la Vía Baeza-Utiel, la cual es Vía Verde en el tramo al sur de Albacete.

(Fuente: Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela)

1.2.2 TRANSPORTE PÚBLICO

La mayor dispersión y las zonas más desfavorecidas se sitúan en la periferia regional y, por este motivo, los sistemas de transporte con los que han contado tradicionalmente los pequeños pueblos han puesto en contacto a éstos con las capitales de provincia y núcleos urbanos secundarios.

Sin embargo, para mejorar la comunicación y el desarrollo comarcal es necesario contar con buenos servicios de transporte que se adapten a las necesidades de la ciudadanía y que conecten las diferentes localidades de La Manchuela.

A continuación se detallan las cifras del Parque de vehículos de la zona, que se define como el conjunto de vehículos a motor matriculados y autorizados a transitar por las carreteras abiertas a la circulación pública.

Figura 1.2.2.1 Datos Parque de Vehículos

Vehículos	2006	2007	2008
Automóviles	12587	13140	13597
Camiones	5002	5187	5262
Motocicletas	941	1066	1206
Autobuses	38	41	46
Tractores Industriales	230	269	300
Otros vehículos	434	807	867

Fuente: DGT 2008

En la comarca de La Manchuela, y debido a las características de sus comunicaciones, basadas en el transporte por carreteras, el desplazamiento de personas se realiza mediante vehículos privados o transporte colectivo.

Entre los medios de transporte privado más convencionales podemos encontrar los desplazamientos en bicicleta, en ciclomotor, en motocicleta o en coche. Respecto al transporte colectivo la comarca dispone de un servicio de autobuses regulares.

1.2.1 INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS

En la Comarca de La Manchuela la captación de agua se realiza tanto de aguas superficiales como del acuífero Mancha Oriental.

Los estudios realizados para los diagnósticos de las Agendas 21 han determinado que existen algunos municipios que sufren pérdidas de agua debido a la antigüedad de la red de abastecimiento.

El consumo de agua en la Comarca de La Manchuela tiene un componente estacional bastante importante, de manera que es mucho mayor en verano que en invierno (fundamentalmente por el uso de agua para piscinas).

A continuación se adjunta una tabla en la que se refleja el estado y tipo de la Red de Distribución de Agua en La Manchuela.

Figura 1.2.3.1 Red de Distribución de Agua en La Manchuela

MUNICIPIO	ENTIDAD	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (m)
Abengibre	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	5.768
	0001	PVC	BUENO	2.610
	0001	POLIETILENO	BUENO	1.823
Alatoz	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	1.283
	0001	FUNDICIÓN	MALO	1.975
	0001	POLIETILENO	BUENO	2.672
Alborea	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	88
	0001	FUNDICIÓN	MALO	88
	0001	PVC	MALO	610
	0001	POLIETILENO	BUENO	8.241
Alcalá del Júcar	0001	FIBROCEMENTO	MALO	708
	0001	POLIETILENO	BUENO	6.019
	0002	FIBROCEMENTO	REGULAR	685
	0002	POLIETILENO	REGULAR	1.582
	0003	FIBROCEMENTO	REGULAR	1.352
	0003	POLIETILENO	REGULAR	2.578
	0004	PVC	BUENO	699
	0006	POLIETILENO	BUENO	720
	0007	FIBROCEMENTO	BUENO	681
Balsa de Ves	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	2.451
	0001	POLIETILENO	BUENO	535
	0002	POLIETILENO	BUENO	1.304
	0003	PVC	MALO	309
	0004	POLIETILENO	BUENO	1.020
Carcelén	0001	FIBROCEMENTO	MALO	3.420
	0001	POLIETILENO	BUENO	1.389
	0002	POLIETILENO	BUENO	570
Casas de Juan Nuñez	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	6.406
	0001	POLIETILENO	BUENO	1.971
Casas de Ves	0001	FIBROCEMENTO	MALO	5.880
	0001	POLIETILENO	MALO	3.366
Casas-Ibañez	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	17.465

MUNICIPIO	ENTIDAD	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (m)
	0001	FUNDICIÓN	BUENO	8.796
	0001	PVC	BUENO	2.321
	0001	POLIETILENO	BUENO	3.049
	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	100
Cenizate	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	7.555
	0001	PVC	BUENO	1.727
	0001	POLIETILENO	BUENO	1.935
Fuentealbilla	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	2.492
	0002	FIBROCEMENTO	BUENO	494
	0003	FIBROCEMENTO	REGULAR	8.754
	0003	POLIETILENO	BUENO	2.318
Golosalvo	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	1.667
	0001	POLIETILENO	BUENO	40
	0001	POLIETILENO	MALO	40
Jorquera	0001	POLIETILENO	BUENO	969
	0002	POLIETILENO	BUENO	160
	0003	POLIETILENO	BUENO	1.722
	0004	FIBROCEMENTO	REGULAR	2.322
	0004	POLIETILENO	BUENO	1.605
	0005	POLIETILENO	BUENO	1.030
Madrigueras	0001	FIBROCEMENTO	MALO	14.347
	0001	POLIETILENO	BUENO	14.710
Mahora	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	7.757
	0001	PVC	BUENO	2.495
	0001	POLIETILENO	BUENO	3.031
Motilleja	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	3.037
	0001	PVC	REGULAR	417
	0001	POLIETILENO	BUENO	2.628
Navas de Jorquera	0001	POLIETILENO	BUENO	7.779
Pozo-Lorente	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	6.429
	0001	FUNDICIÓN	MALO	417
	0001	PVC	BUENO	358
	0001	POLIETILENO	BUENO	1.499
Recueja, La	0001	FIBROCEMENTO	MALO	3.140
	0001	POLIETILENO	BUENO	655
Valdeganga	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	150
	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	13.927
	0001	FUNDICIÓN	REGULAR	325
	0001	PVC	BUENO	794
	0001	POLIETILENO	BUENO	2.118
Villa de Ves	0001	FIBROCEMENTO	MALO	420

MUNICIPIO	ENTIDAD	TIPO DE MATERIAL	ESTADO	LONGITUD (m)
	0001	POLIETILENO	BUENO	219
	0001	POLIETILENO	MALO	1.388
	0002	POLIETILENO	BUENO	632
Villamalea	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	100
	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	98
	0001	FIBROCEMENTO	BUENO	17.377
	0001	POLIETILENO	BUENO	3.380
Villatoya	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	150
	0002	FIBROCEMENTO	MALO	368
	0002	POLIETILENO	BUENO	1.194
	0002	POLIETILENO	MALO	118
Villavaliente	0001	FIBROCEMENTO	REGULAR	3.758
	0001	POLIETILENO	BUENO	742
El Herrumblar	0001	PVC	BUENO	9.895
	0001	POLIETILENO	BUENO	306

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008.

Podemos observar que el 67,05% de las tuberías se encuentran en estado bueno, 14,77% Regular y 18,18% en mal estado. En cuanto al tipo de materiales que han sido utilizados son PVC, Polietileno, Fundición y Fibrocemento.

A continuación detallaremos el estado de Potabilización del Agua.

Figura 1.2.3.2 Potabilización del Agua en La Manchuela

MUNICIPIO	Nº instalación	Tipo Equipamiento	DESINFECCIÓN			ESTADO
			Desinfección 1	Desinfección 2	Desinfección 3	
Abengibre	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Alatoz	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Alborea	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Alcalá del Júcar	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	004	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	005	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Balsa de Ves	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	REGULAR
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
Carcelén	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Casas de Juan Nuñez	001	AUTOMÁTICO	CLORO-GAS	CLORO-GAS	CLORO-GAS	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	CLORO-GAS	CLORO-GAS	CLORO-GAS	BUENO

MUNICIPIO	Nº Instalación	Tipo Equipamiento	DESINFECCIÓN			ESTADO
			1	2	3	
Casas de Ves	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Casas-Ibáñez	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	004	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Cenizate	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Fuentealbilla	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Golosalvo	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Jorquera	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	003	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Madrigueras	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	REGULAR
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	REGULAR
Mahora	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Motilleja	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Navas de Jorquera	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Pozo-Lorente	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Recueja, La	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Valdeganga	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Villa de Ves	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	002	MANUAL	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
Villamalea	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
Villatoya	001	MANUAL	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	002	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
	003	MANUAL	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO
Villavaliente	001	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
	002	MANUAL	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO	BUENO
El Herrumblar	001	AUTOMÁTICO	HIPOCLORITO	NO	NO	BUENO

Fuente: *Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008.*

Como se puede observar, en general el estado de potabilización es bueno (93,48%), utilizándose fundamentalmente como método de desinfección el Hipoclorito.

1.2.3 GESTIÓN DE RESIDUOS

Se denomina como Área de Gestión de residuos urbanos (AGES) al conjunto de municipios que poseen un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos; esto es, que confluyen en una planta de selección, de compostaje y, en su caso, en un vertedero final para el rechazo de los procesos selectivos; esto se define como Centro de Tratamiento. De este modo, la

gestión de los residuos urbanos en Castilla-La Mancha se estructura en torno a ocho Áreas de Gestión (AGES).

La Comarca de La Manchuela pertenece al Área de Gestión de Residuos Urbanos (AGES) nº 1.

Para la recogida de R.S.U. en la Manchuela, los municipios están agrupados en varias mancomunidades, existiendo una estación de transferencia en Casas-Ibáñez. Todos los residuos generados son transportados para su tratamiento final al Centro de Tratamiento de Albacete que posee planta de selección, compostaje y vertedero de rechazos.

Estas infraestructuras permiten tratar los residuos generados de forma adecuada, reciclandolos (en el caso de residuos inorgánicos como el papel, cartón, envases de metal, vidrios o plásticos) o, en el caso de los residuos orgánicos, convirtiéndolos en compost, de gran aplicación en la jardinería y agricultura. Para la fracción no aprovechable (rechazo) se dispone de un vertedero controlado.

En algunos municipios se ha detectado ausencia en la separación de materiales para su reciclado. Así mismo, los Técnicos de Agenda 21 comprobaron la existencia de varias zonas de vertido incontrolado en las salidas de campo.

Según el Plan de Gestión de Residuos urbanos de Castilla-La Mancha se establece un Punto Limpio por cada 10.000 habitantes. De este modo, en La Manchuela existen varios Puntos Limpios como son los de Abengibre, Alcalá del Júcar, Casas de Juan Nuñez, Casas Ibáñez, Cenizate, Fuentealbilla, Madrigueras, Pozo-Lorente y Villamalea.

1.2.4 ENERGÍA

En cuanto a la red de distribución de energía, existen varias líneas de media y baja tensión, así como centros de transformación, que son las instalaciones que abastecen de energía eléctrica a todos los abonados de la Comarca de La Manchuela.

La importancia del análisis del flujo de energía dentro del concepto de desarrollo sostenible radica en que la mayor parte de la energía que consumimos, tanto en actividades domésticas como industriales, proviene de la explotación de recursos no renovables. Esto presenta dos problemas grandes: primero, son agotables, y segundo, su uso provoca grandes problemas de contaminación atmosférica.

Entre los principios básicos de la sostenibilidad de una comarca en materia de energía, se encuentra conseguir un incremento del uso de energías renovables dentro del balance energético de ésta, ya que ayudan a mantener un equilibrio con el medio ambiente a la vez que son capaces de incrementar la rentabilidad económica gracias a su uso.

Posibles ejemplos de uso en la Manchuela serían la energía procedente de biomasa (reutilización de residuos forestales, residuos agrícolas, cultivos energéticos...), energía eólica, energía solar...

Actualmente en la comarca están presentes: la energía eólica (Ej: Carcelén, Villa de Ves), fotovoltaica (Ej: Mahora, Madrigueras, Casas Ibáñez, Motilleja, Abengibre) y la de biomasa (Ej: Calderas de biomasa en algunas industrias de Villamalea como Champinter), pero es necesario seguir mejorando en este ámbito para seguir avanzando hacia la consecución de los principios de Desarrollo Sostenible.

También es importante mencionar que en la factura energética municipal, el alumbrado público ocupa un lugar predominante, por lo que actuaciones encaminadas a reducir el consumo en este apartado mejoraría la situación financiera municipal y contribuiría a paliar los efectos causantes del cambio climático.

1.2.5 TELECOMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

A día de hoy existen graves deficiencias en cuanto a la implantación de algunos servicios como el de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en las zonas rurales, conexión de Banda Ancha o ADSL (servicio principal para fomentar el teletrabajo, comercio electrónico, etc.), cobertura de móvil... El acceso a las nuevas Tecnologías crea diferencias entre la población, también limita el crecimiento y el acceso a la información de los territorios ubicados en el medio rural.

En Diciembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en el medio rural en el que, entre otras actuaciones, se plasma la extensión de la banda ancha en:

- Núcleos de población de municipios menores de 30.000 habitantes y con menos de 100 habitantes/Km²;
- Otros núcleos de población de pequeño tamaño clasificables como medio rural (pedanías).

Para ejecutar esta actuación, la Dirección General de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones está acometiendo en este momento un despliegue, que finalizará en mayo de 2011, de la cobertura de banda ancha en 459 entidades de población, de las cuales en

402 se está realizando con tecnología WIMAX y en las otras 57 restantes (de menos de 11 habitantes) se está realizando vía satélite.

A continuación se reflejan los datos de acceso a internet en la zona.

Figura 1.2.6.1 Acceso a internet en la zona

Municipio	Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	Concurso Comunicaciones Telefónica Banda Ancha		Concurso Banda Ancha - Telecom CLM	
			TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	Tecnología
Abengibre	ABENGIBRE	2003 ADSL				
Alatoz	ALATOZ	2007 SAT				
Alborea	ALBOREA	2005 ADSL				
Alcalá del Júcar	ALCALA DEL JUCAR	2004 ADSL				
Alcalá del Júcar	CASAS DEL CERRO	2007 ADSL				
Alcalá del Júcar	ERAS (LAS)	2007 ADSL				
Alcalá del Júcar	GILA (LA)	2005 ADSL				
Alcalá del Júcar	MARIMINGUEZ	2007 SAT				
Alcalá del Júcar	TOLOSA	2005 ADSL				
Alcalá del Júcar	ZULEMA	2006 ADSL				
Balsa de Ves	BALSA DE VES	2007 SAT	3G	2010		
Balsa de Ves	CANTOBLANCO	2007 SAT			2011	WIMAX
Balsa de Ves	PARED (LA)	2007 SAT	3G	2014	2011	WIMAX
Balsa de Ves	VISO (EL)	2007 SAT			2011	WIMAX
Carcelén	CARCELEN	2007 SAT				
Carcelén	CASAS DE JUAN GIL	2007 SAT			2011	WIMAX
Casas de Juan Núñez	CASAS DE JUAN NUÑEZ	2005 ADSL				
Casas de Ves	CASAS DE VES	2006 ADSL				
Casas-Ibáñez	CASAS-IBÁÑEZ	2001 ADSL				
Casas-Ibáñez	SERRADIEL	2006 ADSL				
Cenizate	CENIZATE	2007 ADSL				
Fuentealbilla	BORMATE	2005 ADSL				
Fuentealbilla	CAMPOALBILLO	2005 ADSL / SAT			2011	WIMAX
Fuentealbilla	FUENTEALBILLA	2004 ADSL				
Golosalvo	GOLOSALVO	2006 ADSL				
Herrumblar (El)	HERRUMBLAR (EL)	2007 ADSL				
Jorquera	ALCOZAREJOS	2007 SAT			2011	WIMAX
Jorquera	CALZADA DE VERGARA	2007 SAT			2011	SAT

			Concurso Comunicaciones Telefónica Banda Ancha	Concurso Banda Ancha - Telecom CLM		
Municipio	Unidad Poblacional	Estado Actual Banda Ancha	TECNOLOGÍA	PREVISIÓN AÑO	Compromiso Año	Tecnología
Jorquera	CUBAS	2007 SAT	3G	2012		
Jorquera	JORQUERA	2010 ADSL				
Jorquera	MALDONADO	2007 SAT	3G	2014		
Madrigueras	MADRIGUERAS	2001 ADSL				
Mahora	MAHORA	2005 ADSL				
Motilleja	MOTILLEJA	2007 SAT				
Navas de Jorquera	NAVAS DE JORQUERA	2007 ADSL				
Pozo-Lorente	POZO-LORENTE	2006 ADSL				
Recueja (La)	RECUEJA (LA)	2006 ADSL				
Valdeganga	PUENTE TORRES	2007 ADSL				
Valdeganga	VALDEGANGA	2004 ADSL				
Villa de Ves	VILLA DE VES	2007 SAT	3G	2012		
Villa de Ves	BARRIO DEL SANTUARIO	2007 SAT			2011	SAT
Villamalea	CARCELES (LOS)	2007 SAT			2011	SAT
Villamalea	TABAQUEROS	2007 SAT				
Villamalea	VILLAMALEA	2002 ADSL				
Villatoya	CILANCO	2005 ADSL				
Villatoya	VILLATOYA	2005 ADSL				
Villavaliente	VILLAVALIENTE	2007 SAT	ADSL	2010		

Fuente: JCCM. 2010

Tal y como se refleja en la figura se puede concluir que prácticamente todas las unidades poblacionales de la Manchuela que no tienen acceso a internet o cuyo acceso es deficitario quedarán cubiertas con banda ancha bien a través de WIMAX o satélite (2011) o bien a través de ADSL o 3G con la intervención de Telefónica de España.

1.3. POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR

1.3.1 SISTEMA DE POBLAMIENTO

Esta comarca engloba 25 municipios de la provincia de Albacete, repartidos a lo largo del territorio en pequeños núcleos de población o pedanías.

En la tabla que sigue quedan reflejados los municipios y pedanías que incluye.

Figura 1.3.1.1 Listado de Pedanías

MUNICIPIOS Y PEDANIAS DE LA MANCHUELA		
Municipio	Unidad Poblacional	Población 2009
Abengibre	ABENGIBRE	930
Alatoz	ALATOZ	591
Alborea	ALBOREA	870
Alcalá del Júcar	ALCALA DEL JUCAR	710
	CASAS DEL CERRO	202
	ERAS (LAS)	301
	GILA (LA)	63
	MARIMINGUEZ	0
	TOLOSA	36
	ZULEMA	49
Balsa de Ves	BALSA DE VES	159
	CANTOBLANCO	18
	PARED (LA)	34
	VISO (EL)	15
Carcelén	CARCELEN	611
	CASAS DE JUAN GIL	32
Casas de Juan Núñez	CASAS DE JUAN NUÑEZ	1.420
Casas de Ves	CASAS DE VES	774
Casas-Ibáñez	CASAS-IBÁÑEZ	4.724
Cenizate	CENIZATE	1.330
Fuentealbilla	FUENTEALBILLA	1.854
	BORMATE	206
	CAMPOALBILLO	11
Golosalvo	GOLOSALVO	124
Jorquera	JORQUERA	377
	ALCOZAREJOS	17
	CALZADA DE VERGARA	8

MUNICIPIOS Y PEDANIAS DE LA MANCHUELA		
Municipio	Unidad Poblacional	Población 2009
	CUBAS	44
	MALDONADO	31
Madrigueras	MADRIGUERAS	4.938
Mahora	MAHORA	1.422
Motilleja	MOTILLEJA	585
Navas de Jorquera	NAVAS DE JORQUERA	556
Pozo-Lorente	POZO-LORENTE	478
Recueja (La)	RECUEJA (LA)	320
Valdeganga	VALDEGANGA	1.953
Villa de Ves	VILLA DE VES	51
	BARRIO DEL SANTUARIO	9
Villamalea	VILLAMALEA	4.078
Villatoya	VILLATOYA	109
	CILANCO	34
Villavaliente	VILLAVALIENTE	278
Herrumblar (El)	HERRUMBLAR (EL)	745

Fuente: INE 2009

La Manchuela no es una realidad homogénea en términos demográficos, puesto que las características de la población de unos municipios dista mucho de la de otros.

Entre cinco municipios (Casas Ibáñez, Madrigueras, Fuentealbilla, Valdeganga, y Villamalea., todos ellos con más de 1.900 habitantes) suman 17.764 personas, 57,12% de la población total. En el polo opuesto, entre los 5 municipios menos poblados (Balsa de Ves, Golosalvo, Villa de Ves, Villatoya y Villavaliente, todos ellos con menos de 300 habitantes) solamente suman 831 personas, 2,67% de la población total (INE 2009).

En lo referente a dispersión de la población, llama la atención el caso de Alcalá del Júcar ya que casi la mitad de su población (47.83%) se encuentra repartida en núcleos diseminados. En el caso del municipio Balsa de ves, su diseminación casi alcanza la tercera parte de su población (29.64%).

1.3.2 ANÁLISIS POBLACIONAL DE LA ZONA

A continuación se aportan una serie de datos y parámetros que nos ayuden a realizar un análisis de la población de la zona de estudio.

Evolución Poblacional

Figura 1.3.2.1 Tabla de Evolución Poblacional

MUNICIPIO	Año 1960	Año 1970	Año 1981	Año 1991	Año 2001	Año 2005	Año 2009
Abengibre	1.220	1.148	1.147	1.065	987	977	930
Alatoz	1.291	1.042	924	794	648	603	591
Alborea	2.075	1.338	1.057	797	808	827	870
Alcalá del Júcar	3.574	2.517	1.874	1.678	1.480	1.404	1.361
Balsa de Ves	1.229	539	374	273	225	226	226
Carcelén	1.430	1.171	946	790	668	651	643
Casas de Juan Núñez	1.973	1.582	1.442	1.251	1.254	1.340	1.420
Casas de Ves	2.025	2.014	1.428	1.029	875	825	774
Casas-Ibáñez	3.963	3.744	3.755	3.961	4.174	4.415	4.724
Cenizate	1.367	1.218	1.102	1.073	1.115	1.239	1.330
Fuentealbilla	2.491	2.128	2.055	1.868	1.826	1.943	2.071
Golosalvo	292	191	139	137	108	110	124
Herrumblar(El)	1.097	975	800	766	784	767	745
Jorquera	1.724	1.188	856	695	552	511	477
Madrigueras	4.231	4.275	4.335	4.373	4.517	4.647	4.938
Mahora	2.431	1.738	1.432	1.373	1.358	1.379	1.422
Motilleja	921	703	539	571	508	536	585
Navas de Jorquera	1.043	718	622	601	540	533	556
Pozo-Lorente	971	822	560	543	498	502	478
Recueja (La)	874	713	530	405	336	321	320
Valdeganga	3.041	2.484	2.367	2.160	1.936	1.881	1.953
Villa de Ves	405	173	96	54	66	67	60
Villamalea	4.028	3.476	3.438	3.377	3.570	3.951	4.078
Villatoya	380	252	252	209	182	167	143
Villavaliente	720	388	388	324	274	285	278
TOTAL COMARCA	44.796	36.537	32.458	30.167	29.289	30.107	31.097

Fuente: INE.

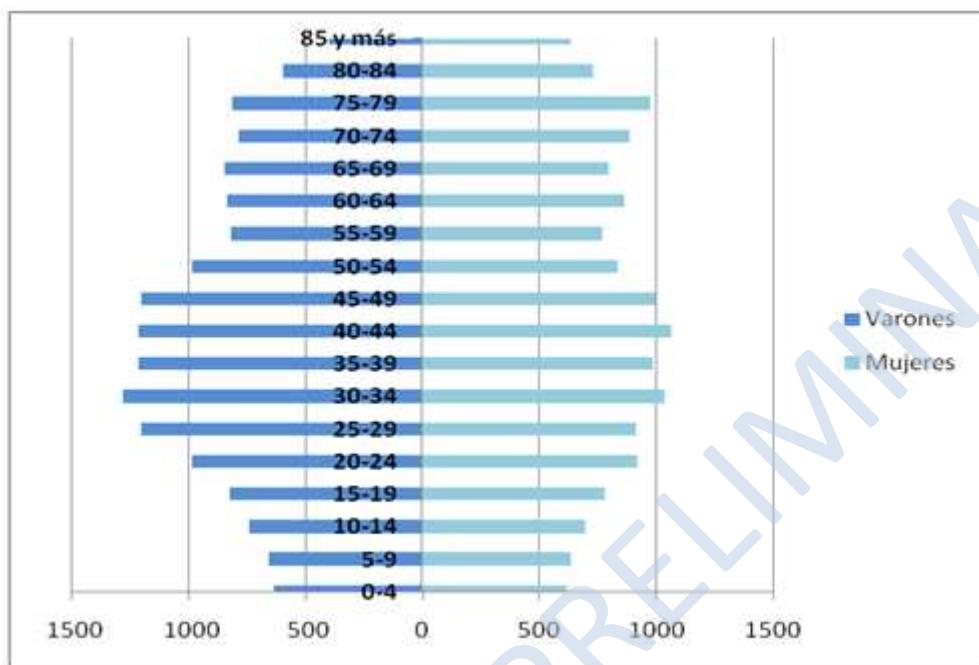
Durante toda la primera mitad del siglo XX los pueblos de La Manchuela crecieron en población. Sin embargo, la segunda mitad de siglo se caracterizó por el fenómeno inverso, la pérdida constante de población. En los años de 1950-1960 la comarca sufrió el fenómeno llamado “Éxodo Rural”, que no es más que la emigración de las personas del campo a la ciudad.

A partir de 1990 el descenso de la población es menos acelerado, aunque la comarca siguió perdiendo población en la mayoría de los casos. A partir del año 2001, y fundamentalmente con motivo de la aparición del fenómeno demográfico de la inmigración de población de origen extranjero, la población comarcal ha presentado recuperaciones anuales.

Estructura Poblacional por sexos y edades:

A continuación se detallan los datos relativos a estructura poblacional.

Figura 1.3.2.2 Pirámide de Población



Fuente: Datos INE 2009. Elaboración propia.

La forma que se intuye de su trazo es de bulbo, es decir, se trata de una pirámide regresiva, que en demografía se traduce por una sociedad que tiende al progresivo envejecimiento, es por tanto decreciente y regresiva, consecuencia de una natalidad muy reducida y una mortalidad también baja.

En los grupos por sexo, se observa como en algunos años hay más niños al nacer pero la mujer supera al hombre en la cúspide de la pirámide, probablemente se deba a razones genéticas, ya que la mujer es más longeva que el varón.

En los años precedentes se ve como la natalidad ha ido disminuyendo progresivamente. A continuación hay un gran saliente en los adultos, debido al denominado Baby-boom, un incremento de la natalidad que se dio durante finales de los 70 y en los 80, y son los que en la actualidad soportan la carga laboral.

Las previsiones de futuro de esta sociedad a corto y medio plazo no son muy optimistas, ya que como se ha visto cada vez hay más población mayor y menos población joven, lo que

supone una falta de personas para soportar en un futuro las cargas económicas que necesita una población mayor dependiente.

Por otra parte, cabe destacar la elevada necesidad de los jóvenes de desplazarse desde los pueblos pequeños a los medianos para realizar sus estudios, y desde todos éstos hacia las capitales (Albacete, Valencia...) para continuar sus estudios universitarios. Esto supone un factor de superación de un aislamiento histórico pero, al mismo tiempo, un riesgo de desarraigido debido a las nuevas posibilidades que se encuentran fuera de la comarca.

Pero sería un error considerar la juventud como si se tratara de un colectivo homogéneo. Así pues, un numeroso grupo de jóvenes opta por quedarse a vivir en sus pueblos, siendo el factor más influyente, el encontrar un puesto de trabajo cerca de su domicilio.

Para un mayor detalle de las cifras de población por sexos y edades se añade la tabla siguiente:

Figura 1.3.2.3 Tabla de Población por sexos y edades

Edades	Varones	Mujeres	Total
0-4	636	617	1.253
5-9	656	636	1.292
10-14	738	696	1.434
15-19	821	780	1.601
20-24	981	917	1.898
25-29	1.199	913	2.112
30-34	1.275	1.031	2.306
35-39	1.213	985	2.198
40-44	1.209	1.060	2.269
45-49	1.198	993	2.191
50-54	986	832	1.818
55-59	819	768	1.587
60-64	833	861	1.694
65-69	846	792	1.638
70-74	782	881	1.663
75-79	811	973	1.784
80-84	596	728	1.324
85 y más	399	636	1.035
Total	15.998	15.099	31.097

Fuente: INE 2009

Como dato a comentar, se puede observar que el total de Mujeres de la comarca es inferior al de hombres, siendo 15.099 y 15.998 respectivamente.

Estructura de la Población:

Figura 1.3.2.4 Tabla de municipios por Grandes grupos

MUNICIPIOS	MENORES DE 16 AÑOS			De 16 a 64 años			Más de 65 años			TOTAL
	Total	V	M	Total	V	M	Total	V	M	
ABENGIBRE	93	42	51	601	319	282	236	112	124	930
ALATOZ	56	33	23	331	187	144	204	102	102	591
ALBOREA	109	50	59	530	291	239	231	105	126	870
ALCALÁ DEL JUCAR	126	65	61	786	433	353	449	222	227	1.361
BALSA DE VES	23	10	13	108	62	46	95	44	51	226
CARCELÉN	70	41	29	342	187	155	231	114	117	643
CASAS DE JUAN NUÑEZ	236	111	125	863	464	399	321	156	165	1.420
CASAS DE VES	69	40	29	426	237	189	279	134	145	774
CASAS-IBAÑEZ	752	386	366	3.091	1.654	1.437	881	401	480	4.724
CENIZATE	215	116	99	850	468	382	265	121	144	1.330
FUENTEALBILLA	320	161	159	1.324	710	614	427	191	236	2.071
GOLOSALVO	6	4	2	74	39	35	44	18	26	124
JORQUERA	36	18	18	260	139	121	181	85	96	477
MADRIGUERAS	714	361	353	3.261	1.739	1.522	963	443	520	4.938
MAHORA	204	98	106	901	478	423	317	136	181	1.422
MOTILLEJA	76	41	35	366	187	179	143	60	83	585
NAVAS DE JORQUERA	69	37	32	347	195	152	140	52	88	556
POZO-LORENTE	36	16	20	285	152	133	157	76	81	478

MUNICIPIOS	MENORES DE 16 AÑOS			De 16 a 64 años			Más de 65 años			TOTAL
	Total	V	M	Total	V	M	Total	V	M	
RECUEJA (LA)	40	18	22	152	83	69	128	58	70	320
VALDEGANGA	237	122	115	1.205	633	572	511	227	284	1.953
VILLA DE VES	2	0	2	26	14	12	32	15	17	60
VILLAMALEA	643	335	308	2.583	1.346	1.237	852	390	462	4.078
VILLATOYA	7	5	2	79	47	32	57	22	35	143
VILLAVALIENTE	23	13	10	160	96	64	95	45	50	278
EL HERRUMBLAR	90	48	42	450	233	217	205	105	100	745
TOTAL	4252	2171	2081	19401	10393	9008	7444	3434	4010	31097
%	13,67	51,06	48,94	62,39	53,57	46,43	23,94	46,13	53,87	100,00

Fuente: INE 2009

Como dato a comentar se observa que más de la mitad de la población está en edad de trabajar (62.39%). Por otra parte, el porcentaje de niños (13.67%) en la comarca es casi la mitad del de jubilados (23.94%), lo cual indica que hay una recesión importante en la población de la zona y además un importante envejecimiento.

Tasa de Envejecimiento

La tasa de envejecimiento mide la proporción que representan las personas mayores de 65 años respecto al conjunto de la población. En La Manchuela, la tasa de envejecimiento en 2009 es del 23.93%.

Tasa de Dependencia

La tasa de dependencia (cociente de la población menor de 16 años y mayor de 65 entre la población de 16 a 64 años por cien) en La Manchuela en 2009 es de 60,28%.

Coeficiente de Sustitución

El coeficiente de sustitución o tasa de reemplazo valora la relación existente entre la población que entrará en edad activa y la que sale de ella (cociente de la población menor de 16 años y la mayor de 65 por cien). En La Manchuela, el coeficiente de sustitución en 2009 es de 84.65%, cifra que es baja y pone en evidencia un problema demográfico característico de las zonas rurales. Sin embargo, una vez más el fenómeno migratorio puede contribuir en los próximos

años a aumentar este coeficiente, ya que se registra de forma progresiva un aumento de los agrupamientos familiares que están haciendo crecer el número de menores de 16 años en la comarca.

Tasa de Masculinidad

Figura 1.3.2.5 Tasa Masculinidad

TASA DE MASCULINIDAD	
<16 años	1.04
16-64 años	1.15
≥ 65 años	0.85

Fuente: *Elaboración propia (INE)*.

Este parámetro se calcula a partir de la división de hombres entre mujeres. La tasa de masculinidad media es de 0.99 lo que nos da a entender que el número de población masculina y femenina está bastante equilibrado. Llama la atención que en el rango de edad de mayores de 65 años esta tasa es inferior a 1, lo cual indica que en estas edades hay más mujeres.

1.3.3 POBLACIÓN INMIGRANTE

La Manchuela se hace partícipe de la tendencia del resto de España en lo referente a la recepción de inmigrantes exteriores, fundamentalmente de origen extranjero, pasando de ser en pocos años una comarca de emigrantes a una comarca de inmigración.

Por otro lado es importante subrayar el papel que desempeña la población inmigrante en esta comarca. Si bien existe un desajuste entre la oferta y la demanda de tipo cualitativo y no cuantitativo, son los inmigrantes los que están paliando en gran medida esta diferencia al ocupar los puestos de trabajo que la población autóctona rechaza, como ocurre en el resto de España en nichos laborales como la construcción, la restauración, la agricultura y el cuidado de personas.

A continuación se detallan datos sobre la población inmigrante de la zona.

Figura 1.3.3.1 Distribución municipal de la Población Inmigrante en La Manchuela

	Total Población	Total Extranjeros	% Extranjeros	Hombres Extranjeros	Mujeres Extranjeras
Abengibre	930	85	9,14%	54	31
Alatoz	591	49	8,29%	28	21
Alborea	870	157	18,05%	84	73

	Total Población	Total Extranjeros	% Extranjeros	Hombres Extranjeros	Mujeres Extranjeras
Alcalá del Júcar	1.361	78	5,73%	50	28
Balsa de Ves	226	15	6,64%	7	8
Carcelén	643	51	7,93%	30	21
Casas de Juan Núñez	1.420	118	8,31%	63	55
Casas de Ves	774	27	3,49%	16	11
Casas-Ibáñez	4.724	607	12,85%	360	247
Cenizate	1.330	298	22,41%	160	138
Fuentealbilla	2.071	348	16,80%	187	161
Golosalvo	124	13	10,48%	8	5
Jorquera	477	12	2,52%	9	3
Pozo-Lorente	478	9	1,88%	5	4
Recueja (La)	320	6	1,88%	2	4
Valdeganga	1.953	34	1,74%	26	8
Villa de Ves	60	0	0,00%	0	0
Villamalea	4.078	563	13,81%	275	288
Villatoya	143	12	8,39%	7	5
Villavaliente	278	4	1,44%	3	1
Herrumbilar (El)	745	57	7,65%	33	24
TOTAL COMARCA	23596	2543	10,78%	1407	1136

Fuente: INE 2009.

Se observa que el número de inmigrantes en los municipios de la Manchuela es bastante elevado en algunos casos, alcanzando en Cenizate el 22,41%, Alborea 18,05% Fuentealbilla 16,80%, Villamalea 13,81% y Casas-Ibáñez 12,85%. En cuanto a la diferenciación por género, el número de hombres emigrantes es 1407 y el de mujeres 1136.

Figura 1.3.3.2 Origen de la Población Inmigrante de La Manchuela

	Total Extranjeros	Total Europa	Total África	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
Abengibre	85	85	0	0	0	0
Alatoz	49	43	0	6	0	0
Alborea	157	146	0	11	0	0
Alcalá del Júcar	78	59	7	12	0	0
Balsa de Ves	15	11	3	1	0	0
Carcelén	51	38	2	11	0	0

	Total Extranjeros	Total Europa	Total África	Total América	Total Asia	Oceanía y Apátridas
Casas de Juan Núñez	118	47	38	31	2	0
Casas de Ves	27	23	1	3	0	0
Casas-Ibáñez	607	419	104	75	9	0
Cenizate	298	261	9	28	0	0
Fuentealbilla	348	225	14	109	0	0
Golosalvo	13	6	7	0	0	0
Jorquera	12	8	1	3	0	0
Pozo-Lorente	9	2	6	1	0	0
Recueja (La)	6	4	0	2	0	0
Valdeganga	34	8	24	2	0	0
Villa de Ves	0	0	0	0	0	0
Villamalea	563	355	56	145	7	0
Villatoya	12	10	1	1	0	0
Villavaliente	4	4	0	0	0	0
Herrumblar (El)	57	43	10	4	0	0
TOTAL COMARCA	2543	1797	283	445	18	0

Fuente: INE 2009.

Respecto al origen de la población extranjera de La Manchuela: el 70,66% son de procedencia europea, el 17,50% americana y el 11,13% africana, siendo extranjeros un total de 2643 habitantes a fecha de 2009.

1.3.4 SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Protección Ciudadana, desarrolla las funciones legalmente establecidas en materia de coordinación de policías locales, gestiona un Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, y colabora con otras Administraciones Públicas de la Región, en materia de Protección Ciudadana, promoviendo, entre otras acciones, programas de ayudas para la adquisición de medios materiales destinados a la resolución de las Emergencias.

En cuanto a los servicios de Seguridad Pública y Protección Civil en la zona, se dispone de las siguientes instalaciones municipales:

- Bomberos: Casas- Ibáñez.
- Policía Local: Alborea, Casas-Ibáñez, Fuentealbilla, Madrigueras, Villamalea.
- Protección Civil: Alborea, Alcalá del Júcar, Carcelén, Casas-Ibáñez, Fuentealbilla, Madrigueras, Mahora, Villamalea.

- Cuarteles de la Guardia Civil: Alatoz, Alcalá del Júcar, Casas-Ibáñez y Madrigueras.
(Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente)

1.3.5 FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN DIFERENCIANDO LA AUTOCTONA DE LA INMIGRANTE

La presente tabla detalla la formación de la población de estudiantes de 16 años o más que no trabajan. Como se puede ver, la mayoría de población que se encuentra en ese rango posee estudios de Segundo grado.

Figura 1.3.5.1 Formación de la población según su grado de estudios

	Españoles	Extranjeros	TOTAL
Analfabetos	3	0	3
Sin estudios	49	0	49
Primer grado	269	2	271
Segundo grado	1237	1	1238
Tercer grado	231	0	231
Total	1789	3	1792

Fuente: Censo de población y vivienda INE 2001 (Grupo: Estudiantes de 16 años o más que no trabajan)

1.3.6 EDUCACIÓN

No todos los municipios objeto de este estudio disponen de centro escolar en su término municipal, sino que muchos de estos municipios pertenecen a *Colegios Rurales Agrupados*. Un Colegio Rural Agrupado (CRA) es un centro educativo donde se imparten las áreas de Educación Infantil y Educación Primaria en el entorno rural. Ejemplos de ello son los Colegios Rurales Agrupados de Alborea, Alcalá del Júcar, Casas de Ves, Cenizate, Golosalvo, Jorquera, Motilleja y Navas de Jorquera.

Respecto a los/as niños/as con edades comprendidas entre los 0 y los 3 años, que todavía no están en edad escolar, existen Centros de Atención a la Infancia en algunos de los municipios como Abengibre, Alcalá del Júcar, Casas de Juan Núñez y Alcalá de Ves.

En todos los colegios de la Manchuela se imparte el segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 5 años) y educación primaria (de 1º a 6º de Primaria).

Para el curso académico 2008-2009, la comarca de la Manchuela contó con 15 Centros Educativos, que a su vez tenían 219 aulas, 3829 alumnos y 429 profesores (*Fuente: Consejería de Educación*).

Deportes:

La Comarca de la Manchuela cuenta con 220 Instalaciones Deportivas (*Fuente: Consejo Superior de Deportes. Censo Nacional de Instalaciones deportivas 2005*).

Figura 1.3.6.1 Instalaciones Deportivas

INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Campos de fútbol	18
Campos de tiro	1
Pabellones Polideportivos	30
Pabellones con frontón y frontones en recinto cerrado	6
Piscinas	31
Pistas de atletismo	1
Pistas de petanca	3
Pistas de Tenis	5
Pistas polideportivas	35
Salas	11
Espacios pequeños y no reglamentarios	23
Otros campos	9
Otros espacios complementarios	47

(*Fuente: Consejo Superior de Deportes. Censo Nacional de Instalaciones deportivas 2005*)

1.3.7 PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio natural y cultural de la comarca de La Manchuela constituye uno de los principales recursos endógenos para impulsar el desarrollo territorial, si bien precisa de una adecuada puesta en valor. La realización de las cartas arqueológicas de cada uno de los 25 municipios, actualmente en curso, supondrá un punto de referencia esencial para la estrategia de conservación y puesta en valor del patrimonio cultural tangible.

La comarca constituyó un importante cruce de caminos y culturas a lo largo de la historia, debido a sus características geográficas de fácil tránsito y con los ríos Cabriel y Júcar como principales vías de penetración desde el Levante. Pueden encontrarse yacimientos de la edad de Bronce y numerosos restos de la época prerromana (cultura ibérica) y romana. Los asentamientos romanos se sitúan en llanura, sin indicios de fortificaciones. En torno a los

márgenes del Júcar es donde más yacimientos se concentran, junto con la zona del río Cabriel y dos áreas alrededor del Valdemembra y del Abengibre:

- Yacimientos de Bronce: Abengibre, Fuentealbilla, El Herrumblar, Jorquera, Madrigueras y Mahora.
- Yacimientos ibéricos: Abengibre, Alcalá del Júcar, Cenizate, Fuentealbilla, Golosalvo, Jorquera, Madrigueras y Mahora.
- Yacimientos romanos: Alcalá del Júcar, Cenizate, Fuentealbilla, Golosalvo, Jorquera, Madrigueras, Mahora, Villatoya y Zulema.

La época de dominio árabe no cuenta con investigaciones. La comarca, además de ser históricamente una zona de paso, también lo fue de conflictos y su configuración actual se encuentra directamente relacionada con la historia de la reconquista (s. XII). El nombre de muchas localidades conservan los patronímicos de los propietarios del terrazgo (Casas Ibáñez, Casas de Juan Núñez, etc.), mientras que otros revelan su etimología árabe: Villamalea (“villa bonita”), Alcalá (“el castillo”), Alborea (“la torrecilla”), Mahora (“la taberna”) o Cenizate (“la noria de Zaid”) son algunas muestras de ello.

La reconquista produjo la avalancha de nuevos pobladores en el territorio y la construcción de los modernos municipios, especialmente a partir de los siglos XIV y XV. Posteriormente, la explosión demográfica y la necesidad de producir cereales (siglos XVII y XVIII) supuso la expansión de la zona agraria. En 1721, se desmembra el arciprestazgo de Jorquera de la Diócesis de Cartagena y la iglesia consigue recursos económicos para remodelar y ampliar los edificios religiosos (de esta época datan las reformas de la mayoría de los templos o la construcción de otros nuevos).

Los pueblos de La Manchuela presentan, por tanto, rasgos distintivos en cuanto a la estructura y las edificaciones históricas. Destacan la arquitectura civil de localidades como Alcalá del Júcar, Jorquera (capital histórica del territorio), Carcelén, Mahora o Alatoz. También existe una notable arquitectura religiosa en Jorquera, Golosalvo, Casas Ibáñez, Alborea y Villa de Ves.

Sin embargo, la comarca carece de estudios sobre las diferentes épocas constructivas, sus influencias, los arquitectos que trabajaron en la zona, el desarrollo de las fases estilísticas y las conexiones entre los diferentes centros de producción, tanto en la arquitectura eclesiástica como civil. Igualmente, sería necesario estudiar las artes decorativas y los artesanos que las realizaron, especialmente en el campo de la forja y la madera.

A continuación se detallan los Bienes de Interés Cultural (BIC) existentes en la Manchuela.

Figura 1.3.7.1 Bienes de Interés Cultural de la Comarca

MUNICIPIO	BIEN	CATEGORIA
Alatoz	Iglesia Parroquial San Juan Bautista	Monumento
Alborea	Iglesia Parroquial de la Natividad	Monumento
Alcalá del Júcar	Conjunto Histórico Artístico Villa Alcalá de Júcar	Conjunto Histórico Artístico
Casas de Ves	Iglesia Sta Quiteria	Monumento
Cenizate	Ermita y Paraje de Sta Ana	Monumento
	Iglesia Parroquial Ntra Sra de las Nieves	Monumento
Jorquera	Iglesia Parroquial Asunción	Monumento
	Murallas Almohades	Monumento
Mahora	Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra Sra	Monumento
Villa de Ves	Ermita Purísima	Monumento
	Iglesia Parroquial Ntra Sra Asunción	Monumento

Fuente: Ministerio de Cultura.

1.3.8 CULTURA

Los principales núcleos con oferta en ocio (si se fundamenta en bares) son Casas Ibáñez, Villamalea y Madrigueras. Las fiestas locales también movilizan mucha población.

Lo mismo sucede con los eventos culturales y deportivos, por lo que la población más joven se desplaza a Casas Ibáñez y a Albacete en busca de actividades culturales y de ocio, donde existe una mayor oferta.

Para jóvenes y niños/as hay programas de ocio específicos (verano infantil, esta noche toca, semana de la juventud, etc.) en cada municipio. Para mayores, hay semana de la mujer y del jubilado.

Aparte de las actividades antes mencionadas, La Manchuela ofrece una variedad de ofertas de ocio, incluyendo opciones diversas que van desde las excursiones temáticas, hasta los paseos a caballo, pasando por rutas combinadas, senderismo, cicloturismo, puenting, orientación, espeleología, escalada. También se ofrecen cursos de piragüismo, trekking, rutas en todo terreno e incluso vuelos en ultraligeros.

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela*)

1.3.9 SANIDAD

La Manchuela se sitúa dentro del Área de Salud de Albacete, una de las ocho áreas en las que se encuentra dividida Castilla-La Mancha, abarcando tres de las treinta y nueve zonas básicas de salud de las que se compone esta área sanitaria.

Cada zona básica de salud cuenta con un centro de salud de cabecera al que pertenecen los diferentes municipios de esa zona, en los que se ofrece asistencia de atención primaria general

y de algunas especialidades. En La Manchuela, estos centros de cabecera se encuentran localizados en Casas Ibáñez, Casas de Juan Núñez y Madrigueras, y en todos ellos hay servicio de ambulancia. Existen además otros centros de salud y consultorios para facilitar el servicio de sanidad a la población.

Figura 1.3.9.1 Equipamientos Sanidad

Equipamientos SANIDAD	
Consultorios	32
Centros de salud	6
Centros hospitalarios	0
Camas hospitalarias	0
Areas de salud	1

Fuente: *Ministerio de Sanidad y Política Social 2009*

1.3.10 ASISTENCIA SOCIAL

Los Servicios Sociales de la Comarca de La Manchuela se diferencian en distintos programas de forma que se abarque al total de la población de sus municipios. Estos programas son:

- Centro de Investigación de Estudios de la Mujer (CIEM).
- Programa Regional de Acción Social (PRAS).
- Programa Regional de Integración Social (PRIS).
- Programa de Mayores.
- Trabajador Social.
- Plan Concertado.

El objetivo es ofrecer a todos los ciudadanos el conjunto de actuaciones y recursos destinados a favorecer la promoción y la integración social de las personas en la sociedad y resolver sus dificultades sociales. Se pretende dar una respuesta cercana a las necesidades y demandas de los ciudadanos para lograr un mayor bienestar social.

Los Servicios Sociales disponen de una serie de centros distribuidos por toda la Comarca. Ejemplos de ello son:

- Centros de los Servicios Sociales: ubicado en el Ayuntamiento o en un centro específico en cada municipio.
- Viviendas tuteladas para personas mayores situadas en Carcelén y Villamalea.
- Centros de día en Casas Ibáñez, Fuentealbilla y Villamalea.
- Residencia para personas mayores:

- Privadas: Alcalá del Júcar, Mahora y Casas de Juan Núñez.
- Públicas: Casas Ibáñez, Madrigueras y Abenjibre.
- Asociación de Alzheimer en Casas Ibáñez.
- Centros de Ocupación de Discapacitados Psíquicos situado en Casas de Ves.
- Taller de Educación Especial en Valdenganga.
- Centro de Adolescentes ubicados en Casas Ibáñez y Villamalea.

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela.JCCM.*)

1.3.11 SITUACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE VIVIENDAS

A continuación se detallan datos de tipos de edificio, estado de los edificios destinados a la vivienda y tipos de vivienda de la zona.

EDIFICIOS SEGÚN TIPO

Figura 1.3.11.1 Tabla de Edificios según tipo

Con una vivienda familiar	13232
Con varias viviendas familiares	1111
Con viviendas familiares compartido con locales	496
Con vivienda colectiva: hotel, albergue, pensión...	2
Con vivienda colectiva: convento, cuartel, prisión...	2
Con vivienda colectiva: instituciones de enseñanza...	0
Con vivienda colectiva: hospitales en general...	0
Con locales compartidos con alguna vivienda	22
Locales	1006
Alojamientos	0

Fuente INE. *Censo de Población y Vivienda 2001*

De la tabla anterior se deduce que la mayoría de las viviendas existentes en la zona son unifamiliares, algo muy característico de las zonas rurales y que sin duda las dota de una mayor calidad de vida.

EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDA SEGÚN SU ESTADO

Figura 1.3.11.2 Tabla de Edificios destinados a vivienda según su estado

Bueno	13424
Deficiente	1059
Malo	188
Ruinoso	172

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001.

Como se puede ver en la tabla anterior, la mayoría de los edificios destinados a vivienda se encuentran en buen estado.

VIVIENDAS

Figura 1.3.11.3 Tabla de Nº Viviendas

Viviendas familiares Principales	10656
Viviendas familiares Secundarias	3190
Viviendas familiares Vacías	2972
Viviendas familiares Otro Tipo	43
Viviendas Colectivas	7

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 2001.

Esta tabla refleja que en su mayoría, las viviendas familiares son principales, y que las viviendas familiares secundarias representan un bajo número respecto a las primeras.

1.3.12 MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS

Un fenómeno importante entre los habitantes de la Manchuela es el movimiento asociativo. Existen un total de 26 Asociaciones Culturales y Juveniles en los 25 municipios de la Comarca, 5 Asociaciones de Discapacitados y una alta participación en los diferentes deportes. También existen diferentes grupos de Voluntariado, ONG...

Por otra parte, el colectivo de la mujer es muy dinámico en la comarca y que engloba a 29 Asociaciones de Mujeres y Amas de Casa; cuenta con un apoyo importante en el Centro de la Mujer (Instituto de la Mujer), que asesora a las mujeres sobre cuestiones fiscales, jurídicas, contratación laboral, subvenciones existentes, etc.

Otro sector importante en cuanto asociacionismo es el agrícola, que forma cooperativas y otras asociaciones que se plantean como una respuesta en común de la problemática que afecta al campo.

Además de estas cooperativas, en la zona existen otro tipo de asociaciones en el sector primario de esta zona, como las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (A.D.S.). Estas agrupaciones son entidades asociativas constituidas por ganaderos con unidades de producción de la misma o de diferentes especies ganaderas, cuyos objetivos son los de conseguir, mediante el establecimiento y ejecución de un programa común, elevar el nivel sanitario y la productividad de las explotaciones ganaderas integradas.

Por otro lado, las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Vegetal, son entidades asociativas integradas por agricultores, que colaboran con la administración en la lucha colectiva contra los agentes nocivos para los vegetales, con el fin de elevar la calidad y productividad de sus explotaciones agrícolas. (Fuente: Agenda 21 La Manchuela)

VERSIÓN PRELIMINAR

1.4. ASPECTOS AMBIENTALES

1.4.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO

La comarca natural de la Manchuela está situada en la parte nororiental de la provincia de Albacete, en Castilla-La Mancha. Limita al norte y al este con la provincia de Valencia, al noroeste con la de Cuenca, al oeste con el término municipal de Tarazona de la Mancha y al sur con el de la ciudad de Albacete, Chinchilla de Monte Aragón y Alpera. Ocupa una extensión aproximada de 1.750 km².

CLIMA

El clima de la comarca de la Manchuela puede considerarse en líneas generales como *mediterráneo semiárido*. Esta tipología se caracteriza por la existencia de una estación seca, con temperaturas muy elevadas y muy escasas precipitaciones en verano, que se alterna con inviernos fríos y húmedos, y con estaciones de transición muy cortas.

Estas dos características -veranos muy secos e inviernos muy fríos-, hacen que la comarca posea una cierta continentalidad, convirtiéndose en una región de amplios contrastes climáticos.

En lo que se refiere a la pluviometría la media anual se sitúa en los 399.5 mm, oscilando entre los 313.1 mm de Abengibre y los 436.3 mm de Madrigueras. Estas cifras nos proporcionan una idea del carácter semiárido de la comarca antes aludido y de la escasez de lluvias, mucho más pronunciada en la época estival, en contraste con la primavera y el otoño, que son las estaciones que poseen unas lluvias más abundantes.

En cuanto a las temperaturas, la media anual es de 14.05 °C, oscilando entre los 4.3 °C de diciembre de Casas Ibáñez y los 26.2 °C de agosto de Villa de Ves, alternándose con estaciones más suaves (primavera en torno a los 12 °C y otoño en torno a los 13.5 °C).

RELIEVE

La Manchuela presenta un relieve fundamentalmente llano, tan sólo alterado por las hoces del Júcar y el Cabriel y las sierras que delimitan el sur de la comarca. En líneas generales la Manchuela es una fosa rellena de diferentes materiales y posteriormente excavada por los ríos que la atraviesan. Dicha fosa se formó por hundimientos producidos en la Orogenia Alpina, resultando una cuenca endorreica cerrada sin salidas aparentes de agua; está formada por calizas fundamentalmente y se fue rellenando durante el terciario por arcillas, yesos, margas y calizas, conformándose una llanura sedimentaria típica de toda la zona de La Mancha, y cuyas planicies tienen clara repercusión en los usos del suelo y el poblamiento. Sobre esta estructura se comenzó a formar durante el Cuaternario, la red fluvial actual que labrando y encajándose sobre sedimentos, fue configurando el complejo de hoces y meandros del Júcar y el Cabriel.

1.4.2. PATRIMONIO GEOLÓGICO

La plataforma de la Manchuela albaceteña es una zona de contacto entre el Sistema Ibérico y las llanuras sedimentarias de la Submeseta sur, en una región tabular y ligeramente alomada que es cortada abruptamente por los valles del Júcar y el Cabriel.

En la Manchuela no existe ningún área catalogada como Punto de Interés Geológico por el Instituto Geológico y Minero de España, pero sí son destacables los afloramientos de arcillas yesíferas, margas y yesos en la zona de los Yesares cerca de Valdeganga, La Formación de calizas del Júcar, y algunas formaciones geológicas, valles, terrazas, cerros y otras estructuras que forma el río Júcar a su paso por ésta comarca.

Algunos ejemplos de formaciones geológicas interesantes son:

- *Cueva del Niño*, situada en las proximidades de Fuentealbilla y con interés espeleológico, y *El Galayo*, antiguo cazadero prehistórico.
- *Cuevas de Garadén, Masagó y del Diablo* situadas en Alcalá del Júcar y que se localizan en las paredes verticales de la Hoz del Júcar.

En cuanto al tipo de suelos en la zona de la Manchuela encontramos principalmente Calcisoles y Cambisoles cárnicos.

1.4.3. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

En La Manchuela, la riqueza de hábitats queda reflejada en la existencia de dos espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000, que se corresponden con las *Hoces del Cabriel* y con las de *Hoces del Júcar*. Además de estar catalogados como zonas LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), también se encuentran dentro de Zonas sensibles como ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves).

Además de estos espacios, en la Comarca de La Manchuela se pueden encontrar **Hábitats y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial**. Algunos ejemplos de los primeros serían: comunidades gipsófilas, comunidades rupícolas no nitrófilas, comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas, galerías fluviales arbóreas y arbustivas...; Respecto a los segundos, existen cañones fluviales y escarpes relevantes.

Así mismo, en la zona de estudio, se encuentran presentes **especies catalogadas como especies interesantes y/o en peligro de extinción** como el águila perdicera, y algunos **endemismos vegetales** como *Limonium sucronicum*, *Limonium lobetanicum*, *Chaenorhinum tenellum*, *Cistus creticus*, *Asplenium foresiacum*, *Asplenium fontanum*...

Por otra parte, gracias al escaso grado de alteración humana y la conservación de un hábitat excepcional para ella en el río Cabriel, existe una elevada población de nutria (*Lutra lutra*).

Por último, mencionar que el territorio de la Manchuela, aunque a primera vista pudiera parecer que presenta ciertas discontinuidades como la zona de cultivos entre los valles del Júcar y el Cabriel, en realidad, ambos valles confluyen, de modo que las poblaciones de ambos están conectadas y puede darse intercambio genético entre ellas. Por otra parte, los campos de cultivo, también son lugar de cría y nidificación de otras muchas especies, y éste hábitat tampoco presenta discontinuidades. De este modo, se puede mencionar la existencia de Corredores naturales y la ausencia de barreras importantes para la fauna.

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela*)

A continuación se exponen unas tablas en las que quedan detallados los lugares Red Natura 2000 de la Manchuela, así como la superficie que ocupan.

Figura 1.4.3.1 Red Natura 2000

NOMBRE	FIGURA
Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	LIC
Hoces del Río Júcar	LIC
Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	ZEPA
Hoces del Río Júcar	ZEPA

Fuente: *Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha*.

Figura 1.4.3.2 Superficie Municipal de la Red Natura 2000

Nombre	Superficie (km ²)	RN 2000 (km ²)	%
Abengibre	30,77	1,26	4,11%
Alatoz	63,86	0,00	0,00%
Alborea	72,05	18,35	25,47%
Alcalá del Júcar	146,82	51,10	34,80%
Balsa de Ves	76,35	24,63	32,26%
Carcelén	75,36	0,13	0,17%
Casas de Juan Núñez	88,98	1,71	1,92%
Casas de Ves	125,09	58,52	46,78%
Casas-Ibáñez	103,22	35,42	34,31%
Cenizate	63,26	0,00	0,00%
Fuentealbilla	108,29	0,02	0,02%
Golosalvo	28,18	0,00	0,00%
Jorquera	67,97	30,07	44,23%
Madrigueras	73,31	0,00	0,00%
Mahora	108,14	0,00	0,00%
Motilleja	23,82	0,00	0,00%
Navas de Jorquera	42,26	0,00	0,00%

Nombre	Superficie (km ²)	RN 2000 (km ²)	%
Pozo-Lorente	80,96	0,00	0,00%
Recueja (La)	29,74	9,21	30,97%
Valdeganga	70,76	3,13	4,42%
Villa de Ves	57,54	46,75	81,24%
Villamalea	127,99	54,22	42,36%
Villatoya	18,82	13,93	74,00%
Villavaliente	34,84	0,00	0,00%
El Herrumblar	46,10	2,68	5,81%
TOTAL	1.764,48	351,10	19,90%

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Tal y como se ve en la figura anterior, casi el 20% de nuestra comarca está ocupado por zonas Red Natura 2000.

1.4.4. ESPECIES DE FLORA Y FAUNA

La Manchuela está incluida en la región biogeográfica mediterránea.

FLORA:

Vegetación Potencial:

Se define Vegetación Potencial a la comunidad estable armónica con el clima y el suelo de la zona y sin intervención humana, que coincidiría con la llamada vegetación primitiva.

La vegetación potencial de La Manchuela sería la serie de vegetación del carrascal o encinar denominada *Bupleuro rigidii- Querceto rotundifoliae*. Por lo tanto, la serie de vegetación asociada sería:

Encinar → Coscojar → Romerales y Tomillares → Pastizales → Roca madre con formaciones liquénicas y briofíticas.

Por lo tanto, las principales especies serían: *Quercus rotundifolia*, *Quercus coccifera*, *Rosmarinus sp*, *Thymus sp*, *Rhamnus alaternus*, *Rhamnus lycioides*...etc

En Castilla-La Mancha esta serie presenta sus propias variaciones o razas geográficas con especies como *Jasminum fruticans*, *Pistacia lentiscus*, *Aristolochia paucinervis* o *Geum sylvaticum*.

En la zona entorno al río Cabriel se encuentra una variación murciana termófila de la serie citada, con *Pistacia lentiscus*; y en la ribera del Júcar la vegetación potencial viene definida por

el carácter hídrico de la zona, se da una geomegaserie riparia mediterránea. Por lo tanto, la vegetación en ésta última zona estaría constituida por comunidades vegetales asociadas a la presencia de agua compuesta por especies ribereñas tales como *Populus alba*, *Salix eleagnos*, *Salix purpurea*, *Salix alba*, *Celtis australis*... que forman bosques galería.

Vegetación Actual:

En la actualidad resulta difícil encontrar la vegetación potencial, ya que, sobre todo, la influencia antrópica ha modificado las condiciones naturales. Así, la Vegetación Actual es aquella que hay, siendo ésta resultado de la alteración de lo que había habido y punto de partida de aquello que puede haber.

Valles de los Ríos Júcar y Cabriel:

La pedregosidad y el terreno escarpado entorno a las hoces del Cabriel, han impedido el asentamiento de zonas de cultivo, lo que ha favorecido la conservación de la vegetación prácticamente sin alteraciones por parte del hombre.

Además, la confluencia de una serie de factores geomorfológicos, bioclimáticos, etc, han condicionado la aparición y buena conservación de una flora y vegetación singular. Esto unido a la diversidad de ambientes propicia también el asentamiento de gran número de especies faunísticas.

En la zona de ambos valles de este proyecto se distinguen tres tipos de vegetación: el bosque mediterráneo, la vegetación ligada a formaciones rocosas o rupícola y la que puebla la margen del río o riparia.

Llanura de la Manchuela:

En las llanuras del piso de meseta la trasformación del territorio ha sido muy alta, restando pocos núcleos de vegetación seminatural, salvo algunas manchas de pino piñonero y mezclados en ocasiones o de forma testimonial encinares y coscojares (de menor tamaño, incluso ejemplares aislados en muchos casos).

Zonas elevadas sobre el Llano:

El piso Mesomediterráneo ocupa grandes extensiones por debajo de los 1000m, con potencialidad de pinares de pino carrasco en laderas y sierras de la zona, pero en general presenta gran alteración por la influencia humana, dando espartales, matorrales y cultivos sobre todo de cereal.

El piso Supramediterráneo se extiende entre los 1000-1500 m (en La Manchuela, Alatoz y Carcelén alcanzan algo menos de 1150m), con encinares, bosques abiertos mixtos de encina y sabina albar, pinares de pino carrasco y en las partes más altas incluso pino rodeno y sabinares albares.

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela*)

FAUNA:

En La Manchuela, por su ubicación, fisiografía, vegetación y usos del suelo, además de la presencia de dos ríos, el Júcar y el Cabriel, se presenta una variada fauna de peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.

Peces:

- *Anguilla anguilla* (Anguila)
- *Barbus guiraonis* (Barbo mediterráneo)
- *Blennius fluviatilis* (Blenio de río, fraile)
- *Chondrostoma arrigonis* (Madrilla del Júcar)
- *Chondrostoma toxostoma* (Madrilla)
- *Cobitis paludica* (Colmilleja)
- *Cobitis taenia* (Locha espinosa)
- *Cyprinus carpio* (Carpa común)
- *Exos lucius* (Lucio)
- *Micropterus salmoides* (Perca americana, Black bass)
- *Rutilus arcasii* (Bermejuela)
- *Oncorhynchus mykiss* (Trucha arco iris)
- *Salmo trutta* (Trucha común)

Anfibios:

- *Alytes obstetricans* (Sapo partero común)
- *Bufo bufo* (Sapo común)
- *Bufo calamita* (Sapo corredor)
- *Pelodytes punctatus* (Sapillo moteado)
- *Pleurodeles walti* (Gallipato)
- *Rana perezi* (Rana verde común)

Reptiles:

- *Acanthodactylus erythrurus* (Lagartija colirroja)
- *Blanus cinereus* (Culebrilla ciega)
- *Chalcides bedriagai* (Eslizón ibérico)
- *Coluber hippocrepis* (Culebra de herradura)
- *Coronella girondica* (Culebra lisa meridional)
- *Elaphe scalaris* (Culebra de escalera)
- *Lacerta lepida* (Lagarto ocelado)
- *Malpolon monspessulanus* (Culebra bastarda)

- *Mauremys leprosa* (Galápago leproso)
- *Natrix maura* (Culebra viperina)
- *Natrix natrix* (Culebra de collar)
- *Podarcis hispanica* (Lagartija ibérica)
- *Psammodromus algirus* (Lagartija colilarga)
- *Psammodromus hispanicus* (Lagartija cenicienta)
- *Tarentola mauritanica* (Salamanquesa común)
- *Vipera latastei* (Víbora hocicuda)

Aves:

- *Accipiter nisus* (Gavilán)
- *Alauda arvensis* (Alondra)
- *Alcedo atthis* (Martín pescador)
- *Alectoris rufa* (Perdiz común)
- *Anas platyrhynchos* (Anade real)
- *Aquila chrysaetos* (Águila real)
- *Ardea cinerea* (Garza real)
- *Asio flammeus* (Lechuza campestre)
- *Atiene noctua* (Mochuelo común)
- *Bubo bubo* (Búho real)
- *Burhinus oedicnemus* (Alcaraván)
- *Cinclus cinclus* (Mirlo acuático)
- *Circaetus gallicus* (Águila culebrera europea)
- *Circus cyaneus* (Aguilucho pálido)
- *Circus pigargus* (Aguilucho cenizo)
- *Corvus corone* (Corneja negra)
- *Coturnix coturnix* (Codorniz común)
- *Falco peregrinus* (Halcón peregrino)
- *Falco tinnunculus* (Cernícalo vulgar)
- *Gyps fulvus* (Buitre leonado)
- *Hieraetus fasciatus* (Águila perdicera)
- *Hieraetus pennatus* (Águila calzada)
- *Lullula arborea* (Totovía)
- *Melanocorypha calandra* (Calandria)
- *Neophron percnopterus* (Alimoche común)
- *Passer domesticus* (Gorrión común)
- *Pica pica* (Urraca)
- *Pyrrhocorax pyrrhocorax* (Chova piquirroja)
- *Streptopelia turtur* (Tórtola común)

- *Sylvia undata* (Curruca rabilarga)
- *Vanellus vanellus* (Avefría)

Mamíferos:

- *Apodemus sylvaticus* (Ratón de campo)
- *Arvicola sapidus* (Rata de agua)
- *Capra pyrenaica hispanica* (Cabra montés ibérica)
- *Crocidura russula* (Musaraña común)
- *Eliomys quercinus* (Lirón careto)
- *Erinaceus europaeus* (Erizo común)
- *Felis sylvestris* (Gato montés)
- *Genetta genetta* (Gineta)
- *Herpestes ichneumon* (Meloncillo)
- *Lepus granatensis* (Liebre común)
- *Lepus capensis* (Liebre mediterránea)
- *Lutra lutra* (Nutria)
- *Martes foina* (Garduña)
- *Meles meles* (Tejón)
- *Microtus cabrerae* (Topillo de cabrera)
- *Microtus duadecimcostatus* (Topillo común)
- *Mus musculus* (Ratón común)
- *Mus spretus* (Ratón moruno)
- *Mustela nivalis* (Comadreja)
- *Mustela putorius* (Turón)
- *Myotis myotis* (Murciélagos ratero)
- *Oryctolagus cuniculus* (Conejo)
- *Pipistrellus pipistrellus* (Murciélagos común)
- *Pitymys duodecimcostatus* (Topillo común)
- *Rattus norvegicus* (Rata común)
- *Rhinolophus ferumequinum* (Murciélagos de herradura)
- *Rhinolophus hipposideros subsp minimus* (Murciélagos pequeño de herradura)
- *Sciurus vulgaris* (Ardilla común)
- *Suncus etruscus* (Musarañita)
- *Sus scrofa* (Jabalí)
- *Talpa occidentalis* (Topo ibérico)
- *Vulpes vulpes* (Zorro)

(Fuente: *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela*)

1.4.5. PAISAJES RURALES

En la Manchuela se encuentran tres grandes unidades paisajísticas: la Llanura de la Manchuela, la Hoz del Júcar y el Valle del Cabriel.

Según el Atlas de los Paisajes de España, las diferentes unidades de paisaje del ámbito se organizan en los siguientes grandes tipos:

- Llanos de la Meseta Meridional y sus Bordes. Subtipo Llanos Manchegos.
- Hoces y Gargantas Ibérico- Levantinas.
- Corredores y Depresiones Ibéricos.
- Muelas Ibéricas: de Albacete y Valencia.

Así pues la realidad paisajística de la Manchuela presenta importantes diferencias. La plataforma con una altitud entre 650-700 metros, es cortada abruptamente por los valles del Júcar y el Cabriel. Al sur del Júcar aparecen las estribaciones de las Sierras de la Caballa, La Solana, Las Muelas de Carcelén y la Sierra de Alatoz (con una altitud entre 850 y 1000 m.) donde el relieve más abrupto dificulta el aprovechamiento agrícola y permite un uso más extensivo del terreno (cereales, olivo, forestal...).

Esta singularidad paisajística, unida a la biodiversidad, constituye un gran atractivo para desarrollar actividades turísticas y de recreación en la naturaleza de forma sostenible.

1.4.6. PLANES DE ORDENACIÓN

Como se ha comentado anteriormente, en la Manchuela existen dos espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000: Las Hoces del Cabriel y Las Hoces del Júcar. Ambos espacios son Lugares de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), por lo que deben acogerse a la normativa aplicable, como por ejemplo:

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 De Mayo de 1992, Relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres
- Directiva 97/62/CEE del Consejo, de 27 De Octubre De 1997, por la que se Adapta al Progreso Científico Y Técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de Fauna y flora Silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Castilla - La Mancha: Ley 9/1999, De 26 De Mayo, de Conservación de la Naturaleza.

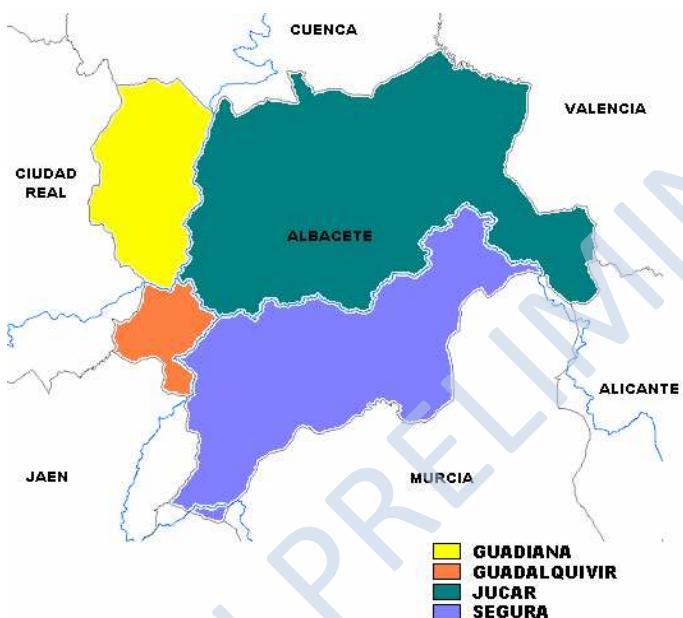
(Fuente: Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha, Ministerio de Medio Ambiente)

1.4.7. HIDROLOGÍA DE LA ZONA

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

La Comarca de la Manchuela está incluida únicamente en la cuenca hidrográfica del Júcar, que a su vez se divide en subcuencas; éstas están definidas por los cauces de los ríos Cabriel y Valdemembra.

Figura 1.4.7.1 Cuencas Hidrográficas de Albacete



Fuente: www.igme.com

Tanto el río Cabriel como el Valdemembra se caracterizan por presentar un régimen fluvial irregular, con avenidas otoñales y estiajes marcados. Además, existen ramblas (cursos sin cauce la mayor parte del año) y gran cantidad de barrancos de orden menor y breve recorrido.

Cabe destacar que en La Manchuela cuenta con numerosas fuentes debido a los materiales geológicos de este territorio, lo cual favorece la fluidez del agua.

En cuanto a la calidad del agua, el agua de los ríos Júcar y Cabriel es de una calidad entre aceptable y buena; en cambio, el río Valdemembra tiene aguas de deficiente a mala calidad.

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

La Manchuela se encuentra en el sistema de explotación nº 5 del Júcar. Este sistema de explotación es el más extenso (22.378 km²) y con más recursos hídricos de la Confederación Hidrográfica del Júcar. En él se adscriben 18 unidades hidrogeológicas.

La Manchuela se nutre del sistema acuífero 18 Mesozoico del flanco occidental de la Península ibérica, cuyos materiales acuíferos son fundamentalmente calizas.

En cuanto a la calidad de las aguas subterráneas de la Manchuela, tienen una clasificación de “satisfactoria con excepciones” en algunos casos y en otros “aceptable con limitaciones”.

(Fuente: *Agendas 21 de La Manchuela*)

1.4.8. VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

CAMBIO CLIMÁTICO EN CASTILLA-MANCHA

Castilla-La Mancha posiblemente sea una de las regiones españolas donde los efectos del cambio climático se manifiesten con mayor intensidad, debido a su posición geográfica en el centro peninsular y sus actuales características climatológicas y ambientales.

Según se desprende de los últimos documentos hechos públicos, Castilla-La Mancha se enfrenta a posibles aumentos de temperatura aproximados entre 2°C y 7°C, y una pérdida de precipitación entre el 10% y el 30% hacia finales del siglo XXI.

Numerosos estudios, realizados por científicos y especialistas de diferentes campos, han demostrado que el cambio climático traerá graves consecuencias en diferentes ámbitos.

A grosso modo habrá, entre otras, consecuencias sobre:

- Salud: debido a situaciones extremas meteorológicas, contaminación, cambios en la distribución de enfermedades infecciosas...
- Turismo: interfiriendo en la programación de visitas a los espacios turísticos...
- Recursos Hídricos y Regadío: reduciendo el periodo húmedo de todas las cuencas y habiendo riesgo de atravesar el umbral de climas semiáridos a áridos, e incrementando las temperaturas, aumentando así la necesidad hídrica de los cultivos...
- Agricultura: variando la concentración de CO₂, los patrones de precipitación...
- Ganadería: afectando a sistemas de pastoreo, zonas de sombra, aportes de agua...
- Vegetación: provocando sequías severas, más incendios forestales, emisión de compuestos volátiles, eutrofización, plagas, pérdida de biodiversidad...
- Espacios Naturales Protegidos: ya que especies o tipos de hábitats actualmente no amenazados podrían pasar a estarlo en el futuro y viceversa...
- Caza: las especies cinegéticas son potencialmente susceptibles de sufrir algún cambio en su demografía y distribución.
- Incendios Forestales: aumentando la sequedad del suelo, elevando la inflamabilidad de los combustibles vivos y muertos e incrementando el periodo de peligro...

(Fuente: Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha. 2009)

1.4.9. GESTIÓN DE RESIDUOS Y EDAR (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales)

A continuación se detalla el estado de la depuración de Agua en la zona.

Figura 1.4.9.1 Tratamientos de Depuración de Agua en La Manchuela

MUNICIPIO	TRATAMIENTO PRIMARIO	TRATAMIENTO SECUNDARIO	TRATAMIENTOS AVANZADOS	PROCESOS COMPLEMENTARIOS	TRATAMIENTO DE LODOS
Abengibre	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Alatoz	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Alborea	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Alcalá del Júcar	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Balsa de Ves	DECANTADOR	FANGOS ACTIVADOS	NO	NO	NO
Carcelén	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
	FOSA SEPTICA	NO	NO	NO	NO
Casas de Juan Núñez	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Casas de Ves	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Casas-Ibáñez	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Cenizate	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Fuentealbilla	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Golosalvo	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Madrigueras	DECANTADOR	FANGOS ACTIVADOS	NO	NO	NO
Mahora	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Motilleja	DECANTADOR	FANGOS ACTIVADOS	NO	NO	NO
Navas de Jorquera	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Pozo-Lorente	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Valdeganga	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
Villa de Ves	LAGUNA ANAEROBIA	NO	NO	NO	NO
Villamalea	DECANTADOR	NO	NO	NO	NO
El Herrumblar	DECANTADOR	OTROS SISTEMAS	NO	NO	NO

Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008.

Se puede ver que las aguas residuales son tratadas fundamentalmente mediante el método de decantación y en algún caso con la utilización de Fosa Séptica, Fangos Activados, Laguna Anaerobia u otros sistemas.

1.4.10. AMENAZAS ANTRÓPICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.

Una de las actividades que en estos momentos más está afectando a la integridad de los valores paisajísticos y naturales es la extracción de rocas y minerales a cielo abierto.

Las explotaciones mineras y canteras, muy especialmente las que se desarrollan en superficie a cielo abierto, tienen un gran impacto ambiental no sólo en los espacios donde se produce la extracción sino también en sus inmediaciones, tanto por la imagen que se puede observar en el relieve tras el vaciado, como por la acumulación de productos y residuos derivados de la extracción.

Además puede tener efectos contaminantes sobre las aguas superficiales y subterráneas y genera grandes cantidades de polvo.

Otro aspecto a tener en cuenta es la restauración tras su abandono o clausura.

Algunos ejemplos de actividades extractivas que hay en la zona de estudio son la cantera de Casas de Juan Nuñez y la cantera de Valdeganga.

(Fuente Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela)

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS.

En La Manchuela gran parte del terreno está dedicado a la agricultura. Esta actividad puede derivar en agotamiento de los nutrientes del suelo, contaminación con fitosanitarios y erosión del terreno debido al abandono de cultivos. Por ello es importante realizar una gestión adecuada de los recursos.

El sector ganadero de la zona de estudio se limita a algunas granjas de cerdos y conejos en diversas poblaciones de la comarca. Es importante llevar a cabo una correcta gestión de los purines y residuos que en ellas se producen para no contaminar el medio.

(Fuente Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela)

ACTIVIDADES DE OCIO Y DEPORTIVAS

Existen zonas recreativas o instalaciones de este tipo en el medio natural, o zonas urbanas pero con proyección natural por su proximidad a entornos naturales de gran interés, en diversas localidades donde la presión urbanística esta ubicando determinadas instalaciones en lugares de huerta y que además pueden ser lugares de alto índice de inundación.

En cuanto a las actividades en el medio natural hay que comenzar a controlar en diversas zonas, sobre todo las de más interés ambiental y/o tránsito rodado (vías asfaltadas

secundarias y pistas y caminos) el paso de determinados vehículos poco respetuosos con el entorno (quads y todo terrenos) que aunque no son muy preocupantes, sí hay ya incidencias negativas puntuales en algunos municipios por la falta de control.

En cuanto a las actividades de los denominados turismo activo y de naturaleza, en algunas ocasiones hay turistas sin control ni conciencia ambiental que pueden ocasionar molestias sobre la fauna y la flora salvaje.

En cuanto a la caza todos o casi todos los municipios de la zona de estudio gozan de coto de caza, mayoritariamente de caza menor. Es importante llevar a cabo un uso y una gestión sostenible y respetuosa de este recurso, evitando en la medida de lo posible la muerte accidental de otras especies, así como el abandono de residuos generados (como los cartuchos).

En cuanto a la pesca, ésta se practica en la mayor parte de los ríos Júcar y Cabriel. Con carácter general es estable un cupo de capturas de truchas en aguas libres de 3 ejemplares por pescador y día en las provincias de Albacete y Toledo y de 5 en la de Cuenca y Guadalajara. De este modo se pretende llevar a cabo un uso sostenible y conservar el equilibrio de la naturaleza.

(Fuente Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela)

ACTIVIDADES DE VERTIDO

Consiste en la introducción de elementos, energía y subproductos indeseados, extraños al medio, improcesables o en cantidades superiores a la capacidad de asimilación de éste.

La existencia de vertederos incontrolados, provoca además de los efectos negativos al medio (suelos, aguas subterráneas, emisiones a la atmósfera, etc.,) efectos o impactos visuales al entorno o paisaje. Por lo general, todos los municipios de la zona de estudios presentan vertederos incontrolados a pesar de que disponen de puntos limpios y otros vertederos controlados.

(Fuente Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela)

VULNERABILIDAD DE LOS ACUÍFEROS

La contaminación de las aguas por compuestos nitrogenados es un fenómeno cada vez más acusado que se manifiesta especialmente en un aumento de la concentración de nitratos en las aguas superficiales y subterráneas.

Para reducir y eliminar en la medida de lo posible este problema, la Comisión de la Unión Europea aprobó, con fecha 12 de diciembre de 1991, la Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos en la agricultura, por la que se impone a los Estados miembros la obligación de identificar las aguas que se hallen afectadas por la contaminación de nitratos de esta procedencia, y en la que se establecen los criterios para designar como zonas vulnerables aquellas superficies territoriales cuyo drenaje da lugar a la contaminación por nitratos.

En el mismo sentido, la Orden de 10/01/2007, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, aprueba el Programa de Actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Castilla-La Mancha tiene declaradas seis zonas vulnerables, sujetas al Programa de Actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que son: Mancha Occidental, Campo de Montiel, Mancha Oriental, Lillo-Quintanar-Ocaña-Consuegra-Villacañas, Alcarria-Guadalajara y Madrid-Talavera-Tiétar.

La Comarca de La Manchuela se encuentra dentro de la zona Mancha Oriental con una superficie de 748.759 Ha., incluyendo 60 términos municipales, entre ellos: Abengibre, Alatoz, Alborea, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Carcelén, Casas de Juan Núñez, Casas de Ves, Casas Ibáñez, Cenizate, Fuentealbilla, El Herrumbrar, Golosalvo, Jorquera, Madrigueras, Mahora, Motilleja, Navas de Jorquera, Pozo Lorente, La Recueja, Valdeganga, Villa de Ves, Villamalea, Villatoya y Villavaliente.

Así, estas leyes exponen los siguientes motivos:

1º.- En el territorio delimitado existe una importante carga de nitrógeno mineral aplicada al suelo, que puede cifrarse en unas 21.539 T de N/año, que representa el 60,01% de las aportaciones totales, la carga de nitrógeno orgánico es de 1.397 T de N/año, que representa el 3,89% y otros aportes, representan el 36,10% restante. Teniendo en cuenta las extracciones, que son 28.946 T, nos queda un excedente de 6.947 T/año.

2º.- La vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas en la zona es alta, sobre todo, en las vegas de los ríos Júcar, Jardín, Lezuza, Cabriel y en la llanura de Albacete, que tiene materiales calizos, dolomías jurásicas y cretácicas, calizas lacustres miocénicas, que alberga el acuífero de la Unidad Hidrogeológica 08.29 Mancha Oriental.

3º.- La utilización de las aguas subterráneas de la zona para consumo público es muy frecuente que sean de origen subterráneo, la mayoría de los 78 municipios, que afectan a una población actual de 268.539 habitantes.

4º.- El contenido en nitratos de las aguas subterráneas en la zona es elevado, situándose el 36% de los municipios controlados por encima de 50 mg/l, el 50% se encuentra entre el 25<50 mg/l y el 14% el contenido es inferior a 25 mg/l.

Los principales cultivos afectados, en función de la distribución de las superficies cultivadas, son los siguientes:

- Secano: cebada, trigo, avena, centeno, girasol, yeros, lenteja, otras leguminosas grano, viñedo, olivo y almendro.
- Regadío: cebada, trigo, avena, maíz grano, girasol, colza, leguminosas grano, remolacha azucarera, alfalfa, ajo, patata, cebolla, otras hortalizas, viñedo, olivo, almendro y otros frutales.

(Fuente *Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela*)

IMPACTO ANTRÓPICO EN LOS INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para la supervivencia de los espacios naturales en Castilla-La Mancha, y no sólo suponen unas graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, sino que además ponen en peligro vidas humanas, causando una generalizada alarma social.

La distribución geográfica de los incendios en Castilla-La Mancha no es homogénea, siendo menor el número de incendios en las zonas centro y sureste de la región, mientras que los puntos calientes se localizan al norte, oeste y suroeste, coincidiendo con las zonas forestales. Los incendios se dan mayoritariamente en verano y son causados principalmente por el hombre, en su mayoría de forma accidental. (Fuente: *Primer Informe sobre los Impactos del Cambio climático en Castilla-La Mancha, 2009*.)

En cuanto al grado de peligro de incendio en La Manchuela, a continuación se cita el grado preponderante de nivel de riesgo existente (nulo, bajo, medio o alto), relacionado con el nº de incendios o frecuencia, la gravedad (superficie media por incendio), el tipo de causa, el peligro derivado del medio (fisiografía y clima) y los combustibles (estructuras de la vegetación).

Figura: 1.4.10.1 Grado de Peligro por Tipo de La Manchuela

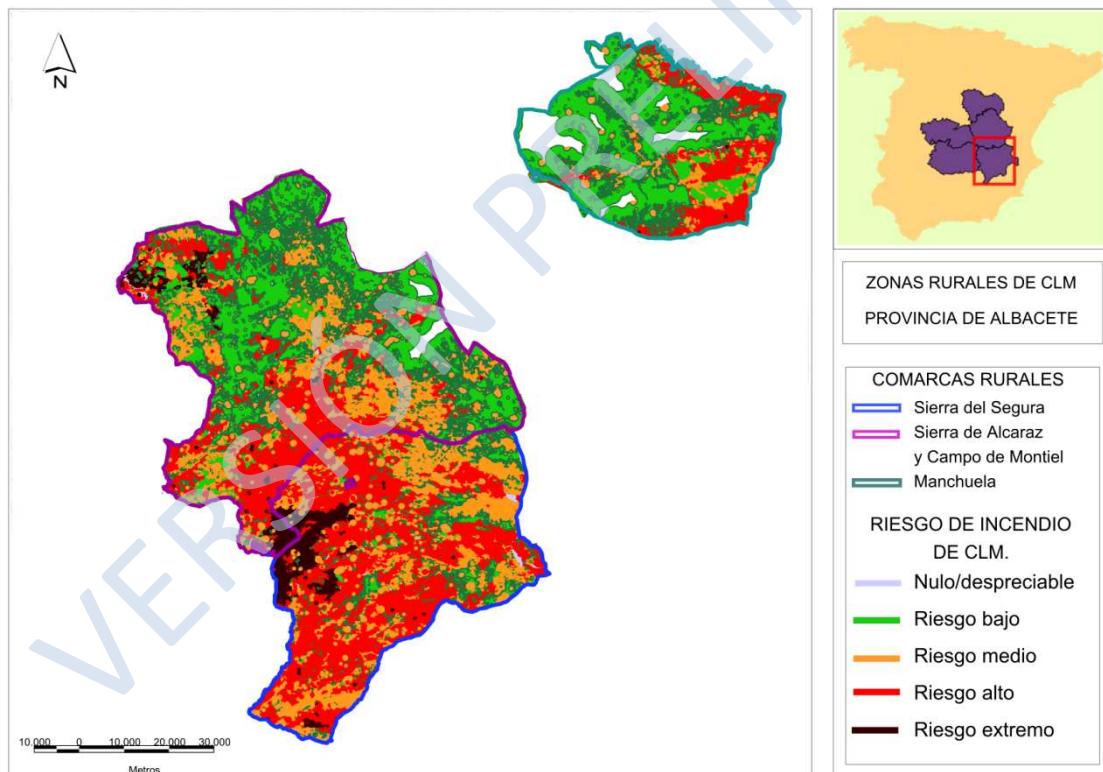
Grado de Peligro por Tipo en La Manchuela (Albacete)	
Frecuencia de Incendio	Medio.
Gravedad	Mayoritariamente alto.
Causa	Mayoritariamente bajo, alto en alguna zona.
Peligrosidad del Medio	Mayoritariamente bajo, Alto en las cuencas de los ríos principales; alto respecto al clima.

Grado de Peligro por Tipo en La Manchuela (Albacete)	
Combustibles	Bajo, en zona de predominio de pastos y cultivos, pero alto en las zonas forestales correspondiente a las cuencas de los ríos principales (este factor es modificable con tareas tratamiento de la vegetación en estas zonas)

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Como se observa en la tabla, el mayor riesgo viene determinado por la gravedad, la peligrosidad del medio debido al clima, así como por el tipo de combustible existente en las zonas forestales.

Figura 1.4.10.2 Mapa de Riesgo por incendio forestal de las Zonas Rurales de Sierra de Alcaraz y del Campo de Montiel, Sierra del Segura y la Manchuela (Albacete, y El Herrumblar de Cuenca).



Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

En este mapa se puede ver que una parte importante de la comarca de Manchuela está considerada con Riesgo Alto de incendio.

Se trata de una comarca absolutamente antropizada, donde las grandes masas forestales sólo se conservan en aquellos lugares donde otros aprovechamientos no han sido posibles. Así, se

concentran los terrenos forestales en las vertientes de los dos grandes ríos (Júcar y Cabriel) o en las pequeñas Sierras que salpican el territorio del Noreste de la Provincia de Albacete.

La situación de peligro, de incendios es preocupante, con acumulación creciente de combustibles peligrosos debida a la ausencia de extracciones. Es necesario disminuir las posibilidades de propagación de un incendio actuando sobre la vegetación inflamable, modificando su cantidad (disminuyéndola) o bien su calidad (favoreciendo la aparición de vegetación con menor biomasa o de menor inflamabilidad).

Los incendios originados por negligencias son los más habituales. En su mayor parte son producidos por quemas agrícolas, sobre todo de restos de poda del olivar en hogueras. Y aunque de menor incidencia, existen también los originados por otros usos del monte, ya sea por transeúntes de las carreteras y caminos que recorren la sierra, por excursionistas cerca de las áreas de acampada y recreativas o incluso por cazadores. Algunas de ellas se producen fuera de la campaña de peligro alto, por lo que es necesario proteger las masas colindantes con los cultivos de olivar y mantener limpias áreas de protección de carreteras, caminos e instalaciones de recreo.

Además existen incendios producidos por causas naturales, siendo la selvicultura preventiva, especialmente junto a las zonas agrícolas y las vías de comunicación, el mejor medio de prevención.

Así pues, la lucha contra los incendios forestales en Castilla-La Mancha se vertebría en dos actuaciones principales: la prevención y la extinción.

(Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente)

1.4.11. USOS DEL MEDIO RURAL

A continuación se detallan datos de suelo urbano y rústico de La Manchuela.

SUELO URBANO

Figura 1.4.11.1 SUELO URBANO

Nº Titulares	24266
Udads urbanas uso residencial	16825
Udads urbanas otro uso	10945
Udads parcelas urbanas edificadas	20689
Udads solares	4398
Superficie parcelas edificadas (m ²)	6366800
Superficie solares (m ²)	3846000

Valor catastral por unidad urbana (€)	31910
---------------------------------------	-------

Fuente: MEH. Dirección General del catastro.2009.

SUELO RÚSTICO

Figura 1.4.11.2 SUELO RÚSTICO

Nº titulares	26639
Nº parcelas	103589
Nº subparcelas	136883
Superficie total (hectáreas)	175620
Valor catastral (miles de euros)	82039

Fuente : MEH. Dirección General del catastro.2009

1.4.12. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha se crea por el Decreto 26 de 3 de abril de 2007, en cumplimiento de los principios señalados en el Plan Regional de Educación Ambiental, con el objetivo de establecer una acción coordinada que garantice la consecución de una oferta y una calidad educativa homogénea que permita alcanzar los objetivos marcados en el citado Plan. Está compuesta por los equipamientos de educación ambiental de titularidad del Gobierno de Castilla-La Mancha y por aquellos establecimientos de titularidad privada o pública distinta de la Administración Regional que solicite su inclusión y que cumpla con los requisitos establecidos en artículo 3 del Decreto de creación y en la Orden que regula el procedimiento de homologación. El objetivo de estos centros es que la ciudadanía adquiera los valores que favorezcan la conservación y respeto del importante patrimonio natural de Castilla-La Mancha.

El Centro provincial de Interpretación de la Naturaleza más próximo a la Manchuela es el C.I. Mirasol de las Hoces del Cabriel (Minglanilla, Cuenca), no existiendo ninguno en la propia comarca.

En Casas Ibáñez se ha construido un Aula de Educación e Interpretación Ambiental llamada "La Terrera". Este centro destinado a la educación ambiental se situará en la antigua Central de la Terrera, junto al río Cabriel, dicha infraestructura está enmarcada en una extensa zona protegida desde el punto de vista ambiental (LIC y ZEPA) dentro de la Red Natura 2000. Los objetivos de este proyecto son:

- Puesta en valor como recurso educativo de las instalaciones municipales de la Terrera.

- Conservación y divulgación del medio ambiente (actividades de educación/sensibilización, formación e interpretación ambiental).
- Promoción de la localidad de Casas Ibáñez.
- Revalorización del patrimonio inmueble y puesta en valor del patrimonio natural y cultural de la comarca.
- Dinamización de la población local poniendo a su disposición actividades educativo-formativas.
- Promoción del estudio-conocimiento del medio natural y urbano de la comarca, así como recuperación de productos (artesanía, gastronomía, etc.) y oficios tradicionales.

En Madrigueras, se ha creado un observatorio aves y programa de educación ambiental con la Sociedad Albacetense de Ornitológía, con la restauración del humedal artificial de la antigua depuradora.

Han existido iniciativas de instalaciones en Fuentealbilla (Centro de Interpretación de Fauna El Galayo), y en Villamalea (Centro de Interpretación Ambiental Los Cárcelos).

Referente a Educación Ambiental y actividades en La Manchuela, cabe destacar la labor realizada desde la creación de la Oficina del CEDER La Manchuela. También desarrolla información ambiental en La Manchuela; es muy importante la web de la Oficina y las reuniones periódicas de la Mesa Sectorial de Medio Ambiente del CEDER La Manchuela.

Es interesante mencionar que existe un grupo de trabajo en la Red Provincial sobre Agenda 21 Escolar.

A pesar de la existencia de estas medidas, en las Agendas 21 de la comarca se detecta la necesidad de mayor educación ambiental en la población.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 2.

DIAGNÓSTICO DE

SOSTENIBILIDAD

2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

La zona de La Manchuela (Albacete) está definida como “a revitalizar” de primer nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad de la zona de La Manchuela se ha realizado sobre dos bases fundamentales, la caracterización de la situación actual del territorio y sus tendencias previsibles y las aportaciones de la participación pública de los agentes intervenientes en el órgano creado a tal fin. Esta caracterización se realiza a través de un análisis de los puntos débiles y de los puntos fuertes de la zona, de sus estrangulamientos y de sus potencialidades, con el fin de determinar cuáles son las circunstancias tanto favorables como desfavorables que hay que tener en cuenta para conformar la estrategia de desarrollo rural sostenible de La Manchuela de Albacete.

Para realizar un análisis más pormenorizado se han tenido en cuenta los ejes principales de PDRS:

- 1- Actividades Económicas y Empleo
- 2- Infraestructuras y Equipamientos básicos
- 3- Servicios y Bienestar Social
- 4- Medio Ambiente

Con ello se pretende considerar de primera mano los tres pilares básicos de la Sostenibilidad mencionados en la Ley 45/2007 (Económico, Social y Medioambiental), y a su vez el pilar transversal de infraestructuras (ya que necesariamente está ligado a los anteriores).

De este modo, considerando los diferentes ejes mencionados en el PDRS tenemos:

EJE1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

PUNTOS DÉBILES
<ul style="list-style-type: none">- Abandono de actividad agraria.- Falta de competitividad en el mercado de las pequeñas cooperativas de la zona y escasez de beneficios de éstas.- Escasez de promoción de los productos agroalimentarios de la zona, siendo estos abundantes y de buena calidad. Escasa implantación de sistemas de calidad integral y marcas conocidas.- Pequeño comercio afectado en gran medida por la crisis económica y por la alta competencia que suponen los hipermercados. Necesidad de apoyo.

- Escasez de suelo industrial y poca iniciativa empresarial.
- Turismo escaso y focalizado (Alcalá del Júcar) y escasez de iniciativas para su desarrollo.
- Falta de señalización y de diversidad de servicios turísticos complementarios.
- Pocos establecimientos turísticos con calidad diferenciada.
- Falta de Profesionalización y escasa formación cualificada.
- Bajo índice de empleo femenino y con diferencias salariales negativas.
- Escasa oferta de trabajo cualificado y estable para jóvenes.

PUNTOS FUERTES

- Creciente desarrollo de cultivos alternativos (agricultura ecológica, plantas aromáticas, pistacho, cardo...)
- Posibilidad de turismo sostenible.
- Presencia de rutas tradicionales, vías pecuarias... etc
- Existencia de la Denominación de Origen del vino de la Manchuela que puede facilitar su comercialización.
- Inquietud y motivación de las mujeres y algunos jóvenes formados para sacar adelante su comarca.
- Existencia de entidades supramunicipales que dinamizan el territorio.
- Implantación de la Agenda 21 local en todos los municipios.

Respecto a las actividades económicas de la Manchuela, queda claro que la agricultura y la ganadería están en retroceso; por lo que convendría establecer estratégicamente una línea que apoye nuevas formas más sostenibles de este sector (apoyo a cooperativas, agricultura y ganadería ecológica, cultivos agroenergéticos ...) o bien la diversificación hacia otras actividades no agrícolas (turismo, energías renovables, potenciación artesanía y etnografía...).

En cuanto al sector industrial hay que impulsar políticas que ayuden a la puesta en valor y comercialización de productos locales, destacando en esta zona la industria agroalimentaria (transformadora del vino fundamentalmente), confección, madera y metal (cuchillería). Se detecta la escasez de suelo industrial, así como la necesidad de apoyo al pequeño comercio.

El problema de la comercialización se observa también en el sector del turismo que carece de la venta conjunta de paquetes turísticos, que incluyan alojamiento, restauración y actividades complementarias.

Así mismo, es necesario atraer a los estudiantes a sus localidades de origen una vez hayan finalizado los estudios superiores, como mano de obra joven cualificada e innovadora.

De este modo, como potencialidades económicas a destacar están los productos agroalimentarios (vino, aceite de oliva, cereales, hortalizas, azafrán...), posibilidad de uso de energías renovables, agricultura y ganadería ecológica... sin olvidar por otro lado el potencial turístico y patrimonial de la zona.

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

PUNTOS DÉBILES

- Deficiencias en frecuencias y destinos del transporte público. Necesidad de transporte intercomarcal, no sólo con cabeceras de provincia y de comarca.
- Deficiencias en vías de comunicación.
- Deficiencias en la red de telecomunicaciones (Cobertura e Internet) en algunos municipios de la zona.
- Escasez de viveros de empresas.
- Necesidad de formación de la población en nuevas tecnologías.
- Instalaciones municipales obsoletas y mal distribuidas.
- Ineficiente gestión de la recogida selectiva RSU (papel, vidrio, plástico). Necesidad de mejora en la gestión de residuos.

PUNTOS FUERTES

- Disponibilidad para suelo industrial.
- Mejora continua de los servicios públicos en cuanto a infraestructuras y equipamientos básicos.
- Posibilidad de uso de energías renovables u otras actuaciones para reducir el consumo.
- Existencia de puntos limpios.

En cuanto a las infraestructuras y transporte se concluye que la zona presenta una serie de carencias infraestructurales y de comunicación, así como de necesidad de mejora de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, resaltar la importancia de la mejora continua de los servicios públicos en cuanto a infraestructuras, equipamientos básicos, gestión de residuos...

EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

PUNTOS DÉBILES

- Descenso de la población y envejecimiento de ésta.
- Falta de formación de la población y de infraestructuras para impartirla. Necesidad de mejora de centros e instalaciones.
- Alta emigración de jóvenes y mujeres formados.
- Escasa concienciación y conservación de Cultura y Patrimonio.
- Ausencia de Planes de Ordenación Municipales.
- Escasez de guarderías, comedores, residencias, centros de día, centros de discapacitados...
- Escasa oferta de infraestructuras sanitarias como: centros de salud, centros de estancias diurnas, centro de especialidades...
- Escasa sensibilización en temas de igualdad de género y ausencia de planes de igualdad en las empresas.
- Inexistencia de centros de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género.

PUNTOS FUERTES

- Buen nivel de calidad de vida.
- Mejora continua en educación y deporte y servicios de sanidad.
- Prevención continua de cualquier riesgo natural existente para la población.
- Diversidad de patrimonio cultural, arqueológico, artístico, histórico y natural.
- Existencia de un patrimonio arquitectónico singular (Casas de Cueva).
- Presencia de asociacionismo en la zona.

La comarca presenta una muy baja densidad de población y un claro envejecimiento de esta. En este sentido conviene resaltar la importancia que se debe de dar al sector de las personas mayores.

En cuanto a la información y formación para los sectores de población (mujeres, jóvenes...) que más lo necesitan en temas de empleo y de inserción laboral, existe una deficiente oferta, debido a la escasez de demanda. Los jóvenes y mujeres con un mayor interés son personas cualificadas profesionalmente que emigran de la comarca al no ver posibilidades en ella.

Es importante mejorar la calidad de vida en las familias, liberando a sus miembros de cargas para que se puedan incorporar, y muchas veces reincorporar, al mundo laboral e implementar iniciativas empresariales dirigidas al cuidado de personas dependientes, las cuales se revelan como posibles activadoras de las economías locales (residencias de la 3^a edad, guarderías,

ayuda a domicilio, Centros de día, centros de discapacitados...). Por tanto, es importante mejorar todo tipo de infraestructuras de protección social.

Como grandes potencialidades en esta rama, destacan la gran riqueza patrimonial, histórica y cultural (arqueológica, gastronómica, etnológica...) y la creciente motivación de jóvenes y mujeres por mejorar su comarca.

EJE 4. MEDIO AMBIENTE

PUNTOS DÉBILES
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de Planes de Ordenación de los recursos naturales. - Inexistencia de políticas medioambientales a nivel de pequeños municipios. - Necesidad de Conservación, Prevención y Restauración del Paisaje y de Gestión del medio natural. - Existencia de tierras y cultivos abandonados, lo que implica un deterioro del medio y acelera la erosión del suelo. - Existencia de actividades de ocio agresivas con la naturaleza (quads, motos, pesca intensiva...) - Pérdida de biodiversidad, desaparición paulatina del patrimonio natural y poco cuidado del paisaje y del entorno natural. - Falta de educación y sensibilización medioambiental. - Generación de gran cantidad de residuos. - Sobreexplotación y contaminación (insecticidas y abonos) del acuífero. - Riesgo de incendios forestales.

PUNTOS FUERTES
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de zonas con alto valor ecológico y forestal. - Existencia de zonas incluidas en la Red Natura 2000. - Existencia de gran biodiversidad en la zona. - Posibilidad de uso de los recursos naturales como reclamo turístico y oferta de ocio. - Existencia de Recursos Energéticos Renovables: biomasa, sol, aire... - Creciente interés medioambiental.

Hay que reseñar el poco aprovechamiento de los recursos tanto patrimoniales como culturales y ambientales y la necesidad de sensibilización ambiental, a su vez que las grandes

potencialidades naturales: existencia de zonas con alta biodiversidad y zonas Red Natura 2000, recursos energéticos renovables, posibilidad de agricultura y ganadería ecológica...

Por tanto, es muy importante realizar una adecuada conservación, gestión y ordenación de los espacios naturales y del paisaje, así como la sensibilización ambiental de la población.

Conclusión general

El aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio, ligados especialmente al medio ambiente y paisaje, son las grandes potencialidades con las que cuenta la Manchuela, en las cuales se debe hacer hincapié para poder cumplir nuestros objetivos de sostenibilidad, mejora de calidad de vida, creación de empleo y fijación de población en la comarca.

Destaca la posibilidad del uso de los Recursos Naturales, desde su explotación económica hasta el uso de energías renovables, así como el potencial turístico de la zona y el hecho de poseer productos originarios de ésta de gran calidad.

En base a este DAFO, a continuación se detallará la estrategia a seguir en la zona. Para ello se elegirán y priorizarán todas aquellas propuestas de proyectos recibidas a partir de la Mesa de Desarrollo Rural (órgano creado para facilitar la participación pública) y se propondrán otras que se consideren necesarias para facilitar el Desarrollo Sostenible de la zona rural.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 3.

ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3. ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, asentando de hecho las bases de la estrategia de desarrollo rural sostenible que el presente Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desarrollar y lleva a la práctica

Por su parte la Junta de Comunidades ha definido y articulado las prioridades y líneas de actuación en materia de desarrollo rural en Castilla-La Mancha en relación con los objetivos comunitarios y nacionales reseñados en el PDR de Castilla La Mancha 2007-2013 y en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha 2008-20014.

Con independencia de que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluye una estrategia y unos objetivos generales de desarrollo sostenible para el medio rural español considerado en su conjunto, de la misma manera que lo hace el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha para todo el territorio regional, las circunstancias particulares de la Manchuela obligan a optar por un modelo de diseño de acciones a su medida, que permita programar en esta zona rural un conjunto de acciones diferenciado, exclusivo y adaptado a su particular situación, necesidades y potencialidades.

Ello supone establecer tres niveles de planificación, un primer nivel de carácter general y común mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, un segundo nivel también de carácter general pero enmarcado en la estrategia autonómica y otro de carácter específico, de programación a la medida de la zona, mediante este Plan, cuya elaboración cobra especial relevancia y supone una notable responsabilidad por la futura trascendencia de sus decisiones para el territorio.

No obstante, y sin perjuicio de contemplar la necesaria flexibilidad en la capacidad de diseño de la estrategia de desarrollo y en las actuaciones a incluir en el presente Plan de Zona como respuesta a sus particularidades, también se ha considerado necesario aludir y tener en cuenta lo que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica como objetivos generales y comunes para todas las zonas rurales de su ámbito, y muy especialmente para las zonas “a revitalizar”, que permitan corregir determinadas situaciones de atraso relativo que en ocasiones dificultan de manera importante el ejercicio efectivo de derechos fundamentales o la consecución de objetivos básicos de las políticas sectoriales con mayor incidencia en la calidad de vida, la prestación de servicios y de medio ambiente, constituyendo una traba real al principio constitucional de igualdad entre todos los españoles.

Para estos ámbitos considerados esenciales y horizontales, este primer Programa especifica un conjunto de objetivos básicos y comunes que deben alcanzarse al final de su periodo de aplicación en todas las zonas rurales, y cuya consecución ha de arbitrarse a través de este Plan de Zona.

En este sentido, el Plan de Zona de la Manchuela pone de manifiesto la necesidad de realizar determinadas acciones sectoriales imprescindibles para llevar al conjunto de las zonas rurales de similares características, a una situación previamente consensuada de mínimos comunes sobre aspectos básicos para la sostenibilidad y para el ejercicio efectivo de determinados derechos esenciales de los ciudadanos

Así, se pretende que el Plan de Zona pueda utilizarse como un instrumento verdaderamente eficaz para planificar y dirigir, bajo la lógica, objetivos y directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todo tipo de acciones e inversiones sobre las zonas rurales, si lo consideran conveniente las Comunidades Autónomas, aportando un notable valor añadido como instrumento de referencia para el desarrollo rural sostenible, considerado en su sentido más amplio.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre el medio rural se ha optado por articular la estrategia y los objetivos en torno a los cuatro ejes territoriales que responden básicamente a los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, un eje social y un eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de los tres ejes anteriores.

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Nacional	Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
----------	---

<p>Autonómico</p>	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar nuevas oportunidades de empleo y formación en las zonas rurales en especial hacia dos colectivos fundamentales: mujeres y jóvenes. - Ofrecer incentivos a la población local para la puesta en funcionamiento de actividades productivas, agrícolas, forestales, ganaderas, industriales, turísticas y de servicios, compatibles con la conservación de los recursos naturales pero que al mismo tiempo aumenten su calidad de vida. - Fomentar la empresa agraria familiar y especialmente la incorporación de las personas jóvenes y las mujeres a las responsabilidades empresariales, articulando mecanismos que faciliten su permanencia en el medio rural. - Fomentar el empleo de buenas prácticas en la agricultura y la ganadería, haciendo que estas actividades sean compatibles con el entorno que las sustenta. - Favorecer la explotación racional de los bosques y montes de la región evitando su degradación y contribuyendo al mantenimiento de explotaciones tradicionales.
<p>Comarcal</p>	<p>➤ Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres.</p> <p>En nuestra zona: potenciar agricultura ecológica, establecer sistemas de calidad integral, realizar transformación de nuestros productos, suelo industrial, integración mujer y jóvenes laboralmente, señalización y mejora de turismo, apoyo a pequeño comercio, agroalimentarias y cooperativas de la comarca...</p> <p>Es fundamental comercializar y dar publicidad a la comarca, tanto de nuestros productos agroalimentarios como del turismo. En este último caso, es necesario mejorar los paquetes de ocio (buen alojamiento, restauración y actividades complementarias). También es importante dar apertura a nuevas posibilidades de actividad económica (como puede ser la agricultura y ganadería ecológica, cultivos agroenergéticos, caza, aprovechamientos forestales, energías renovables, ...), e impulsar las actividades ya existentes.</p>

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

Nacional	Dotar al medio rural y en particular a sus núcleos de población de las infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía agua y telecomunicaciones.
Autonómico	<p>Propiciar la vertebración territorial y social de la región, facilitando la equiparación del medio rural con el medio urbano en cuanto a dotación en infraestructuras, servicios y equipamientos básicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.
Comarcal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar las telecomunicaciones y las infraestructuras, especialmente aquellas que dan soporte a la actividad productiva. <p>En nuestra zona: mejora vías comunicación, transporte público, instalaciones municipales, internet, depuradoras, gestión de residuos, potenciar energías renovables...</p> <p>Es importante mejorar el transporte intercomarcal y llevar a cabo una mejora continua de los servicios públicos en cuanto a infraestructuras y equipamientos básicos. Así mismo, es muy necesario proporcionar el acceso a internet en todos los municipios ya que puede ser de gran ayuda a la hora de promocionar y gestionar los recursos de la comarca.</p>

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Nacional	<p>Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.</p> <p>Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.</p> <p>Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.</p> <p>Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptado a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.</p>
----------	--

<p>Autonómico</p>	<p>Propiciar la vertebración territorial mediante la creación y mejora de los servicios públicos en el medio rural, particularmente los sanitarios, de educación y cultura, comunicaciones y bienestar social, propiciando la igualdad en su acceso entre los habitantes del medio rural y el urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Frenar el progresivo despoblamiento y el envejecimiento que se produce en muchos de nuestros municipios. - Mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural. - Incentivar la utilización del patrimonio cultural, etnológico e histórico autóctonos como vía de valorización económica y social de la singularidad del mundo rural. - Valorizar entre las poblaciones del medio rural y entre los visitantes las riquezas naturales, gastronómicas y culturales de las zonas rurales.
<p>Comarcal</p>	<p>➤ Garantizar servicios básicos pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades. Mejorar la calidad de vida y la cohesión social de la población de la zona.</p> <p>En nuestra zona: formación, conservación cultura y patrimonio, PGOU, necesidad de infraestructuras para la protección social (residencias, centros de día y de discapacitados, guarderías, comedores...), centros de acogida para víctimas de violencia de género, mejoras continuas en educación, deporte y sanidad...</p> <p>Es necesario mejorar la atención a la tercera edad con la creación de residencias, centros de día y otras instalaciones para personas mayores; también se debe liberar a las mujeres con la construcción de guarderías, comedores, centros de discapacitados y de atención a personas dependientes... que les permitan conciliar la vida laboral y familiar; también se requiere una formación ocupacional continua de la población adaptada a las necesidades de la comarca, así como la incorporación de jóvenes al mundo laboral; mejoras continuas en educación, deporte y sanidad; por último, es importante la valorización del patrimonio cultural y tradicional por parte de la población local.</p>

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Nacional	<p>Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.</p>
Autonómico	<p>Asegurar la pervivencia de nuestros núcleos rurales, frenar el proceso de despoblamiento y asegurar la conservación de su riqueza agrícola, natural, cultural e histórica generando nuevas actividades económicas que persigan diversificar la economía rural, generar oportunidades de empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en el medio rural.¹</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preservar el medio ambiente y el paisaje natural, protegiendo y mejorando los recursos naturales.
Comarcal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corregir los problemas ambientales más graves que comprometan la sostenibilidad del territorio teniendo en cuenta los valores naturales <p>En nuestra zona: Planes de ordenación y gestión de los recursos naturales, medidas de conservación, gestión de paisaje, educación ambiental...</p> <p>Es importante conseguir un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y un aumento de la sensibilización ambiental para su conservación, así como la realización de medidas de conservación, gestión y ordenación de los espacios naturales y de paisaje; también debe apostarse por actividades limpias y respetuosas con el medio ambiente como son las energías renovables, uso de biocombustibles...etc.</p>

Como conclusión, es indispensable realizar una apuesta por la sostenibilidad y de apertura hacia nuevos campos de diversificación económica y mejora de los existentes, proporcionando apoyo a los nuevos emprendedores que apuestan por la comarca.

Así mismo, es necesaria la mejora de las Telecomunicaciones e innovación tecnológica, del transporte urbano y un aumento en el uso de las energías renovables.

¹ En el Plan Estratégico de Castilla-La Mancha el Medio Ambiente está incluido dentro del punto: actividad económica y empleo. “La concepción de este epígrafe debe entenderse, necesariamente, sobre la afirmación *el desarrollo o es sostenible o no es desarrollo*, una sentencia que encierra la contundente necesidad de adecuar el crecimiento y el progreso en todos los ámbitos al respeto por el entorno natural que nos rodea y sin cuya existencia cualquier actividad productiva carece de sentido.

En el ámbito de lo social, se debe facilitar la incorporación laboral de jóvenes y mujeres, a la par que proceder a la mejora del bienestar con la creación de centros de día, guarderías, centros juveniles...

Por último, y no por ello menos importante, debe procederse a la sensibilización de la población en el aspecto ambiental, cultural y patrimonial de su comarca, así como hacer una adecuada gestión de todos ellos.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 4.

DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

4. DIRETRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

4.0. DETOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR) se configuran en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, como un instrumento para la ordenación de las actuaciones en el medio rural. Estas directrices están reguladas en el artículo 12 cuyo tenor es el siguiente:

Art. 12. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

- 1. Con objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, las Comunidades Autónomas adoptarán Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.*
- 2. Estas Directrices orientarán y, en su caso, condicionarán la localización territorial de las medidas derivadas del Programa, favoreciendo la compatibilidad de los planes y actuaciones que se lleven a cabo en cada zona rural en función de sus características y sus potencialidades.*
- 3. Las Directrices tendrán en cuenta, en todo caso, lo establecido en el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en los planes de ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera a que se refiere el artículo 19 de esta Ley.*

En Castilla-La Mancha la adopción de las DETOR se ha realizado a través de su aprobación en el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha” cuyo objetivo complementa y establece sinergias con los Planes de Zona rural. El objetivo global del POT Regional es planificar la ordenación física del territorio de Castilla-La Mancha a medio y largo plazo que, acorde con las necesidades y potencialidades de la región, defina la organización racional y equilibrada del suelo, contribuya al desarrollo económico sostenible y procure la articulación, integración y cohesión territorial de la región, tanto a nivel interno como con el resto de España y Europa.

Los POT no tendrán como objetivo limitar el crecimiento de nuestros municipios, sino establecer los cauces adecuados para garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad de la Región, de todo nuestro territorio, en base a cuatro estrategias:

- Desarrollar la competitividad del territorio y su potencial de progreso
- Garantizar la calidad de vida y la sostenibilidad
- Proteger los valores ambientales, culturales y paisajísticos
- Crear una base de conocimiento objetivo y actualizable del territorio

Los instrumentos de ordenación del territorio derivados de la legislación del suelo fundamentalmente establecen una zonificación, con independencia de su consideración como rural o urbano, y concretan una normativa para los diferentes usos y actividades, que evidentemente han de tenerse en cuenta en la elaboración de los Planes de Zona rurales. Por ello se ha considerado de gran valor incluir entre las directrices estratégicas del POT las de aplicación en el medio rural, es decir las DETOR. Así las DETOR castellano-manchegas forman parte del *Tomo V. Normativa* del POT Regional (Anexo I) cuyo contenido tiene carácter de directriz orientativa. No obstante, una vez aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha, el contenido de este Anexo I se entenderá como DETOR, cumpliendo, por tanto, las funciones previstas en el citado artículo 12 de la Ley 45/2007 en el territorio regional, hasta la aprobación, en su caso, de otras DETOR por parte del órgano competente en materia de desarrollo rural.

En la actualidad, una vez aprobado el Plan por Resolución de 28 de septiembre de 2010 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el artículo 30 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 125 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, el Plan de Ordenación del Territorio Estrategia Territorial de Castilla-La Mancha está siendo sometido a información pública por resolución de 01/10/2010 de la Secretaría General Técnica (www.potcastillalamancha.com).

4.1. DIRECTRICES PARTICULARES ATENDIENDO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

ZONAS A REVITALIZAR

Estas zonas poseen reducidas densidades de población, habitualmente envejecida, masculinizada y en regresión, con ausencia de relevo generacional. Los núcleos poseen generalmente muy pequeño tamaño, y en gran parte están alejados de las cabeceras de comarca, cabeceras que no suelen superar los 5000 habitantes y presentan dificultades para actuar verdaderamente como tales. Su sistema productivo presenta importantes debilidades, por el decaimiento de los usos agrarios tradicionales debido a la marginalidad y a las dificultades especiales del territorio, la pérdida de población emprendedora y de fuerza de trabajo, y la dificultad para encontrar alternativas productivas. En muchas de estas zonas el medio ambiente y los recursos naturales presentan, al menos en comparación con los demás tipos de zonas, un apreciable grado de conservación y de calidad, presentando una cantidad mayor o menor de espacios protegidos y lugares Natura 2000 en su interior, si bien en algunos territorios presentan la huella de la sobreexplotación de recursos acaecida en el pasado histórico.

En este tipo de zonas, es previsible que la estrategia de desarrollo sostenible a adoptar pase por:

- En el ámbito económico, por la búsqueda de alternativas económicas viables. En muchas de estas zonas, sobre todo si poseen elevados valores naturales, el turismo rural y las actividades vinculadas a las segundas residencias se han revelado como alternativas económicas claras. No obstante, es preciso realizar un esfuerzo en la detección de posibles actividades económicas, además del turismo rural, especialmente el de pequeña escala y de mayor raigambre local que pueda aprovechar mejor las singularidades y posibilidades de cada territorio, o las asociadas a la segunda residencia, que puedan servir para consolidar una mínima base económica en el territorio. En este sentido, pueden resultar interesantes las asociadas a un mantenimiento incentivado de las prácticas agrarias tradicionales que han configurado la presencia en la zona de determinados tipos de agrosistemas ambientalmente valiosos, como puede ser la ganadería extensiva (pastizales extensivos de montaña, prados de siega), y que puedan, a su vez, sustentar una industria agroalimentaria de pequeña escala basada en la calidad geográfica diferenciada. También son interesantes las actividades económicas asociadas al uso forestal multifuncional y sostenible. En el caso de aquellos municipios rurales de muy pequeño tamaño donde la viabilidad de los establecimientos comercios es reducida, la estrategia deberá

potenciar formas alternativas de prestación de los servicios comerciales, incluida la venta ambulante y los servicios apoyados en las nuevas tecnologías.

- En materia de infraestructuras, es previsible que la estrategia pueda incidir en mejorar la red de transporte por carretera, evitando causar daños sobre los recursos naturales y el paisaje, en arbitrar fórmulas de transporte público flexibles a la demanda de la zona, y en implantar Internet por banda ancha en todos los núcleos habitados.

No obstante la necesidad de mejorar la red de transporte de la mayor parte de estas zonas, es conveniente valorar que en las zonas rurales que presenten un mayor grado de aislamiento, generalmente combinado con un excelente estado de conservación de sus recursos naturales, y con una clara orientación hacia el turismo rural y de naturaleza, este aislamiento puede precisamente aprovecharse como uno de los principales activos turísticos del territorio, para abrir la zona a un público exigente en estos parámetros, que ha de prolongar la estancia y pernoctar en la propia zona, promoviendo con ello los servicios hosteleros derivados.

- En materia de servicios y bienestar social, la estrategia deberá afrontar las numerosas dificultades existentes para prestar adecuadamente los servicios básicos, especialmente en lo que se refiere a la población de mayores, y también para la reducida población en edad escolar, por lo que con probabilidad deberá incidir en reforzar estratégicamente por lo menos los servicios sociales, sanitarios y educativos. En materia de servicios municipales, la estrategia debe igualmente concretar las fórmulas previstas de cooperación entre los diferentes municipios de la zona rural, pues su pequeño tamaño impide su correcta prestación de manera individual. Además, con el fin de evitar el despoblamiento y fomentar la permanencia de la población, en particular de las mujeres, se deberán poner en marcha medidas proactivas y de perspectiva de género en materia de empleo y formación, conciliación laboral y personal, que les permita quedarse a vivir y trabajar en situación de igualdad.
- En materia ambiental, es previsible que la estrategia se enfoque a mantener unos altos estándares de naturalidad, de biodiversidad y de calidad ambiental, coherentes con los requerimientos de las figuras de protección existentes, que en algunos casos también pueden mejorar la capacidad del territorio para el uso turístico. En las zonas donde la componente ambiental sea la predominante, la estrategia puede procurar potenciar los servicios ambientales derivados, de manera que contribuyan a configurar una base económica para el territorio.

4.2. DIRECTRICES GENERALES PARA LAS ACTUACIONES

EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

Por sus evidentes interrelaciones y la conveniencia de uniformizar el tratamiento, en este apartado se incluyen de forma agrupada las directrices relativas a las actuaciones que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible especifica en los artículos 20 (diversificación económica) y 22 (creación y mantenimiento del empleo), así como lo que corresponda de las acciones generales de los artículos 16 (apoyo a la agricultura territorial) y 17 (fomento de la actividad económica en el medio rural) de la Ley 45/2007.

1. Procurar que los incentivos contribuyan a la multifuncionalidad económica y productiva del medio rural. Por el contrario, evitar incentivos e inversiones que fomenten un modelo de actividad económica en “monocultivo”.
2. Incentivar el aprovechar el potencial endógeno del territorio y de las diferencias y exclusividades que presenta cada zona rural. Promover modelos de economías apoyados en la diversidad territorial y en los activos locales, pero capaces de aprovechar las oportunidades del mercado global.
3. Aprovechar las posibilidades concretas de complementariedad que se den o puedan darse entre la zona rural y sus núcleos urbanos de referencia.
4. Priorizar el apoyo a las actividades económicas que generen riqueza, que contribuyan al incremento del producto interior bruto, generen reinversión, y que creen o mejoren el empleo en el interior de la propia zona. En términos de desarrollo rural sostenible, el valor añadido y el empleo deben repercutir en la mayor medida posible en la propia zona rural. En sentido contrario, no incentivar con cargo al PDRS actuaciones en una zona rural que vayan a generar los principales valores añadidos y el empleo fundamentalmente en otros territorios o en el medio urbano.
5. Centrar el apoyo en cada Plan de Zona en las actividades económicas que se hayan considerado estratégicas para el territorio, precisamente reforzando los aspectos que permitan superar debilidades del sistema económico, o aprovechar nuevas oportunidades. Por el contrario, no establecer sistemas apoyo genérico e indiscriminado a cualquier iniciativa económica que se presente.
6. En el apoyo a las actividades económicas consideradas estratégicas para el territorio, considerar tanto la posibilidad de subvenciones como las de promoción, asesoramiento, formación y mejora de la calidad integral.
7. Diseñar fórmulas de apoyo a la integración dentro de la zona rural de las actividades económicas a lo largo de toda la cadena de producción, procurando incidir en las debilidades

del sistema. Fomentar el establecimiento en la zona de “clusters” de empresas que puedan apoyarse unas a otras con sinergias y complementariedades.

8. Cuando en la zona exista un déficit de empresas locales, adoptar un régimen de ayudas a nuevas iniciativas empresariales, especialmente si se basan en la exploración de nuevas posibilidades y áreas de actividad en el ámbito de los sectores estratégicos que hayan sido considerados estratégicos para la zona rural, que permita conformar un tejido propio de personas emprendedoras capaces de obtener el máximo partido de los recursos locales.

9. Introducir en las convocatorias de ayudas a las iniciativas empresariales la componente ambiental como un factor más de valoración de las solicitudes, incentivando las iniciativas que supongan una mejora constatable y efectiva sobre algún aspecto del medio ambiente, y por el contrario penalizando las iniciativas que supongan mayores transformaciones del uso del suelo; consumo de agua, recursos naturales y energía; contaminación y generación de vertidos o emisiones; daños a la diversidad biológica, geológica o al paisaje; y molestias o riesgo para la salud de las personas. En caso de existir normativa ambiental que excluya la posibilidad de realizar determinadas actividades en determinadas partes del territorio, considerar su cumplimiento como requisito previo para la admisión de las solicitudes de ayuda.

10. Cuando la actuación susceptible de apoyo afecte a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, para que dicho apoyo sea efectivo deberá haberse previamente acreditado, ya sea mediante la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, que la actuación no puede causar efectos negativos apreciables sobre los respectivos objetivos o normativa de conservación del lugar en cuestión.

11. Excluir la posibilidad de otorgar ayudas a iniciativas económicas que con independencia de que a corto plazo puedan producir grandes beneficios en materia económica y de empleo, a largo plazo puedan poner en peligro o comprometer en el futuro la sostenibilidad del territorio. No apoyar con cargo al PDRS ninguna actuación que pueda comprometer en el futuro las posibilidades de desarrollo de las generaciones venideras. No apoyar con cargo al PDRS ninguna iniciativa que pueda suponer la explotación de recursos naturales por encima del umbral de la sostenibilidad.

12. En el caso de solicitudes de subvención de actividades que supongan una ocupación o transformación importantes del uso del suelo rústico, incluida la construcción de polígonos industriales o la implantación de instalaciones industriales aisladas en el medio natural, se requerirá como requisito previo el apoyo en una norma urbanística que otorgue al suelo la calificación necesaria para la implantación de la actividad, que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda legalmente.

13. Cuando se haya detectado que una actividad económica puede ser de importancia estratégica para el desarrollo económico de un territorio, pero también se prevé la posibilidad de que pueda causar impactos ambientales apreciables, en la evaluación ambiental del Plan de Zona se procurarán establecer los necesarios criterios de compatibilidad ambiental, en particular estableciendo mapas de zonas ambientalmente aptas, y de zonas de exclusión.

14. Excluir en las convocatorias de ayudas la posibilidad de subvencionar acciones que se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales legalmente exigibles, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.
15. En el diseño de los compromisos de los contratos territoriales de la zona rural, han de incluirse medidas apropiadas para la conservación y mejora preactiva del suelo, los recursos hídricos, la diversidad biológica y del paisaje rural tradicional. Los Planes de Zona deben identificar las mejores oportunidades de orientación de las actividades mediante el contrato territorial en este sentido. En zonas rurales con lugares Natura 2000 u otros espacios naturales, especies o hábitat protegidos, los compromisos adoptados en el contrato han de facilitar el cumplimiento de los correspondientes objetivos de conservación.
16. Para las actividades económicas que el Plan de Zona considere de importancia estratégica para la zona, en su evaluación ambiental se analizarán los impactos que pueden causar las actuaciones de apoyo previstas. En caso de que este análisis detectara posibles impactos significativos, se deberán determinar las medidas preventivas y correctoras que luego deban incluirse en las correspondientes líneas de ayuda.
17. Las nuevas actividades industriales objeto de apoyo se localizarán preferentemente en la inmediata periferia de los cascos urbanos, o cuando ello no sea posible en espacios previamente alterados y carentes de valores ambientales apreciables. En la decisión sobre su implantación, que siempre supone introducir un elemento de artificialidad en el medio rural, se tendrán especialmente en cuenta sus impactos ambientales, daños a la diversidad biológica y al paisaje del territorio, posibles contaminaciones, vertidos y riesgos asociados, efectos y molestias sobre la población, y posibles incompatibilidades con otros usos muy exigentes en calidad ambiental (segunda residencia, turismo rural, hostelería asociada, etc). Los espacios comerciales de promoción pública se localizarán en el interior de los pueblos.
18. Si se incluyen en el Plan de Zona actuaciones de apoyo a la agricultura o ganadería ecológica, se incidirá tanto en los aspectos clave de la producción como en las imprescindibles fases de transformación y de comercialización, apoyando que dichas fases se realicen en la mayor medida posible en o desde la zona rural. En lo que se refiere a la producción, se procurará apoyar las técnicas encaminadas al ahorro de agua, recursos y energía, a la eliminación de la contaminación de suelos y aguas, y a la protección de la diversidad biológica y del paisaje rural tradicionales. En cada caso se procurará la mejor integración posible de las actividades agrarias propias de una explotación territorial tradicional: agricultura, ganadería extensiva, granja, apicultura, el cultivo de especies medicinales, aromáticas o forestales, y el cuidado y aprovechamiento multifuncional del monte.
19. Aprovechar las ayudas que puedan otorgarse a las explotaciones agrarias, demás actividades primarias, y a las actividades industriales o de servicios, para mejorar, cuando exista oportunidad, su impacto sobre el medio ambiente y el empleo en la zona, incluyendo como condiciones para percibir las ayudas la realización de determinadas mejoras o adopción de determinados compromisos en ambas materias: actuaciones para reducir la contaminación,

molestias a la población, daños a la diversidad biológica o paisaje, compromisos de contratación de personal de determinado perfil, etc.

20. Prestar especial atención en el Plan de Zona a la conservación de determinadas actividades agrarias tradicionales que se encuentren amenazadas como consecuencia de la globalización o de circunstancias del mercado, y que tengan un apreciable valor cultural o ambiental, incluido el valor paisajístico. Es el caso de las actividades basadas en variedades y razas autóctonas, y de las actividades tradicionales integradas basadas en sistemas extensivos de aprovechamiento de los recursos naturales, contribuyendo con ello al mantenimiento de unos agroecosistemas con una alta diversidad biológica (dehesas, cultivos cerealistas de secano, pastizales extensivos de montaña, prados de siega, etc) o de unas prácticas agrarias de tradición inmemorial (trashumancia).

21. Si las actividades con potencial económico estratégico para la zona son producciones agrarias, procurar que los incentivos mejoren de forma significativa la calidad y la seguridad alimentaria del producto puesto en mercado (producciones ecológicas, integradas, Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Marcas Garantizadas,...), pensando en las demandas del consumidor y de la ciudades que supongan los principales puntos de consumo.

De no existir, plantear la posibilidad de incentivar la implantación en el territorio de pequeñas y medianas empresas agroindustriales para la transformación y comercialización de los productos locales con “etiqueta de calidad”: industria cárnica, fabricación artesana de embutidos, charcutería y conservas, trufa, pastelería, embotellado de agua, empresas especializadas en forja, cerámica, tejería, madera, carpintería, ebanistería, tapicería y acabado del mueble, cantería y construcciones en piedra, así como cualquier otro producto de calidad susceptible de identificarse bien con la zona rural. Intensificar estas ayudas en las zonas rurales calificadas como “a revitalizar”, donde previsiblemente los sistemas productivos tienen menor desarrollo y mayores debilidades. En todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, pudiéndose requerir un proceso de EIA.

22. En las zonas rurales a revitalizar y zonas rurales intermedias con elevada proporción de municipios rurales de pequeño tamaño, incluir en los planes de zona las actuaciones precisas de apoyo a:

- a) los establecimientos comerciales destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población rural
- b) el fortalecimiento y mejora de la venta ambulante de productos básicos
- c) la creación de nuevos servicios comerciales integrales a domicilio basados en plataformas de comercio electrónico (productos de alimentación, farmacia, vestido, cultura, servicios bancarios elementales, .etc)
- d) la instalación de centros multiservicios albergando un pequeño comercio, centro social, hostelería, servicios bancarios, locutorio, internet, etc., en aquellos núcleos de pequeño tamaño, donde estos equipamientos comerciales individualizados no son viables.

23. Si entre los sectores económicos estratégicos para el territorio se incluye el turismo rural, incluir en el Plan de Zona un subprograma de dinamización turística que permita avanzar en la puesta en valor de los recursos turísticos locales con enfoque de zona, con particular atención al patrimonio natural, cultural y gastronómico, para fomentar un tipo de turismo de calidad, estable y sostenible. Apoyarse en las diferencias y exclusividades que ofrece cada territorio.

En caso de existir en la zona determinados productos turísticos consolidados, los esfuerzos se centrarán en mejorar la calidad del servicio, prestando una especial atención a la profesionalización y formación del personal encargado de prestar el servicio, así como su grado de sostenibilidad.

En el caso de que la actividad se apoye en determinados elementos del patrimonio natural o cultural u otros recursos endógenos, entre los mecanismos de incentivo se incluirán condiciones para que las empresas turísticas pasen a implicarse de forma efectiva en la conservación o restauración de dichos elementos. Así mismo, se incentivarán especialmente los usos turísticos que supongan o creen, directa o indirectamente, una disposición del usuario a favor del patrimonio y de la identidad natural o cultural del territorio.

En aquellas zonas ambientalmente más frágiles (Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, zonas de montaña, zonas con biodiversidad amenazada, etc) la evaluación ambiental del Plan de Zona debe permitir identificar las actividades turísticas compatibles con sus especiales requerimientos ambientales. En estos casos, se procurará la implantación de actividades “blandas”, que no supongan masificación de usuarios ni requieran equipamientos artificiales significativos, que en todo caso deben diseñarse de forma cuidadosa e integrada en el paisaje. En estos casos, se adoptarán disposiciones especiales para garantizar la sostenibilidad de las actividades de turismo activo y de aventura. Por el contrario, en ningún caso se promoverán actividades deportivas motorizadas sobre espacios naturales protegidos ni otros entornos naturales frágiles.

24. Cuando se haga uso de sistemas de apoyo a iniciativas empresariales, ya sea mediante convocatorias de ayudas o actividades de asesoramiento o de formación, priorizar el apoyo de las propuestas que:

- a) sean susceptibles de generar en mayor medida empleo estable y de calidad para la población activa del territorio, especialmente las que estén dirigidas a emplear jóvenes y mujeres.
- b) Incorporen compromisos activos de formación y cualificación de los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes, como fórmula para mejora de la competitividad, flexibilizar el trabajo, o dedicación a nuevas actividades económicas emergentes.
- c) faciliten de forma expresa la conciliación de la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las peculiares necesidades derivadas de vivir y trabajar en el medio rural.
- d) estén promovidas por empresas de economía social o por trabajadores autónomos.

25. En sentido contrario, excluir de la posibilidad de otorgar ayudas con cargo al PDRS de iniciativas que, con independencia de los resultados económicos esperados, supongan una destrucción neta apreciable del empleo vinculado a la actividad o al sector.

26. Fomentar las actuaciones de formación profesional para los trabajadores, en particular de las mujeres y jóvenes de la zona, de manera que se mejore la calidad de su trabajo, la competitividad y calidad de sus empresas, y se cree un ambiente apropiado para la innovación y la dedicación a actividades emergentes.
27. En las zonas donde existe un nivel apreciable de paro, o existe población desempleada en situaciones especiales, realizar actuaciones de formación dirigidas a promover su inserción laboral, procurando dirigirles hacia las actividades económicas identificadas como de mayor potencial en el territorio o emergentes.
28. En las zonas rurales en que existe una masculinización poblacional o laboral importante, diseñar la estrategia de desarrollo sostenible y las acciones de apoyo a las iniciativas empresariales introduciendo una discriminación positiva a favor de la mujer.
29. Donde existan posibilidades, fomentar las actuaciones de la recuperación y de formación en materia de oficios tradicionales y de actividades artesanas características o exclusivas del territorio, constituyentes del patrimonio rural, y susceptibles de aplicarse en el futuro al desarrollo rural.
30. Procurar mejorar mediante incentivos diferenciales la estabilidad y permanencia de los distintos profesionales de los servicios públicos básicos en las zonas rurales, en particular en las zonas más aisladas y remotas, para mejorar la calidad de prestación de sus servicios.
31. Fomentar la adaptación de las empresas a la implantación del teletrabajo, particularmente en las zonas con dificultades de comunicación -zonas rurales aisladas- y en aquellas zonas periurbanas con elevado número de desplazamientos asociados a la localización del trabajo -pueblos dormitorio-.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

En el apartado correspondiente a este Eje se incluyen las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos del artículo 23 de la Ley 45/2007, las infraestructuras y actuaciones relacionadas con las energías renovables del artículo 24, las infraestructuras hidráulicas del artículo 25 y las acciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación del artículo 26.

Con carácter general, para que las actuaciones de este Eje que se programen puedan considerarse ambientalmente sostenibles, no deberán causar efectos negativos significativos sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni sobre otros espacios naturales protegidos, ni deberán haberse aprobado o ejecutado sin haber superado los procedimientos ambientales aplicables, incluidos los requeridos por la normativa de protección de los espacios naturales protegidos o la evaluación ambiental, ni incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en su caso hayan sido establecidas. Además, se asegurará que las actuaciones a desarrollar cumplan con lo establecido en la normativa de aguas y en la

planificación hidrológica, garantizando ella conservación del Dominio Público Hidráulico y el respeto a las zonas inundables.

También con carácter general, la localización de las infraestructuras y equipamientos previstos en este Eje debe procurar su asiento sobre las áreas comparativamente de menor valor ecológico y paisajístico. Su diseño seguirá criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

VÍAS DE TRANSPORTE

1. En materia de vías de comunicación, con independencia de la categoría y tipo de la vía de que se trate, para la localización y diseño de las acciones se tendrán en cuenta las particulares necesidades de transporte de la zona rural afectada, y la articulación del espacio rural, lo que supone tener en cuenta la comunicación de las poblaciones rurales, entre sí y con los núcleos urbanos de referencia, la comunicación con las zonas rurales colindantes, y en su caso la accesibilidad a las vías de comunicación de alta capacidad. Para ello, es preciso otorgar una particular atención al menos a:

- a) Facilitar la accesibilidad para los habitantes de todos los núcleos habitados a los diferentes servicios básicos, según su localización: comercio, educación, sanidad, cultura, ocio, etc.
- b) Las principales necesidades de movilidad derivadas de la localización del trabajo para la población activa de cada núcleo habitado.
- c) Las particulares necesidades de transporte y movilidad derivadas de las actividades económicas consideradas estratégicas para la zona rural.
- d) Las relaciones urbano-rural de cada territorio, planteadas en términos de complementariedad y de mutuo beneficio.

2. De acuerdo con los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, todos los núcleos tradicional y habitualmente habitados con más de 50 habitantes deben disponer de un acceso por carretera asfaltada, y en caso negativo debe incluirse prioritariamente en el Plan de Zona la construcción de dicho tipo de acceso.

3. En el caso de infraestructuras de comunicación principalmente destinadas a facilitar la movilidad entre grandes ciudades que atraviesan la zona rural, en el diseño de las acciones también se incluirán las derivadas de procurar su aprovechamiento para el desarrollo rural sostenible, su óptima utilización para el tráfico de agitación de la población rural, y las necesidades de permeabilidad transversal para las vías y caminos del territorio afectados. En todos los casos, esta permeabilidad transversal debe quedar garantizada mediante los pasos adecuados. En la evaluación de impacto ambiental de estas grandes vías cuya construcción o adecuación responde fundamentalmente a necesidades ajenas a las zonas rurales atravesadas, se tendrá en cuenta la necesidad de no afectar negativamente a elementos que resulten clave para el desarrollo rural sostenible de los territorios, como es la referida permeabilidad de las vías de comunicación locales, respetar un entorno de seguridad frente a molestias derivadas

del tráfico para los cascos urbanos, no afectar a elementos significativos del patrimonio cultural (incluido el etnográfico y el arquitectónico), natural o paisajístico, a terrenos que sustenten activos productivos de importancia estratégica, a establecimientos necesarios para la prestación de los servicios a la población, etc.

4. Las infraestructuras de transporte que se programen en el Plan de Zona han de ser diseñadas bajo el principio de minimización de su impacto ambiental, en función de la calidad ambiental y la capacidad o fragilidad del medio receptor. Ello supone, desde las etapas preliminares de la programación, la elección de la alternativa y de las características del trazado que permitan:

- a) Evitar efectos negativos apreciables sobre cualquier espacio de la Red Natura 2000 o sujeto a algún régimen de protección ambiental. En cualquier caso, las infraestructuras previstas deben ser compatibles con la normativa de regulación de dichos espacios.
 - b) Evitar la intrusión en enclaves de alta naturalidad y fragilidad, o en enclaves críticos para la conservación de especies amenazadas.
 - c) Evitar, o en el peor de los casos minimizar la ocupación de bosques, riberas, humedales, comunidades de alta montaña y otros hábitats singulares o valiosos.
 - d) Detectar y minimizar el efecto de la vía sobre la movilidad de la fauna. Cuando sea necesario, dotar la vía de pasos para fauna técnicamente adecuados. Limitar los cerramientos perimetrales de la vía a casos excepcionales de riesgo, en los que pueda garantizarse un adecuado nivel de permeabilidad de la vía a las especies afectadas mediante la construcción de pasos apropiados.
 - e) Adaptar su diseño para favorecer la integración de la vía en el paisaje.
 - f) Impedir la introducción de especies de flora no autóctonas en los trabajos de restauración.
5. En las actuaciones en zonas rurales con valor o potencialidad turística, áreas sujetas a algún tipo de protección ambiental, zonas de montaña y demás zonas rurales con elevado valor natural y paisajístico, priorizar en primer lugar las actuaciones de mejora del firme y demás elementos de la vía, y en segundo lugar las actuaciones de acondicionamiento de las vías existentes frente a las de nueva construcción o nuevo trazado, y en todo caso ajustar la velocidad de diseño, las características geométricas y la señalización de estos tramos de vía para minimizar la ocupación y el impacto ambiental global de la actuación, de forma compatible con el manteniendo de unas adecuadas condiciones de seguridad en el tráfico.

TRANSPORTE PÚBLICO

6. En materia de transporte público, el Plan de Zona puede realizar un análisis del binomio rentabilidad/servicio, que defina los límites del alcance de los sistemas convencionales de transporte público, y permita adoptar justificadamente soluciones especiales de transporte público a la medida de cada zona rural, teniendo en cuenta la equidad, funcionalidad y eficiencia del servicio.

7. A la vista de las necesidades de movilidad de la población del territorio, y en la medida que ello sea compatible con los principios del apartado anterior, se procurará impulsar la implantación de soluciones tendentes a la reducción del transporte privado y la optimización del transporte público.
8. En circunstancias excepcionales de densidad poblacional muy baja o de existencia de otras dificultades para la implantación de un sistema rentable de transporte público, adopción de soluciones que permitan subvencionar el servicio de transporte público de viajeros, o bien organizar un sistema versátil de aprovechamiento mixto o combinado, de transportes especiales (rutas escolares, vehículos de prestación social, etc) y transporte regular de viajeros.

ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO

9. En caso de resultar necesario, los Planes de Zona incluirán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento energético de todos los núcleos habitados en condiciones de calidad y de garantía del servicio.
10. En la planificación, elección de trazados alternativos y diseño de proyecto de los tendidos eléctricos necesarios para las actuaciones de electrificación rural, se tendrán en cuenta en la medida de lo posible las siguientes directrices:
 - a) Evitar el sobrevuelo de las líneas de transporte sobre núcleos habitados, edificios de servicios públicos (residencias de mayores, centros docentes, centros sanitarios, etc), así como sobre el entorno de zonas húmedas, hábitat de especies amenazadas, otros lugares de concentración de fauna, especialmente de aves y quirópteros, entorno de elementos integrantes del patrimonio cultural (incluido el etnográfico, religioso y arquitectónico), paisajes relevantes, y otros enclaves importantes para la percepción de paisajes rurales valiosos o emblemáticos o espacios útiles con fines de turismo rural.
 - b) Las prescripciones derivadas de la normativa nacional y autonómica de seguridad de las líneas eléctricas para protección de las aves de los riesgos de colisión y electrocución.
 - c) En sentido positivo, la utilización de los apoyos como sustratos de cría para determinadas especies de fauna silvestre, en circunstancias compatibles con la seguridad del tendido eléctrico.
 - d) El minimizar los trazados a través de zonas boscosas, que se verán posteriormente afectadas por los trabajos de desbroce de las correspondientes fajas auxiliares.
 - e) El ajuste del trazado y del diseño de la línea para minimizar su afección sobre el paisaje, en las zonas con especial valor paisajístico o potencialidad turística.
 - f) La alternativa de proyectar tramos de línea enterrados en determinadas situaciones de espacios de cierta fragilidad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

11. En condiciones normales, la extensión de la cobertura de Internet en banda ancha a todos los núcleos habitados de la zona ha de estimarse como uno de los posibles objetivos clave de la estrategia de desarrollo rural sostenible de la Zona Rural, por tratarse de un servicio básico para un número creciente de actividades productivas y para la prestación de los servicios.

Mejorar la calidad de la penetración del servicio de las TIC en el medio rural, principalmente en las zonas más aisladas y remotas, es una de las directrices del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

12. Las inversiones o incentivos que se establezcan para la construcción de infraestructuras relacionadas con las TIC incluirán las cautelas adecuadas para minimizar su impacto ambiental, con especial atención a la preservación de los paisajes valiosos y los espacios protegidos, y teniendo en cuenta el impacto que producen los elementos auxiliares, tales como las pistas de acceso o los tendidos eléctricos de abastecimiento, que normalmente es superior al aisladamente producido por la infraestructura de telecomunicación. Es deseable que si el Plan de Zona incluye acciones de este tipo, en su evaluación ambiental se incluya un análisis de vulnerabilidad del territorio que permita elegir una alternativa de emplazamientos que en su conjunto minimice el impacto.

13. En paralelo a la dotación de las infraestructuras necesarias para extender la cobertura con estas nuevas tecnologías a la mayor parte posible de la población de la zona rural, es preciso incluir acciones para mejorar su implantación en los servicios públicos, atendiendo a las necesidades específicas de las instituciones y de los organismos públicos de la zona rural, así como para favorecer su penetración en las empresas locales (información, promoción, comercialización, etc).

14. Además de las anteriores actuaciones, es necesario que el Plan de Zona incorpore acciones de formación de la población local para el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto básicas como en relación con su aplicación a los servicios esenciales, así como a su potencial aplicación para la formación laboral, educación de adultos y teletrabajo, con particular atención a las mujeres y jóvenes.

AGUA

15. El Plan de Zona tendrá en cuenta la necesidad de garantizar en todos los núcleos rurales un abastecimiento de agua apta para el consumo humano, así como el saneamiento y la depuración de las aguas residuales hasta un nivel adecuado a las previsiones y objetivos de la normativa y planificación ambiental e hidrológica. En los núcleos donde no se cumplen los mínimos exigidos por la normativa, tanto para el abastecimiento como para el vertido, se priorizará la programación de las correspondientes actuaciones.

16. En el diseño de las actuaciones relacionadas con los abastecimientos, se tendrá en cuenta los principios de eficacia y eficiencia, así como procurar evitar, o en su caso minimizar, los

efectos ambientales desfavorables de la toma sobre hábitat naturales dependientes de las aguas superficiales o subterráneas, como pueden ser ríos y arroyos (presas para captación), turberas, comunidades de rezumaderos, formaciones tobáceas y otros criptohumedales (drenaje y captación de freáticos superficiales). Tener, así mismo, en cuenta el impacto ambiental derivado de la conducción y de las obras auxiliares, tales como pistas de servicio, tendidos eléctricos para bombeos, etc.

17. En casos de escasez de recursos hídricos a escala de zona, de competencia entre distintos usos por los recursos, y de existencia de problemas ambientales asociados a la intensidad del uso del agua, las acciones deben orientarse según el enfoque de gestión integral del agua en la zona rural, que tenga en cuenta, tal y como establece la normativa vigente de aguas, las necesidades de:

- a) Garantizar los abastecimientos de las poblaciones rurales.
- b) Garantizar que los ecosistemas naturales asociados al agua dispongan de un régimen hídrico adecuado en cantidad y calidad, especialmente si se trata de ecosistemas con alto grado de naturalidad, buen estado de conservación, espacios naturales protegidos o masas de agua protegidas.
- c) Realizar obras y promover modificaciones de derechos tendentes a conseguir un ahorro neto del consumo de agua.
- d) Promover las mejoras estructurales o administrativas en los regadíos de la zona que permitan un uso responsable del agua y un incremento de su eficiencia, disminuyendo de forma efectiva el consumo global de este uso, manteniendo o, en el caso de sobreexplotación de recursos, reduciendo la superficie regada, reorientándolo hacia sistemas de riego y cultivos u otros usos del agua que requieran un inferior consumo neto de agua, y que supongan un menor riesgo de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, siempre que no supongan la creación de una demanda estructural de agua, y que contribuyan a generar un alto rendimiento en términos de puestos de trabajo y de valor añadido para el territorio, asociados tanto a las fases de producción como especialmente a las de transformación y de comercialización. Orientar el uso del agua de los regadíos preexistentes con criterios de reducción efectiva del consumo, de rentabilidad en términos de empleo local, y de contribución al valor añadido que repercute sobre el territorio.

18. En las zonas rurales donde se constate una habitual falta de mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales construidas, se condicionará el otorgamiento de cualquier ayuda o la realización de cualquier inversión en beneficio de la entidad local responsable a la previa adopción por la misma de las medidas precisas para subsanar dicha disfunción.

19. Para garantizar la calidad de las aguas fluviales y cumplir con los objetivos de los caudales ecológicos según la Directiva Marco de Agua, sobre todo en los tramos de cabecera de cuenca así como en los espacios protegidos –en particular Red Natura 2000 y Parques Nacionales–, se considera necesario mejorar los sistemas de depuración de las aguas residuales, prestándose atención especial al control de la contaminación por actividades ganaderas así como de otras

actividades en auge –turismo, deportes de aventura– que se realicen fuera de los lugares debidamente acondicionados con depuradoras. Se evitará la instalación de infraestructuras y de sectores industriales en las proximidades y área de influencias de los cursos, cumpliendo los requerimientos de la legislación ambiental y de aguas vigente.

20. Además de cumplir con la legislación vigente en materia de Aguas, la restauración de riberas se enmarca en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que será necesario armonizar los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los posibles usos recreativos autorizados. Además, las actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, en el caso de que la situación de la ribera requiera de ella, tendrán carácter prioritario, manteniendo la estructura y funcionalidad de las intervenciones, así como sus valores ecológicos y naturales. En ningún caso se utilizarán especies alóctonas en las restauraciones de riberas que consideren necesario la reforestación del tramo.

RESIDUOS

21. En materia de residuos, constituyen objetivos del PDRS la implantación de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos no peligrosos en todos los municipios rurales de más de 5.000 habitantes, y que todos los municipios de más de 2.000 habitantes dispongan de puntos limpios.

22. También es un objetivo la clausura y restauración de todos los vertederos de residuos urbanos, agrarios o industriales, escombreras y vertederos de residuos de la construcción y demolición, explotaciones mineras a cielo abierto que carezcan de utilidad con fines de conservación o interpretación de la naturaleza o uso turístico, y demás espacios que han sido afectados por estas actividades de forma no autorizada o estén en desuso y no se haya definido ninguna obligación legal de restauración para su titular.

23. Se procurará incluir en el Plan de Zona actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de seguridad para la gestión de residuos de cualquier tipo, y en particular, de aquéllas situadas en los espacios más frágiles, con el fin de disminuir y evitar riesgos para la población o el medio ambiente.

24. En todo caso se deberán evitar las instalaciones de gestión de residuos en los espacios naturales protegidos (salvo en las localizaciones expresamente permitidas para este uso por sus planes de gestión), entorno de poblaciones, zonas vulnerables, y zonas con paisaje rural valioso.

25. En la implantación de nuevos vertederos de residuos o ampliación de los existentes, se tendrán en cuenta las incompatibilidades que puedan derivarse de la necesidad de preservar la salubridad y el bienestar de la población, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el paisaje rural, los espacios naturales protegidos y la biodiversidad. Se procurará su localización preferente sobre espacios previamente degradados por actividades humanas, sobre suelo impermeable o impermeabilizado, suficientemente alejado de poblaciones, espacios protegidos, cauces fluviales, bosques u otros sitios importantes por su valor natural o

paisajístico, de posición relativamente céntrica teniendo en cuenta la localización de los productores de residuos y la red de transporte de mercancías.

26. En materia de residuos se otorgará prioridad a las iniciativas de actuación municipal mancomunada, que cubran en mayor medida la población productora de los residuos o el territorio de la zona rural.

27. Cuando las actuaciones en materia de gestión de residuos se hayan identificado como prioridad, es conveniente plantear junto con las instalaciones y obras necesarias, los correspondientes programas o campañas complementarios de formación, sensibilización y educación ambiental, destinados tanto a la especialización del personal involucrado en la gestión de los residuos como, sobre todo, a la concienciación del colectivo que los produce, sensibilización que se considera especialmente importante en ámbitos profundamente rurales y agropecuarios.

28. En las zonas rurales donde el turismo rural sea una actividad con importancia estratégica para el desarrollo sostenible, y su despegue esté dificultado por la existencia de un problema de gestión de residuos de cualquier naturaleza producidos en el presente o en el pasado, el Plan de Zona incluirá las actuaciones especiales y las medidas correctoras precisas.

29. En el mismo sentido, el Plan de Zona incluirá actuaciones especiales para la gestión de residuos que estén afectando de manera negativa la calidad de vida de la población rural, de las aguas, del paisaje o la diversidad biológica del territorio.

ENERGÍAS RENOVABLES

30. En las zonas rurales más aisladas o excepcionalmente frágiles, procurar satisfacer las necesidades de energía mediante la implantación de sistemas de autoabastecimiento por generación de energías renovables, no conectados a la red.

31. Promocionar el cambio tecnológico para complementar los aportes exógenos y suplementar las deficiencias con el apoyo de sistemas basados en descentralización energética renovable, tanto doméstica como local: pequeñas instalaciones eólicas, solar térmica y fotovoltaica, junto con el uso racional de la biomasa forestal y agrícola, incentivando igualmente el ahorro y las mejoras en la eficiencia.

32. Fuera del apoyo al empleo en el medio rural de energías renovables para autoabastecimiento, incentivar su generación pero condicionando su apoyo a la previa adopción por el beneficiario de fórmulas o compromisos que permitan que los recursos económicos generados con la explotación repercutan y reviertan directamente en la propia zona rural de generación. Incentivar fórmulas de promoción participadas por corporaciones locales, capaces de incrementar sus ingresos, y por tanto susceptibles de mejorar de forma sensible la prestación de sus servicios a la población local.

33. Si la generación de energías renovables forma parte de las prioridades estratégicas del Plan de Zona, es necesario que en la evaluación ambiental de dicho Plan se realice una zonificación del territorio, basada al menos en el contraste de sendos mapas de aptitud y de impacto, en

los que se destaque las áreas óptimas para su implantación, así como las zonas no aptas para estas instalaciones por razones de sensibilidad ambiental u otras causas. Ello permitirá orientar más eficazmente los esfuerzos de los promotores, de una forma mejor alineada con los principios de la sostenibilidad, y minimizará las dificultades para superar los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental de proyectos, cuando sean preceptivos.

34. Entre las zonas de exclusión para la implantación de instalaciones de generación de energía por motivos de sensibilidad ambiental, figurarán al menos los siguientes:

a) Para parques eólicos, las Zonas de Especial Protección para las Aves, los espacios naturales protegidos, las áreas críticas declaradas para la protección de aves o quirópteros amenazados, y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, ya sean de origen natural o cultural.

b) Para parques fotovoltaicos, los espacios naturales protegidos, las Zonas de Especial Protección para las Aves –en particular, las zonas esteparias-, los LIC para protección de formaciones vegetales de conservación prioritarias y las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes. Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos.

c) Para minicentrales hidroeléctricas, los cauces fluviales incluidos en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, o considerados masas de agua protegida en los Planes Hidrológicos de Demarcación, así como las áreas críticas declaradas para la protección de especies acuáticas o ribereñas amenazadas.

d) En el caso de centrales de combustión de biomasa forestal, los espacios naturales protegidos, las áreas contenedoras de paisajes rurales relevantes, y los emplazamientos en los que no se pueda garantizar que no se producirá contaminación térmica en ríos o humedales.

e) En la definición de áreas forestales susceptibles de aprovechamiento energético de su biomasa: los espacios naturales protegidos, superficies de lugares Natura 2000 ocupadas por hábitat objeto de protección, las áreas críticas declaradas, las áreas de distribución de especies de flora amenazada, y todas las superficies forestales cuyo suelo presenta a largo plazo riesgo de erosión o de evolución regresiva si se altera de forma significativa el ciclo del carbono por efecto de la explotación de su biomasa forestal.

(Nota: Habitualmente los suelos con pendientes superiores al 25%, los asentados sobre litosuelos o suelos azonales, y los que no han llegado a desarrollar un horizonte de acumulación B).

f) Para todos los tipos de sistemas de generación, el entorno paisajístico de bienes de interés cultural u otros bienes del patrimonio cultural con valor intrínseco o como activo para el desarrollo rural sostenible.

(Nota: Cuando en este apartado se citan espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000 como zonas de exclusión, ello debe entenderse sin perjuicio de que sus respectivos planes de gestión delimiten zonas concretas donde estos usos se consideren expresamente permitidos).

35. En las ZEPA la implantación de cultivos energéticos requerirá que la evaluación ambiental previa establezca los condicionantes necesarios para su instalación.

36. Los Planes de Zona que incluyan como orientación prioritaria el aprovechamiento de la biomasa forestal fuera de las referidas zonas de exclusión, su evaluación ambiental determinará las medidas que van adoptarse para evitar daños a la biodiversidad y naturalidad del ecosistema forestal y de prevenir el empobrecimiento del suelo forestal a largo plazo.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

El Plan de Zona debe procurar incluir las actuaciones precisas para que la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, cultura, servicios sociales, seguridad ciudadana) se realice en todas las zonas rurales en condiciones de igualdad en relación con los núcleos urbanos.

El Plan de Zona priorizará la prestación mancomunada de servicios públicos u otras fórmulas de cooperación intermunicipal en la prestación de dichos servicios, principalmente en las zonas a revitalizar, y municipios de pequeño tamaño y en núcleos aislados y remotos de zonas de montaña.

Las instalaciones y equipamientos de los servicios públicos básicos en cada zona rural se procurarán localizar en áreas centrales, principalmente en las cabeceras de comarca, y procurando. Siempre que sea posible conformar una estructura policéntrica. Los núcleos principales para la prestación del servicio pueden complementarse con otros núcleos de apoyo, de forma que se produzca un mallado en el territorio. En todo caso, se procurará que el tiempo de acceso desde cualquier núcleo hasta el núcleo de prestación del servicio básico no supere los 30 minutos.

Ello supone la necesidad de que en la elaboración del Plan de Zona se produzca una interrelación efectiva de las política sectorial del servicio de que se trate con las políticas de infraestructuras de transporte y de transporte público, de manera que para cada zona rural se pueda diseñar un modelo de prestación / accesibilidad a cada servicio básico personalizado y más adecuado a sus peculiares características.

Al objeto de promover el principio de igualdad y un cierto equilibrio territorial en la forma de prestación de los diferentes servicios públicos en todas las zonas rurales, las presentes directrices incorporan unos parámetros / umbrales mínimos y homologables sobre la intensidad de la prestación, que pueden ser comparables entre zonas y para la misma zona en el tiempo, con el fin de favorecer la convergencia territorial y reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias en materia de servicios básicos.

Siempre que en la prestación del servicio esté implicada una administración local, para instrumentar las acciones del Plan de Zona de la forma más eficaz y dirigida posible de acuerdo con las particulares necesidades y situación del territorio y con estas Directrices, se

otorgará prioridad al mecanismo de los convenios de colaboración, frente al mecanismo plano de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SANIDAD

El ámbito de la sanidad rural ha venido acaparando la atención y las inversiones de las Administraciones Públicas responsables desde la implantación del sistema público de salud, al tratarse de un aspecto clave del bienestar de las personas, con resultados muy satisfactorios en relación con el nivel de desarrollo económico del País y con los países de nuestro entorno. No obstante, en algunas zonas rurales siguen existiendo deficiencias apreciables que pueden ser resueltas mediante inversiones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, identificadas y programadas en los correspondientes Planes de Zona.

El Plan de zona procurará orientar las actuaciones para mejora de la calidad de la atención sanitaria en el medio rural en los siguientes sentidos:

1. Procurar que queden asegurados unos servicios sanitarios básicos de Atención Primaria en la zona rural, en particular de medicina de familia y enfermería, incluyendo la atención pediátrica, a las personas mayores y la atención de urgencias.
2. Prestar una especial atención a la prestación de este servicio, en primer lugar en las zonas rurales a revitalizar, y en segundo y tercer lugar, respectivamente, en las zonas rurales intermedias y periurbanas en las que la mayoría de la población reside en municipios de pequeño tamaño.
3. Cada municipio debe contar con un consultorio local, cuya capacidad y características deben ser adecuadas a la población a la que debe servir, teniendo en cuenta su tendencia. La dotación en equipamiento de estos consultorios debe ser la necesaria para poder ofrecer las prestaciones sanitarias de atención primaria de acuerdo con la cartera de servicios de atención primaria y con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA. En el caso de que el equipamiento sea insuficiente para satisfacer para cumplir esas funciones el Plan de zona incluirá su adquisición o renovación.
4. La misma directriz es aplicable a los centros de salud de la zona rural para poder ofrecer las prestaciones de asistencia sanitaria según la cartera de servicios de atención primaria y de acuerdo con la organización de la asistencia sanitaria en la CCAA (con carácter general atención de medicina de familia, enfermería, pediatría y atención de urgencias). El equipamiento de estos centros debe permitirles prestar un servicio comparable con el prestado en los centros de salud de las ciudades. El Plan de zona incluirá las adquisiciones y renovaciones de equipamientos necesarios para prestar dicha atención sanitaria, así como para introducir en la asistencia sanitaria de las zonas rurales las más modernas tecnologías y medios específicamente concebidos para el ámbito rural, incluida la telemedicina.
5. Adquirir los equipamientos y realizar las asistencias necesarias para acabar de implantar la historia clínica digital en el medio rural.

6. Incluir la financiación de acciones destinadas a mejorar continuamente la formación y al intercambio de experiencias de los profesionales de la sanidad rural, que habitualmente ejercen en condiciones de aislamiento y dispersión en relación con el grueso de sus respectivos colectivos.
7. Promover la aplicación de incentivos profesionales para favorecer la permanencia y estabilidad laboral de estos colectivos, especialmente en las zonas rurales a revitalizar, y en el resto de zonas rurales con algún nivel de prioridad en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
8. Desarrollar bases de datos y sistemas geográficos de información sanitaria que sirvan para monitorizar la localización y cobertura geográfica de los diferentes dispositivos asistenciales existentes en el Sistema Nacional de Salud, evaluar los tiempos de acceso a los servicios desde los diferentes núcleos poblados, y mejorar la planificación, gestión y evaluación de los servicios, facilitando información que permita coordinar eficazmente la política de sanidad con las políticas de infraestructuras de transporte, transporte público y movilidad.

EDUCACIÓN

Al igual que en el ámbito de la sanidad, la educación en el medio rural castellano-manchego ha sido y es objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes Administraciones Públicas competentes, por lo que actualmente se encuentra en un nivel razonablemente bueno. No obstante, la dispersión y lo reducido de la población en edad escolar en una apreciable parte de los municipios y zonas rurales siguen constituyendo unas importantes dificultades para la prestación de este servicio en condiciones similares a las que se presta en el medio urbano. Por ello, si en el diagnóstico de situación de la zona rural se aprecia la necesidad estratégica de incidir en este ámbito, se pueden seguir las siguientes directrices:

9. Revisar la adecuación y suficiencia de los centros, equipamientos, medios humanos y sistemas organizativos disponibles para atender las necesidades específicas de la zona rural y garantizar la igualdad de oportunidades educativas respecto a los núcleos urbanos.
10. Fundamentar las decisiones en sobre ampliación/ nueva construcción/ clausura de centros educativos teniendo en cuenta la localización de los núcleos que están actuando como cabeceras de comarca, la población en edad escolar (y su tendencia) de cada núcleo habitado de la zona rural, y los tiempos de acceso y sistemas de movilidad disponibles. En la mayor parte de las zonas a revitalizar o zonas con predominancia de municipios de pequeño tamaño, la enseñanza se tiene que organizar en torno a un sistema policéntrico de colegios e institutos organizado pensando en dar servicio a la zona en su conjunto.
11. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Educación Infantil y primaria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.

12. Garantizar la presencia y mantenimiento de Centros de Enseñanza Secundaria obligatoria en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
13. Garantizar la presencia y mantenimiento de Escuelas de Bachillerato en los municipios rurales o agrupaciones de municipios que cuenten con más del numero alumnos que establezca el órgano sectorial competente en materia de educación.
14. En los casos en que se constate la existencia de un conjunto de núcleos muy alejados en términos de tiempo o de posibilidades de acceso de las actuales cabeceras de comarca donde se localizan los centros educativos, considerar la posibilidad de construir nuevos centros en una posición lo más centrada y equidistante posible de dichos núcleos, para permitir la adecuada escolarización de su alumnado con un menor desplazamiento.
15. En sentido contrario, cuando existan fuertes tendencias regresivas de la población en edad escolar en los municipios de la zona, se podrá fomentar la agrupación de colegios públicos rurales de dos o más localidades, acondicionando o constituyendo un solo centro en el municipio que resulte más céntrico para el conjunto. El colegio agrupado deberá dotarse con todos los recursos propios de los centros ordinarios, y organizarse para la prestación del servicio a todos los municipios agrupados. En este supuesto, se prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, de resultar igualmente necesarios, los de comedor o internado.
16. Cuando la baja densidad o la fuerte reducción poblacional y la elevada masculinización y envejecimiento de la población se hayan identificado como obstáculos importantes para el desarrollo sostenible de una zona, el Plan de Zona incluirá actuaciones que permitan la escolarización desde edades muy tempranas (de 0 a 3 años) en localizaciones adecuadas para el conjunto de las poblaciones de la zona, al objeto de estimular la permanencia y favorecer la integración laboral de la mujer rural, así como animar a la procreación a las jóvenes parejas, y posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de ambos padres.
17. En su diagnóstico sobre la zona, el Plan de Zona constatará si existe la necesidad de facilitar la escolarización y la formación de determinadas personas con discapacidad, ya sea mediante la creación en la zona de centros educativos especiales, facilitando su transporte a centros especializados existentes en sus proximidades –nuevas rutas especiales, adaptación de rutas ya existentes, adecuación de los medios de transporte a sus necesidades-, o mediante la implantación de cursos especiales en los centros educativos ya existentes.
18. En función del nivel educativo que presente la población adulta, incluida la inmigrante, se decidirá la inclusión en el Plan de zona de actuaciones para llevar a cabo programas especiales de formación para adultos, así como facilitarles los recursos materiales, transporte y económicos necesarios para poder acceder a ellos, bien de manera presencial o a distancia.
19. En casos de excepcional alejamiento, decidir la oportunidad de crear un profesorado itinerante para aquellos alumnos de zonas remotas que no puedan escolarizarse en un colegio por la lejanía de su hogar o por las condiciones laborales de los padres, de tal manera que el profesor se traslade a espacios próximos a sus domicilios para impartir las clases. Este

profesorado itinerante puede intervenir para impartir diferentes especialidades –lengua extranjera, educación física–en aquellos centros escolares en los que no haya profesorado con esta formación específica.

20. Cuando en la zona se haya constatado la existencia de un nivel de fracaso anormalmente elevado, el Plan de Zona incluirá el establecimiento de programas específicos de refuerzo o de formación para disminuir el ratio de abandono escolar y para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo una vez concluida la etapa obligatoria.

21. En la medida que lo permita el sistema educativo, introducir en los planes de estudio módulos y contenidos para jóvenes y mayores de la zona relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de su propio patrimonio que contemplen la revalorización de la cultura rural tradicional y autóctonos, de forma que faciliten el desarrollo, la autoafirmación de la comunidad, la concienciación, la innovación, fuente de riqueza, dinamismo y proyección de la comunidad, permitiendo identificar e integrando el territorio rural como su medio de vida y el espacio de desarrollo social, económico y ambiental. Todo ello sin perjuicio de introducir cuantos matices sean precisos para adaptar la tradición local al actual marco de relaciones entre los seres humanos, en particular en materia de igualdad, de los derechos, valores y obligaciones consagrados por la Constitución, y de respeto por el entorno natural y el medio ambiente.

22. También se procurará introducir contenidos en materias que pueden resultar particularmente útiles para desarrollar capacidades personales de innovación y de competitividad que mejoren en el futuro las posibilidades del individuo y le permitan superar las desventajas inherentes al medio rural. Un ejemplo claro de este tipo de materias es la formación para el conocimiento y empleo de las nuevas tecnologías, cuyo impulso se considera estratégicamente prioritario. El Plan de Zona incluiría las inversiones necesarias para el desarrollo de estos contenidos especiales y complementarios.

23. A fin de predisponer favorablemente a las generaciones futuras en pro de la sostenibilidad ambiental, el Plan de Zona determinará y programará inversiones sobre materias en que se diagnostique más necesario realizar actividades y campañas de educación ambiental, identificando el estrato social que debe ser su receptor, y sin olvidar atender de manera continuada la educación ambiental para los niños y los jóvenes de la zona, de manera centrada en los particulares problemas y características ambientales de su territorio.

SERVICIOS SOCIALES

Una buena parte del medio rural castellano-manchego está experimentando un importante desequilibrio derivado del progresivo envejecimiento poblacional, que genera una creciente demanda de servicios asistenciales, especialmente por parte de la población de mayores, cuya adecuada atención resulta ineludible y de obligada justicia intergeneracional. Para ello, se señalan las siguientes directrices:

24. En la elaboración del Plan de Zona se deben revisar las necesidades (en función de la distribución y características de la población-objetivo) y las dotaciones asistenciales de la zona rural, para detectar si existen deficiencias importantes que requieran ser corregidas mediante la programación de las oportunas inversiones.
25. En su conjunto, el programa de atención social de la zona rural debe adaptarse a sus propias singularidades y necesidades, con el fin de garantizar su efectividad y asegurar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a todos los habitantes, prestando especial atención a las personas mayores, especialmente en las zonas rurales con elevada proporción de este segmento poblacional, y a las personas con discapacidad, sin olvidar que en determinadas zonas rurales pueden requerir una atención especial otros colectivos o materias, como pueden ser las relacionadas con la integración de la población inmigrante, o la igualdad y lucha contra la violencia de género.
26. Priorizar la dotación de equipamientos de servicios sociales públicos (residencias para la tercera edad permanentes, de día y de noche, pisos tutelados, locales de reunión, centros para personas con discapacidad, centros de juventud, locales para casos de violencia de género) sobre las partes del territorio con ausencia, escasa dotación o inferior accesibilidad a los mismos, especialmente en los sectores de la zona rural con poblaciones más aisladas o dispersas.
27. Garantizar la existencia de residencias para la tercera edad de carácter permanentes, de día y de noche, en aquellos municipios o grupos de municipios que cuenten con más del número personas mayores que establezca el órgano sectorial competente en materia de bienestar social, así como de equipos móviles de atención social. La localización de estos centros en relación con el pueblo en que se construyen debe facilitar una interacción activa de las personas usuarias con el entorno. También debe programarse la dotación de los servicios de transporte adecuados a sus necesidades, distribución por poblaciones y accesibilidad de cada una de ellas.
28. En todas las zonas rurales debe preverse la forma rápida de actuación en caso de que tenga lugar un suceso de violencia de género, ya sea con la dotación de un centro de acogida de mujeres maltratadas, o con la previsión de prestación de este servicio en un centro adecuado al exterior de la zona rural.

CULTURA

La necesidad de promover un nivel de actividades culturales adecuado en la zona rural, bien adaptadas a las necesidades y características de la población y a las circunstancias y posibilidades de cada territorio, no debe minusvalorarse en relación con otros ámbitos que coyunturalmente pueden requerir intervenciones urgentes, como pueden ser las actividades económicas, el empleo, las infraestructuras o los servicios sanitarios. La cultura es, a la larga, la principal seña de identidad del ser humano, y los Planes de Zona deben incluir las acciones

necesarias para promover la igualdad de oportunidades y de niveles culturales entre los habitantes del medio rural y del medio urbano. Para ello se proponen las siguientes directrices:

29. 1. El Plan de Zona debe incluir un adecuado análisis del nivel y de la intensidad cultural de la población, y de la oferta en equipamientos y actividades culturales del territorio, e identificar las principales carencias, necesidades y oportunidades en esta materia, como base para la programación de las actuaciones.

30. 2. Sin perjuicio del fomento en la zona rural de actividades culturales de raíz exógena, el Plan de Zona debe incluir un apartado relativo a la conservación, recuperación y promoción de la cultura rural local, por su papel esencial como base de reconocimiento y afirmación de la identidad de cada territorio, y por los daños que ha causado sobre estas culturas rurales tanto el éxodo de la población como la implantación de un modelo de desarrollismo de fondo esencialmente urbano y de consecuencias fuertemente globalizadoras, que ha llevado en muchas zonas a la práctica extinción de la cultura rural local. Ello supone dar un impulso activo a la salvaguarda de tradiciones, lenguas y hablas autóctonas, fiestas locales, romerías, festivales, bienes artísticos y arquitectónicos, paisajes rurales tradicionales, así como la creación de museos etnográficos y monográficos sobre elementos de identificación de las distintas comarcas, y demás instrumentos de promoción, identidad e imagen de las zonas rurales.

31. 3. Las actuaciones de fomento de estas culturas y tradiciones locales se debe entender siempre con algunos matices: el reconocimiento de la necesidad de que en los casos en que las tradiciones incluyan componentes discordantes con el actual marco normativo, de convivencia ciudadana o de conocimiento se actualicen y adapten al mismo (materias de igualdad, hábitos de vida saludable, trato de animales, etc), y la necesidad de evitar caer en el extremo opuesto y de fomentar visiones culturales de carácter excluyente en relación con otros territorios, etnias, lenguas, etc. La cultura que promocionemos debe servir para hacernos más humanos y mejores.

32. 4. En las zonas a revitalizar, fuertemente aisladas o con población dispersa, y en las dominadas por municipios de pequeño tamaño, es preciso solventar las dificultades para promover una adecuada oferta cultural con soluciones innovadoras y de proximidad, que permitan llevar la cultura a cada pueblo y aldea, como pueden ser las que aprovechen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las actividades itinerantes y dinámicas, los circuitos de eventos culturales de localización las redes de espacios culturales de naturaleza policéntrica, especializándose cada municipio en una actividad cultural concreta y ofreciendo una oferta cultural conjunta, suficiente y diversa, En estos casos, son susceptibles de apoyo tanto las iniciativas intermunicipales de cooperación como muy especialmente las asociaciones culturales del territorio, cuyo voluntarismo y papel de dinamización cultural para estos territorios debe merecer la más alta consideración y apoyo, facilitándolas instalaciones, equipamientos y subvenciones para la realización de sus programas de actividades. Estas sociedades culturales pueden desempeñar, además, un papel importante para favorecer la

integración y cooperación de todos los grupos sociales y étnicos, incluidos los colectivos de inmigrantes.

33. También es evidente la necesidad de que los habitantes de las ciudades puedan conocer y apreciar los enormes valores de las culturas rurales locales, de manera que se facilite un clima de mejor comprensión entre los mundos rural y urbano, y se vayan desvaneciendo los prejuicios de superioridad del urbano y de inferioridad del rural, que permita un marco de relaciones entre ambos espacios más ecuánime. Cuando esta necesidad se considere estratégicamente importante para la zona rural, el Plan de Zona programará actividades destinadas a este fin, tales como la creación de circuitos culturales integrados destinados a los visitantes de origen urbano, que mejoren su comprensión y valoración del medio rural, su naturaleza multifuncional, y su patrimonio cultural y natural.

34. Como medida para fomentar la lectura, se considera necesario disponer de al menos una biblioteca de referencia para cada zona rural, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y posibilidad de distribución de préstamos itinerante o también virtual, con apoyo en los ayuntamientos, sus centros públicos, y las asociaciones culturales.

35. No se concibe el mantenimiento de la identidad cultural del territorio sin un adecuado nivel de conservación de su patrimonio cultural, que incluye tanto el arqueológico como el arquitectónico y el etnográfico, así como la salvaguarda de la propia cultura local y demás bienes patrimoniales intangibles. Cuando su estado de conservación lo requiera, el Plan de Zona incluirá actuaciones de recuperación y conservación de este patrimonio cultural, en atención a su propio valor intrínseco, así como actuaciones paralelas a las anteriores que además permitan su puesta en valor, como apoyo logístico clave al turismo rural. Estas actuaciones de puesta en valor deben diseñarse en todo caso con respeto a la normativa, a las características y patrones originales de los elementos, y a su marco paisajístico. En el caso de edificaciones o conjuntos arquitectónicos rurales singulares, la conservación de este patrimonio exige la coordinación de este ámbito sectorial con las políticas de vivienda, agricultura, etc, para que las actuaciones de restauración que se realicen para mantener la funcionalidad de las viviendas, edificios u otras construcciones rurales vayan también orientadas a la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico. En un siguiente paso, se podría aspirar a que los operadores turísticos que basan su negocio en el patrimonio cultural reviertan una parte de sus beneficios en la conservación y rehabilitación del mismo.

36. En la línea anterior deberá reforzarse la importancia de la recuperación de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales relacionadas con la arquitectura tradicional en previsible peligro de desaparición, así como aquéllas ya desaparecidas, potenciando el estudio, documentación, enseñanza, revitalización y recuperación de las mismas. Igualmente es muy importante la transmisión de ideas y técnicas entre los miembros de la sociedad que las habita. En este sentido es fundamental la difusión y el fomento de los valores culturales y simbólicos de la arquitectura tradicional a través de la educación formal e informal –campañas de concienciación ciudadana– que contribuyan a una mayor revalorización, preservación y

respeto de este tipo de arquitecturas por la ciudadanía que en definitiva es de quien parte el cambio o la permanencia de las construcciones.

37. Es evidente que el medio rural también puede ser un excepcional marco para la creación cultural, pudiendo aventajar en ello al medio urbano, lo que puede incentivarse por el Plan de zona mediante ayudas u otros estímulos.

38. Además de las actividades culturales, no debe olvidarse que el deporte se ha revelado como una verdadera necesidad en el ámbito personal para mantener una forma de vida saludable, así como que resulta una sana forma de relación social, de dinamización de la zona rural, e incluso de generación de recursos y de actividad económicos. En la elaboración del Plan de Zona se debe reflexionar sobre las posibilidades de realización de actividades deportivas en la zona rural, tanto individuales como colectivas, y teniendo en cuenta a todos los grupos de edad, así como las infraestructuras deportivas existentes. En la programación de nuevas instalaciones, se tendrá en cuenta la conveniencia de que puedan dar servicio a la zona rural o a parte de la misma con carácter supramunicipal, y de que entre la oferta de instalaciones de los diferentes pueblos exista una complementariedad que permita configurar una red de espacios deportivos, cuya oferta, conjunta y diversificada, permita satisfacer las necesidades y demandas deportivas de la población local. En núcleos rurales de muy pequeño tamaño se pueden potenciar deportes que requieran mínima infraestructura y se puedan practicar individualmente o en pequeños grupos. Finalmente, en todos los núcleos deberían existir instalaciones adecuadas a la práctica deportiva de las personas mayores, que en general disponen de reducida movilidad, aprovechando al efecto los jardines y demás espacios públicos existentes, e incidiendo mediante campañas puerta a puerta en la conveniencia de la práctica deportiva regular para disponer de una buena calidad de vida en esta fase de la vida.

39. Las actuaciones que faciliten la realización de actividades deportivas sobre cavidades naturales, escarpes, ríos, glaciares y otros hábitat o elementos geomorfológicos espaciales deberán previamente conformarse por el órgano competente en conservación del patrimonio natural o geológico. En ningún caso se fomentará la realización de actividades deportivas motorizadas en espacios de la Red Natura 2000 ni espacios naturales protegidos.

URBANISMO Y VIVIENDA

En la programación de las actuaciones en materia de ordenación urbanística y vivienda, se procurará:

40. Promover la consolidación en la zona rural de un sistema de núcleos de cabecera policéntrico, procurando la optimización de la prestación de los servicios básicos públicos y privados para el conjunto de la zona rural, y teniendo en cuenta la accesibilidad a los núcleos de cabecera desde cada uno de los demás núcleos. La ordenación del territorio, y en consecuencia la ordenación urbanística de cada municipio, deben estar diseñados bajo criterios de funcionalidad a escala de la zona rural, que han de condicionar los criterios de funcionalidad de escala exclusivamente municipal.

41. En cualquier caso, si desde el Plan de Zona se apoya la elaboración de normas de ordenación del territorio y del urbanismo, debe requerirse en todo caso que respondan a una iniciativa e interés esencialmente públicos, y que los parámetros de crecimiento urbanístico, de contemplarse, estén adecuadamente justificados de acuerdo con una prospectiva realista, sensata y sostenible de las necesidades de ocupación de nuevo suelo, tanto para la edificación como para las industrias, servicios, zonas verdes, espacios públicos y demás usos urbanísticos. En ningún caso se financiarán ni apoyarán planes que contemplen o faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados, oportunísticos, especulativos, dispersos, paisajísticamente discordantes, desvinculados de la dinámica de los actuales núcleos urbanos, superiores a los requeridos por las dinámicas previsibles para cada municipio teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, especialmente de agua. La tendencia debe ser a minimizar la nueva ocupación de suelo rústico con fines de usos urbanos, que en todo caso deben ser proporcionados, justificados, austeros y consecuentes con la estrategia de desarrollo sostenible adoptada para la zona rural.

42. En la medida que resulte viable, se procurará incentivar un modelo territorial y urbano que permita mantener la actual estructura de asentamientos de pequeña escala, potenciando la consolidación de los núcleos que puedan actuar como cabeceras de comarca a efectos de prestación de servicios, y evitando desarrollos urbanísticos focalizados y exclusivos en determinados puntos del territorio aislados o desconectados de la trama y dinámicas de los cascos urbanos preexistentes. Un buen principio puede ser el procurar descongestionar espacios en los municipios urbanísticamente más desarrollados y en sentido contrario procurar consolidar o desarrollar los municipios más deprimidos. Es conveniente consolidar el sistema de centros rurales tradicionales, permitiendo crecimientos en cualquier caso continuos, compactos, complejos y plenamente justificados y realistas, para garantizar la eficiencia en el empleo del recurso suelo, así como la futura calidad de los servicios públicos, y la vertebración y estructuración del territorio en su conjunto.

43. En las zonas rurales periurbanas, en el Plan de Zona otorgar prioridad a la elaboración de normas de ordenación territorial y urbanística, elaboradas bajo un enfoque de zona y de sostenibilidad en primera instancia, que sean capaces de moderar y de contrarrestar eficazmente la habitual tendencia a favorecer una explosión y proliferación de desarrollos urbanísticos completamente ajenos a la dinámica y necesidades de los municipios, que responde únicamente a intereses personales y oportunidades de negocio de los promotores inmobiliarios privados, y que está generando graves daños ambientales y configurando graves hipotecas para una adecuada prestación de los servicios municipales básicos en el futuro. En las zonas periurbanas e intermedias, el Plan de Zona debe identificar a los municipios que carecen de normativa urbanística o la tienen inadecuada a las condiciones de sostenibilidad, y determinar si es necesario priorizar la financiación de la elaboración de dichos instrumentos por el riesgo de aparición de promociones especulativas, por presentar un urbanismo desordenado, o por otras causas.

44. En las zonas periurbanas e intermedias, los instrumentos de ordenación urbanística que se financien con cargo al Programa deben prestar especial atención a la ordenación de los espacios que se dedican o van a dedicar a las actividades de ganadería intensiva y a las actividades industriales, que potencialmente pueden causar problemas y molestias tanto a las poblaciones humanas como al medio ambiente. Procurar fomentar la localización de estas áreas en relativa proximidad o colindancia con los núcleos urbanos para no aumentar la dispersión de los espacios ocupados, en condiciones que eviten molestias o riesgos para la población, al tiempo que evitando la nueva ocupación de suelos rústicos que sustentan recursos naturales o productivos valiosos. Procurar la localización de estas superficies en espacios previamente humanizados y degradados del entorno de los cascos urbanos. Y en todos los casos en que se vaya a facilitar la ganadería intensiva o la actividad industrial, incluir en el propio instrumento de planificación todas las cautelas precisas en la planificación para prevenir la contaminación de las aguas superficiales o subterráneas por los posibles vertidos de las instalaciones.

45. En las actuaciones que incluya el Plan de Zona para mejorar la disponibilidad local de viviendas, se otorgará preferencia exclusiva a las actuaciones de rehabilitación de viviendas preexistentes frente a la nueva construcción, salvo que ello resulte imposible o inviable en algún municipio en especial. Carece de sentido construir más casas y urbanizar más suelo rural cuando las casas del pueblo están abandonándose y arruinándose. En estos casos, se establecerán las condiciones y cautelas precisas para que las actuaciones de rehabilitación financiadas con cargo al Programa sirvan simultáneamente para mejorar el paisaje del pueblo y recuperar la arquitectura rural, así como a mejorar las condiciones de habitabilidad, la seguridad estructural y la eficiencia energética. Las edificaciones y las construcciones deberán respetar los patrones de arquitectura tradicional, así como evitar la degradación de los parajes tradicionales valiosos existentes en los límites de los núcleos de población. Se deberán integrar en el entorno físico y asumirán las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar los elementos valiosos y procurando mejorarlo.

46. Se programarán con mayor prioridad las actuaciones de rehabilitación de edificios que sean bienes de interés cultural o figuren en inventarios de elementos del patrimonio arquitectónico rural para darles algún uso, público o privado. En segundo lugar, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación de edificios que presenten patrones arquitectónicos tradicionales, representativos o bien conservados. En el caso de que el edificio esté declarado bien de interés cultural, las ayudas se condicionarán a la obtención y cumplimiento de las preceptivas autorizaciones del órgano competente en patrimonio cultural.

47. En todos los casos, las actuaciones de ordenación del territorio o del urbanismo financiadas con cargo al Programa han de ser objeto de una previa evaluación ambiental, que garantice su sostenibilidad en este ámbito.

48. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se programen y financien han de delimitar y regular adecuadamente los suelos no urbanizables y las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales,

agrícolas y ganaderos, a los recursos hídricos y a otros recursos naturales de interés que se presenten en el ámbito de la zona rural. En todo caso se preservarán de la transformación urbanística aquellos terrenos que se localicen en terrenos susceptibles de erosionarse e inclinados, los que sean importantes para la conservación de hábitat, ecosistemas o especies protegidas, y los que ocupen suelos de gran valor agrológico.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

1. Integrar de forma real y efectiva las actividades de conservación y restauración del medio natural en las actuaciones del Plan de Zona rural, como contribución activa y palpable de dicho Plan de Zona y del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a los objetivos de conservación de la diversidad biológica y geológica, la conservación y la gestión del paisaje, y de prevenir la erosión y la desertificación.
2. Adoptar estrategias de desarrollo en el Plan de Zona adaptadas a la particular situación, fragilidad y potencialidad ambiental de cada zona rural, que permitan compatibilizar de verdad y no sólo de manera nominal una actividad económica continuada y diversificada en la zona rural con la conservación de la naturaleza, la diversidad biológica y la calidad ambiental del territorio. En la identificación de estas fórmulas deben participar, llegando a acuerdos operativos, tanto los departamentos competentes en las distintas actividades económicas sectoriales como los departamentos competentes en conservación de la naturaleza y calidad ambiental, así como tanto los sectores empresariales y sindicales relacionados con las actividades económicas, como las organizaciones conservacionistas. El modelo y la estrategia de desarrollo rural sostenible adoptado en cada territorio debe tener una clara orientación de sostenibilidad ambiental, y estar apoyada en pactos y compromisos firmes de las respectivas administraciones y agentes sociales afectados. La adopción de este tipo de compromisos es especialmente relevante en las zonas rurales a revitalizar, donde el nivel de exigencia y de protección ambiental es comparativamente más elevado, y las posibilidades de diversificación de los sectores económicos más escasas. Pero también lo es en las zonas intermedias y periurbanas, donde las actividades económicas y el desarrollo urbanístico presentan una gran pujanza, mientras que los valores ambientales se encuentran frecuentemente depauperados y muestran una elevada vulnerabilidad.
3. Si en la zona existen lugares de la Red Natura 2000, el Plan de Zona debe revisar si disponen o no de Plan de Gestión. En caso de que no dispongan, el Plan de Zona debe programar las correspondientes actuaciones para que sean elaborados dentro de su periodo de vigencia y lo antes posible. Aquellos Planes de Gestión que establezcan alguna limitación al ejercicio de actividades agrarias tradicionales, se deberán disponer de los correspondientes mecanismos de compensación recogidos en los Programas de Desarrollo Rural autonómicos que desarrollan el Reglamento Comunitario del FEADER.

4. En zonas rurales que posean espacios naturales protegidos y lugares de la Red Natura 2000, además de programar acciones encaminadas al cumplimiento de sus objetivos de conservación, el Plan de Zona puede evaluar en qué medida los recursos naturales existentes en dichos espacios pueden aprovecharse con fines de desarrollo sostenible, siempre de forma compatible con mantenerlos en buen estado de conservación. En este sentido, los espacios protegidos se configuran como un importante activo para el desarrollo de un turismo rural de calidad, y su población y entorno pueden beneficiarse además de las oportunidades que brindan sus propios instrumentos de fomento o que puede incentivar el propio Plan de Zona, otorgando incentivos especiales vinculados a la existencia del espacio protegido para iniciativas y actuaciones que puedan contribuir a un desarrollo sostenible.

5. La selección en el Plan de Zona de las actuaciones necesarias en materia de conservación de la diversidad biológica y del paisaje han de estar precedidas por un análisis objetivo de las relaciones entre los principales valores ambientales del territorio y la actividad humana, procurando centrar las inversiones en la conservación o restauración de especies, hábitat o paisajes naturales que:

- a) Son en gran medida exclusivas, endémicas o características de la zona rural, que por este motivo cobra una especial responsabilidad en su conservación.
- b) Constituyen un emblema y signo de identidad de la propia zona rural.
- c) Han experimentado un retroceso importante como consecuencia de las actividades humanas en el territorio.
- d) Constituyen indicadores o termómetros ecológicos de los efectos ambientales y de la verdadera sostenibilidad de la actividad humana sobre el territorio.
- e) Constituyen un activo muy importante o imprescindible para el desarrollo de determinadas actividades económicas, como puede ser el turismo rural en su variante de turismo de naturaleza, turismo ornitológico, observación de grandes carnívoros, etc. el turismo micológico, la caza tradicional no intensiva, la pesca sin muerte, etc.

6. Si en la zona rural existe alguna especie o hábitat vulnerables o en peligro de extinción y la causa de tal situación haya sido provocada por el hombre, el Plan de Zona debe colaborar en revertir esta situación e incluir la ejecución de acciones dirigidas a mejorar su estado de conservación.

7. Las actuaciones de conservación y restauración de los espacios naturales y los ecosistemas deben tener enfoque holístico y fundamentarse en los aspectos clave de la funcionalidad ecológica, tales como pueden ser el restablecimiento de la continuidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de una red de ecosistemas maduros sujetos a mínima intervención, o la erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local.

8. En zonas rurales poseedoras de espacios de la Red Natura 2000, la necesidad de conservación a largo plazo de alguna especie o hábitat puede aconsejar que el Plan de Zona incluya actuaciones de mejora de la conectividad entre dichos espacios.

9. Las actuaciones de gestión y conservación de paisajes y agrosistemas seminaturales de elevado valor ambiental (dehesas, pastizales extensivos, prados de siega, cultivos cerealistas de secano, etc) en el Plan de Zona deben ir acompañadas de las actuaciones de orientación de las prácticas de las correspondientes explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales necesarias. En estos casos, el Plan de Zona también incluirá las actuaciones de sensibilización, educación y formación de los agricultores, ganaderos, forestales, titulares de terrenos cinegéticos, etc. acerca de su papel en el mantenimiento del medio rural en general y del paisaje rural en particular, haciéndoles partícipes de la importancia del paisaje y la diversidad biológica como exponente máximo del patrimonio natural y cultural, y de la necesidad de su conservación. En estos casos, es preciso informar y formar sobre las buenas prácticas vinculadas al buen estado de conservación de este tipo de agrosistemas y sus procesos clave.

10. Por el contrario, en las zonas rurales donde los principales valores ambientales sean ecosistemas naturales (bosques autóctonos, ríos, humedales, zonas con especies amenazadas con estrictos requerimientos de naturalidad, etc), en la evaluación ambiental del Plan de Zona se adoptarán las medidas precisas para evitar que las actividades humanas que el propio Plan pretende consolidar o potenciar no puedan reducir su grado de naturalidad o deteriorar su estado de conservación. El propio Plan de Zona incluirá las actuaciones preventivas precisas, incluida la formación de los colectivos relacionados.

11. Con el fin de acelerar la adaptación de la zona rural al cambio climático, en el primer periodo de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se deberían realizar estudios prospectivos de los efectos locales previsibles sobre los ecosistemas y los principales recursos naturales de la zona rural, que permitan proponer actuaciones concretas para mejorar el grado de adaptación del territorio a dichas previsiones. Esta actuación debería incluirse en los planes de zona para los territorios rurales que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) Poseer actualmente una climatología desfavorable en términos de reducida precipitación, aridez o acusada irregularidad en el régimen de lluvias.
- b) Reducidas disponibilidades hídricas, o situaciones próximas a la sobreexplotación de recursos hídricos o a la saturación en el grado de utilización de los mismos.
- c) Poseer ecosistemas naturales o sistemas agrarios actualmente situados en el límite inferior de su rango pluviométrico, o en el límite superior de su rango térmico.
- d) Poseer espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000 destinados a la conservación de especies o comunidades relictas, de óptimo alpino, eurosiberiano o subtropical, actualmente situados próximos al límite inferior de su rango pluviométrico o altitudinal, o al límite superior de su rango térmico.

12. En las zonas rurales donde existan problemas ambientales derivados de una actuación, disposición o percepción desfavorable por parte de algunos agentes clave del territorio, el Plan de Zona incluirá la realización de programas de información y formación ambiental u otras medidas tendentes a superar dichas situaciones y a convertir a estos agentes en aliados ambientales activos.

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 5.

ACTUACIONES NECESARIAS

VERSIÓN PRELIMINAR

5.1. ACTUACIONES AUTONÓMICAS EN LA ZONA DE EJECUCIÓN SUSCEPTIBLE DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

5.1.1 CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act. 1.20.CA.2.	Promoción del Turismo Rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Promoción Turística de la Comarca de La Manchuela	Agricultura y Medio Ambiente	200.000
Presupuesto de la actuación 1.20.CA.2.			200.000
Act. 1.20.CA.4.	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Línea de ayudas de Apoyo a cooperativas	Agricultura y Medio Ambiente	600.000
Comarca	Línea de ayudas de Fomento de la industria agroalimentaria	Agricultura y Medio Ambiente	300.000
Presupuesto de la Actuación 1.20.CA.4			900.000
MEDIDA 22 CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.CA.2.	Apoyo a Corporaciones Locales para creación de nuevos espacios productivos		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Alborea Cenizate Pozo-Lorente	Vivero de empresas de ámbito comarcal	Agricultura y Medio Ambiente	450.000
Presupuesto de la actuación 1.22.CA.2.			450.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 1			1.550.000€

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act. 2.23.CA.5	Gestión de Residuos Urbanos		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Casas Ibáñez Villamalea	Plataforma logística de almacenamiento de Biomasa	Agricultura y Medio Ambiente	175.000
Presupuesto de la Actuación 2.23.CA.5			175.000
MEDIDA 24: ENERGÍAS RENOVABLES			
Act. 2.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Instalación de Calderas de Biomasa en edificios de uso público	Agricultura y Medio Ambiente	261.000
Presupuesto de la Actuación 2.24.CA.2			261.000
MEDIDA 26: TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA TELEINFORMACIÓN			
Act. 2.26.CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas.		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Línea de ayudas para el acceso a internet de Banda ancha	Agricultura y Medio Ambiente	6.000
Presupuesto de la Actuación 2.26.CA.1			6.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 2			442.000€

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.CA.2	Planes de Emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Protección del Paisaje Rural y Prevención de Riesgos Naturales	Agricultura y Medio Ambiente	895.000
Presupuesto de la Actuación . 3.27.CA.2			895.000
MEDIDA 28: EDUCACIÓN			
Act. 3.28.CA.4	Mejora de los centros escolares públicos en zonas rurales prioritarias		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total

Casas-Ibáñez	Reforma del colegio público de primaria San Agustín	Agricultura y Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Cultura.	700.000
Presupuesto de la Actuación . 3.28.CA.4			700.000
MEDIDA 30 SANIDAD			
Act. 3.30.CA.1	Mejora de la sanidad rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Madrigueras	Centro de salud	Agricultura y Medio Ambiente; Salud y Bienestar Social.	2.500.000
Cenizate	Centro de estancias diurnas	Agricultura y Medio Ambiente; Salud y Bienestar Social.	400.000
Presupuesto de la Actuación . 3.30.CA.1			2.900.000
MEDIDA 32 PROTECCIÓN SOCIAL:			
Act. 3.32.CA.1	Mejora de las Infraestructuras para la protección social en el medio rural		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Villamalea	Centro para personas discapacitadas	Agricultura y Medio Ambiente; Salud y Bienestar Social.	1.100.000
Presupuesto de la Actuación . 3.32.CA.1			1.100.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 3			5.595.000€

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES			
Act. 4.21.CA.1	Conservación de los Espacios Naturales Protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica.		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Restauración de hábitats fluviales en la cuenca del río Cabriel	Agricultura y Medio Ambiente	100.000
Comarca	Restauración y Conservación del Paisaje	Agricultura y Medio Ambiente	1.000.000
Presupuesto de la Actuación 4.21.CA.1			1.100.000

Act. 4.21.CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Restauración de áreas degradadas de la Comarca	Agricultura y Medio Ambiente	100.000
Presupuesto de la Actuación 4.21.CA.3			100.000
Act. 4.21.CA.6	Apoyo a iniciativas de protección para el medio ambiente		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Casas Ibáñez	Valorando, recuperando y rehabilitando los espacios de agua de nuestra tierra. Centro de Interpretación de Ecosistemas de Agua. Dotación Aula de la Terrera. (Rio Cabriel)	Agricultura y Medio Ambiente	200.000
Comarca	Mejora y creación de infraestructuras hidráulicas para uso eficiente del agua y recuperación de cultivos abandonados en zonas de vega	Agricultura y Medio Ambiente	1.460.000
Presupuesto de la Actuación 4.21.CA.6			1.660.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 4			2.860.000 €

EJE 5: ACTUACIONES NO TERRITORIALES

ACTUACIONES NO TERRITORIALES			
Act. 5.CA.1	Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los planes de zona		
Localización	Acción singular	C ^a Responsable	Presupuesto total
Comarca	Asistencia técnica para apoyo a la aplicación de los planes de zona	Agricultura y Medio Ambiente	30.000
Presupuesto de la Actuación 5.CA.1			30.000
PRESUPUESTO TOTAL EJE 5			30.000€

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ACTUACIONES PRIORITARIAS

EJE	PRESUPUESTO (€)
1. Actividad económica y empleo	1.550.000
2. Infraestructuras y equipamientos básicos	442.000
3. Servicios y bienestar social	5.595.000
4. Medio Ambiente	2.860.000
5. Eje temático: Actuaciones no territoriales	30.000
TOTAL	10.477.000€

5.1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES SINGULARES

PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA COMARCA DE LA MANCHUELA
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.2
Promoción del turismo rural.
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007
<ul style="list-style-type: none"> - Los especificados en los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Actuaciones de promoción del turismo rural en la comarca, incluido el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo y el turismo activo, etc.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de actuaciones promocionales sobre la zona. Gasto público realizado.

LINEA DE AYUDAS DE APOYO A COOPERATIVAS
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
1.20.CA.4
Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007
<ul style="list-style-type: none"> - Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
En la actualidad, las pequeñas cooperativas están sometidas a una alta competitividad en el mercado y tienen grandes dificultades a la hora de obtener beneficios.
Con la presente actuación, se llevará a cabo una línea de ayudas para incrementar los beneficios económicos de las pequeñas cooperativas y hacer valer nuestros productos, a la par que generar

actividad en el medio rural.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto público realizado.

LINEA DE AYUDAS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.20.CA.4

Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Línea de ayudas para incrementar la presencia en los mercados, nacionales e internacionales, promoviendo la venta de los productos agroalimentarios de la zona.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones en concurrencia competitiva otorgada a los beneficiarios de la zona.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Nº y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto público realizado.

VIVERO DE EMPRESAS DE ÁMBITO COMARCAL

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

1.22.CA.2

Apoyo a Coorporaciones Locales para creación de nuevos espacios productivos.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 <ul style="list-style-type: none"> - Los especificados por los artículos 2.1.a. y 2.2.a.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Creación de un vivero que aglutine empresas de toda la comarca.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de ayuntamientos con actuación. Gasto público realizado. Indicadores de Impacto ambiental: Nº de actuaciones en el interior de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO DE BIOMASA
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
2.23.CA.5
Gestión de residuos Urbanos
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 <ul style="list-style-type: none"> - Los especificados en los artículos 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b.,2.2.b. y 2.2.e.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR
Crear una plataforma que sirva de punto de encuentro entre dos sectores claramente relacionados: el de la producción de biomasa (tanto residual como agrícola) y el de la logística y almacenamiento de la misma.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución:

INSTALACIÓN DE CALDERAS DE BIOMASA EN EDIFICIOS PÚBLICOS

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

2.24.CA.2

Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados en los artículos 2.1.b, 2.1.c., 2.2.b., 2.2.b. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Instalación de calderas con la biomasa como combustible para las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en los centros públicos de la CA para fomentar el consumo ecológico y respetuoso con el medio ambiente, el ahorro en el consumo, tener el suministro asegurado y poder producir y aprovechar el calor residual y los mismos residuos

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Corporación Local.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de centros beneficiados. Gasto público realizado.

LINEA DE AYUDAS PARA EL ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

2.26.CA.1

Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados en los artículos 2.1.b., 2.2.b. y 2.2.c.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Línea de ayudas para apoyar la instalación de banda ancha en los municipios que lo requieran.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante subvenciones a operadores de telecomunicación y a entidades locales de la zona.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de núcleos y de habitantes beneficiados. Gasto público realizado.

PROTECCIÓN DEL PAISAJE RURAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

3.27.CA.2

Planes de emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados en los artículos 2.1.b., 2.1. c y 2.2.d.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Medidas de prevención y minimización de riesgos naturales que puedan afectar a la seguridad de los habitantes del medio rural y sus bienes y al patrimonio natural y cultural, así como formación de personal y divulgación a la población.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Gasto realizado.

REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO DE PRIMARIA SAN AGUSTÍN

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

3.28.CA.4

Mejora de los centros escolares públicos en zonas rurales prioritarias

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

- Los especificados en los artículos 2.1.b., 2.2. c

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Obras de mejora del Colegio Público de Primaria de San Agustín en Casas-Ibáñez, así como la adquisición de equipamientos y medios necesarios para favorecer la impartición educativa.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas con actuación. Nº de actuaciones para cada zona, por tipos. Gasto realizado.

CENTRO DE SALUD EN MADRIGUERAS

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

3.30.CA.1.

Mejora de sanidad rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir dentro los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados por los artículos 2.1.b y 2.2c

Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:

- Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Construcción de centro de salud en Madrigueras.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de atención primaria o de consultorios locales o mejorados, nº vehículos sanitarios Gato efectuado.

CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CENIZATE

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

3.30.CA.1.

Mejora de sanidad rural

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007
Los especificados por los artículos 2.1.b y 2.2c
Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:
<ul style="list-style-type: none"> - Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Construcción de centro de estancias diurnas en Cenizate.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de atención primaria o de consultorios locales o mejorados, nº vehículos sanitarios Gato efectuado.

CENTRO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS EN VILLAMALEA.
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
3.32.CA.1.
Mejora de las infraestructuras para la Protección Social en el medio rural
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entro los establecidos por la Ley 45/2007
Los especificados por los artículos 2.1.b, 2.2c., 2.2d, 2.2h
Objetivos establecidos por el PDRS 2010-2014:
<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un servicio de asistencia a la dependencia.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Construcción de un centro para personas discapacitadas en Villamalea.
FORMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Número de zonas rurales donde se aplica la medida, nº de centros de prestación social construidos o mejorados. Gasto efectuado.

RESTAURACIÓN DE HÁBITATS FLUVIALES EN LA CUENCA DEL RÍO CABRIEL

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.1

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados por los artículos 2.1.c. y 2.2.e.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :

Restauración de los hábitats fluviales existentes en la cuenca del río Gabriel y en el Barranco de la Rambla.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real localizada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitat naturales restablecidos. Nº de centros y de equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado.

RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PAISAJE

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.1

Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats, y de la diversidad biológica y geológica

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Actuaciones de conservación de ecosistemas naturales, así como medidas de restauración preventiva que favorezca la recuperación y protección de los bosques de la comarca.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de espacios de red natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitats naturales restablecidos. Gasto público realizado.

RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS DE LA COMARCA

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.3

Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Realización de medidas necesarias para restaurar los impactos producidos a causa de la existencia de canteras en la zona.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.

VALORANDO, RECUPERANDO Y REHABILITANDO LOS ESPACIOS DE AGUA DE NUESTRA TIERRA. CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ECOSISTEMAS DE AGUA. DOTACIÓN AULA DE LA TERRERA (RÍO CABRIEL)

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.6

Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

El proyecto pretende dar a conocer los espacios de agua de La Manchuela, divulgar sus valores, recuperarlos para uso productivo y rehabilitarlos. Incluye estudios técnicos de investigación de fuentes y manantiales, creación de materiales divulgativos, establecimiento de rutas, senderos, centro de interpretación de ecosistemas de agua y dotación del aula de “La Terrera”, todo ello en el entorno del río Cabriel.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, instrumentadas mediante convenios de colaboración.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.

MEJORA Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS PARA USO EFICIENTE DEL AGUA Y RECUPERACIÓN DE CULTIVOS ABANDONADOS EN ZONAS DE VEGA

CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO

4.21.CA.6

Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.

OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007

Los especificados en los artículos 2.1.c. y 2.2.e

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR

Realización de obras que mejoren las infraestructuras hidráulicas de regadío, así como puesta en valor de campos de cultivo abandonados en zonas de vega. Con ello se pretende recuperar los usos tradicionales del terreno, a la vez que se restaura el entorno y se realiza un uso sostenible.

FORMA DE INSTRUMENTAR

Esta actuación se llevará a cabo mediante transferencia de capital a corporaciones locales, instrumentadas mediante convenios de colaboración.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Indicadores de ejecución: Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO A LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE ZONA
CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN Y CONTENIDO
5.CA.1. Asistencia técnica para apoyo a la elaboración y aplicación de los Planes de Zona
OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN
Objetivos a conseguir de entre los establecidos por la Ley 45/2007 Los especificados por el artículo 2.
CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN SINGULAR :
Asistencia técnica para, una vez puesto en marcha el Plan de Zona de la Manchuela, contar con el apoyo suficiente que garantice su aplicación y evaluación.
FOMA DE INSTRUMENTAR
Esta actuación se llevará a cabo mediante inversión real destinada a financiar los gastos de asistencia técnica para la aplicación y el seguimiento del plan.
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN
Indicadores de ejecución: Gasto público realizado.

5.1.3 ACTUACIONES DE RESERVA

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4 sobre la complementariedad.
- Apoyo al Pequeño Comercio.

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4 sobre la complementariedad.
- Mejora del Transporte Público Comarcal.
- Centro de Reciclaje y Reutilización de Materiales de obra y residuos sólidos para mejorar la gestión de los residuos por los ayuntamientos mediante gestión por cooperativa local.

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4 sobre la complementariedad
- Consultorio en Carcelén.
- Pista polideportiva cubierta en Abengibre.
- Pista polideportiva en Alborea.
- Pista deportiva en Zulema (Alcalá del Júcar).
- Campo de fútbol de tierra en Villamalea.

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

- Actuaciones previstas en los planes sectoriales a los que se hace referencia en el Apartado 5.4 sobre la complementariedad
- Recuperación de antiguas depuradoras como humedales artificiales para fomento de la biodiversidad. Diseño de rutas ornitológicas.

5.2. ACTUACIONES DE LA AGE EN LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

MEDIDA 20: DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA			
Act: 1.20.MITYC.1	Planes de competitividad turística		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Planes de competitividad turística	MITYC	
Act: 1.20.MITYC.2	Clubes de producto turístico en espacios naturales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto turístico en espacios naturales	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.3	Clubes de producto de denominaciones de origen de productos agroalimentarios		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	MITYC	
Act. 1.20.MITYC.4.	Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en destinos y productos Turespaña		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Fortalecimiento y extensión en destinos del sistema integral de calidad turística española en destinos y productos turespaña	MITYC	
MEDIDA 22: CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO			
Act. 1.22.MITIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre SPE y MARM	MITIN	
TOTAL EJE 1			

EJE 2: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 23: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS			
Act: 2.23.MARM1	Red Nacional de itinerarios no motorizados		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red Nacional de itinerarios no motorizados	MARM	

Act 2.23.MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	MARM	
TOTAL EJE 2			

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 27: SEGURIDAD CIUDADANA			
Act. 3.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	MI	
Act 3.27.MI.2	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	MI	
MEDIDA 29: CULTURA			
Act. 3.29.MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/85 de patrimonio histórico español.	MARM	
Act. 3.29.MC.1	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Recuperación y Potenciación de Itinerarios Históricos-Culturales en el Medio Rural	MC	
TOTAL EJE 3			

EJE 4: MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 21: CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES			
Act 4.21.MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	MARM	
Act 4.21.MARM.2	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	MARM	
Act 4.21.MARM.3	Acciones de Interés General para restauración de ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes sujetas a graves riesgos	MARM	
Act. 4.21.MARM.4	Apoyo al desarrollo sostenible de fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales		
Subtipo	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del OAPN	MARM	
TOTAL EJE 4			

5.3. INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

MEDIDA 18: INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			
Art.: 2.18.MARM1	Infraestructuras rurales de interés general		
Localización	Acción singular	Responsable	Presupuesto total
Alcalá del Júcar, Villavaliente, Jorquera	Proyecto de mejora del camino entre Las Eras y Tolosa (Alcalá del Júcar) entre el cementerio y el casco urbano de Villavaliente y en el camino de unión de Maldonado con Bormate en Jorquera.	MARM	264.750 €
TOTAL INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL			264.750 €

5.4. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD

Las actuaciones a ejecutar y financiar bajo el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2011-2015) especificadas en el presente Plan de Zona, han sido objeto de un análisis de complementariedad respecto a la gran variedad y número de fondos comunitarios (FEADER, FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, LIFE, Fondos especiales territoriales de inversiones, etc.), así como planes, programas o líneas de acción estatales, autonómicos y provinciales que afectan al medio rural.

El objetivo fundamental de este análisis ha sido la adaptación de las actuaciones a las necesidades del medio rural en el que se van a llevar a cabo, para que los recursos del PDRS (adicionales a los del resto de Administraciones públicas) apoyen aquellas iniciativas que no puedan ser atendidas de forma adecuada desde los programas ya existentes, complementándolos y reforzándolos. Por lo tanto, los proyectos a promover en este Plan de Zona parten, en todo caso, de la complementariedad y coherencia con las que están desarrollándose a través de otros programas, con el objetivo de crear sinergias que potencien aún más los beneficios de las actuaciones.

Son muchos los planes, programas y subvenciones que la Administración ofrece a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de ellos no se presta una consideración especial al medio rural per se. En general se sigue nutriendo de las iniciativas ligadas a actividades propias del sector primario, sin distinción territorial aunque es evidente que las zonas rurales se encuentran estrechamente vinculadas al espacio agrario. Es necesario señalar también que cada vez son más las líneas de ayudas que favorecen a los municipios más pequeños, en especial cuando los destinatarios son las Administraciones locales, tal y como se hace en el PDRS.

Para analizar las principales líneas de trabajo castellano-manchegas en el momento actual, se muestran a continuación, de forma resumida, los planes regionales con incidencia en el medio rural cuyas líneas de actuación complementan el presente Plan de Zona. Una vez hecho este análisis, se profundiza en mayor medida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (punto 5.4.2) como instrumento principal de financiación rural en nuestra zona de estudio.

5.4.1 PLANES REGIONALES VIGENTES

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

El alto índice de crecimiento de algunas zonas de la región hace necesaria una correcta planificación territorial de estos ámbitos, en cumplimiento del mandato recogido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante TRLOTAU).

Los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto 248/2004, de 14-03-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (en adelante RP), definen qué son los Planes de Ordenación del Territorio (POT), sus funciones, las determinaciones que han de contener y sus limitaciones.

Los Planes de Ordenación del Territorio “tienen como objetivo principal la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procuren la articulación, integración y cohesión de la Comunidad Autónoma tanto internamente como con el resto de España, así como la disposición de las actividades y usos que optimicen las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico y social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural”.

Actualmente, en nuestra región se encuentran en fase de desarrollo cinco Planes de Ordenación del Territorio, que afectan a las zonas de especial crecimiento económico y demográfico: tres en el área de influencia de Madrid, y dos en el área de influencia de capitales de provincia:

- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor del Henares y zona colindante con la comunidad de Madrid” (Guadalajara)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de La Sagra” (Toledo)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Mesa de Ocaña y el corredor de la autovía A-3” (Toledo y Cuenca)
- Plan de Ordenación del Territorio del “Corredor Ciudad Real - Puertollano” (Ciudad Real)
- Plan de Ordenación del Territorio de la “Zona de influencia de Albacete” (Albacete)

Estas planificaciones “subregionales” deben regular la situación existente y venidera puesto que, los municipios incluidos en el ámbito de estos POTs son claros focos de atracción de nuevos desarrollos que constituyen una fuente de riqueza municipal. Por ello, algunos municipios, aún siendo conscientes de la necesidad de planificar y ordenar la totalidad de su término municipal, están optando por planificaciones alternativas a los Planes de Ordenación Municipal (POM) mediante programaciones puntuales sin garantizar una organización racional y equilibrada del territorio, puesto que no existe una visión ni una planificación de conjunto.

Simultáneamente a estos cinco POTs “subregionales”, está en marcha el Plan de Ordenación del Territorio “Estrategia Territorial” de Castilla-La Mancha (POT Regional), que abarca todo el ámbito de la Región. En él se plantea una estrategia territorial cuyo ámbito territorial es toda Castilla-La Mancha (919 términos municipales).

PLANES REGIONALES DE CARRETERAS

Según se establece en la Ley 9/90 de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha “El Plan Regional de Carreteras es el instrumento de ordenación general de la Red de Carreteras en el marco de la planificación general de la economía y del territorio de la Comunidad.”

Desde la transferencia de competencias, se ha desarrollado la planificación y actuación en base al “I Plan Regional de Carreteras”, redactado con el fin de racionalizar y planificar las inversiones en la red viaria regional por la Consejería de Política Territorial. Desde 1998 está en desarrollo el “II Plan Regional de Carreteras”.

Programas del Plan:

- Programa Regional de Autovías. Castilla-La Mancha está experimentando un avance espectacular en sus comunicaciones por carretera que va a permitir, por un lado, la vertebración del territorio regional y la conexión con el resto de provincias y comunidades autónomas. Gracias a los proyectos que ejecuta en Castilla-La Mancha el Ministerio de Fomento y al ambicioso Programa Regional de Autovías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nuestra comunidad autónoma se va a convertir en la mejor comunicada de toda España, así:

- Todas las localidades de Castilla La Mancha con una población superior a 10.000 habitantes estarán conectadas directamente por autovía, lo que será extensivo al 70% de la población de Castilla la Mancha.
 - Los trayectos de medio y largo recorrido se verán beneficiados por una reducción en la duración de los viajes del 28%.
 - Una vez finalizados ambos planes, el ahorro en tiempo en trayectos de largo recorrido tendrá una repercusión económica valorada en unos 215 millones de euros cada año.
- Programa de construcción y conservación de carreteras convencionales. Desde la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se viene realizando un importante esfuerzo inversor en la Red Autonómica de Carreteras Convencionales, para incrementar la accesibilidad de nuestros municipios, garantizando unas comunicaciones ágiles, cómodas y seguras. Por ello, el esfuerzo inversor en materia de carreteras convencionales se ha redoblado, tanto en lo que se denomina *programa de obra nueva* como en el *programa de conservación* de las mismas.
 - Programa de conservación y explotación de carreteras. La Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de la Dirección General de Carreteras tiene encomendada la Conservación y Explotación de la Red de Carreteras autonómicas dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los objetivos que se deben perseguir para lograr una buena conservación y explotación de la infraestructura viaria pueden resumirse en:
 - Mantener en condiciones adecuadas el patrimonio viario.
 - Reducir la accidentalidad, al plantearse éste como uno de los problemas más preocupantes que hoy tiene nuestra sociedad.
 - Lograr unas condiciones de circulación adecuadas, ya que éstas son cambiantes con el tiempo y por tanto la infraestructura debe ser adaptada para mantenerlas adecuadas en cada momento
 - Mantener informado al usuario de las condiciones de circulación, sus problemas y alternativas posibles.

Esta actividad se realiza, por medios propios, tanto de personal como de maquinaria y medios auxiliares, dirigidos desde las Delegaciones provinciales, y para complementar y resolver de manera satisfactoria todos los cometidos que se enmarcan dentro de esta actividad se desarrollan también los denominados contratos de Conservación Gestionada.

PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA

Con fecha 6 de mayo de 2008 se ha adjudicado la elaboración de este II Plan Director de Abastecimiento a la empresa Eptisa, Servicios de Ingeniería S.A. Tal y como se recoge en el "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Consultoría y Asistencia para la Redacción del Nuevo

Plan Director de Abastecimiento en Castilla-La Mancha" las principales etapas de ejecución en las que se dividirá la redacción de este plan serán:

- Inventario de los sistemas de abastecimiento y saneamiento
- Realización de estudios específicos sobre aspectos hidrológicos, medioambientales, demográficos y socioeconómicos en la región.
- Diagnóstico de la situación actual
- Planificación de actuaciones y programación de Inversiones
- Planes de actuaciones en sequías
- Seguimiento y actualización del Plan, y apoyo a la gestión.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de redacción es de veinticuatro (24) meses.

PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS EN CASTILLA-LA MANCHA

El objetivo final de este II Plan es contribuir a la protección del medio ambiente, minimizando los efectos negativos que producen los vertidos de las aguas residuales, mediante la adopción, y cuantificación económica, de medidas que garanticen que las aguas sean tratadas correctamente antes de su vertido.

El II Plan Director de Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha recoge y analiza las actuaciones, en materia de depuración de aguas residuales urbanas, que se han de llevar a cabo sobre los vertidos originados en los municipios y/o aglomeraciones de la Región, con el fin de alcanzar los objetivos de calidad exigidos por las disposiciones legislativas vigentes europeas, nacionales y autonómicas en materia de calidad de las aguas.

También, desarrolla los aspectos de la reutilización de los productos de las EDARs. Establece las bases para el tratamiento de las aguas de tormenta y analiza los tratamientos más adecuados en función de los objetivos de calidad del cauce receptor asignados por los correspondientes Planes Hidrológicos de cuenca.

Se programan las actuaciones de depuración, cuantificando las inversiones necesarias para llevar todo ello a cabo y coordinando, en todo momento, estas actuaciones con las promovidas por otras Administraciones.

Por último, y no menos importante, el objetivo ambiental. Contribuir al buen estado ecológico de las masas de agua de la Región, con el fin de mejorar los ecosistemas acuáticos y potenciar un aprovechamiento adecuado de los recursos hídricos y de los subproductos que se generan como consecuencia de la depuración de vertidos.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019 pretende ordenar la gestión de residuos urbanos, adaptándola a las tendencias más actualizadas en relación con la prevención en la generación y a una gestión sostenible y supondrá una inversión de 223 millones de euros entre inversión pública y privada.

La política de Desarrollo Sostenible del Gobierno de Castilla-La Mancha da un importante paso adelante con el nuevo Plan de Gestión de Residuos Urbanos al reducir hasta en un 11% ,en el horizonte 2019, la generación de residuos urbanos, por los castellano-manchegos. El Gobierno de Castilla-La Mancha cumple con el Pacto contra el Cambio Climático ya que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir el volumen de residuos que terminan en vertedero, como consecuencia de la prevención en la generación de residuos y de la optimización de los Centros de tratamiento.

El Plan tiene previstas tres fases de aplicación y contempla conseguir al final del periodo de ejecución los siguientes objetivos entre otros:

- Evitar la generación de 65 kg por hab/año;
- Que se reciclen en Castilla-La Mancha 159 kg hab/año;
- Que la recogida de materia orgánica llegue al 45%;
- Que el vertido que finalmente va a vertedero no supere los 111 Kg. por hab/año;
- Que se recoja el 80 % del aceite vegetal usado para su tratamiento;
- Universalización de la Red de Puntos limpios, con la construcción de 177 nuevos;
- Que las emisiones de gases de efecto invernadero, generadas por vertederos se reduzcan de las 314,8 miles de Tn que se emitirían si no se aprueba el Plan a las 79,6 miles de Tn que se conseguirán con el mismo, lo que supone una reducción de 74,7% de las emisiones al final del periodo (2019).

Este Plan se complementa con los siguientes Planes de residuos:

- Plan de residuos de Construcción y Demolición

- Plan de lodos de depuradoras
- Plan de residuos industriales (en elaboración, sustituirá al actual Plan de Residuos peligrosos)

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Castilla-La Mancha cuenta con un sistema de Protección Ciudadana que garantiza una respuesta adecuada ante las emergencias. Además del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), que sirve de marco de integración, y del Plan Específico de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), el Gobierno regional dispone de una serie de planes especiales que permiten ordenar, de una manera ágil y eficaz, los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de urgencia y emergencia que pueden producirse en la Comunidad Autónoma. Estos planes de emergencias son:

- El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), que establece el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y privados para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria como consecuencia de inundaciones. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 28 de abril de 2010.
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PETCAM), que establece la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas con el objeto de hacer frente a las emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, que ocurran dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha. Este Plan fue aprobado por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia el día 16 de marzo de 2009.
- Planes especiales para el riesgo químico de establecimientos industriales, que se han elaborado con el objeto de prevenir accidentes y actuar ante emergencias en determinados sectores industriales, según marca la Directiva europea Seveso. En ellos, se establecen las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos, con el objeto de prevenir y controlar las consecuencias de un accidente grave sobre la población, el medio ambiente y los bienes que pudieran verse afectados. Entre estos planes especiales, destaca:
 - Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)

- Además del anterior, se ha aprobado el Plan Especial de Emergencia Exterior de Carescas Estudios, S.A, relativo a su establecimiento en Tarancón (Cuenca), el de Cepsa Gas Licuado, S.A., para su establecimiento en Cebolla (Toledo) y el de Corporación Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH), para su establecimiento en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

II PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA

El bienestar de las personas mayores de Castilla-La Mancha ha sido y sigue siendo una constante en las actuaciones del Gobierno regional. Este II Plan de Atención a Personas Mayores es buena muestra de ello, pues es un compromiso de la Administración regional que se fundamenta en cuatro pilares, con los que queremos dar respuesta a las demandas y deseos de los mayores para ampliar y mejorar las atenciones que se ofrecen a este colectivo en nuestra comunidad autónoma.

- El primer pilar del II Plan tiene como eje la garantía de derechos y protección de las personas mayores. El Gobierno regional quiere que este colectivo goce de la máxima protección de sus derechos, para lo cual incidirá en erradicar aquellas situaciones de desamparo o desprotección.
- La promoción de los Programas de Envejecimiento Activo constituye un segundo eje, pues la vejez no debe estar unida ni al sedentarismo ni a la falta de incentivos. Muy al contrario, la mejor manera de prevenir las situaciones de dependencia es ofrecer a los mayores un amplio programa de actividades para que desarrollem todo su potencial y puedan gestionar el tiempo libre del que disponen.
- El tercer eje, por su parte, está dirigido a la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias. Una actuación que llevamos a cabo a través de la aplicación de la Ley de Dependencia, con la que pretendemos que todas aquellas personas que lo necesiten dispongan de los programas, recursos y servicios adecuados que les garanticen una vida digna.
- Por último, la calidad, la investigación, la formación y la innovación en la atención a los mayores se convierten en el cuarto eje de nuestra actuación, apostando por ampliar los recursos y servicios puestos a disposición de este colectivo, pero sin descuidar la calidad en la atención que dispensan.

INTEGRACIÓN SOCIAL

Los programas de integración social están dirigidos a la lucha preventiva contra todas las formas de exclusión social, a la atención de las situaciones de marginalidad y de riesgo de exclusión, con miras a promover y apoyar la reincorporación y reinserción social de las

personas residentes y transeúntes en la región castellano-manchega que presenten factores de máxima vulnerabilidad.

La Consejería de Salud y Bienestar Social desarrolla actuaciones, que se pueden integrar en las siguientes líneas, y que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social:

- Proyectos de integración social: Constituyen el eje fundamental del Programa regional de integración social del sistema regional de servicios sociales. Se desarrollan a través de la Orden de convocatoria correspondiente, y de los convenios suscritos con Ayuntamientos para el desarrollo de los Planes Locales de Integración Social. Cabe destacar dentro de estos proyectos los que constituyen la Red Regional de atención para transeúntes y personas sin hogar y la Red Regional de atención a Inmigrantes.
- Actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en CLM: Integra acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social, y mantenimiento de estructuras de carácter regional.

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA EN CASTILLA-LA MANCHA

El Plan Integral de Apoyo a la Familia en Castilla-La Mancha tiene la finalidad concreta de “integrar el conjunto de actuaciones que desarrolla el Gobierno Regional desde las distintas Consejerías, destinadas a la atención y apoyo a las familias, y la de incorporar aquellas nuevas líneas y apoyos que se pondrán en marcha en los años de vigencia del Plan”. Con el Plan Integral de Apoyo a la Familia, el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende imprimir un fuerte impulso a las políticas familiares en la región en una línea que, reconociendo la pluralidad de formas de convivencia familiar, sirva para apoyar su más adecuado funcionamiento en beneficio del bienestar de todos sus miembros. La acción conjunta de la solidaridad intrafamiliar, en un juego de dependencias y apoyos mutuos, y de los servicios públicos puestos a disposición de la familia, se considera el modo más adecuado para conseguir que las necesidades de los miembros de las unidades familiares puedan ser satisfechas.

Es también una finalidad de este Plan, a través de las medidas de sensibilización y estímulo más indicadas, conseguir la corresponsabilidad de todo el colectivo social de Castilla-La Mancha en la tarea de facilitar los medios para que las familias puedan desenvolverse adecuadamente, sin que ello suponga ninguna merma en el nivel de calidad de vida de sus componentes.

El Plan está concebido también para responder al principio de eficacia en la intervención de las Administraciones públicas, de tal manera que el conjunto de sus actuaciones se encuentren integradas, coordinadas y articuladas para permitir su mayor aprovechamiento y mejor acceso por parte de la ciudadanía.

PLAN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El Plan de Conservación del Medio Natural es un documento director en el que se establecen los criterios y directrices a seguir en los próximos años, de manera que queden adecuadamente concretados en los Planes Básicos de Ordenación del Medio Natural de las nueve Unidades Naturales en que se ha dividido la Región, en base a siete líneas de actuación:

- Conservación de la vida silvestre, espacios naturales protegidos y restauración de hábitats naturales.
- Protección de agua y suelo. Lucha contra la desertificación.
- Aprovechamiento sostenible y fomento de los recursos forestales.
- Aprovechamiento sostenible de la caza y la pesca.
- Uso público y educación ambiental
- Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
- Gestión y administración de vías pecuarias

PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

Este plan define los criterios de coordinación y actuación conjunta de los diversos Servicios y Administraciones implicadas, mediante la utilización racional de los medios disponibles, para obtener los mayores niveles de eficacia en la extinción de los incendios forestales que se produzcan en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

El objeto del Plan INFOCAM es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que derivadas de los mismos se originen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

A tal fin se establece la estructura organizativa y los procedimientos que regulan la utilización, coordinación y movilización de los medios y recursos cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades, y de los asignados al Plan INFOCAM aportados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado, asegurando una mayor eficacia y coordinación en todos los procedimientos.

La protección de la vida y la seguridad de las personas será el principio básico prevalente del Plan INFOCAM respecto a cualquier otro bien o valor que pudiera resultar afectado por estos siniestros.

5.4.2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (PDR)

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2008) 3832, de 16 de julio, es el documento programático en el que se recogen todas las actuaciones cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que, en materia de desarrollo rural, se van a llevar a cabo en Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013. Como consecuencia del "chequeo médico" de la Política Agraria Común (PAC) y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se han realizado modificaciones en el Programa, aprobadas mediante la Decisión C (2010) 1229 de 8 de marzo de 2010.

En la elaboración de este Programa se han seguido las directrices establecidas por:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Decisión del Consejo 2006/144/CE de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013
- Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

En el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha se hace, en primer lugar, un análisis general de la situación actual en cuanto a las características climatológicas, orográficas e hidrológicas de la región, el contexto socioeconómico, la situación medioambiental de la región y un análisis más específico centrado en las características del medio rural castellano-manchego, poniendo de relieve las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se presentan en el ámbito rural. En base a este análisis se elabora una estrategia sobre la que se

fundamenta la elección de las medidas de desarrollo rural a aplicar en la Comunidad Autónoma, de entre el abanico de medidas posibles que ofrece el Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Estas medidas se estructuran en torno a cuatro ejes, tres de los cuales se corresponden con los objetivos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, más un cuarto eje correspondiente al enfoque LEADER, que también contribuirá a la consecución de esos objetivos:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica
- Eje 4: LEADER. En este eje se incluyen medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3, pero aplicadas bajo enfoque LEADER, es decir, que consisten en estrategias de desarrollo local basadas en las necesidades y características locales, diseñadas para territorios claramente delimitados y que se aplican a través de los grupos de desarrollo rural, que agrupan a representantes de los sectores público y privado.

La prioridad principal de las actuaciones será la creación y mantenimiento de empleos en las zonas rurales por medio del fomento de nuevas actividades económicas, y el fortalecimiento de las estrategias. Asimismo, se incentivará la creación de estructuras de apoyo a la sociedad local que permitan mejorar. Todo esto se desarrolla en torno a las siguientes medidas:

MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.

Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta

en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, artesanales, etc.); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); actividades sociales en la explotación.

MEDIDA 312: AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola.

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

MEDIDA 321: SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

El objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores.

MEDIDA 322: RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES

Se trata de favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos.

MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

MEDIDA 341: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL

Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarcales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención, den respuesta a las necesidades de la población local.

Atendiendo al artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 la ayuda concedida en el marco del eje LEADER se destinará a las siguientes medidas

MEDIDA 413: CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

En esta medida se desarrollarán acciones amparadas en las medidas del eje 3, dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural. Las actuaciones irán enmarcadas en las estrategias de desarrollo comarcal diseñadas por los Grupos de Desarrollo Rural, adaptadas a las necesidades y características del territorio donde vayan a ser aplicadas.

MEDIDA 421: COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

Con cargo a esta medida se financiarán:

- Proyectos de cooperación interterritorial.
- Proyectos de cooperación transnacional.

MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL

Además de los costes de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la adquisición de capacidades y promoción territorial consistirá en:

Estudios relativos a la zona en cuestión.

- Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local.
- Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.
- Actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico.

Estas medidas son ejecutadas por los Grupos de Desarrollo Rural de la Región. En el ámbito de la mejora de la calidad de vida y la diversificación de las zonas rurales, la estrategia del PDR se concentra en las actuaciones que deben articularse a través de los grupos de desarrollo rural, dado que el aprovechamiento de los recursos endógenos de un territorio rural en el marco de una estrategia de desarrollo coordinada y adaptada al contexto local aparece cada vez más como paso obligado para la adaptabilidad de estos territorios a un contexto socioeconómico en pleno cambio.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplicará en los municipios menores de 30.000 habitantes.

El Gobierno de Castilla-La Mancha tiene muy claro que el desarrollo de los municipios pasa por dotar a éstos de los medios y herramientas adecuadas para que sean ellos quienes decidan cómo desean impulsar su desarrollo, pues nadie mejor que ellos, y por supuesto los agentes sociales y económicos que los integran, conocen la realidad que los envuelve y cómo abordar iniciativas tendentes a promover un desarrollo rural respetuoso con el entorno medioambiental.

La creación de empleo en el medio rural es la medida fundamental contra el sesgo demográfico que experimentan inexorablemente los núcleos más pequeños. Junto a ello, hay

que dotar de relevancia general al papel de las mujeres y los jóvenes como base de los procesos de desarrollo locales

Con la aplicación del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha se persigue reactivar la economía de las zonas rurales, fomentando la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas.

El Programa de Desarrollo Rural se aplica a todo el territorio, exceptuando los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes. Asimismo, los núcleos principales de los municipios con una población entre 10.000 y 30.000 habitantes sólo podrán participar en las operaciones que tengan como ámbito de actuación la mayor parte del territorio del Grupo de Desarrollo Rural. Es decir, quedan excluidas las operaciones no productivas que pretenda llevar a cabo individualmente un municipio de más de 10.000 habitantes.

Con objeto de poner en marcha este Programa de Desarrollo Rural se han firmado convenios con los 29 Grupos de Desarrollo Rural de la Región, donde se establecen las normas de adjudicación, empleo, control, seguimiento y evaluación de las dotaciones financieras que la Consejería concede a cada Grupo para contribuir al desarrollo rural integrado del territorio de actuación, hasta el 31 de diciembre de 2013.

En aplicación del principio de ruralidad, se establecerán mecanismos que favorezcan las zonas a revitalizar, los municipios de menor población, y las iniciativas promovidas por mujeres o jóvenes, así como las que afecten a la Red de Áreas Protegidas.

La población rural tendrá la posibilidad de beneficiarse del programa por medio de las nuevas oportunidades que se ofrecerán para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las empresas ya existentes.

Figura 5.4.2.1 Reparto financiero de la Programación 2007-2013 en Castilla-La Mancha.

GRUPO	REPARTO	1 ^a ASIGNACIÓN	Nº MUNICIPIOS
	2007/13	2009-2012	
Sacam	5.752.205	4.084.045	25
Sierra Segura	5.148.103	3.655.136	12
MANCHA JÚCAR-CENTRO	4.357.455	3.093.779	9

Manchuela	5.040.453	3.578.705	25
Campos de Hellín	3.020.590	2.144.608	4
Monte Ibérico-Corredor de Almansa	3.191.633	2.266.049	11
TOTAL ALBACETE	26.510.438 €	18.822.322 €	85
PRELIMINAR			
CABAÑEROS	2.922.526	2.143.337	10
MONTES NORTE	5.061.834	3.593.886	14
MonteSur	3.716.022	2.638.363	8
Valle de Alcudia	4.159.991	2.953.581	12
Campo de Calatrava	3.243.375	2.578.376	15
Tierras de Libertad	3.878.184	2.753.498	20
Alto Guadiana	3.185.114	2.261.419	15
PROMANCHA	2.186.942	1.552.721	6
TOTAL CIUDAD REAL	28.353.989 €	20.475.181 €	100
PRELIMINAR			
ADESIMAN	6.770.121	4.806.763	56
ALCARRIA CONQUENSE	6.589.677	4.678.649	41
Prodese	6.425.373	4.561.994	70
Adiman	5.537.268	3.931.442	33
Záncara	5.984.063	4.248.664	33
TOTAL CUENCA	31.306.501 €	22.227.512 €	233
PRELIMINAR			
Adel-Sierra Norte	6.048.554	4.294.452	85
Molina de Aragón	7.141.384	5.070.360	78

A.D.A.C.	4.506.769	3.199.792	48
FADETA	6.187.870	4.393.368	71
TOTAL GUADALAJARA	23.884.577 €	16.957.972 €	282
A.D.E.C.O.R	4.062.574	2.884.413	21
Ipeta	5.612.239	3.984.671	38
Dulcinea	4.066.891	2.887.479	16
MONTES TOLEDANOS	4.200.743	2.982.513	34
Quijote	4.228.649	3.002.326	16
Castillos del Medio Tajo	3.239.326	2.299.911	49
TOTAL TOLEDO	25.410.422 €	18.041.313 €	174
TOTAL	135.465.928	96.524.300	874

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

En el caso particular de la Manchuela, el Grupo de Desarrollo Rural gestiona, según la última Asamblea celebrada, la financiación aprobada y que se distribuye tal y como se muestra en la siguiente figura.

Figura 5.4.2.2 Cuadro financiero para Manchuela Aprobado con fecha de 31/07/2009

Medida	Gasto Público	FEADER	AGE	JCLM	Privado	Total
311	186.714	138.168	26.140	22.406	0	186.714
312	886.892	656.300	124.165	106.427	0	886.892
313	746.857	552.674	104.560	89.623	0	746.857
321	280.071	207.253	39.210	33.608	0	280.071
322	186.714	138.168	26.140	22.406	0	186.714
323	233.393	172.711	32.675	28.007	0	233.393
331	140.035	103.626	19.605	16.804	0	140.035
341	116.696	86.355	16.337	14.004	0	116.696

421	142.622	105.540	19.967	17.115	0	142.622
431	658.711	487.446	92.220	79.045	0	658.711
TOTAL	3.578.705	2.648.241	501.019	429.445	0	3.578.705

Fuente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. JCCM.

Así pues, las medidas con más peso económico en la zona son la 312 de Ayudas a la Creación y el Desarrollo de Microempresas y la 313 de Fomento de Actividades Turísticas.

Por otra parte podemos ver que en Manchuela el presupuesto total es 3.578.705€, cifra que supone el 19.01 % del total de la provincia de Albacete (18.822.322€).

VERSIÓN PRELIMINAR

Apartado 6.

PRESUPUESTO Y

FINANCIACIÓN



6.1. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total (€)
1	JCCM	2103/716 A/4733R	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000
1	JCCM		300.000	300.000				600.000
1	JCCM		150.000	150.000				300.000
1	JCCM		150.000	300.000				450.000
2	JCCM		175.000					175.000
2	JCCM		100.000	161.000				261.000
2	JCCM		3.000	3.000				6.000
3	JCCM		179.000	179.000	179.000	179.000	179.000	895.000
3	JCCM		300.000	400.000				700.000
3	JCCM		500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	2.500.000
3	JCCM		200.000	200.000				400.000
3	JCCM		300.000	800.000				1.100.000
4	JCCM		100.000					100.000
4	JCCM		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000
4	JCCM		100.000					100.000
4	JCCM		40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000
4	JCCM		365.000	365.000	365.000	365.000		1.460.000
5	JCCM				10.000	10.000	10.000	30.000
TOTAL			3.202.000 €	3.638.000 €	1.334.000 €	1.334.000 €	969.000 €	10.477.000 €

6.2. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGE SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y FINANCIADAS

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM	...						
2	MARM	...						
3	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
4	MARM	...						
3	MC	...						
3	MI	...						
3	MI	...						
1	MITIN	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
1	MITYC	...						
TOTAL								

6.3. PRESUPUESTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

Eje	Centro Directivo	Aplicación Presupuestaria	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
2	MARM		132.375,00 €	132.375,00 €				264.750 €
TOTAL			132.375,00 €	132.375,00 €				264.750 €

Apartado 7.

SEGUIMIENTO Y

EVALUACIÓN

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actividades de seguimiento y evaluación se ajustarán al marco común establecido por el Real Decreto 752/2010, cuyas disposiciones más relevantes se transcriben más adelante. Para su implementación en lo relativo a las actuaciones de competencia autonómica, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente organizará los medios técnicos necesarios para la recopilación de indicadores, en colaboración con el resto de departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se informará periódicamente a la Mesa de Desarrollo Rural de la **Manchuela** como órgano de participación de la zona sobre los resultados de estos trabajos.

7.1. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA DE LA MANCHUELA

Este seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones haya sido la encargada de la ejecución de cada actuación. En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma. Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por Castilla La Mancha corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno.

Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero. El resultado del seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de

información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo.

Este seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

- 1^a) Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.
- 2^a) Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo de informe de seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

7.2. EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE LA MANCHUELA

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible prevé acciones que se articulan en cada zona rural mediante su correspondiente Plan de Zona, y que han de repercutir de manera favorable sobre los tres pilares de la sostenibilidad en el territorio: económico, social y ambiental. Es, pues, necesario desarrollar un esquema de seguimiento común que permita conocer el impacto sobre cada uno de estos tres aspectos de las actuaciones previstas. En programas que incluyen un reducido número de tipos diferentes de actuación, resulta práctico definir para cada una de ellas unos indicadores de impacto económico, social y ambiental.

En el caso del PDRS, sin embargo, el número de tipos de actuación posibles es muy elevado, y su acción conjunta sobre el territorio puede dar lugar a unos efectos acumulados o sinérgicos entre diferentes actuaciones de compleja evaluación. Para la evaluación de los principales tipos de actuaciones del Programa, y del efecto conjunto de la aplicación coordinada e inteligente de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores. El primero, un **sistema de indicadores de impacto**, basado en los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente), que resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes sobre algunos de estos parámetros.

El segundo es un **sistema de indicadores de estado** de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, mediante cuya aplicación se puede constatar la evolución de la zona en el tiempo, en lo relativo a los principales aspectos de la sostenibilidad, de lo que se puede obtener obtener información aplicable a la evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones.

La comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de impacto han de obtenerse en dos momentos: en la elaboración del Plan de Zona (impactos previstos del conjunto de actuaciones del Plan de Zona) y en la evaluación intermedia y especialmente en la evaluación final del Programa (impactos constatados).

Figura 7.2.1 Ficha de Seguimiento de ejecución de Actuaciones

Seguimiento de ejecución de actuaciones en el Plan de Zona de la MANCHUELA
Comunidad Autónoma: CASTILLA-LAMANCHA

Zona rural: MANCHUELA (ALBACETE)				
Año:				
Eje				
Código actuación				
Denominación actuación				
Subtipo				
Indicador de ejecución				
Objetivo de ejecución				
Ejecutado en el ejercicio				
Ejecutado acumulado				
% de ejecución acumulado				

La comparación entre las previsiones y las constataciones facilitará información valiosa para la evaluación.

Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en un momento dado, en el que caracterizan la zona. Es necesario disponer de una primera estimación de estos indicadores de estado para el año cero, lo que por cuestiones prácticas se ha hecho coincidir con un momento en que previsiblemente estén elaborados los Planes de Zona en diciembre de 2010, siendo razonable aprovechar la oportunidad de la elaboración de estos Planes para la obtención de los indicadores. Para valorar el cambio tras la aplicación del Programa, se ha considerado apropiado volver a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas sus actuaciones en todas las zonas rurales.

Considerando la posibilidad de diferir o de prorrogar un año (2016) en algunas comunidades autónomas la aplicación del Programa para corregir retrasos de ejecución, se ha considerado adecuado obtener la estima final de indicadores en febrero de 2016. La diferencia constatada entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el resultado de la evaluación de los principales impactos de las actuaciones y el propio seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de la evaluación final del efecto de la aplicación del Programa sobre cada zona a través del correspondiente Plan de Zona, se ha considerado preciso realizar una evaluación intermedia que facilite conclusiones e información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Dado que este segundo programa debe estar elaborado, tramitado, aprobado y operativo en enero de 2015, se ha considerado necesario que la toma de datos sobre el estado de cada zona rural para realizar esta evaluación intermedia se realice antes de febrero de 2014. Así, será la evaluación intermedia de 2014 la que permita disponer de la información más actualizada disponible y los elementos de juicio utilizables para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y la comparación entre 2010 y 2016 la que facilite los datos para la evaluación final del primer Programa.

La evaluación del efecto de la aplicación del Programa sobre la zona rural, a través del Plan de Zona, tendrá por objeto determinar:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del Programa, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona, y a sus localizaciones.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el seguimiento del Plan de Zona.

Las evaluaciones final e intermedia de los efectos del Programa sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación de la zona.

Se utilizarán los indicadores pertinentes de entre los recogidos en el capítulo de seguimiento y evaluación del Real Decreto 752/2010 (páginas 49811 a 49820 del B.O.E. nº 142, de 11.6.2010) y que se plasman en el apartado 8.3 del presente Plan (cuadro de indicadores sobre el estado inicial de la sostenibilidad en la Manchuela (Albacete)).

Apartado 8.

ANEXOS

VERSIÓN PRELIMINAR

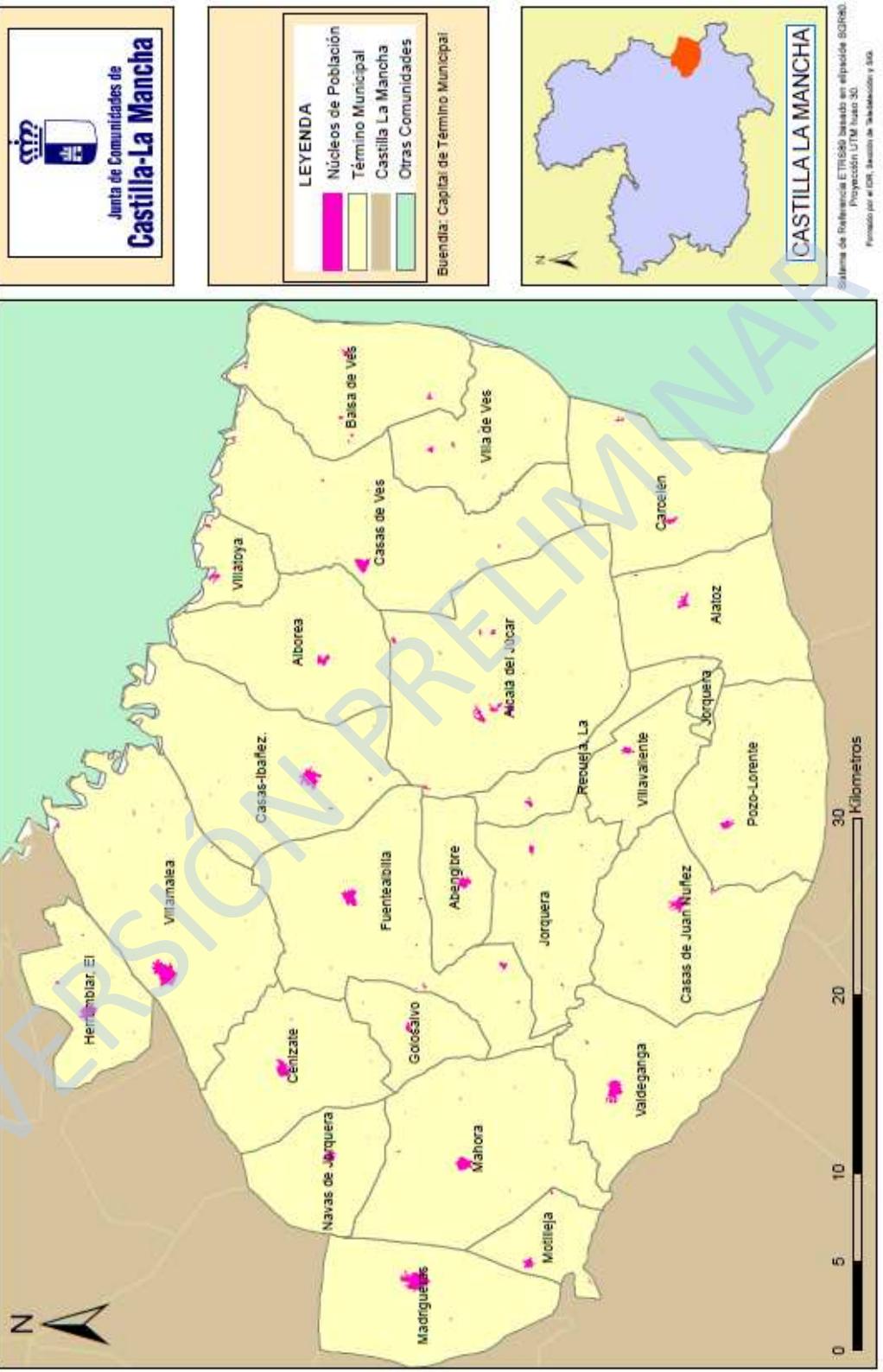
8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

A continuación se adjunta la siguiente serie cartográfica de la zona:

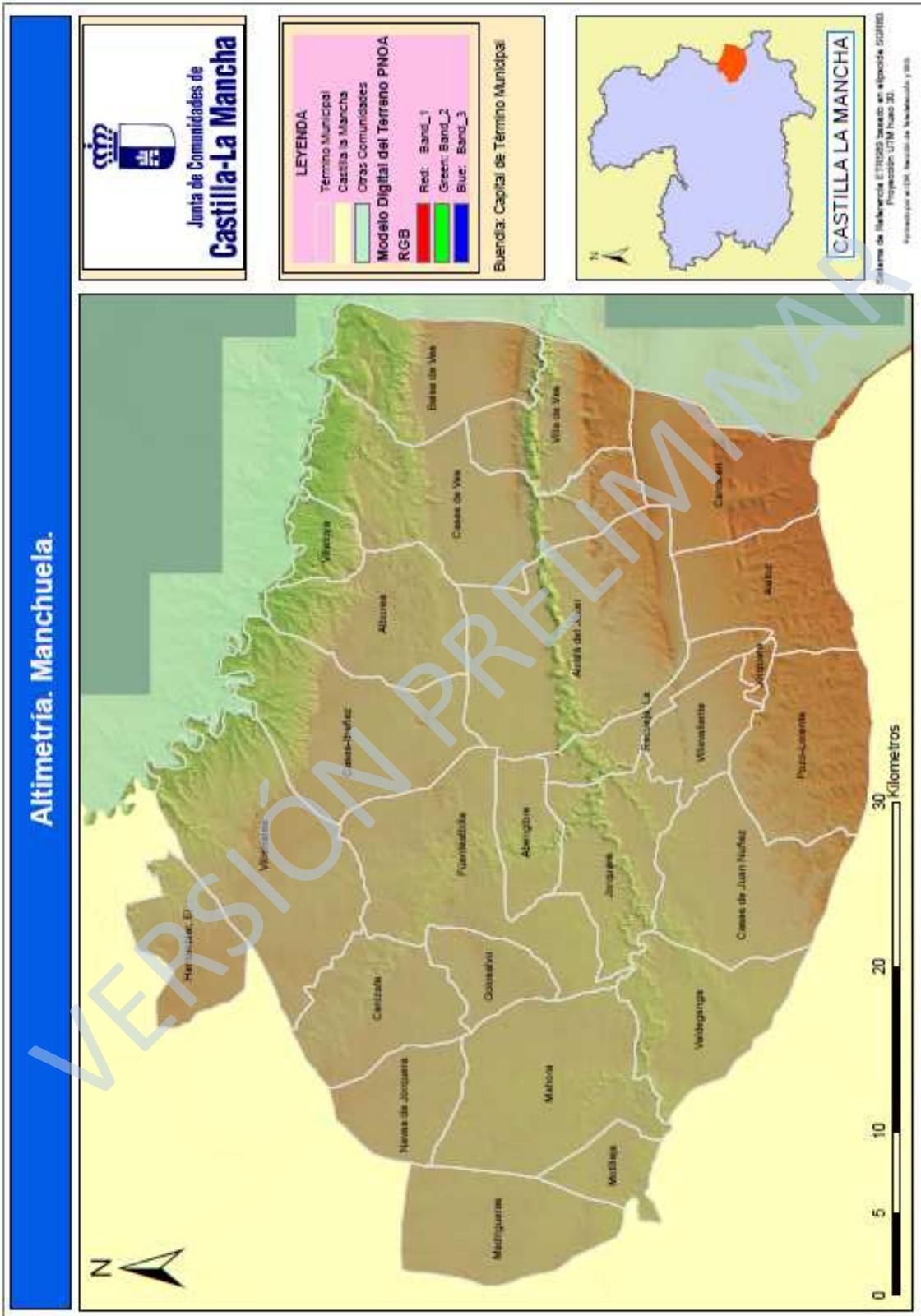
- Términos municipales
- Altimetría
- Red hidrográfica
- Red viaria
- Vías pecuarias
- Caminos rurales
- Gestión residuos
- Infraestructuras de energía y telecomunicación
- Educación
- Áreas recreativas e instalaciones deportivas
- Usos del suelo CORINE
- Red Natura 2000

VERSIÓN PRELIMINAR

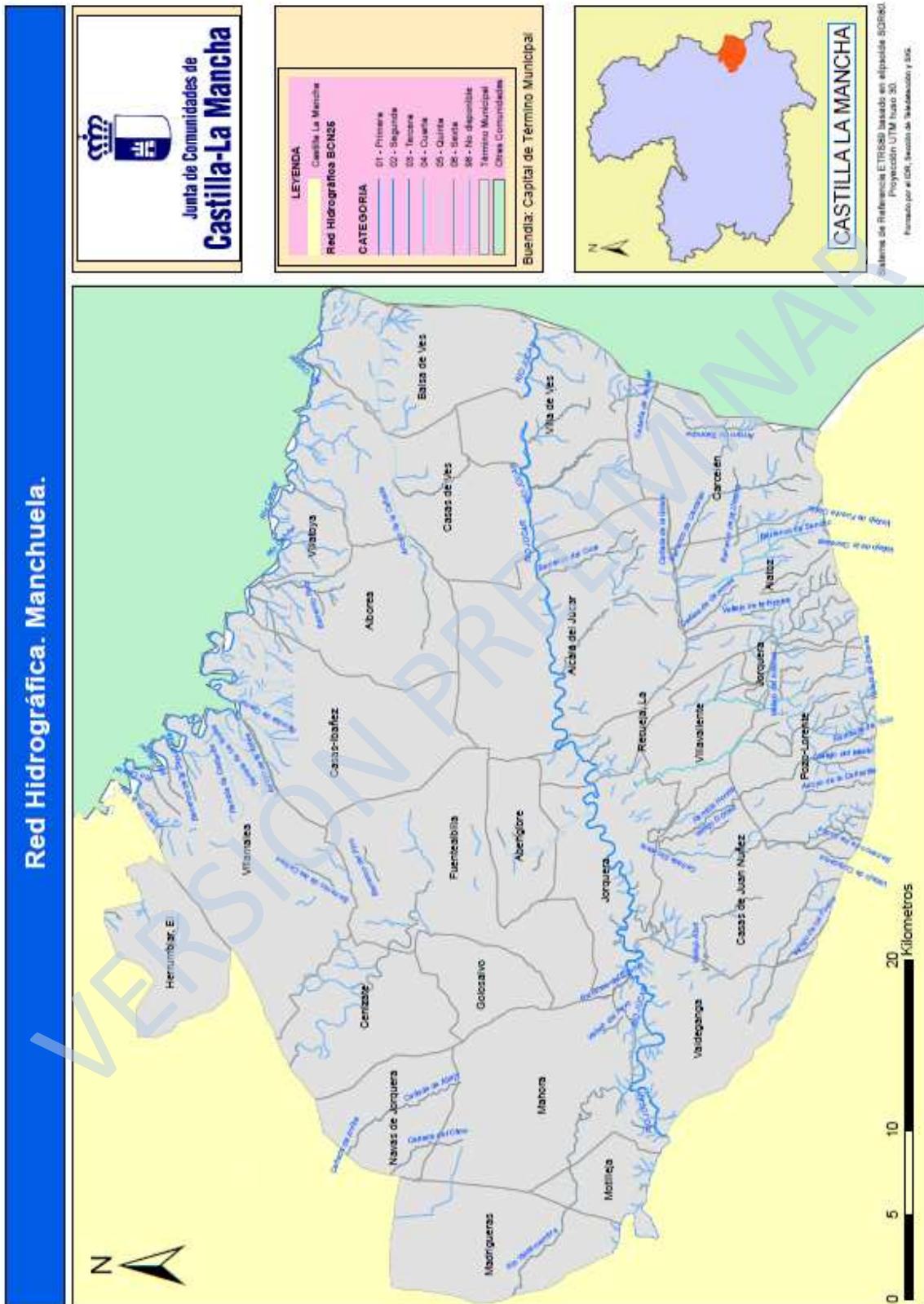
Términos Municipales y Núcleos de Población. Manchuela.



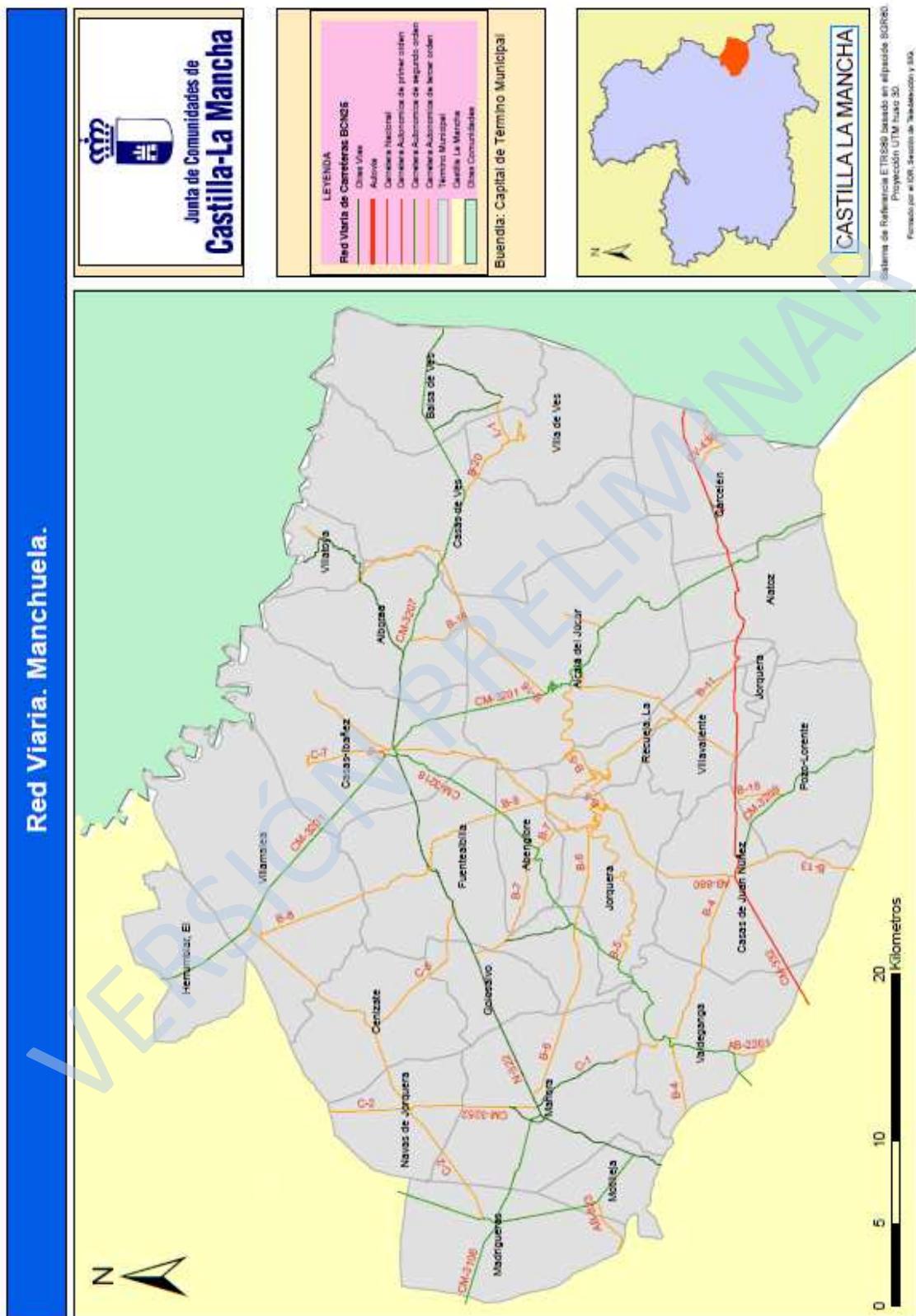
Altimetria. Manchuela.



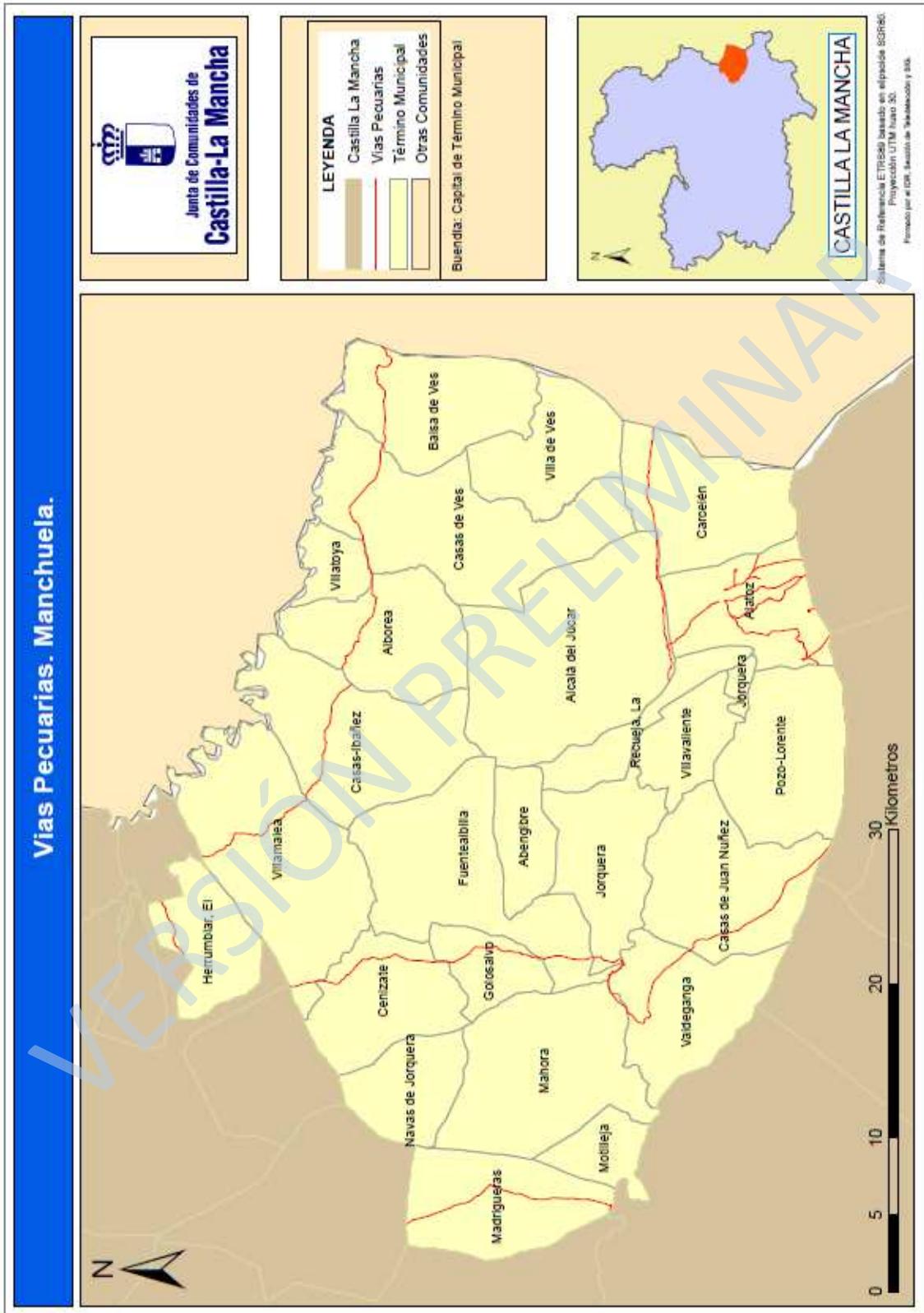
Red Hidrográfica. Manchuela.



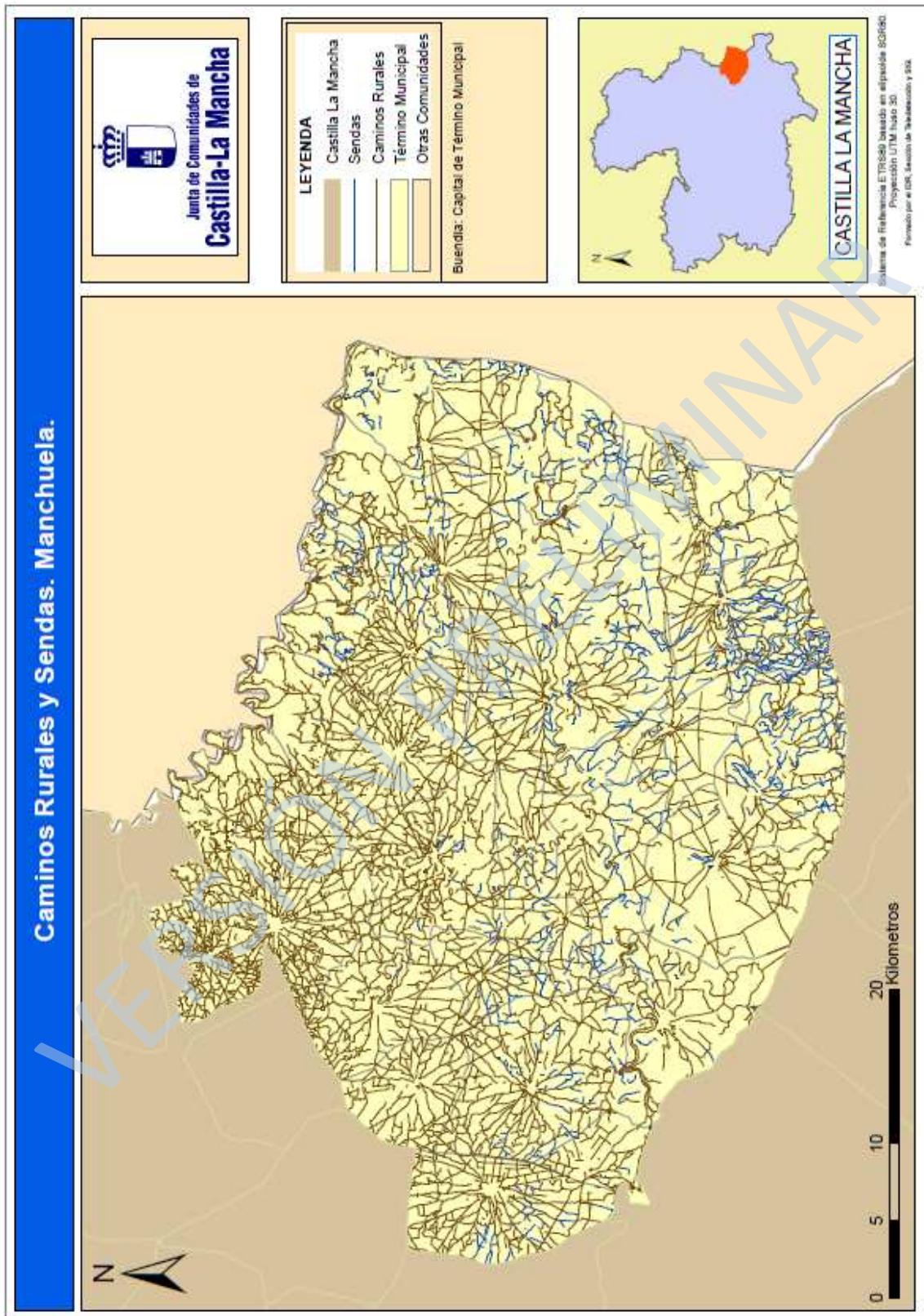
Red Varia. Manchuela.



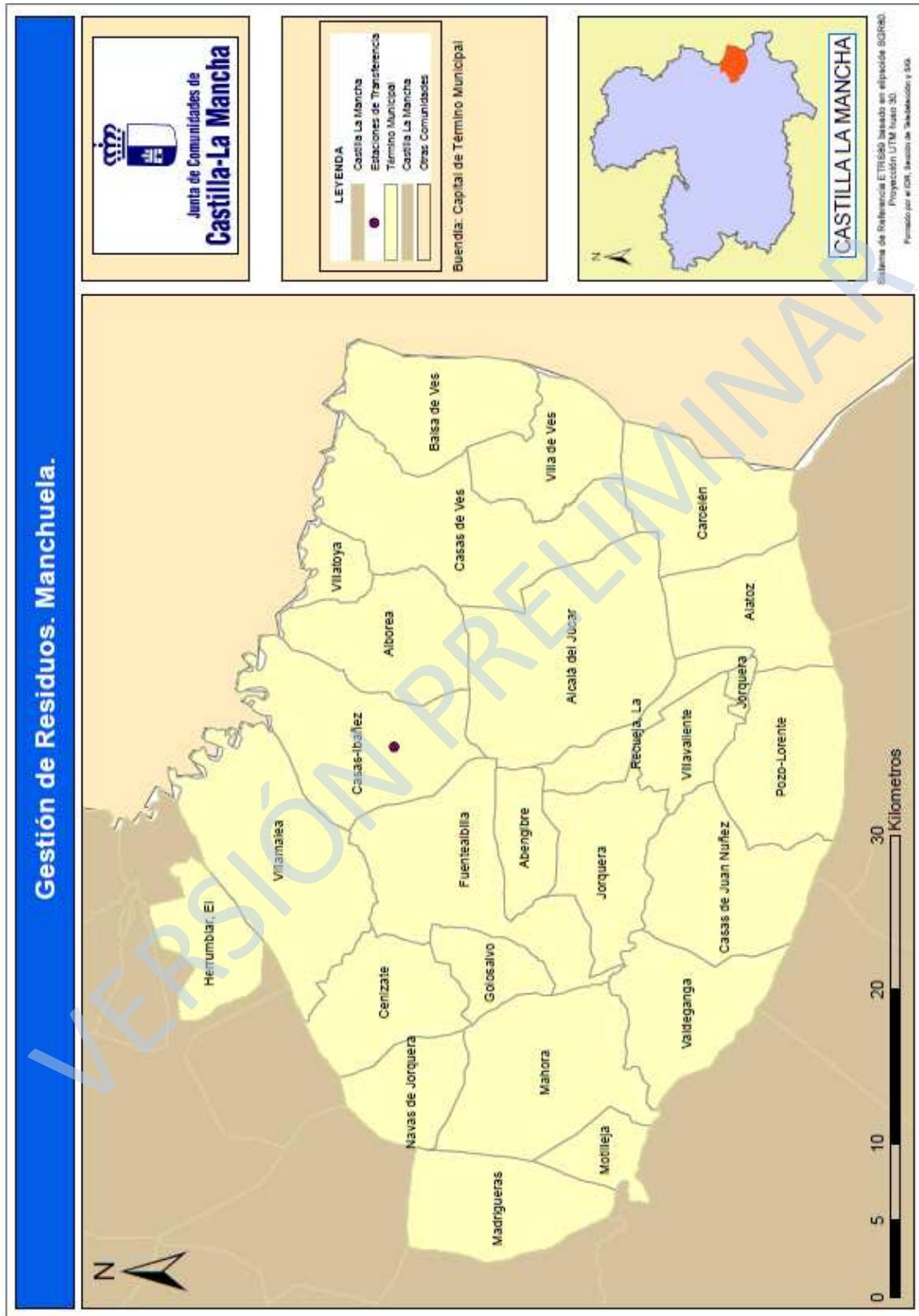
Vías Pecuarias. Manchuela.



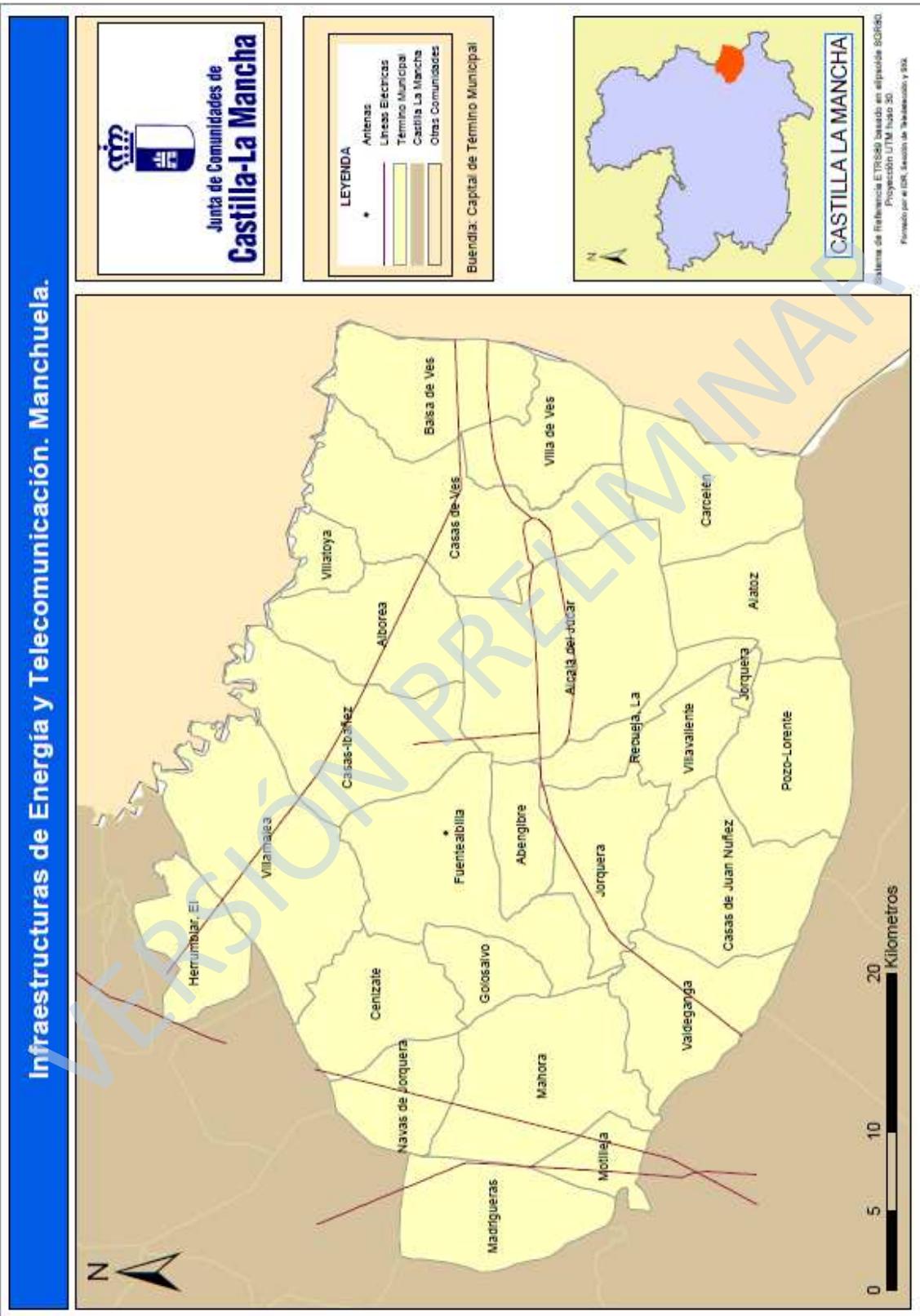
Caminos Rurales y Sendas. Manchuela.



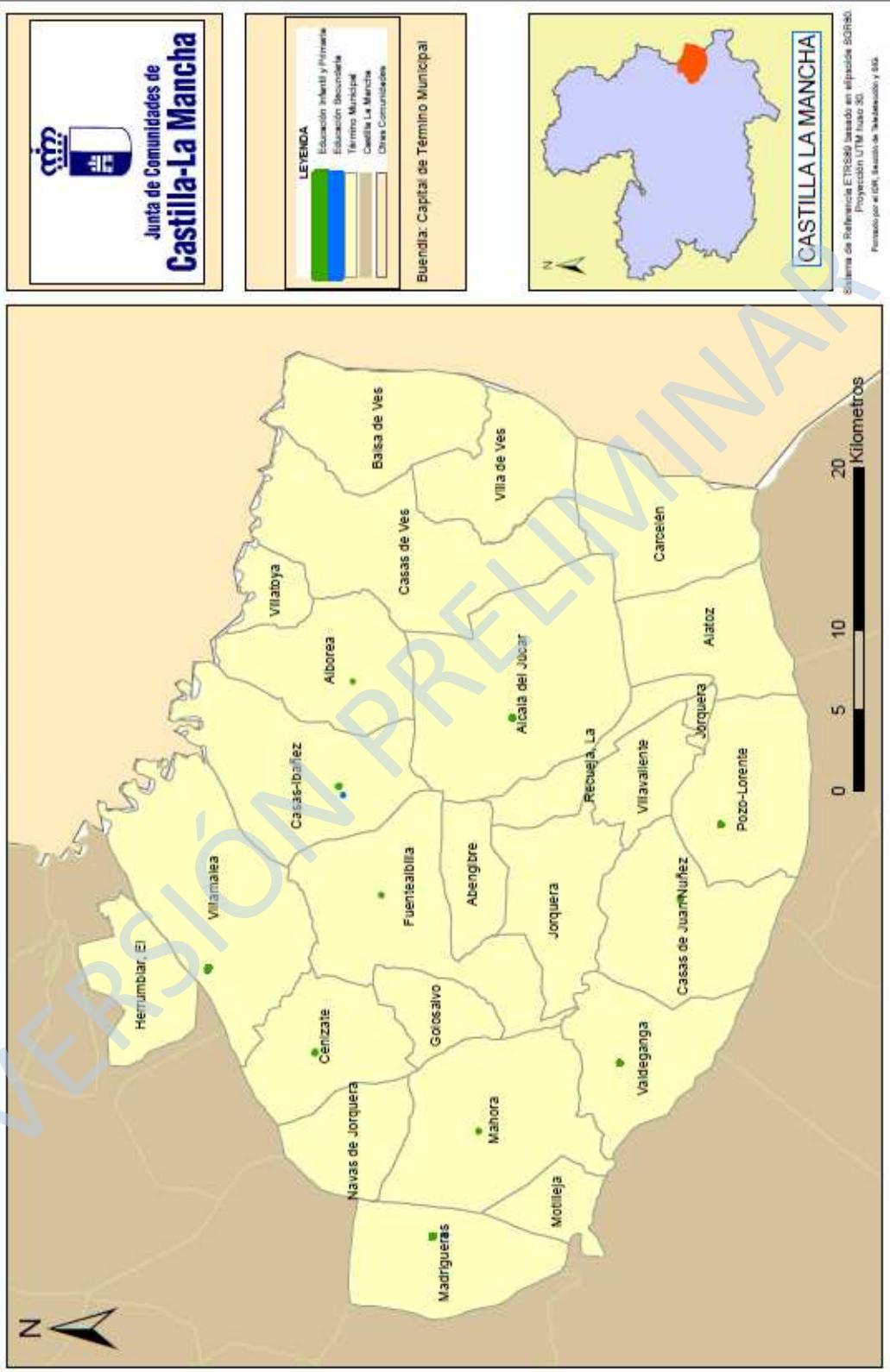
Gestión de Residuos. Manchuela.



Infraestructuras de Energía y Telecomunicación. Manchuela.

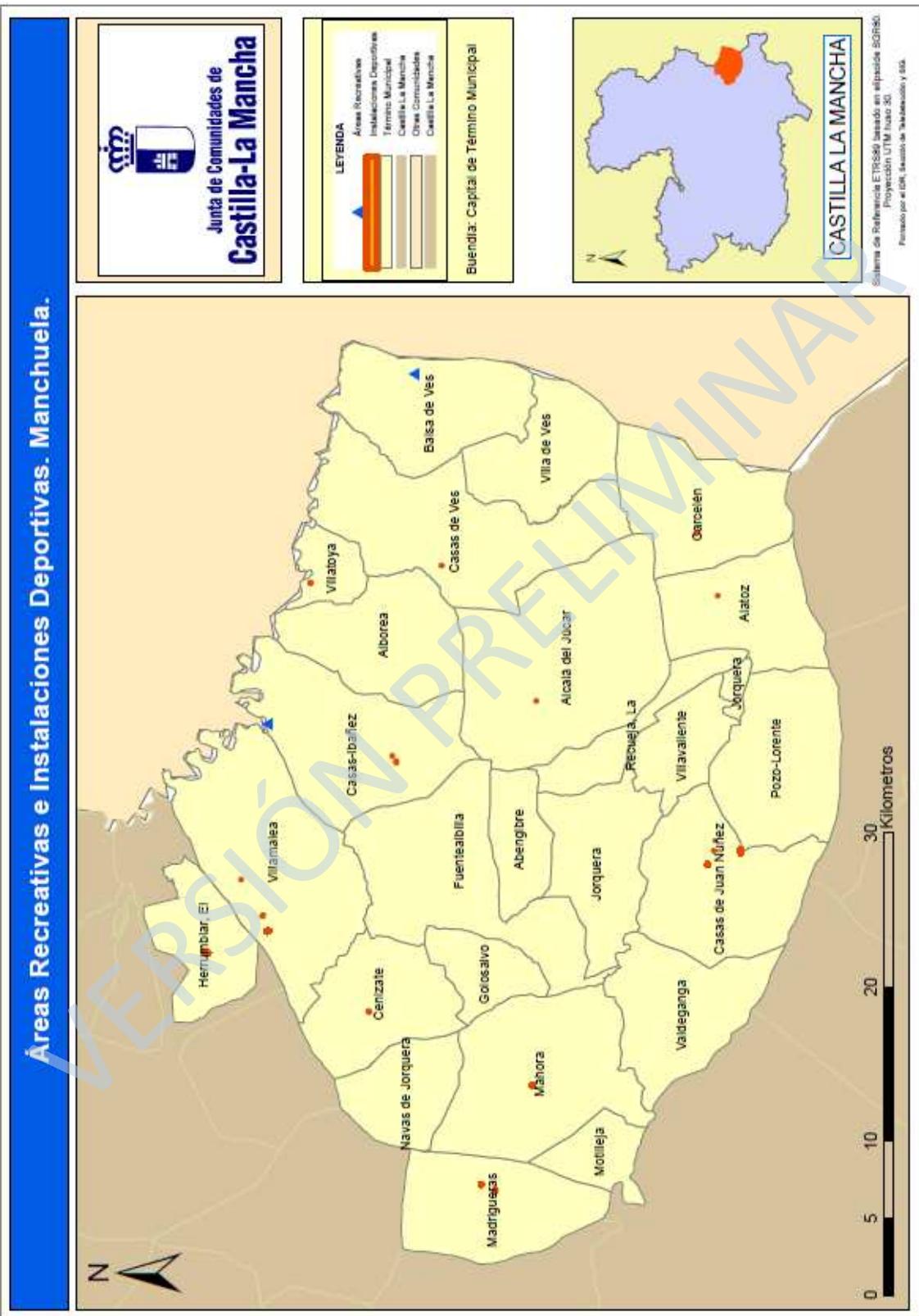


Educación. Manchuela.



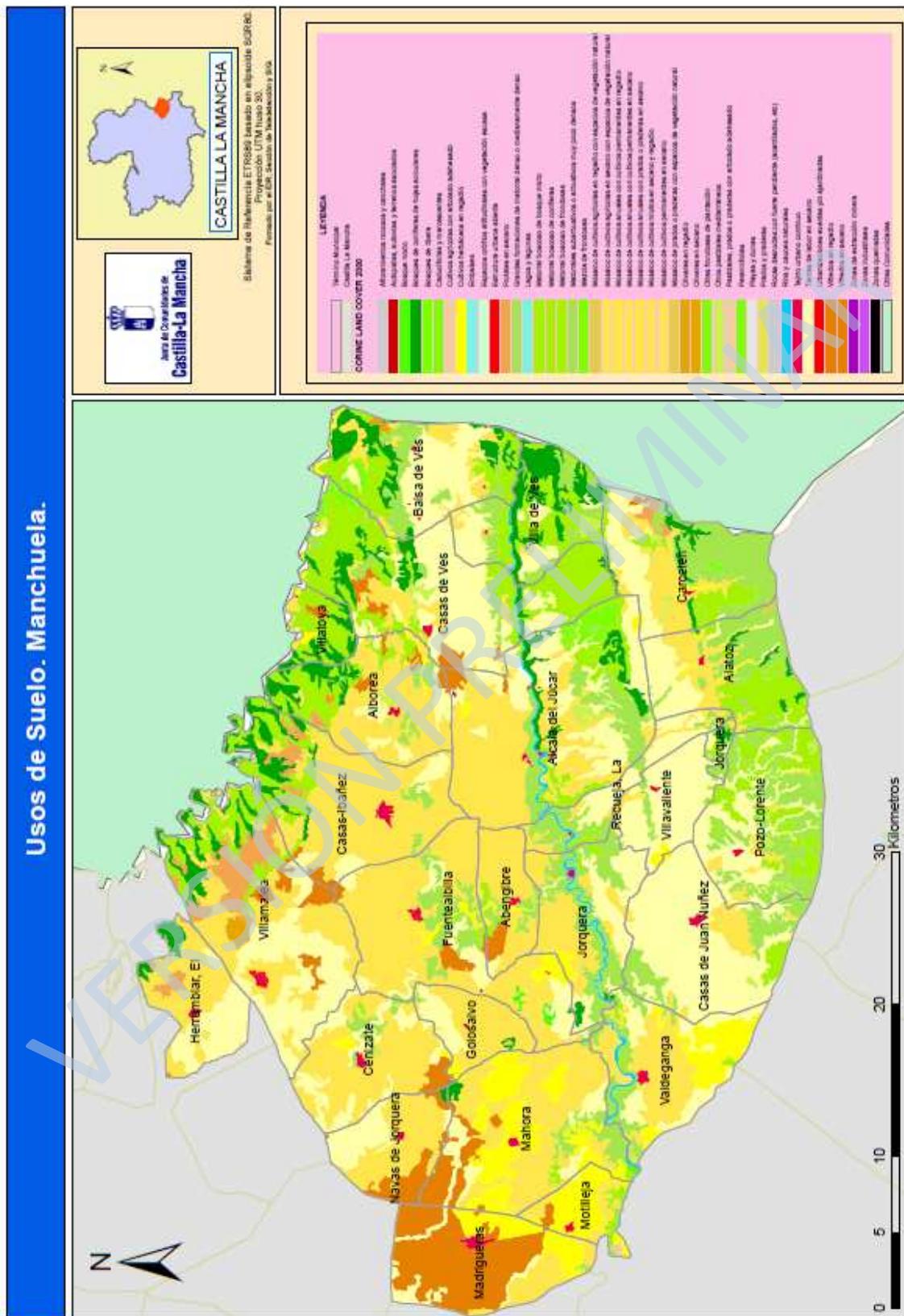
Sistema de Referencia ETRS89 basado en el espacio SIERRA.
Proyección UTM Fuso 30.
Preparado por el DGA Servicio de Teledetección y SIS.

Áreas Recreativas e Instalaciones Deportivas. Manchuela.

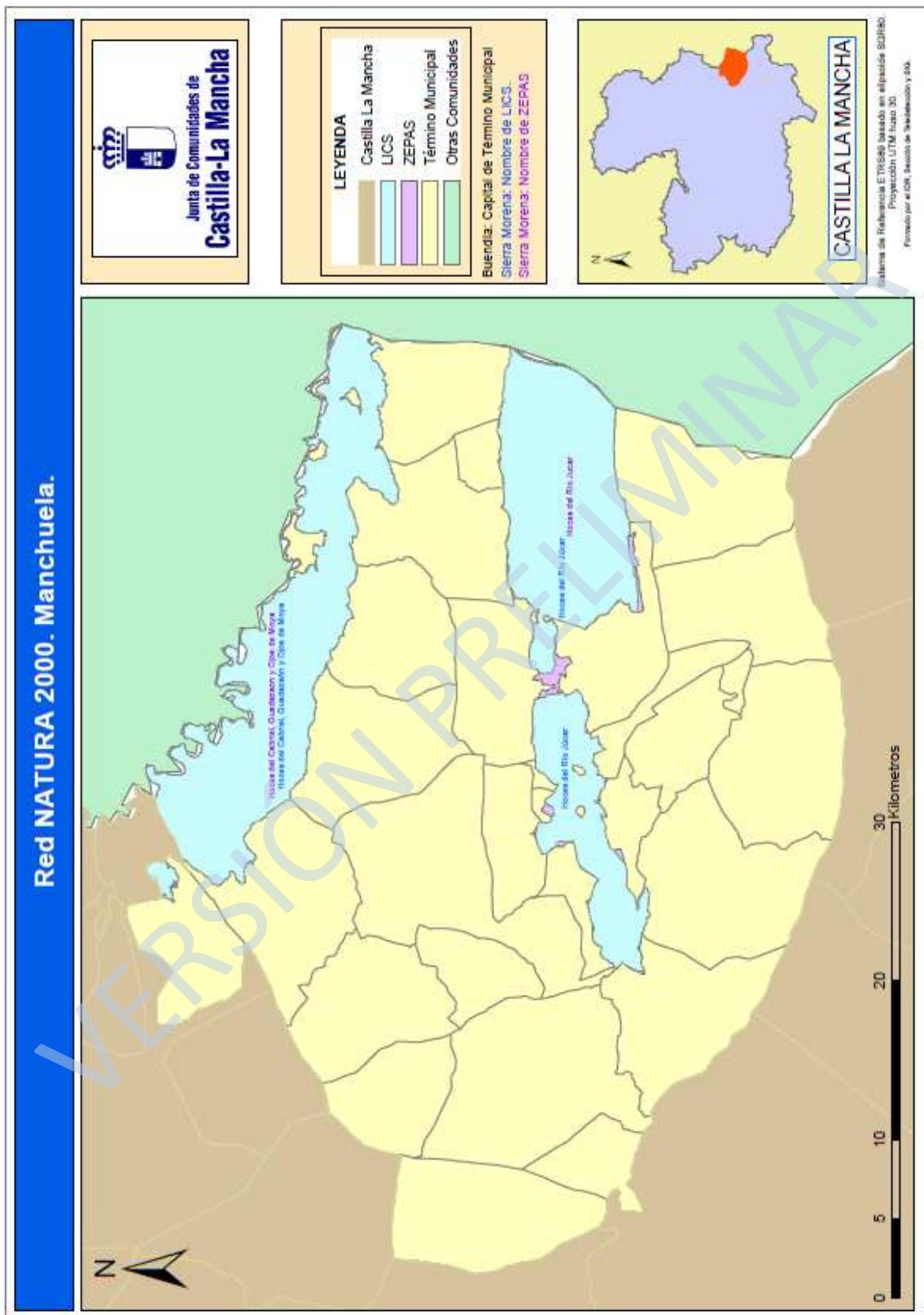


Sistema de Referencia ETRS89 (baseado en Almería 50).
Proyección UTM (trazo 30).
Preparado por el ICH, Servicio de Geodatización y SIS.

Usos de Suelo. Manchuela.



Red NATURA 2000. Manchuela.



8.2. ANTECEDENTES DE LA APLICACIÓN DE PREVIOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN LA ZONA

En la actualidad en Castilla- La Mancha existen 29 Grupos de Desarrollo rural, repartidos a lo largo de las 5 provincias que integran la Región. En la provincia de Albacete son 6, aglutinando un total de 85 de los 87 municipios de la provincia y una población de **202.110** habitantes, el 50.85% del total provincial.

En la zona que nos ocupa el Grupo se denomina Asociación para el Desarrollo de La Manchuela, cuyo ámbito de actuación coincide con la zonificación aprobada en el PDRS en aplicación de la Ley 45/2007.

Figura 8.2.1. Resumen comparativo de la población rural provincial frente a la de la Comarca de La Manchuela.

	MENOS 500 HAB.	501- 1000 HAB.	1.001- 2.000 HAB.	2.001- 5.000 HAB.	5.001- 10.000 HAB.	10.001- 30.000 HAB.	TOTAL
GRUPOS DESARROLLO RURAL ALBACETE							
POBLACIÓN	8.575	14.370	30.596	55.749	14.727	78.093	202.110
NÚCLEOS	22	18	21	18	2	4	85
LA MANCHUELA							
POBLACIÓN	2.116	4.954	7.436	15.559			30.065
NÚCLEOS	8	7	5	4			24

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. INE 2008.

A partir de estos datos podemos concluir que la población total Manchuela supone el 14.87% de la población rural de Albacete.

La política de desarrollo rural europea se plantea actualmente en torno a un nuevo instrumento financiero, el FEADER. La nueva estrategia de la Unión Europea para la nueva política de desarrollo rural, que está de aplicación con el nuevo reglamento durante el período 2007/2013, está basada en 4 ejes fundamentales:

- ❖ Eje 1, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal;
- ❖ Eje 2, Mejora del medio ambiente y del entorno rural;
- ❖ Eje 3, Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural;
- ❖ Eje 4, relativo a la metodología LEADER.

El enfoque LEADER consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito concreto, mediante la aplicación de una “Estrategia de desarrollo territorial” con un protagonista fundamental de su ejecución: el Grupo de Desarrollo Rural. El enfoque LEADER se aplica en los municipios menores de 30.000 habitantes.

Esta política de desarrollo rural pasa por un desarrollo local endógeno como vía para mejorar la calidad de vida en el medio rural y la diversificación de las economías rurales

RESULTADOS PROGRAMA 2000-2006

Castilla-La Mancha, ha venido trabajando con los Grupos de Desarrollo Rural en las fases LEADER I, LEADER II y LEADER PLUS, aplicando este enfoque a su vez a través de los Programas PRODER I y PRODER II, con un gran éxito en todo el territorio regional.

En Castilla-La Mancha se han invertido más de 382 millones de euros. Las ayudas públicas, incluidas las concedidas por los Ayuntamientos han ascendido a **172,2 millones de euros**. (113,7 millones la Unión Europea, 16,6 millones la Administración Central, 21,8 el Gobierno Regional, y 19,9 los Ayuntamientos y Corporaciones locales).

Si atendemos exclusivamente a la provincia de Albacete, se han invertido casi **81 millones de euros**, de los cuales casi **36,5 millones han sido ayudas públicas**, mientras que la inversión privada ha sido de 44,3 millones.

Figura 8.2.2 Datos económicos de Inversión Pública y Privada

	Previsto	certificado	% ejecución	Gasto privado	Coste Total	Efecto multiplicador
LA MANCHUELA	6.185.113	6.185.134	100,00%	8.768.927	14.954.061	1,42
TOTAL ALBACETE	36.712.094	36.550.090	99,56%	44.325.979	80.876.069	1,21

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el “efecto multiplicador”, que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado.

En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa de 0,65, ha pasado a ser, en función de los proyectos aprobados, de 1,21, lo que supone haber superado las previsiones en un 86%.

En Castilla-La Mancha, los Grupos de Acción Local han desarrollado y terminado casi 5.000 acciones o proyectos, con más de 5.000 beneficiarios finales, entre los que cabe destacar 795 empresas, 150 cooperativas, 1.348 entre administraciones y colectivos locales, más de 1.500 asociaciones, y casi 1.000 personas privadas.

Esto ha representado la creación de 3.149 nuevos puestos de trabajo, de los que 1.610 han sido hombres y 1.539 mujeres. Además se han consolidado otros 4.839 empleos ya existentes, 3.157 de hombres y 1.682 de mujeres. **En total 7.988 empleos**, en Castilla-La Mancha. También, se han creado 591 nuevas empresas, 22 organizaciones o asociaciones locales, 5.450 camas para turistas, 8.592 plazas de restaurante, 352 plazas de camping y se ha formado a través de diversas actividades a más de 25.000 alumnos.

En la provincia de Albacete, la aplicación de los Programas, LEADER+ y PRODER, ha permitido a los 6 Grupos de Acción Local la creación y consolidación de **3195 empleos**, 1952 han sido hombres y 1243 mujeres. Además, se han creado 202 nuevas empresas, 10 organizaciones o asociaciones locales, 1277 plazas de alojamiento turístico, 1894 plazas para comensales, y se ha formado a través de diversas actividades a 7080 alumnos.

Figura 8.2.3 Indicadores Provinciales y Comarcales de empleo con los programas LEADER y PRODER

INDICADORES	TOTAL	
	Provincial	Manchuela
Creación empleados:	930	153
<u>Jornada completa:</u>	759	140
<i>Hombres</i>	404	81
Cuenta ajena:	306	52

Autónomos:	98	29
<i>Mujeres:</i>	355	59
Cuenta ajena:	259	32
Autónomos:	96	27
<u>Temporal:</u>	171	13
<i>Hombres:</i>	97	3
<i>Mujeres:</i>	74	10
Creación nuevas empresas:	202	56
Creación organizaciones / Asociaciones locales	10	0
Aumento número de socios en cooperativas	121	0
Consolidación de empleos:	2.265	1034
<i>Hombres:</i>	1.451	632
<i>Mujeres:</i>	814	402
Creación de camas para turistas:	1.277	331
Creación de plazas en restaurantes:	1.894	584
Creación de plazas de camping:	0	0
Número de alumnos en actividades de formación:	7.080	3264

Fuente: *Consejería de Agricultura y Medio Ambiente*

El gasto medio que se ha destinado a la generación de puestos de trabajo en la provincia de Albacete ha sido de 4350 euros, mientras que media Regional ha sido de 7.800 euros por cada puesto de trabajo generado en el medio rural

Respecto a la formación, en la provincia de Albacete el gasto medio destinado a cada alumno ha sido de 268 euros, con un gasto total de 1,9 millón de euros, frente a los 272 euros de media en el total regional y 7,2 millones de euros.

RESULTADOS ESPERADOS EN PERIODO 2007-2013

En la actualidad está vigente el programa Leader para el periodo 2007-2013. Para un mayor detalle ver el apartado 5.4 de Complementariedad.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.3. CUADRO DE INDICADORES SOBRE EL ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

EJE 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE (nuevo dato)		
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	JCCM	10691	2008
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, cooperativas y SAT	Caja España / JCCM	Agricultura: 194; Industria: 175; Construcción: 229; Servicios: 559; Cooperativas: 28; SAT: 5	dic-07
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE		
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR		
Tasa de actividad	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	CAJA ESPAÑA	26,23%	dic-07
	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario (industria + construcción)	CAJA ESPAÑA	36,91%	dic-07
	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	CAJA ESPAÑA	36,85%	dic-07
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador representa el porcentaje de trabajadores autónomo y de trabajadores por cuenta ajena	CAJA ESPAÑA	Autónomos: 28,76%; Por cuenta ajena: 71,24%	dic-07
Empleados públicos	Nº de empleados públicos con puesto de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA		
Paro	Nº de desempleados en la zona	Caja España	Total: 2627	mar-09

Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Número y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA			
Explotaciones agrarias	Número de explotaciones agrarias	INE			
	superficie total de las explotaciones agrarias	Caja España	1764,94km2	2009	
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INE			
Agricultores profesionales	Según la definición del art. 2.5 de la ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA			
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM			
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente			
Denominaciones de calidad diferenciada	Número de Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs)	MARM / JCCM	3	2010	
Implantación del contrato territorial	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA			
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a agricultura o ganadería ecológica	CA			
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona.	CA			
	Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha	CA			

Empresas forestales	Nº de empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA		
Turismo rural	Nº de alojamientos de turismo rural (Hoteles, hostales y fondas)	Caja España	28	2009
Número de establecimientos turísticos certificados con Q Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España	3	dic-10
Comercio rural	Nº de Establecimientos de venta al por menor y al por mayor.	CA/ Encuesta Caja España 2009	Al por mayor: 122; Al por menor: 675	2008
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	Caja España	13,94	2008

EJE 2: EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	JCCM	34	2008
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA		
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA		
Transporte público por carretera	nº concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA		
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a alguna líneas regulares de transporte público.			
	Número y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida			
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio.			
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA		
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF	0	2010
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona			
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA		
Abastecimientos de agua potable	Nº de instalaciones de potabilización de agua en la zona.	EIEL	46	2009

Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº de estaciones de transferencia y puntos limpios.	JCCM	Centro de Tratamiento de Residuos: 0; Estaciones de Transferencia: 1; Puntos Limpios: 11.	2008
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población.	CA		
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante.			
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	INE CA		
	Nº Antenas de Telecomunicación en la zona	JCCM	1	2009
	Población con acceso a telefonía móvil			
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de la población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA		
Número de certificados digitales	Número de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda		
Implantación de las energías renovables	Número de plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento.	CA		
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas .			
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona/total de energía consumida en la zona.			
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo.			

EJE 3: SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Población	Número de habitantes	INE	31097	2009
Densidad de población	Número de habitantes por km ²	INE	16,65 hab/km2	2009
Variación de población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	INE	50 años=69,42%; 10 años=106,17%	1960; 2001; 2009
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16- 64, >=65 y total).	INE	<16 años: 13,67 %; 16-64 años:62,39 %; >=65 años: 23,94%	2009
	Porcentaje de la población por sexos.		Hombres: 51,45%; Mujeres: 48,55%	2009
	Tasa de masculinidad por clases de edad.		TM<16 años: 1,04; TM 16-64 años: 1,15; TM >=65 años: 0,85	2009
Tasa de dependencia y coeficiente de substitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población < 16 años + población >=65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	INE	0,60	2009
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años		0,84	2009
Población inmigrante	Población por sexos	INE	Total=8,18%; Hombres=1407; Mujeres=1136	2009
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	CA		
Guardia Civil	Nº cuarteles	JCCM	4 Cuarteles	2010
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local, Nº efectivos policía local	JCCM	Municipios=5; Agentes =12	2007
	nº parques bomberos, nº efectivos bomberos	JCCM	1 parque de bomberos, Nº Efectivos: 19	2007

Atención a mujeres maltratadas	Número de centros de atención inmediata acondicionados	CA		
	Número de casas municipales dispuestas para la acogida			
Centros de la Mujer	Nº sedes de Centros de la mujer	JCCM	2	2010
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº de municipios con centro. Nº de centros. Capacidad y % ocupación.	CA		
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Número, capacidad y ocupación de los mismos.	CA		
Educación:Enseñanza no universitaria		Caja España	Centros: 15; Aulas: 219; Alumnos: 3829 ; Profesores: 429	2009
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Número de ordenadores por alumno	CA		
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje de alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA		
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distantes	CA		
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA		
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar			
Formación de la población rural	% de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INECSE		
Formación de la población rural	Nº de personas del grupo de edad de 16 años o más que no trabajan: sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores.	INE	Analfabetos= 3; Sin estudios=49; Primer Grado=271; Segundo Grado=1238; Tercer grado=231	2001
Instalaciones deportivas	Nº de instalaciones deportivas municipales	Caja España	Nº instalaciones= 220;	2005

Bibliotecas y casas culturales	Nº de municipios y nº de habitantes con	CA		
	Bibliotecas y casas culturales en su municipio. Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil.			
Bienes de interés cultural	Nº de bienes de interés cultural declarados	Ministerio de Cultura	11	2010
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº de ferias	CA		
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA		
Centros de salud (asistencia primaria)	Número de centros	Caja España	Nº Centros Salud: 4	2009
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros.	Caja España	Nº Consultorios: 32	2009
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.	CA		
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado.			
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias			
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona.			
Centros de atención médica especializada	Número de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona.	CA		
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona.			
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud.			

Servicios de asistencia social	Nº centros	CA		
	Existencia de servicio telefónico de información Nº centros de información y atención presencial en materia de política social			
Centros de día / noche y residencias	Nº de centros de día. Nº de plazas. % ocupación.	CA		
	Nº de residencias. Nº de plazas. % ocupación			
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios con planes de urbanismo	CA		
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE		
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	Caja España	Primera=63,17%; Segunda=18,91%; Vacias=17,62%; Otras=0,3%	2001
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural. Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico.	CA		

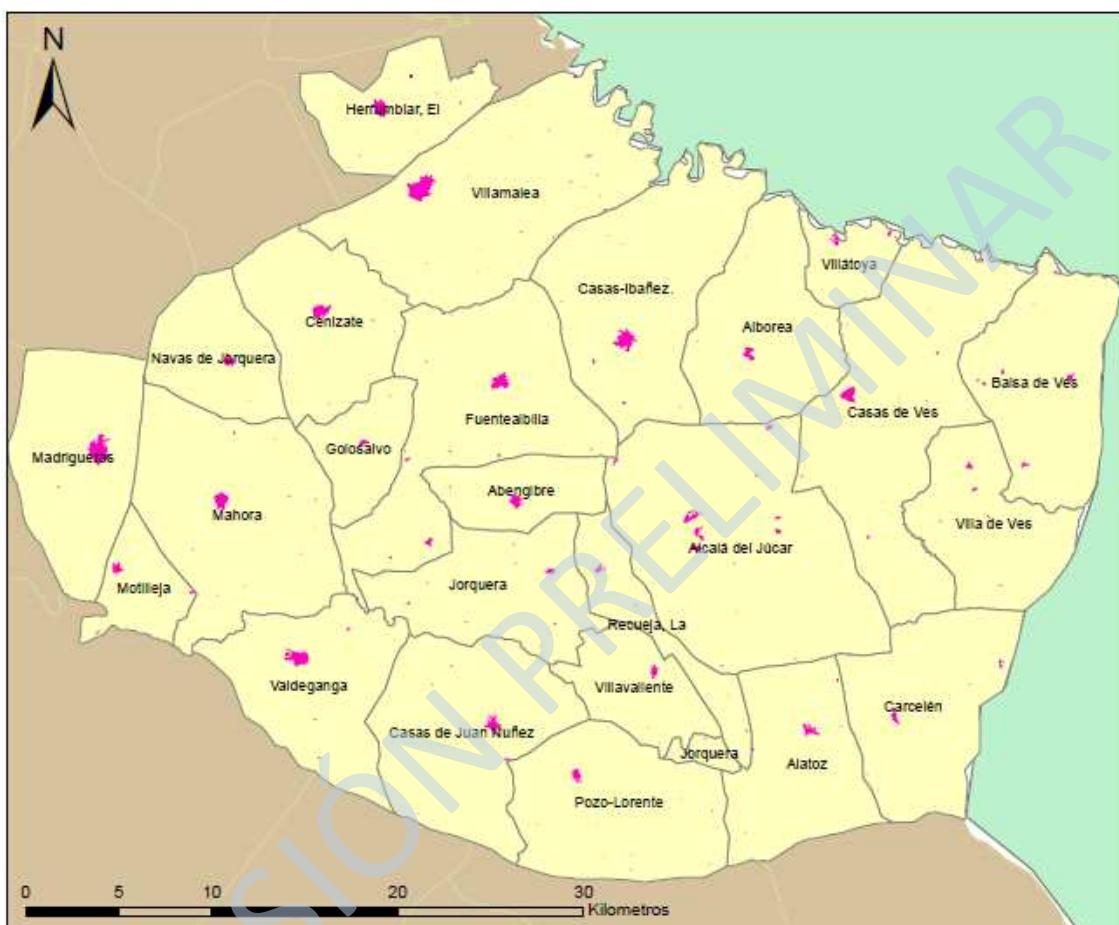
EJE 4: MEDIO AMBIENTE

Indicador	Descripción	Fuente	Valor	Fecha base
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural.	JCCM	Nº= 4 ; Superficie=351,10 Km2	2010
	Nº y superficie de lugares de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión aprobado	JCCM	0	2010
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la RED	JCCM	0	2010
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zonal	Nombre de las especies elegidas y censos Nombre de los hábitat elegidos y superficie Índice de aves comunes	CA		
Uso del suelo	Según la tipología CORINE / SIOSE	JCCM	Ver cartografía	2010
Superficie con alto riesgo de incendio forestal	Superficie comarcal con alto riesgo de incendio	CA		
Superficie afectada por grandes incendios forestales	La superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM		
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión.	CA		
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA		
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA		
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante.	CA		
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos	CA		
	Nº de puntos limpios.	JCCM	11 PUNTOS LIMPIOS	2010

	Nº de vertederos ilegales	CA		
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje.	CA		
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000.	CA/ EIEL		
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado.	CA/ EIEL		
	Nº Instalaciones de Depuración de Aguas de la zona y número de municipios entre los que se encuentran repartidas.	EIEL	Nº Instalaciones= 26 ;Nº Municipios con instalación: 21	2008
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado.	CA/ EIEL		
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm ³ / año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y de aguas subterráneas	DGA		
	Hm ³ / año de agua consumida para riego de aguas superficiales y de aguas subterráneas			

8.4. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE ACCIONES

Plano de localización de acciones para las acciones espacialmente localizables del Programa, y en particular, para los tipos de actuaciones identificados en el ISA como susceptibles de provocar impactos ambientales significativos, en relación con los términos municipales, los núcleos urbanos, la Red Natura 2000 u otros espacios protegidos, y la red fluvial:



En base a la cartografía mostrada en el anexo 8.1, se mostrarán las actuaciones que son espacialmente localizables en el momento de la versión definitiva del Plan de Zona. Las actuaciones del Plan de Zona se distribuyen por todo el territorio del Plan, la forma de instrumentalización de algunas actuaciones (convocatoria de subvención en concurrencia competitiva) permitirán su localización en fases más avanzadas del Programa.

8.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

INTERLOCUTORES	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Consejo Regional para el Desarrollo Rural	. Representantes de todas las Direcciones Generales de las Consejerías implicadas.	Órgano de coordinación interdepartamental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007.
Comisión Delegada de Asuntos Económicos	. Representantes de los agentes sociales y económicos representativos de la región.	
Comité de seguimiento del Protocolo General para la aplicación de la Ley 45/2007	. Representantes del MARM. . 3 representantes de la D.G. de Desarrollo Rural	Seguimiento del Protocolo General
Dirección General de Desarrollo Rural	Directora General de Desarrollo Rural	Órgano de coordinación operativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de la Ley 45/2007-
Mesa de Desarrollo Rural de la Manchuela de Albacete	. Representantes de la administración regional y local. . Representantes de los agentes sociales y económicos que operan en el territorio.	Órgano zonal de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de la Manchuela de Albacete

La Mesa de Desarrollo Rural de la Manchuela de Albacete se constituyó el día 1 de Junio de 2010 en la localidad de Cenizate como órgano de participación para la elaboración y el seguimiento del Plan de zona de su territorio.

En la elaboración del Plan de zona de la Manchuela de Albacete, además de las dos Administraciones que lo cofinancian (Gobierno de Castilla-La Mancha y Administración General del Estado), han participado las entidades locales del territorio directamente. Además, se ha contado con el Grupo de Desarrollo Rural que gestiona el eje Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013. En este Grupo (Asociación para el

Desarrollo de la Manchuela) a su vez se integran Ayuntamientos y entidades asociativas de todo tipo.

Los Ayuntamientos de la zona de aplicación del Plan de la Manchuela de Albacete a los que se ha consultado son los siguientes:

ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA MANCHUELA
AYUNTAMIENTO ALBOREA
AYUNTAMIENTO CASAS DE JUAN NUÑEZ
AYUNTAMIENTO CASAS DE VES
AYUNTAMIENTO CASAS IBAÑEZ
AYUNTAMIENTO CENIZATE
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JUCAR
AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS
AYUNTAMIENTO DE MAHORA
AYUNTAMIENTO FUENTEALBILLA
AYUNTAMIENTO LA RECUEJA
AYUNTAMIENTO MADRIGUERAS
AYUNTAMIENTO POZO LORENTE
AYUNTAMIENTO VILLAMALEA
AYUNTAMIENTO VILLATOYA

En representación del tejido asociativo y de los agentes sociales y económicos de la zona se ha recabado la participación de las siguientes entidades:

ENTIDADES ASOCIATIVAS Y AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS PARTICIPANTES EN LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA MANCHUELA
AMPA SANTA ANA
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA
CHAMPINTER
DIPUTACION PROVINCIAL
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LA MANCHUELA
OCA CASAS-IBAÑEZ, CONSEJERÍA AGRICULTURA Y M.A.
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO ALBACETE
UCAMAN
UNION GENERAL TRABAJADORES

Esta interlocución tendrá continuidad como órgano estable de participación para el seguimiento del Plan de Zona de La Manchuela de Albacete, en el que se integrarán, junto con los tres niveles de la Administración (nacional, regional y local), representantes del tejido

asociativo rural, y en particular de las organizaciones de trabajadores y empresarios, del sector agrario, de las mujeres y jóvenes y de las asociaciones ambientales.

VERSIÓN PRELIMINAR

8.6. MÉTODO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

CREACIÓN ÓRGANOS PARTICIPACIÓN PARA CADA ZONA RURAL	En todas las zonas de aplicación en Castilla La Mancha del PDRS (29).	MAYO-JUNIO 2010. Se organizan, convocan y constituyen las Mesas de Desarrollo Rural como órganos de participación pública para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona en todas las zonas de aplicación de la Ley 45/2007 y que en Castilla La Mancha son 29, clasificadas 11 de ellas como "a revitalizar", 15 como "intermedias" y 3 como "periurbanas". Constituyen las Mesas representantes de los agentes sociales, económicos y medio ambientales con más incidencia en cada zona.
ELABORACIÓN PROGRAMAS PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA CADA ZONA	Hitos temporales	<ul style="list-style-type: none">▪ PRIMER TRIMESTRE 2010. JORNADAS PRESENTACIÓN DE LA LEY 45/2007 en TOLEDO, CIUDAD REAL, GUADALAJARA, ALBACETE Y CUENCA POR ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA▪ MAYO-JUNIO 2010. PRESENTACIÓN DE LA LEY 45 EN CADA UNA DE LAS ZONAS RURALES Y CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN (MESAS DE DESARROLLO RURAL) EN COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL PRESENTES EN EL TERRITORIO EN LAS QUE INTERVIENEN REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y LA ASISTENCIA

	<p>TÉCNICA ENCARGADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ SEPTIEMBRE 2010. SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MESAS. PRESENTACIÓN Y APORTACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN COMÚN DE PROPUESTAS DE ACTUACIONES RECIBIDAS. ANÁLISIS. ▪ FEBRERO 2011. PENDIENTE TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA CON LAS MESAS PARA PRESENTAR LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN.
<p>PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SI.</p> <p>A TRAVÉS DE LAS MESAS DE DESARROLLO RURAL DE CADA ZONA COORDINADAS POR LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LAS CINCO PROVINCIAS (Servicio de Desarrollo Rural) en colaboración con LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL.</p> <p>PUESTA A DISPOSICIÓN EN ENLACE WEB DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE</p> <p>http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/plan1212694998940pl/1193043192597.html?site=CastillaLaMancha</p>

Se han celebrado o están previstas las siguientes reuniones:

- ✓ Jornadas de presentación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible a través de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el primer trimestre del 2010 en todas las provincias castellano-manchegas con la presencia y participación de las entidades locales, los agentes económicos, sociales y ambientales de más significación en la región.
- ✓ Reuniones bilaterales de la Dirección General de Desarrollo Rural como órgano de coordinación operativa para el PDRS (Programa de Desarrollo Rural Sostenible) en Castilla La Mancha con los distintos departamentos de las Consejerías implicados en las actuaciones previstas en el presente Plan de zona desde que comenzara la aplicación de la Ley 45 hasta la fecha.
- ✓ Creación en mayo del 2010 del Observatorio Regional del Medio Rural como asistencia técnica para la, entre otras funciones, aplicación de la Ley 45/2007 en el territorio castellano-manchego.
- ✓ Sesión de constitución del órgano de participación (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con Asociación para el Desarrollo de la Manchuela como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 1 de Junio de 2010 en la que intervienen representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Albacete (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes.

A continuación se transcribe el acta de la sesión:



ACTA DE LA REUNIÓN Nº1 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA MANCHUELA. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA, CELEBRADA EN CENIZATE EL 1 DE JUNIO DE 2010.

PRESIDENTE:

Fco Javier Carmona García

MIEMBROS:

- *Santiago Cabañero Marip. GDR. Manchuela*
- *Ramón Garzón Vergara. Ayuntamiento Cenizate*

- *Fco. Javier Carmona García.*
JCCM
- *Ángel Salmerón.* *Ayuntamiento Fuentealbilla*
- *Antonio Martínez.*
Ayuntamiento Mahora
- *Félix Diego Peñarrubia Blasco.*
Ayuntamiento Villamalea
- *Higinio Peñalver Blasco.* *CEDER*
- *Clara Serrano.* *Ayuntamiento Casas de Ves*
- *Cecilio González Blasco.* *D. O. Manchuela*
- *Gerardo Iniesta Molina.* *OCA Casas Ibáñez*
- *Malaquías Jiménez Ramírez.*
CADER
- *Ventura Martínez Herrero.*
Ayuntamiento Villamalea
- *Fermín Gómez Anguix.*
Champiter
- *Carmen Navalón Pérez.*
Ayuntamiento Casas Ibáñez
- *Pedro Jiménez Soriano.*
Ayuntamiento La Recueja
- *Rafael Molina Cantos.*
Ayuntamiento Villatolla
- *Margarita Melgoso Navarro.*
Asociación para el Desarrollo de la Manchuela. Agenda 21
- *Isabel Salmerón Ortega.* *CEDER Manchuela. Agenda 21*
- *Pablo Sánchez Zafra.*
Ayuntamiento Alborea AEDL
- *Mª Isabel Olivares Nieto.*
Mancomunidad para el Desarrollo la Manchuela
- *J. Caridad Valera Abietar.*
Ayuntamiento de Madrigueras

- *Josefa García Plaza.*
Coordinadora AMPAS de la Manchuela
- *María Tornero Hernández.*
Ayuntamiento Villamalea AEDL
- *Manuela Torres Monedero.*
Ayuntamiento de Alcalá del Júcar.

SECRETARIO:

- *Gerardo Iniesta Molina.* *Jefe O.C.A Casas Ibáñez*

En Cenizate, provincia de Albacete, siendo las 19:40 h del 1/06/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. *Objetivo de la reunión.*
2. *Explicación de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural.*
3. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*
4. *Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de Manchuela.*
5. *Ruegos y Preguntas.*

Abre la sesión el Presidente del Grupo de Acción Local, D. Santiago Cabañero Masip, presentando el orden del día de la reunión y agradeciendo la asistencia a los presentes.

1. *Objetivo de la reunión.*

El Presidente del Grupo de Acción Local cede la palabra al Presidente de la Mesa D. Francisco Javier Carmona García, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Albacete de Agricultura y Desarrollo Rural, quién tras agradecer a la Asociación y al equipo técnico de la misma el esfuerzo y la colaboración prestada con la Consejería de Agricultura, justifica la ausencia del Delegado Provincial de Agricultura quien por problemas surgidos a última hora le ha sido imposible asistir a este acto como hubiera sido su deseo.

El objetivo fundamental de la reunión es la constitución de la Mesa de Desarrollo Rural de la Manchuela y la adhesión de los participantes a la misma.

Concluye finalmente que el Observatorio de Medio Rural se encargará de supervisar la aplicación de la ley en Castilla La Mancha .

A continuación, el mismo jefe de servicio, pasa a exponer en una presentación en Power Point todo lo concerniente a la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resaltando sus objetivos, los instrumentos de planificación, la pirámide de organización, las actuaciones según su financiación, los ejes, medidas y actuaciones que se recogen en el Programa de Desarrollo Rural 2010-2014, la tipificación de las zonas rurales y los objetivos de los Planes de Zona.

2. *Presentación del Observatorio Regional del Medio Rural.*

Por último Dña. María José Fernández Pradillo, representante del Observatorio Regional del Medio Rural encargado de la elaboración de los Planes de Zona de Castilla la Mancha, pasa a explicar la tramitación a seguir para dar cumplimiento a todo lo referido en la citada Ley. Señala en primer lugar las zonas de aplicación en el territorio castellano-manchego destacando que este posee 11 zonas rurales a revitalizar, 9 zonas rurales intermedias y 8 zonas rurales periurbanas e indica que el objetivo del Gobierno Regional es abordar la realización de los 11 Planes de Zona a revitalizar en el primer plazo que marca el MARM siendo la Manchuela uno de ellos.

En segundo lugar expone pormenorizadamente las características de los planes de zona rural en cuanto a su estructura y sus contenidos, en cuanto su evaluación ambiental y en cuanto a la participación de las entidades locales y de los agentes del territorio en la elaboración del plan de zona.

En tercer y último lugar indica la hoja de ruta prevista desde la fecha presente en la que se constituye la Mesa de Desarrollo Rural, hasta la aprobación de su Plan de zona correspondiente por parte de la Comunidad Autónoma y la suscripción de ésta con el MARM de un convenio de colaboración que articule la puesta en marcha de los objetivos operativos prioritarios que se reflejen en el citado plan con el presupuesto y la financiación correspondiente.

3. Adhesión a la Mesa de Desarrollo Rural de la Manchuela.

Vuelve a tomar la palabra, D. Francisco Javier Carmona García, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural para indicar en qué consiste el documento de adhesión a la mesa e invitar a los participantes a su cumplimentación.

4. Ruegos y Preguntas.

D. Santiago Cabañero, Presidente del GAL La Manchuela pregunta si la finalidad, del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de autofinanciación de los proyectos una vez pasado el 2014 será una competencia más de los ayuntamientos o grupos de la zona.

A lo que el jefe de servicio comenta que para las actuaciones propuestas es conveniente que puedan llegar a autofinanciarse, aunque una vez pasado este periodo puedan entregarse otras ayudas, lo cual no es seguro.

Interviene D. Rafael Molina Cantos, representante del Ayto de Villatoya sugiriendo la opción de que los propios grupos sean los que gestionen las ayudas y así gozar de la subvención de que se entrega a Geacam. También comenta si va a ver una elegibilidad previa de las actuaciones por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Responde D. Javier Carmona, Jefe de Servicio, explicando que hay una serie de instituciones como el MARM y la Junta de Comunidades que establecen la manera de llevarse a cabo los procedimientos, e informa de que esta asistencia no es un obstáculo sino todo lo contrario ya que serán los encargados de orientar y elaborar el Plan de Zona. Aclarando que hay que ajustarse al sistema y que se aprovechará todo el trabajo realizado por los Grupos de Desarrollo Rural y por el Foro de la Agenda 21 Local hasta la fecha.

En lo referente a la elegibilidad previa, el jefe de servicio expone que la Mesa recogerá todas aquellas propuestas que estén dentro de los ejes del programa, y sobre éstas sería conveniente apoyar las de carácter comarcal previamente consensuadas.

Se abre un debate entre la propuesta de actuaciones ya que algunos ayuntamientos como el representante de Fuentealbilla, afirman que ya tienen en mente actuaciones para sus pueblos, que no tienen visión de comarca.

A lo que el Presidente del Grupo, aconseja la propuesta de actuaciones de grandes proyectos de comarca ya que a través de otros programas no se pueden.

Toma la palabra Antonio Martínez Gómez, representante de ayuntamiento de Mahora, que consulta si las actuaciones son financiables por otras líneas tienen también cabida.

A dicha cuestión se aclara que existe un análisis de complementariedad con los instrumentos financieros convencionales que segregará aquellas actuaciones que puedan ejecutarse en el periodo 2010-2014.

Cecilio González Blasco, Representante de la D.O Manchuela , propone la posibilidad de crear actuaciones conjuntas con la comarca de la manchuela conquense.

A lo que responde Javier Carmona que en principio el Plan de Zona se aplicará con carácter comarcal y se expone la posible dificultad de consenso intercomarcal ya que cada territorio propondrá lo que más convenga.

Vuelve a tomar la palabra D. Rafael Molina Cantos y comenta que no aparece la palabra comarca en todo el programa, ya que emplea la el termino de zona. ¿Por qué zona y no comarca?

El presidente del Grupo explica que no en todo el territorio nacional coinciden las zonas con las comarcas, cosa que se da en Castilla la Mancha. Por ello, en el programa generaliza con este término.

Interviene Higinio Peñalvez, técnico del Centro de Desarrollo Rural Manchuela , reivindicando que existen muchos proyectos pero no financiación.

Por último el gerente de la Asociación Desarrollo de Manchuela, Malaquías Jiménez invita a los asistentes a que piensen en comarca, opinando que el programa tiene algunos errores pero puede recoger grandes proyectos que no encajarían en otras ayudas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-
- ✓ Segunda sesión de participación del órgano de participación ya constituido (Mesa de Desarrollo Rural) en colaboración con Asociación para el Desarrollo de la Manchuela como Grupo de Desarrollo Rural del territorio el 27 de Septiembre de 2010 en la que intervienen todas las personas y entidades adheridas a la Mesa en la primera reunión además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Albacete (Dirección General de Desarrollo Rural)

A continuación se transcribe el acta de la sesión:

ACTA DE LA REUNIÓN Nº2 DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL DE LA MANCHUELA.
SESIÓN DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS, CELEBRADA EN CENIZATE EL
27 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PRESIDENTE:

- Francisco Javier Carmona García. Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Medioambiente de Albacete.

MIEMBROS:

- Antonio Martínez Gómez. Ayuntamiento de Mahora
- Félix Diego Peñarrubia Blasco. Ayuntamiento Villamalea
- Fermín Gómez Anguix. Champinter
- Gerardo Iniesta Molina. OCA Casas Ibáñez
- Malaquías Jiménez. Asociación para el Desarrollo de la Manchuela
- María Tornero Hernández. Ayuntamiento Villamalea
- Pablo Sanchez Zafra. Ayuntamiento Alborea
- Ramón Garzón Vergara. Ayuntamiento Cenizate
- Santiago Cabañero Masip. Asociación para el Desarrollo de la Manchuela
- Ventura Martínez Herrero. Ayuntamiento Villamalea
- Pedro J. Charcos Exposito. Ayuntamiento Motilleja. Diputación Albacete
- Luis Miguel Atiénzar Nuñez. Ayuntamiento de Pozo Lorente
- Abencio Cutanda Sanchez. Ayuntamiento Casas de Juan Nuñez
- Antonio González Culebras. U.G.T
- Ginés Torres García. Asociación de Turismo
- Pablo Sanchez Zafra. AEDL Alborea Ayuntamiento Alborea
- Eduardo Martínez Jiménez. UCAMAN
- Juani Oñate Cebrián. Asociación para el Desarrollo de la Manchuela
- Higinio Peñalver Blasco. Asociación para el Desarrollo de la Manchuela

- Valentín Carcelén Ballesteros. Ayuntamiento Madrigueras
 - Félix Diego Blasco. Ayuntamiento Villamalea
 - José García Sánchez. Ayuntamiento Navas de Jorquera
 - Jesús Jiménez Jiménez. Subdelegación del Gobierno

SECRETARIO:

 - Juan Francisco Rodenas Rubio. Gerente de Desarrollo Rural de la Delegación de Agricultura y Medioambiente de Albacete.

En Cenizate, provincia de Albacete, siendo las 20:15 h del 27/09/2010, se reúne la Mesa de Desarrollo Rural con la participación de los asistentes que figuran en el encabezado y el Orden del Día provisional que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Qué es un Plan de Zona (recordatorio)
2. Diagnóstico de la zona (puntos débiles y puntos fuertes)
3. Estrategia de objetivos del Desarrollo sostenible
4. Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa
5. Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)
6. Actuaciones según del PDRS
7. Propuestas de actuaciones recibidas
8. Nuevas ideas y propuestas

Abre la sesión el Presidente de la Mesa D. Francisco Javier Carmona García, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Delegación Provincial de Albacete de Agricultura y Medio Ambiente, presentando el orden del día de la reunión y agradeciendo la asistencia a los presentes.

1. Qué es un Plan de Zona

D. Francisco Javier Carmona García comienza haciendo un breve recordatorio del Plan de Zona, ya que quedó expuesto en la reunión anterior, explicando así que éste es el instrumento que materializa el Programa de Desarrollo Rural Sostenible a cada zona.

2. Diagnóstico de la zona

Continúa el Presidente de la Mesa mostrando los puntos débiles y fuertes, de esta comarca, recogidos en 4 ejes para estructurar y vertebrar la acción del PDRS y adaptarlos a la Manchuela a través de nuestro Plan de Zona.

3. Estrategias y objetivos de Desarrollo Sostenible

Una vez mostrado el diagnóstico de la zona se pasa a explicar las estrategias y objetivos a conseguir en la comarca que serían los siguientes:

- Diversificación y potenciación de la actividad productiva, creando nuevos yacimientos de empleo y oportunidades para jóvenes y mujeres.
- Mejorar las telecomunicaciones y las infraestructuras.
- Garantizar servicios básicos pero de calidad y trabajar por la igualdad de oportunidades.
- Corregir los problemas ambientales más graves que comprometan la sostenibilidad del territorio, teniendo en cuenta los valores naturales.

4. Contraste de opiniones y sugerencias con la Mesa.

No se hace ninguna observación sobre el análisis DAFO de la comarca, pasándose a exponer el siguiente punto del orden del día.

5. Directrices Estratégicas de Desarrollo Territorial (DETOR)

D. Francisco Javier Carmona García pasa a explicar las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR), comentando que son las encargadas de orientar el diseño de los Planes de Zona y añadiendo que nuestra Comunidad cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural 2008-2013 aprobado por Consejo de Gobierno el 12/02/08 con el objetivo fundamental de detener el despoblamiento de las zonas rurales y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

6. Actuaciones según el PDRS.

A continuación se pasa a exponer las actuaciones contempladas en el Plan de Zona diferenciadas en tres categoría diferentes:

- Actuaciones competencia de la Administración General del Estado
- Actuaciones que se declaren de Interés General
- Actuaciones cofinanciadas (AGE/Comunidad Autónoma)

Explicando que en los dos primeros casos, la ejecución y la financiación de la actuación corresponde a la Administración General del Estado, con o sin cofinanciación comunitaria y que en el tercer caso, la ejecución corresponde a la Comunidad Autónoma, cofinanciada al 50% por la misma y al 50% por la Administración General del Estado, sin cofinanciación comunitaria.

Se determinan a continuación los instrumentos de financiación que son los siguientes: Inversiones Reales, Convenios y Subvenciones.

7. Propuestas de actuaciones recibidas

Para concluir esta intervención, el Presidente de la Mesa expone todas aquellas propuestas recibidas, por la zona de la Manchuela, englobándolos en los 4 ejes que se articula el PDRS.

Expone que en el Eje 3 "Servicios y Bienestar Social" no se ha recibido ninguna propuesta, y que en el Eje 4 "Medioambiente" sólo se ha recibido una propuesta, por lo que sugiere y anima a los miembros de la Mesa a proponer más actuaciones en estos dos ejes.

Dejando a continuación que se incluya cualquier sugerencia de actuación que llevará la Mesa, en el caso de que hubiera.

8. Nuevas ideas y propuestas.

Santiago Cabañero, presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela (en adelante GDR: Grupo Desarrollo Rural), comenta que algunas de las propuestas realizadas están relacionadas con el medioambiente (Eje 4) aunque no estén encasilladas estrictamente de acuerdo al PDRS 2010-2014.

Ventura Martínez, representante del Ayuntamiento de Villamalea, expone que a la hora de realizar propuestas se tuvo en cuenta que las mismas no tuvieran otra fuente de financiación. Francisco Javier Carmona, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, responde que en todos los ejes debe haber propuestas, con un mínimo del 10% del presupuesto global y un máximo del 40% en cada uno de los ejes, excepto para el Eje 4 donde el mínimo se fija en un 15%.

Santiago Cabañero, presidente del GDR, comenta que un equilibrio al 25% en cada uno de los cuatro ejes es muy complicado.

Malaquías Jiménez, gerente del GDR, responde que ojalá se pudiera llegar a ejecutar económicamente un proyecto de los propuestos en cada uno de los ejes.

Santiago Cabañero, presidente del GDR, expone que en el Eje 3, en concreto en el ámbito de bienestar social es complicado realizar propuestas, porque aunque son de carácter comarcal al final deben tener una localización puntual, en un municipio concreto.

Antonio Martínez, representante del Ayuntamiento de Mahora, responde que por ejemplo, la propuesta del servicio Wifi para toda la comarca, es un servicio público, pero sin embargo no se encaja en el eje 3 "Servicios y Bienestar Social", de ahí que en este eje no haya ninguna propuesta, considera que es muy taxativa dicha clasificación en ejes, que algunas propuestas podrían tener encaje en varios ejes.

Pedro Charcos, representante del Ayuntamiento de Motilleja y de la Diputación de Albacete, así como Luis Miguel Atiénzar, representante del Ayuntamiento de Pozolorente, defienden la importancia de la propuesta del laboratorio de aguas comarcal, ya que los análisis de aguas a los Ayuntamientos se estima que cuestan alrededor de 80.000 € anuales, por lo que se conseguiría un importante ahorro con dicha actuación.

Malaquías Jiménez, gerente del GDR, comenta que las propuestas se analizarán más detenidamente, por ejemplo las referentes al wifi, alumbrado o biomasa, que de momento sólo se han llenado las fichas con los datos básicos como título, breve descripción, presupuesto aproximado, etc.

Santiago Cabañero, presidente del GDR, responde que se revisarán los presupuestos detalladamente de las propuestas realizadas, y que han solicitado actuaciones que puedan mantener económicamente en la comarca con el paso del tiempo.

Félix Diego Peñarrubia, representante del Ayuntamiento de Villamalea pregunta al presidente de la Mesa acerca de los plazos de ejecución del Plan de Zona de la Manchuela.

Francisco Javier Carmona García, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, responde que el Plan de Zona debe de presentarse a primeros de Noviembre al Ministerio de Medioambiente, Rural y Marino con las actuaciones concretadas y que en el primer trimestre del año 2011 se empezarían a ejecutar actuaciones entre las ya aprobadas por dicho organismo.

Malaquías Jiménez, gerente del GDR, comenta que a día de hoy ninguna Comunidad Autónoma tiene una partida económica en sus presupuestos del año 2011 para la ejecución del PDERS 2010-2014, mientras que el Ministerio si que tiene dicha asignación ya realizada, preguntándose por la fecha de inicio de las actuaciones.

Ventura Martínez, representante del Ayuntamiento de Villamalea, pregunta sobre la subvencionalidad de asistencias técnicas o estudios previos de las propuestas que finalmente sean aprobadas dentro del Plan de Zona.

Francisco Javier Carmona García, presidente de la Mesa, responde que dichos estudios previos forman parte del proyecto, y como tal sus gastos serían también subvencionalables.

Antonio González, representante de UGT, pregunta si se han realizado estudios sobre la incidencia de las propuestas realizadas sobre el empleo.

Santiago Cabañero, presidente del GDR, responde que todavía no, que las propuestas están en una primera fase, que indudablemente las que finalmente sobre las que se aprueben si se tendrán dichos datos de empleo.

Francisco Javier Carmona García, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, responde que en el Eje 4 Leader del PDR 2007-2013 de Castilla La Mancha si se posee unos indicadores que es necesario llenar para cada actuación, y uno de ellos hace referencia al empleo, distinguiendo entre hombres y mujeres, y a su vez entre jóvenes y no jóvenes, empleos a crear o a consolidar, así como entre fijos y eventuales.

A continuación, Juan Francisco Rodenas Rubio, Gerente de Desarrollo Rural de la Delegación y Secretario de la Mesa, pasa la hoja de firmas de asistentes a esta 2ª sesión de la Mesa de Desarrollo Rural de la comarca, y también hojas de adhesión entre los asistentes que todavía no se han adherido, rellenándose en el acto seis nuevas hojas de adhesión a dicha Mesa.

Francisco Javier Carmona García, Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, comenta que los Planes de Zona se encuentran actualmente pasando los trámites de Evaluación Ambiental, aplaza a los asistentes a una tercera sesión de la Mesa de Desarrollo Rural a principios de noviembre.

Y sin más asuntos que tratar, Francisco Javier Carmona cierra la sesión a las 21:30h.

EL SECRETARIO

D. Juan Francisco Rodenas Rubio

Vº Bº
EL PRESIDENTE



- ✓ Encuentro de la Red Regional de Grupos de Desarrollo Rural (CEDERCAM) para informar sobre los Planes de Zona el 31 de Enero de 2011 en el Centro Ars Natura de la ciudad de Cuenca.
- ✓ Reunión de la Comisión Delegada regional de Asuntos Económicos para informar sobre todos los planes de zona de las zonas a revitalizar.
- ✓ Pendiente Tercera sesión de participación de la Mesa de Desarrollo Rural, en colaboración con Asociación para el Desarrollo de la Manchuela como Grupo de Desarrollo Rural del territorio en Febrero de 2011 en la que intervendrán todas las personas y entidades adheridas a la Mesa además de representantes del órgano de coordinación operativa en la provincia de Albacete (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de los planes con el fin de presentar el Plan de Zona una vez concertadas las actuaciones con el Ministerio.

Además de estas convocatorias, cabe mencionar que la propia Asociación para el Desarrollo de la Manchuela, convocó las siguientes reuniones con su junta directiva en relación al presente Plan de zona:

- Reunión de 17 de Junio de 2010 de la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela, cuya acta se transcribe a continuación.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Registro Central M. Interior 4/592 fº 108.723 Registro Único J.J. CC. Castilla-La Mancha 13/11/2000 fº 7014. Registro de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL". Agencia Tributaria 07/04/2009 Exp. G02601000879

Acta de la reunión de la MESA DE DESARROLLO DE LA MANCHUELA, celebrada el día 17 de junio de 2010, a las 20,00 horas, en la sede de la Asociación

ASISTENTES: 38 personas, según listado de firmas adjunto

ORDEN DEL DIA:

1.- Constitución de la Mesa y nombramiento de representantes

Constituida la mesa se debate sobre la elección de los representantes (a efectos de interlocución y portavocía ante las administraciones) y se acuerda nombrar como representante al presidente de la Asociación y de la Mancomunidad, quien se dotará de un pequeño comité (3-5 personas que representen los sectores más importantes de la comarca) para hacer las labores de seguimiento e interlocución ante las administraciones.

2.- Revisión de las características y posible financiación para la Manchuela del PDRS 2010/2014

Se informa por el Gerente del CEDER la publicación en el BOE 11/06/2010 del RD 752/2010 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010-2014, y una breve explicación de sus características y previsibles financiaciones.

3.- Elaboración de un listado priorizado de proyectos a presentar al PDRS 2010/2014

Tras un largo debate sobre posibles proyectos se acuerda la relación establecida como anexo de este acta, elaborada a partir de los proyectos preparados por el personal técnico de la Mancomunidad y del CEDER, más otras aportaciones realizadas en esta reunión. Se propone confeccionar la lista completa y enviarla a los participantes, para que en una próxima reunión, a celebrar en esta misma sede el día 23 de junio de 2010, a las 20,00 horas, se evalúen los proyectos en base a 3 criterios de prioridad:

- 1.- Nivel de impacto comarcal
- 2.- Grado de competencia que corresponda a otras administraciones para ejecutar los proyecto
- 3.- Capacidad de autosostenibilidad

Y una vez evaluados determinar, mediante acuerdo colectivo, la prioridad e importancia de los 8 ó 10 proyectos principales, que serán los que se presenten oficialmente a las adm. Autonómica y Central, quedando el resto como lista de proyectos en reserva, en función de la baremación obtenida.

4.- Aprobación, en su caso, para tramitar la solicitud consensuada ante los organismos gestores del PDRS 2010/2014

Se queda pendiente para la próxima reunión del día 23 aprobar la tramitación de los proyectos seleccionados.

Y siendo las 22,30 horas del día indicado se levanta la sesión.

Fdo. Malaquias Jimenez
Secretario Acetal

C/ MATADERO 5, 02260 FUENTEALBILLA (ALBACETE). NIF: G-02161263
TFNO: +34-967-472500, FAX: +34-967-477505
E-MAIL: ceder@lamanchuela.es Web: <http://www.lamanchuela.es>

ASOCIACION DESARROLLO MANCHUELA
PLAN DE ACTUACION PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010/2014

Nº	PROYECTO (Ordenados por eje-art. De la Ley Des. Rural)	EJE—ART RD 752/2010	PRESUP PREVISTO (Miles: €)	(1) AMBITO COMARCAL	(2) COMPETENC IA OTRAS ADMIN.	(3) AUTOSOSTE NIBILIDAD
1	Ruta turística "Cuevas del río Júcar" y "Trogloditismo vivo en la comarca de La Manchuela". (incluye centro de interpretación, diseño y ejecución de ruta). A gestionar por la Asociación de Turismo de La Manchuela	1---20 y 3---29	300			
2	Centro de turismo de naturaleza TRANCO DEL LOBO (Titularidad del Ayto Casas de Ves, a gestionar mediante contrato de servicios a empresa turística)	1---20	2.000			
3	Centro de turismo de naturaleza EL MOLINAR (Titularidad del Ayto Villa de Ves, a gestionar mediante contrato de servicios a empresa turística)	1---20	2.000			
4	Centro de investigación y promoción del vino Manchuela (incluye edificio de servicios, aulas, laboratorio, etc. Gestión por la Asoc. Pro-DO Vino Manchuela y en colaboración con Adiman)	1---20	1.500			
5	Vivero de empresas de ámbito comarcal (incluye edificios de uso industrial y de servicios en al menos 15 de los 25 municipios, y gestión conjunta a nivel comarcal)	1---22	3.000			
6	Mejora y asfaltado de caminos rurales que faciliten la comunicación entre pueblos y núcleos habitados, y el acceso a sistemas productivos o de ocio dentro de los propios municipios	2---18	VARIAB LE			
7	Instalaciones de cultivo bajo abrigo, aprovechando las aguas termales de los municipios de Casas de Juan Núñez y Villatoya. Para producción de hortalizas y/o flor cortada y/o piscifactoría. De titularidad municipal y para gestión por cooperativa local	2---20 y 2---22	2.000			
8	Red de transporte comarcal (incluye flotilla de microbuses no contaminantes para gestión por cooperativa local)	2---23	500			
9	Laboratorio de análisis de aguas y otras sustancias para uso de servicios a Ayuntamientos y empresas. Titularidad y gestión de la Mancomunidad	2---23	200			
10	Centro de servicios públicos de La Manchuela (sede estable de la ADM y de la MDM que incluye aulas de formación, salas multifunción para las organizaciones locales, salón de actos, etc.)	2---23	800			
11	Maquinaria para servicios de limpieza municipal. A gestionar por Mancomunidades de basuras	2---23	800			
12	Centro de reciclaje y reutilización de materiales de obra y residuos sólidos (para mejorar gestión de residuos por los Ayuntamientos y mediante gestión por cooperativa local)	2---23	1.000			
13	Instalación de suministro de BANDA ANCHA de alta calidad para acceso a Internet en TODOS los núcleos habitados de La Manchuela (incluye sistema de telefonía). Titularidad y gestión de la Mancomunidad	2---23 y 2---26	1.200			
14	Instalación 2 aerogeneradores 2 Mw. de titularidad pública (para compensar costes energéticos de las Adm. Locales). Titularidad y gestión mediante Sociedad formada por la Mancomunidad y los ayuntamientos	2---24	4.000			
15	Planta de BIOMASA. Para aprovechamiento de residuos agrícolas y forestales de la Manchuela. Producción de pellets y 2 Mw. de energía eléctrica. Para gestión por empresa de titularidad municipal	2---24	7.000			
16	MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, que incluiría las siguientes actuaciones: Aislamiento en ventanas de los Centros Educativos. / Instalación de calderas de biomasa. / Aplicación de termoreguladores en los radiadores. / Instalación de placas solares. / Instalación de sistemas de ahorro de agua (aprovechamiento de aguas grises).	3---28	2.500			
17	MEJORA AMBIENTAL DE LOS PATIOS DE LOS COLEGIOS CON FINES EDUCATIVOS, que incluiría: Arbolado. / Zona cubierta. / Huerto escolar. / Zonas diferenciadas para realizar distintos deportes (además del fútbol). / Zona de tierra compactada. / Zona con columpios, toboganes, etc.	3---28	1.000			
18	DOTACIÓN DE AULAS PARA ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA EN LA COMARCA. Se trataría de acondicionar las aulas en los distintos municipios y se contrataría un grupo de profesores que rotarían por las distintas localidades.	3---28	800			

19	HABILITAR CABINAS O PUESTOS DE ESTUDIO DENTRO DE LAS BIBLIOTECAS PARA RECIBIR ENSEÑANZAS POR VIDEOCONFERENCIA Y ON-LINE (Clases de la UNED, Formación Profesional, etc.).	3-28	600		
20	Adaptación integral de los castillos de Alcalá del Júcar y de Carcelén como centros de cultura comarcas	3---29	1.000		
21	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA PARA FINES EDUCATIVOS, LÚDICOS Y TERAPÉUTICOS	3-30	600		
22	Residencia para centro comarcal de discapacitados, con capacidad para 45 plazas. A gestionar por el Ayto. de Casas de Ves dentro del centro comarcal de atención a discapacitados	3---32	2.000		
23	Centro de día y noche para personas discapacitadas en Villamalea. De ámbito de las dos Manchuelas, donde existen unas 30 personas que requieren atención continuada. Incluye construcción de edificio con servicios de atención a discapacitados y residencia.	3-32	650		
24	Asistencia técnica para la elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales y del plan de uso y gestión de los territorios de la red natura 2000 en la comarca.	4---19	500		
25	Recuperación de antiguas depuradoras como humedales artificiales para aprovechamiento de las aguas residuales depuradas como fomento de la biodiversidad" (incluido observatorios de aves y paneles interpretativos). Diseño rutas ornitológicas	4---21	700		
26	"Red de centros de interpretación" (incluye centro, dotación de material y diseño rutas, todo ello en el marco de la normativa aplicable a los centros de la Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: "Centro de interpretación del ciclo del agua en La Manchuela" / "Centro de interpretación de los ecosistemas de la llanura manchuela" / "Centro de interpretación del ecosistema fluvial del río Júcar (Red Natura 2000 :LIC y ZEPA)" / "Centro de interpretación del ecosistema fluvial del río Cabriel (Red Natura 2000 :LIC y ZEPA y Zona sensible)", incluye acondicionamiento del Aula de la Naturaleza "La Terrera".	4---21	1.500		
27	Estudio e inventario de fauna y flora de la comarca de La Manchuela" (Incluyendo muestreos, caracterización y conteo de especies, descripción de la biología, estado de la vulnerabilidad, abundancia y rarezas, catalogación, planes de actuación para especies que proceda, un SIG con la información. Memoria final con el listado de cada especie, biología y distribución.	4---21	450		
28	VALORANDO, RECUPERANDO Y REHABILITANDO LOS ESPACIOS DE AGUA DE NUESTRA TIERRA. (Dar a conocer los espacios de agua de La Manchuela, divulgar sus valores, recuperarlos para uso productivo y rehabilitarlos). Tres Fases: 1) Estudios técnicos de investigación de fuentes y manantiales. 2) materiales divulgativos, establecimiento de rutas, senderos y centros de interpretación. 3) captación y relocalización de personas que quieran trabajar el uso tradicional de los espacios de agua en La Manchuela, y acondicionamiento de espacios para su uso productivo y recreativo	4-25	2.000		
29	Microcréditos para creación de pequeñas empresas locales promovidas por mujeres o jóvenes (en coordinación con las líneas de subvenciones a fondo perdido y a gestionar por sección de apoyo a empresas de la Asoc. Des. Manchuela)	5---32	3.000		
SUMAS TOTALES			43.600		

CRITERIOS PARA PRIORIZAR PROYECTOS: VALORACIÓN DE 0 A 5

IMPACTO COMARCAL: Si el proyecto afecta a muy poca parte de la comarca se valora 0.- Si afecta a TODA la comarca se valora 5. De 1 a 4 valoraciones intermedias
COMPETENCIA DE OTRAS ADMINISTRACIONES: Si el proyecto es competencia directa de otras administraciones se valora 0.- Si no existe capacidad de actuación o financiación por otras administraciones se puntuá 5. De 1 a 4 valoraciones intermedias
AUTOSOSTENIBILIDAD: Si el proyecto requiere aportaciones permanentes para mantenerse en el tiempo se valora 0.- Si es totalmente autosostenible se valora 5. De 1 a 4 valoraciones intermedias

- Reunión de 23 de Junio de 2010 de la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela, cuya acta se transcribe a continuación.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE DESARROLLO DE LA MANCHUELA.
23 DE JUNIO DE 2010.

HORA: 20,00 horas

LUGAR: Sede de la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela (Fuentealbilla)

ASISTENTES: 29 personas, según listado de firmas adjunto

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Ventura Martínez Herreros, representante del Ayuntamiento de Villamalea, apunta que falta incluir en la lista de proyectos la propuesta que desde su ayuntamiento se hizo sobre alumbrado público. Por lo tanto se incluye en el listado el siguiente proyecto: "Mejora de alumbrados públicos de los municipios enfocada al ahorro energético mediante tecnologías "LED" u otras de bajo consumo".

Sin ninguna otra apreciación se aprueba el acta.

2.- Evaluación y priorización de proyectos para presentar por parte de la Manchuela al PDERS 2010/2014.

Según convocatoria cada entidad convocada debía traer la lista de proyectos adjunta debidamente valorada según criterios propuestos y aprobados en la mesa anterior, pero Santiago Masip Cabañero, presidente de la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela, propone, teniendo en cuenta además que había que hacer otra votación pues faltaba el proyecto que se había incluido, que la votación fuese de la siguiente manera:

1. Votar diez de los proyectos valorando del 1 al 10 siendo el 1 el de menor interés y 10 el de mayor.
2. Hacer una segunda ronda con los más votados hasta concretar una lista de 5 proyectos.

La propuesta es aceptada por la mesa.

Posteriormente se presentan unas modificaciones al listado de proyectos, siendo estas las siguientes:

1. Unificar los proyectos 4 ("Centro de investigación y promoción del vino Manchuela" que incluye laboratorio y 9 ("Laboratorio mancomunado de análisis del agua y otras sustancias para uso de servicios de ayuntamientos y empresas") del listado en uno pues el laboratorio de la PRO-DO -vino Manchuela podría ampliar servicios a análisis de aguas.
2. Unificar los proyectos 26 "Red de Centros de interpretación" y 28 "Valorando, Recuperando y Rehabilitando los espacios de Agua de Nuestra Tierra".

Se aceptan ambas propuestas.

Antes de proceder a la votación se trata el tema del voto delegado de aquellos que no podían asistir a la reunión y se acuerda que serán válidas las delegaciones que estén avaladas con la firma del representante de la entidad que delega.

Aclarado esto se pasa a la votación quedando esta según documento adjunto, siendo los proyectos que destacan significativamente sobre el resto los siguientes:

PROYECTO	PUNTUACIÓN
Centro de investigación y promoción del vino Manchuela-Laboratorio de análisis. (nº4)	284
Instalación de 2 aerogeneradores de Mw de titularidad pública. (nº14)	244
Mejora de alumbrados públicos de los municipios enfocada al ahorro energético mediante tecnologías "LED" u otras de bajo consumo (nº 30)	244
Planta de Biomasa (producción de pellets y 2 Mw de energía eléctrica. (nº 15)	174
Instalación suministro BANDA ANCHA para acceso a internet en todos los municipios de la comarca. (nº13)	136
Valorando, Recuperando y Rehabilitando los espacios del Agua en nuestra tierra- Red de Centros y Rutas de Interpretación. (nº26)	135

Viendo que han sido 6 los proyectos que han destacado se decide no proceder a la segunda ronda de votación y sólo votar para desempatar los de igual puntuación. Esta votación se hace a mano alzada quedando de la siguiente manera:

- Instalación de 2 aerogeneradores de Mw de titularidad pública: 15 votos
- Mejora de alumbrados públicos de los municipios enfocada al ahorro energético mediante tecnologías "LED" u otras de bajo consumo: 10 votos

Por lo tanto el orden en que se van a presentar los proyectos es el que encontramos en la tabla anterior.

Se incluirán el resto de proyectos por orden de votación para que exista una serie de proyectos de reserva por si sobrase dinero o se cayese alguno de los anteriores en el proceso de interlocución con la Delegación.

Se adjunta hoja de votación de proyectos y hoja de proyectos con puntuaciones finales.

Se comunica que la próxima reunión será cuando convoque delegación de agricultura y medio ambiente de forma oficial la mesa.

Sin ningún otro asunto a tratar se levanta la sesión a las 21:30 horas.

Isabel Salmerón Ortega.

ASOCIACION DESARROLLO MANCHUELA
PLAN DE ACTUACION PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010/2014
RELACION EXPEDIENTES VALORADOS REUNION MESA 23/JUNIO/2010

Nº	PROYECTO (Ordenados por eje-art. De la Ley Des. Rural)	EJE--ART RD 752/2010	PRESUP PREVISTO	PUNTUACIÓN 23/06/10
			(Miles: €)	TOTAL
4	Centro de investigación y promoción del vino Manchuela (incluye edificio de servicios, aulas, laboratorio que servirá también para análisis de aguas y otras sustancias para uso de servicios a Ayuntamientos y empresas, etc. Gestión por la Asoc. Pro-DO Vino Manchuela y en colaboración con Adiman)	1---20	1.500	284
14	Instalación 2 aerogeneradores 2 Mw. de titularidad pública (para compensar costes energéticos de las Adm. Locales). Titularidad y gestión mediante Sociedad formada por la Mancomunidad y los ayuntamientos	2---24	4.000	244
30	"MEJORA DE ALUMBRADOS PUBLICOS DE LOS MUNICIPIOS". Enfocada al ahorro energético mediante tecnologías LED u otras de bajo consumo	2--23	10.000	244
15	Planta de BIOMASA. Para aprovechamiento de residuos agrícolas y forestales de la Manchuela. Producción de pellets y 2 Mw. de energía eléctrica. Para gestión por empresa de titularidad municipal	2--24	7.000	174
13	Instalación de suministro de BANDA ANCHA de alta calidad para acceso a Internet en TODOS los núcleos habitados de La Manchuela (incluye sistema de telefonía). Titularidad y gestión de la Mancomunidad	2---23 y 2---26	1.200	136
26	VALORANDO, RECUERDANDO Y REHABILITANDO LOS ESPACIOS DE AGUA DE NUESTRA TIERRA. (Dar a conocer los espacios de agua de La Manchuela, divulgar sus valores, recuperarlos para uso productivo y rehabilitarlos). Tres Fases: 1) Estudios técnicos de investigación de fuentes y manantiales. 2) materiales divulgativos, establecimiento de rutas, senderos y centros de interpretación (incluye centro, dotación de material y diseño rutas, todo ello en el marco de la normativa aplicable a los centros de la Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: "Centro de interpretación del ciclo del agua en La Manchuela" / "Centro de interpretación de los ecosistemas de la llanura manchuela" / "Centro de interpretación del ecosistema fluvial del río Júcar (Red Natura 2000 :LIC y ZEPA)" / "Centro de interpretación del ecosistema fluvial del río Cabriel (Red Natura 2000 :LIC y ZEPA y Zona sensible)", incluye acondicionamiento del Aula de la Naturaleza "La Terrera". 3) captación y relocalización de personas que quieran trabajar el uso tradicional de los espacios de agua en La Manchuela, y	4---21	2.500	135
5	Vivero de empresas de ámbito comarcal (incluye edificios de uso industrial y de servicios en al menos 15 de los 25 municipios, y gestión conjunta a nivel comarcal)	1---22	3.000	113
6	Mejora y asfaltado de caminos rurales que faciliten la comunicación entre pueblos y núcleos habitados, y el acceso a sistemas productivos o de ocio dentro de los propios municipios	2--18	VARIABL E	103
23	Centro de día y noche para personas discapacitadas en Villamalea. De ámbito de las dos Manchuelas, donde existen unas 30 personas que requieren atención continuada. Incluye construcción de edificio	3--32	650	29
25	Recuperación de antiguas depuradoras como humedales artificiales para aprovechamiento de las aguas residuales depuradas como fomento de la biodiversidad" (incluido observatorios de aves y paneles interpretativos). Diseño rutas ornitológicas	4---21	700	28
12	Centro de reciclaje y reutilización de materiales de obra y residuos sólidos (para mejorar gestión de residuos por los Ayuntamientos y mediante gestión por cooperativa local)	2---23	1.000	27
1	Ruta turística "Cuevas del río Júcar" y "Troglofitismo vivo en la comarca de La Manchuela". (incluye centro de interpretación, diseño y ejecución de ruta). A gestionar por la Asociación de Turismo de La Manchuela	1---20 y 3--29	300	14
3	Centro de turismo de naturaleza EL MOLINAR (Titularidad del Ayto Villa de Ves, a gestionar mediante contrato de servicios a empresa turística)	1---20	2.000	14

8	Red de transporte comarcal (incluye flotilla de microbuses no contaminantes para gestión por cooperativa local)	2---23	500	14
18	DOTACIÓN DE AULAS PARA ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA EN LA COMARCA. Se trataría de acondicionar las aulas en los distintos municipios y se contrataría un grupo de profesores que rotarían por las distintas localidades.	3---28	800	13
22	Residencia para centro comarcal de discapacitados, con capacidad para 45 plazas. A gestionar por el Ayto. de Casas de Ves dentro del centro comarcal de atención a discapacitados	3---32	2.000	12
7	Instalaciones de cultivo bajo abrigo, aprovechando las aguas termales de los municipios de Casas de Juan Núñez y Villatoya. Para producción de hortalizas y/o flor cortada y/o piscifactoria. De titularidad municipal y para gestión por cooperativa local	2--20 y 2--22	2.000	10
10	Centro de servicios públicos de La Manchuela (sede estable de la ADM y de la MDM que incluye aulas de formación, salas multifunción para las organizaciones locales, salón de actos, etc.)	2---23	800	9
29	Microcréditos para creación de pequeñas empresas locales promovidas por mujeres o jóvenes (en coordinación con las líneas de subvenciones a fondo perdido y a gestionar por sección de apoyo a empresas de la Asoc. Des. Manchuela)	5---32	3.000	7
24	Asistencia técnica para la elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales y del plan de uso y gestión de los territorios de la red natura 2000 en la comarca.	4---19	500	6
19	HABILITAR CABINAS O PUESTOS DE ESTUDIO DENTRO DE LAS BIBLIOTECAS PARA RECIBIR ENSEÑANZAS POR VIDEOCONFERENCIA Y ON-LINE (Clases de la UNED, Formación	3---28	600	4
2	Centro de turismo de naturaleza TRANCO DEL LOBO (Titularidad del Ayto Casas de Ves, a gestionar mediante contrato de servicios a empresa turística)	1---20	2.000	3
16	MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, que incluiría las siguientes actuaciones: Aislamiento en ventanas de los Centros Educativos. / Instalación de calderas de biomasa. / Aplicación de termostatadores en los radiadores. / Instalación de placas solares. / Instalación de sistemas de ahorro de agua (aprovechamiento de aguas grises).	3---28	2.500	2
27	Estudio e inventario de fauna y flora de la comarca de La Manchuela" (Incluyendo muestreos, caracterización y conteo de especies, descripción de la biología, estado de la vulnerabilidad, abundancia y rarezas, catalogación, planes de actuación para especies que proceda, un SIG con la información. Memoria final con el listado de cada especie, biología y distribución.	4---21	450	2
17	MEJORA AMBIENTAL DE LOS PATIOS DE LOS COLEGIOS CON FINES EDUCATIVOS, que incluiría: Arbolado. / Zona cubierta. / Huerto escolar. / Zonas diferenciadas para realizar distintos deportes (además del fútbol). / Zona de tierra compactada. / Zona con columpios,	3---28	1.000	1
11	Maquinaria para servicios de limpieza municipal. A gestionar por Mancomunidades de basuras	2---23	800	0
20	Adaptación integral de los castillos de Alcalá del Júcar y de Carcelén como centros de cultura comarcales	3---29	1.000	0
21	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA PARA FINES EDUCATIVOS, LÚDICOS Y TERAPÉUTICOS	3---30	600	0
SUMAS TOTALES			52.400	

ASOCIACION DESARROLLO MANCHUELA
PLAN DE ACTUACION PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE 2010/2014
REUNION 23 DE JUNIO DE 2010 (FUENTEALBILLA)

	1	2	3	4 Y 9	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26 Y 28	27	28	29	30
MANCOMUNIDAD DES. MANCHUELA (Santiago Masip Cabañeros)				10	5		4		3				9	6				1							2	8			7	
AYTO. LA RECUEJA (Pedro Jiménez Soriano)				10	5		4		3				9	6				1							2	8			7	
AYTO. POZO LORENTE (Luis Miguel Atenza)					6								7	9	8											5			10	
AYTO. DE CASAS IBÁÑEZ (Carmen Navalón Pérez)				9	5								10	6												8			7	
AYTO. DE ABENGIBRE (Felicidad Alberola Pérez)				10									6	9												8			7	
AYTO. CASAS DE JUAN NUÑEZ (Abencio Cutanda Sánchez)																														
AYTO. FUENTEALBILLA (Juan Ramón Pardo Camión)				7	8	9							4	8	5													10		
AYTO. NAVAS DE JORQUERA (José García Sánchez)				7	6	8							9	5	4			1											10	
AYTO. JORQUERA (Jesús Jiménez Sánchez)				7	6	8							9	5	4			1											10	
AYTO. MADRIGUERAS (Valentín Carcelén Ballesteros)				9	10								4	8	6											5			7	
AYTO. MAHORA (Antonio Martínez Gómez)				7	6	8							9	5	4			1											10	
AYTO. VILLATOYA (Rafael Molina Cantos)				10	5								9													8			7	
AYTO. ALCALA DEL JUCAR (Manuela Torres Monedero)				7									5	10	6											6			8	
AYTO. VILLAMALEA (Ventura Martínez Hemero)				10	4	8							2	7	6	5			1						3			9		
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE (Pedro Charcos Expósito)																														
UCLM (Gregorio López Sanz)				9			5						4	10	3	2	1								6	7	8			
CAJA RURAL DE VILLAMALEA (Javier Noguerón Martínez)																														
FECMES (Jose Miguel Mirasol González)																														
COOP. NTRA. SRA. DE LA CABEZA (Fco.Javier Pérez García)				10	6	7							8	5	4			2							3			9		
UCAMAN (Eduardo Martínez Jiménez)	8	3	4	10	5		9						6													1	2	2	7	
ASOC. MUJERES SIGLO XXI (Ana Mª Honrubia Pérez)				10	6	7							8	5	4			2							3			9		
COORDIN. COMARCAL AMPAS (Josefa G. García Plaza)																														
AFAEPS (Rafael Cuesta Gómez)				10									6	9	7			1							3	4	2	8	5	
CAJA CASTILLA LA MANCHA (José Rey Munera)				8									4	10	9											5	6		7	
CC.OO. (Mª del Carmen Gómez Merino)																														
U.G.T (Asunción Blasco Ibáñez)																														

Tras el periodo de participación pública se han recogido algunas propuestas de modificación al DAFO inicial y numerosas propuestas de actuaciones para la zona prioritaria Manchuela que se han canalizado a través de un modelo de ficha de propuestas diseñadas a tal fin y remitidas desde la zona en las que se incluían además otras informaciones y en algunos casos copias de proyectos, memorias valoradas, presupuestos y otros documentos que por su extensión no se incluyen en el presente documento.

8.7. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA

En la Memoria Ambiental Conjunta del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 se establecen las determinaciones ambientales para el Programa. Estas determinaciones resultan necesarias para que su aplicación permita alcanzar los objetivos ambientales en la totalidad de su contenido y para que no conlleve repercusiones negativas apreciables sobre el medio ambiente. Todo ello en el contexto de la evaluación ambiental en cascada de que han de ser objeto tanto el Programa como, previsiblemente, los Planes de Zona cuando por su contenido entren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006.

La inclusión en el Programa de una serie de actuaciones con objetivo principalmente ambiental, que permiten asegurar que el Programa contribuye de manera palpable la sostenibilidad ambiental de la zona rural. Estas actuaciones conforman el Eje 4 “Medio Ambiente”, y son las siguientes:

- Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica.
- Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000.
- Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos.
- Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.
- Adaptación de la zona rural al cambio climático.
- Educación, interpretación y sensibilización ambiental.
- Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente.
- Restauración hidrológica-forestal.

Respecto a la financiación del Eje 4 “Medio Ambiente” se asegura que tengan un presupuesto asignado con cargo al Programa comprendido entre el 15% y el 40% del total del Plan, de manera que el refuerzo de los aspectos ambientales sea efectivo.

El presente anexo está actualmente en elaboración y mostrará las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias relacionadas con las actuaciones del presente Plan. Se estima finalice la evaluación ambiental del Plan de Zona de Manchuela en marzo de 2011.

8.8. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este informe de impacto de género es determinar si el Plan de Zona de la Manchuela va a contribuir a equilibrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su ámbito territorial, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, así como a eliminar estereotipos de género sobre la presencia de mujeres en el mundo rural, o si, por el contrario, de su aplicación no se producirán variaciones en la situación de partida.

8.8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GÉNERO

Para un mayor detalle de información y comparativo de datos de la mujer en la comarca a nivel poblacional ver el apartado 1.3 (Población Humana y Estado de bienestar) en el presente Plan de Zona.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos de género² son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de la ineficiencia del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo grandes cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional.

Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción como es la presente elaboración y ejecución del Plan de Zona de la Manchuela, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

En diferentes estudios y publicaciones³ en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito. Algunos de los estereotipos sobre las mujeres del medio rural son los siguientes:

² *Guía básica para el Desarrollo Rural con enfoque de género. Instituto de la Mujer de CLM.*

³ *Fundación de Estudios Rurales: Agricultura familiar en España 2009.*

- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.
- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.
- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados como la sanidad y la educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados “saberes femeninos” como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como “complementarias” en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio⁴ realizado en territorio castellano-manchego: *“Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida”.*

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan iniciativas, que participan en proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

⁴ “Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural”. Proyecto EQUAL enlazadas.

Todo esto contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Castilla La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el mainstreaming de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres con la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte, la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Muy recientemente, el 25 de Noviembre de 2010 se publica en el DOCM, la Ley de Igualdad de mujeres y hombres de la región (Ley 12/2010) cuyo proyecto aprobó el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha en el año 2009 y que supone un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso hacia la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente ese tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla La Mancha.

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla La Mancha para el período 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir *“detención del despoblamiento de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios”*

prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio”.

Este Plan Estratégico contempla, además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes. Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

1. Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
4. Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
5. Intercambio de experiencias.
6. Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

8.8.2. PREVISIÓN DE RESULTADOS

Es necesario ver si las medidas y actuaciones que están previstas en el Plan de Zona de la Manchuela abordan los desequilibrios y situaciones de desigualdad identificados para el medio rural y, en cualquier caso, cuáles serán los efectos que las medidas previstas tendrán sobre mujeres y hombres del territorio en cuestión.

RESULTADOS DIRECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ZONA

Como consecuencia de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona de la Manchuela en cada uno de sus ejes y medidas se espera que se fije la población femenina en la zona.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, que responde a los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley 45, se espera que aumenten las posibilidades locales de empleo que incluyan puestos a media jornada, que aumenten las posibilidades de adquirir experiencia de trabajo y cualificación profesional por parte del colectivo de mujeres, que se promuevan centros locales de educación y formación específicos y que surjan servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.
- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 2 de Infraestructuras y equipamientos básicos, que responde a los artículos 18, 23, 24, 25 y 26 de la Ley 45, se espera que mejoren y aumenten los servicios públicos de transporte que hagan compatible la vida familiar con los horarios laborales.

- ✓ Como consecuencia de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 3 de Servicios y Bienestar Social, que responde a los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley 45, se espera que aumenten y mejoren los centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermas para facilitar también la conciliación de la vida laboral y familiar y que se planteen líneas de ayuda de los organismos públicos y profesionales en este sentido.
- ✓ Las consecuencias de las actuaciones y medidas contempladas en el eje 4 de Medio Ambiente, que responde a los artículos 19, 21 y 25 de la Ley 45 no inciden de manera positiva o negativa desde el punto de vista de la perspectiva de género.

INCIDENCIA SOBRE LOS ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la compresión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada al mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de género y cómo éstos afectan. Entre otros, a la posición del trabajo de las mujeres en la sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las

mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.

Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar. Conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, contribuyendo a fijar la población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad.

En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo (víctimas de trata o de prostitución, toxicomanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente proclives a la marginalidad si además de encontrarse en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales.

Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la de finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras.

Todas estas formas de violencia de género hay que abordarla también de forma integral en el medio rural, visibilizando la misma a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

8.8.3. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Será **positiva**, si los efectos previstos contribuyen al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad y a equilibrar las relaciones de género, en el marco del Medio Rural, en relación con la situación de partida y considerando las relaciones de género que se dan en el contexto.

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

A través del presente Plan de Zona se pretende contribuir positivamente a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en la Manchuela. Las medidas y actuaciones que pone en marcha este Plan intentarán contribuir a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, priorizando a las mujeres como colectivo con dificultades de integración en el mercado laboral, de este modo se prevé corregir los desequilibrios, las desigualdades y reducir la brecha de género en este territorio

Se puede concluir que la aprobación y aplicación de este Plan de Zona garantizará la mejora en la igualdad de oportunidades en la Manchuela, de lo que se deduce que la valoración de impacto de género, es positiva.

8.8.4. PROPUESTAS DE MEJORA

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en

cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este epígrafe se contemplan algunas áreas de gran importancia pertinencia en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte.

EDUCACIÓN

Los servicios de atención a la infancia

- A. Dotar de recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el territorio u otras alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad.
- B. Recoger las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas y cubrir aquellas que afectan al colectivo femenino.
- C. Promover la participación de las asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- D. Tener en cuenta e informar acerca de los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes en los programas formativos ofertados.
- E. Prever la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo.

La sobrecualificación de las mujeres rurales

- A. Conocer las oportunidades de empleo cualificado existentes en el territorio.
- B. Conocer las necesidades de formación de las desempleadas y las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación.
- C. Dotar de recursos suficientes en la comarca para poder atender las necesidades detectadas.
- D. Realizar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas.
- E. Detectar si existen programas de atención al aprendizaje y si se atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres.
- F. Contar con recursos para la conciliación de vida personal y laboral.

La formación ocupacional y continua en el medio rural

- A. Conocer cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional y los motivos.
- B. Ofrecer dentro de las acciones formativas sobre el uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere.

- C. Conocer los horarios que tienen las acciones formativas, los tipos de acciones formativas realizan hombres y mujeres, sus niveles formativos y los intervalos de tiempo en el que encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación.
- D. Detectar las barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres.

EMPLEO

- A. Diagnosticar correctamente siempre si los contratos que tienen las mujeres que trabajan son diferentes de los de los hombres y, en caso afirmativo, ¿por qué?
- B. Conocer el tipo de trabajo que realizan las mujeres inmigrantes del municipio y qué tipo de contratos tienen.
- C. Conocer el tipo de trabajo que buscan las mujeres desempleadas y qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad.
- D. No asociar estereotipos de género a las ofertas de empleo.
- E. Fomentar que las ofertas de empleo en la zona (sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc. resulten interesantes para hombres y mujeres.
- F. Adecuar las ofertas de trabajo a las cualificaciones y expectativas de las mujeres.
- G. Disminuir la obstaculización para el acceso al empleo de las mujeres (responsabilidades familiares).
- H. Fomentar el uso de redes sociales y recursos entre las mujeres para la búsqueda de empleo.
- I. Fomentar la participación de las mujeres como usuarios en el diseño de los programas de orientación laboral.
- J. Contar con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo.

Cotitularidad de las explotaciones

- A. Llevar a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias.
- B. Llevar a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones.
- C. Promover la formación de los/as cotitulares.

- D. Llevar a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cuales quiera otras órganos de participación o consulta.

El trabajo en el sector de la dependencia

- A. Impulsar programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia.
- B. Proporcionar acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial.
- C. Ofrecer acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia.
- D. Llevar a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales.
- E. Identificar obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales.
- F. Intentar disminuir o eliminar los obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de la dependencia impulsadas en el medio rural y proponer alternativas o medidas para poder eliminarlos.

El apoyo al emprendizaje femenino

- A. Conocer cuáles son las motivaciones hacia el aprendizaje de hombres y de mujeres, las causas de abandono de los programas y los obstáculos que se encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial para intentar minimizar las diferencias.
- B. Realizar un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha para ver qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha y de consolidación de la actividad, las causas de abandono de una iniciativa empresarial, por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación, etc. Y tratar de minimizar las barreras que impiden la inserción laboral.

SANIDAD

- A. Adoptar los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural: Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes, poner en marcha servicios de especialidades en los centros de salud, facilitar el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud, contar con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población, con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud, etc.
- B. Promover la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios y la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPORTE

Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC

- A. Conocer si los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias y si benefician de igual modo a hombres y a mujeres.
- B. Promover la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC.

La movilidad en el medio rural

- A. Proponer horarios del servicio de transporte público que satisfagan las necesidades de usuarias y usuarios.
- B. Incentivar que las políticas de empleo tengan en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo.
- C. Impulsar la coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte.

8.9. BIBLIOGRAFÍA

- Real Decreto 752/2010, de 4 de Junio, por el que se aprueba el Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el Periodo 2010-2014 en la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de Diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Plan Estratégico de Desarrollo sostenible del Medio Rural en Castilla-La Mancha para el periodo 2008-2013.
- Estrategia Territorial de Desarrollo Sostenible de La Manchuela para el periodo 2007-2013.
- Agendas 21 Locales de la Comarca de La Manchuela.
- <http://www.lamanchuela.es/> (Asociación para el Desarrollo de la Sierra de la Manchuela)
- <http://www.cedermanchuela.es/> (CEDER La Manchuela)
- <http://www.absostenible.es> (Desarrollo Sostenible de la Provincia de Albacete)
- <http://www.dipualba.es/> (Diputación de Albacete)
- www.jccm.es (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)
- http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Agricultura_Y_Medio_Ambiente/consejeria1193042987999pg/index.html (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha)
- http://www.jccm.es/cs/Satellite/Gobierno_Regional/Ordenacion_Del_Territorio_Y_Vivienda/consejeria1193043190008pg/index.html (Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha)
- <http://www.marm.es/> (Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino)
- www.mcu.es (Ministerio de Cultura)
- www.boe.es (Boletín Oficial del Estado)
- www.ine.es (Instituto Nacional de Estadística)
- www.mir.es (Ministerio de Interior)
- www.mtin.es (Ministerio de Trabajo e Inmigración)
- www.seg-social.es (Tesorería General de la Seguridad Social)

- www.msps.es (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad)
- www.mec.es (Ministerio de Educación)
- www.meh.es (Ministerio de Economía y Hacienda)
- www.aimc.es (Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación)
- www.inem.es (Instituto Nacional de Empleo)
- www.dgt.es (Dirección General de Tráfico)
- www.csd.gob.es (Consejo Superior de Deportes)
- <http://www.cajaespana.es/corporativo/nwparticulares/nwinfoancajuela/estudioscajaespana/datoseconomicos/index.jsp> (Encuestas Caja España)
- <http://cooplocal.mpt.es/eiel5/> (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, Periodo 2000-2005-2008)
- www.igme.es (Instituto Geológico y Minero de España).
- <http://industria.jccm.es/inap/> (Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha)
- www.corderomanchego.org
- “Primer Informe sobre los Impactos del Cambio Climático en Castilla –La Mancha”. Oficina de Cambio Climático de Castilla-La Mancha.2009.
- “Atlas de Los Paisajes de España”. Ministerio de Medio Ambiente.